189
Mdgpcs

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

110014003039201700607

MENOR

Remate
27 Julio/2022
8:00am
Inmueble

039-2017-00607-01- J. 13 C.M.E.S

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- FORMATO REFERENCIA CRUZADA
1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	**DICIEMBRE 2020**
Elaborado por	**CONSORCIO RJ BOGOTA 2020**
Cargo	**OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL**
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	11001400303920170060701
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	CD SIN INFORMACION
Fecha del documento o elemento (AAAA/MM/DD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	**FOLIO INDICE ELECTRONICO** 1

República de Colombia

SARA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (19.679)

CLASE DE ACTO: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S. A.

A FAVOR DE: ANGELICA MARIA HINCAPIE, ASTRITH IBONE LOPEZ, MÓNICA LUCIA CÁRDENAS CANO, ANDRES FELIPE HERNANDEZ RUIZ, ANDREA MONTOYA ALVAREZ Y GLORIA YANETH GARCIA FRANCO

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016), ante el Despacho de la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Medellín, cuyo Notario Titular es el doctor **FABIO ALBERTO ORTEGA MÁRQUEZ**, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

PRIMERO: Compareció el doctor **MAURICIO BOTERO WOLFF**, mayor de edad, vecino de Medellín e identificado con la cédula de ciudadanía número 71.788.617 expedida en Medellín, y dijo: Que obra en su condición de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y por lo tanto en nombre y Representación Legal de **BANCOLOMBIA S. A.**, Sociedad Comercial Anónima de Carácter Privado con domiciliado en Medellín – Antioquia -, constituida mediante Acta de Organización del 19 de Septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de Diciembre del mismo año, protocolizada a través de escritura pública número 388 del 24 de Enero de 1945, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Medellín –Antioquia -; circunstancias que acredita con certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la

NOTARIA 15 Círculo de Medellín DESPACHO

19 dic. diciembre 28 2016

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cual presenta para su protocolización con este instrumento. ----------

SEGUNDO: Que por medio de este instrumento **REVOCA** en todas sus partes el PODER ESPECIAL otorgado mediante escritura pública número **5.071 de fecha 27 de Abril de 2016**, de la Notaría Quince de Medellín, conferido a **ANGELICA MARIA HINCAPIE**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **32.352.945** expedida en Itagui, a **ASTRITH IBONE LOPEZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.200.381** expedida en Medellín y **MONICA LUCIA CARDENAS CANO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.709.425** expedida en Amaga. ----------

TERCERO: Por lo anterior, queda REVOCADO en todas sus partes el poder especial conferido mediante la escritura antes mencionada. ----------

ACTO SEGUIDO. ----------

Comparece nuevamente el doctor **MAURICIO BOTERO WOLFF**, mayor de edad, vecino de Medellín e identificado con la cédula de ciudadanía número 71.788.617 expedida en Medellín, quien funge como VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la compañía desde el 02 de Junio de 2016, y dijo: ----------

PRIMERO: Que debidamente autorizado por los Estatutos Sociales obra en nombre y representación legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, Sociedad Comercial Anónima de Carácter Privado con domiciliado en Medellín – Antioquia - constituida mediante Acta de Organización del 19 de Septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de Diciembre del mismo año, protocolizada mediante escritura pública número 388 del día veinticuatro (24) del mes de Enero del año 1945, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Medellín – Antioquia –. Acredita la Representación Legal afirmada mediante Certificado de Existéncia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que presenta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa039037335 Ca217768805

para su incorporación en el protocolo y para ser expedido en las copias que de esta escritura se den. ----------

SEGUNDO: Que obrando en la calidad anotada, confiere **PODER ESPECIAL** a **ANGELICA MARIA HINCAPIE**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **32.352.945** expedida en Itagui, a **ASTRITH IBONE LOPEZ**, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.200.381** expedida en Medellín, **MONICA LUCIA CARDENAS CANO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.709.425** expedida en Amaga, **ANDRES FELIPE HERNANDEZ RUIZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.380.940** expedida en Medellín, **ANDREA MONTOYA ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.925.157** expedida en Bello y **GLORIA YANETH GARCIA FRANCO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.531.319** expedida en Medellín, para que en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, efectúen los siguientes actos, actuando de forma individual cada una de ellas, siempre con base en las autorizaciones conferidas por la ley y las políticas del banco: ----------

1.- Para que actúe mediante su firma autorizada y registrada en nombre de BANCOLOMBIA S. A., como ENDOSANTE EN PROCURACION O AL COBRO, sobre todos los tipos de títulos valores que sean de propiedad de BANCOLOMBIA S. A., y que deban ser presentados al cobro judicial o extrajudicial, en cualquier tipo de proceso civil, penal o administrativo, ante cualquier autoridad jurisdiccional del país, en la forma indicada en el Artículo 658 del Código de Comercio. ----------

2.- Para que igualmente realice sobre los títulos valores o en hojas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

adheridas en nombre de BANCOLOMBIA S. A., las demás anotaciones relacionadas con los endosos en procuración, entre ellos, los respectivos levantamientos, revocatorias de endoso cuando fuere del caso. ----------

3.- El presente contrato estará vigente mientras subsista la vinculación laboral de **ANGELICA MARIA HINCAPIE**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **32.352.945** expedida en Itagüí, a **ASTRITH IBONE LOPEZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.200.381** expedida en Medellín, **MONICA LUCIA CARDENAS CANO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.709.426** expedida en Amaga, **ANDRES FELIPE HERNANDEZ RUIZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.380.940** expedida en Medellín, **ANDREA MONTOYA ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.925.157** expedida en Bello, y **GLORIA YANETH GARCIA FRANCO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.531.319** expedida en Medellín; con BANCOLOMBIA S. A., o hasta su revocatoria y no podrá ser delegado. -----

PARÁGRAFO: Este poder conlleva la facultad de firmar todos los actos, documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido. ----------

APROBACIÓN Y CONSENTIMIENTO: El compareciente leyó íntegramente el contenido de sus declaraciones consignadas en el presente instrumento, lo aprobó, expresó su total consentimiento y en constancia de ello firma con el Notario, quien de esta forma también lo aprueba y autoriza. ----------

Derechos $104.600.oo ------ Resolución 0726 de Enero 29 de 2016. ---

IVA : $19.728.oo ---------- ----------

PASA A LA HOJA DISTINGUIDA CON EL No. Aa039037336.----------

COPIA

República de Colombia

Aa039037336 Ca217768804

VIENE DE LA HOJA No. Aa039037335.

ESCRITURA NUMERO 19.679 — DEL VEINTIOCHO (28)

DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)

OTORGADA EN LA NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN.

Recaudo Superintendencia de Notariado y Registro $5.150.oo

Recaudo Grupo Especial de Notariado $5.150.oo

Se elaboró en las hojas de papel notarial números Aa039037334 / Aa039037335 / Aa039037336.

MAURICIO BOTERO WOLFF

C.C.# 71.788.617

Representante Legal de BANCOLOMBIA S. A.

En su calidad de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

NIT: 890.903.938-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO
NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN

FABIO ALBERTO ORTEGA MÁRQUEZ

NOTARIO QUINCE DE MEDELLÍN

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca217768804
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co hasta el [illegible] de Pin

Certificado Generado con el Pin No: 80337534503503431

Generado el 27 de diciembre de 2016 a las 15:04:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 5o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 398 del 24 de enero de 1945 de la Notaría Única MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97002104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A., sinónimo su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1089 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autorizo la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto Títulos TES clase B y TES denominados en UVR, por parte de la sociedad comisionista de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Resolución S.F.C. No.1484 del 28 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

NOTARÍA ÚNICA DE MEDELLÍN
Recordé que este documento es público
28 DIC. 2016

Certificado Generado con el Pin No: 80337534503503431

Generado el 27 de diciembre de 2016 a las 15:04:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2009

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que designe la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la revocación, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.2.) Crear los cargos, comités dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción corresponden a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender el deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciben en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que éste tenga interés. 13.) Velar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean conferidas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los gerentes o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la

Ca217766803

La validez de este documento puede verificarse en la página web superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 80337634500393431

Generado el 27 de diciembre de 2018 a las 15:04:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales; celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y de los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO. Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaría 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/06/2018	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 02/09/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Roelio Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417191	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Ángela María Duque Ramírez Fecha de inicio del cargo: 09/07/2008	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/09/2005	CC - 31895048	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775628	Representante Legal Judicial
Ingrid Raina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabianna Arias Gravina Fecha de inicio del cargo: 29/09/2006	CC - 52217530	Representante Legal Judicial

HORNACEDA
NUEVO PAÍS

COPIA

NOTARÍA CUARENTA Y NUEVE DE MEDELLÍN
Se hace constar que el presente documento es fiel copia tomada del original
28 DIC 2018
NOTARIO

Certificado Generado con el Pin No: 80337634500393431

Generado el 27 de diciembre de 2018 a las 15:04:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Reyes Arabtabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Cecilia Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66962030	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701096	Representante Legal Judicial
Germán Monsalve Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042621	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ortiz Páez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadeta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Cesar Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555058	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/05/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Ramiro Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2006	CC - 79691082	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Berrío Calle Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Catalina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 51383910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8159100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Cardil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519400	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hinestrosa Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Irracabal Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007288	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290578	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

HORNACEDA
NUEVO PAÍS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Certificado Generado con el Pin No: 90337534503503431

Generado el 27 de diciembre de 2016 a las 15:04:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40186880	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz Mela Arbeláez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/09/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/09/2012	CC - 53169035	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Distina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotaro Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 18/12/2013	CC - 1130579175	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Gloria Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20368715	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sosa Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52030260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101230	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110465443	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53035140	Representante Legal Judicial
Noel Attila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Amarena Garcia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Marisol Cristina Ramírez Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 43584823	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarín Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Andrea Felipe Feria Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Cristina Ruiz Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128426121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Cifuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22967421	Representante Legal Judicial

Certificado Generado con el Pin No: 90337534503503431

Generado el 27 de diciembre de 2016 a las 15:04:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diego Alejandro Uesseler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013596420	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/09/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mella Duarte Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461966	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/06/2011	CC - 9824924	Representante Legal Judicial
Iveth Jastleidy Oviedo Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
María Gilnesa Alehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
María Helena Gaviria Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/06/2015	CC - 15426807	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41669819	Vicepresidenta Auditor General
Enrique Ignacio González Bastl Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8745993	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Agueda María De Los Angeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833864	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Vila Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099909	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 05/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesus Toro Botero Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/06/2013	CC - 22579992	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27635487	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá

NOTARÍA ONCE DE MEDELLÍN
Dra. FE Cruz Echeverri Arbeláez
Notaria del Círculo
28 JUL 2016
Julio Alberto Ortega Hurtado

Ca217768802
03/01/2017
10552CCa9CDCK2SE
Ca217768802

Certificado Generado con el Pin No: 80337834503834 31

Generado el 27 de diciembre de 2016 a las 15:04:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Angela María Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42878041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Jairo Andrés Sosa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Abaza Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente Red Tesorería
Adriana Isaza Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Cundinamarca
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618583	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/05/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 25 de septiembre de 2016), se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte ; Información radicada con el número P2016003752-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Dioferor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/05/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Quiñiz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial

NOTARÍA CUARENTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Fabio Alberto Arango Martínez
NOTARIO
Autenticación Biométrica Decreto 019 de 2012
28 DIC 2016

Certificado Generado con el Pin No: 80337834503834 31

Generado el 27 de diciembre de 2016 a las 15:04:25

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana (Sin perjicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 26 de septiembre de 2016), se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana, Información radicada con el número P2016003695 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Andrea Carolina Medina Brande Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Borella Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 79318180	Gerente Regional Vehículos Centro
Esteban Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 17/11/2016	CC - 98553990	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/05/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42558665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Matias Ximena Canderas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52369089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Garner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79143945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407262	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Diana María Duque Reyes Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periféricas Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94480623	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 05/06/2012	CC - 71597908	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Certificado Generado con el Pin No: 8033753460383431

Generado el 27 de diciembre de 2016 a las 15:04:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/05/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Iván Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14830868	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Edgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Díaz Castaño Fecha de inicio del cargo: 06/08/2012	CC - 66826920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107502	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93365435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego Garcia Fecha de inicio del cargo: 15/10/2012	CC - 79340358	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/08/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 71774023	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chaubo Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Javier Humberto Alarcón Bolero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 6734096	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Cundinamarca Pyme 1
Oscar Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Maluk Bartolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80420989	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana

Certificado Generado con el Pin No: 8033753460383431

Generado el 27 de diciembre de 2016 a las 15:04:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 18/04/2016	CC - 43065358	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94448140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125236	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sarmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72180941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132729	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Faith Tatiana Ujueno Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 9753188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 16027909	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur
Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79480963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 05/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramírez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antonio Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42576357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71786131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia

NOTARÍA CUARENTA Y CINCO DE MEDELLÍN
Con Pie de Imprenta Original
28 DIC. 2016
Ca217768801

La validez de este documento puede verificarla en la página www.superfinanciera.gov.co hasta el [illegible]

Certificado Generado con el Pin No: 85337534683853431

Generado el 27 de diciembre de 2018 a las 15:04:29

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 79560408	Gerente Regional Sur
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 06/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
María Adelayda Cote Cotes Fecha de inicio del cargo: 15/04/2015	CC - 42895303	Director Jurídico de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/05/2015	CC - 71583142	Gerente de Zona Factoring
Sergio Pelaez Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 71786299	Vicepresidencia para el Desarrollo de la Banca Más Humana
María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Luis Carlos Amaya López Fecha de inicio del cargo: 10/12/2015	CC - 71804042	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Luis Alberto Guarnizo Villacorte Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CC - 94301349	Gerente de Zona Cali Preferencial
María Victoria Toro Valllejuez Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CC - 42864569	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174588	Gerente de Zona Cali Comercial
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016	CC - 98555578	Vicepresidente Jurídico Colombia

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
COPIA FIEL que fue vista del documento original
Notaría Quince Medellín
Fabio Alberto Ortega Martínez
NOTARIO
28 MAR. 2019

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

COPIA

Ca217768800

NOTARIA QUINCE DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

Es fiel copia que se expide tomada del original de la **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO** 19679 de fecha diciembre 28 de 2016, consta de siete (7) hojas útiles que se destinan para **El INTERESADO**. ----------

Medellín, 24 ABR 2017

DR. FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ

NOTARIO QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

COMO NOTARIO QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, HAGO CONSTAR QUE **EL PODER ESPECIAL** ----------

OTORGADO POR: BANCOLOMBIA S.A. ----------

A FAVOR DE: ANGELICA MARIA HINCAPIE, ASTRITH IBONE LOPEZ, MONICA LUCIA CARDENAS CANO, ANDRES FELIPE HERNANDEZ RUIZ, ANDREA MONTOYA ALVAREZ Y GLORIA YANETH GARCIA FRANCO ----------

Por Medio de la **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO**: 19679 ----------

DE FECHA: diciembre 28 de 2016----------

Cuya copia fiel y exacta antecede, única y exclusivamente en cuanto a la Notaría a mi cargo respecta, se encuentra **VIGENTE,** en todas sus estipulaciones, ya que en el original que lo contiene no obra nota alguna de revocatoria ni de limitación de atribuciones.

Medellín, 24 ABR 2017

DR. FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ

NOTARIO QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca217768800

10555CD2KE5CCe8E

03/01/2017

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

2981 37404997 9

Bancolombia
39961053

Nosotros,

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

En virtud de este pagaré, prometemos pagar solidaria e incondicionalmente el día 25 del mes de ABRIL de 2017 a la orden de BANCOLOMBIA S.A., o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de BARRIO ALQUERIA, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS

($ 3.395.090) moneda legal, que hemos recibido del Banco, más la suma de _____

($) que a la fecha le adeudamos por concepto de intereses.

... caso de mora pagaremos, por cada día de retardo, intereses liquidados a la tasa del XXXXXXXXXXXXXXX por ciento (28.89 %) anual o la tasa máxima legal permitida. Sobre los intereses se pagará dicha tasa, en los casos autorizados por la ley. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses, dará lugar a que el Banco declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido que el Banco podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré, en los siguientes casos: 1-Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio del Banco pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2-Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales, o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas. 3-Si los bienes dados en garantía se demeritan, dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a EL BANCO. 4-Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo (ii) incluido(s) en listas para ...ontrol de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la ... de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza, prejudicial y judicial, comisiones y las primas de seguros, cuando a ello hubiere lugar. El Banco queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, comisiones, seguros, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, de cualquier depósito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país.

En caso de que en el futuro la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepasare los topes máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido, bajo el entendido que, cuando el Banco esté nuevamente autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado.

Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré, serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el (los) deudor (es), en el evento de que se causen.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el Banco otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha.

Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el Banco en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

...uscribimos este pagaré en Bogota el día 5 del mes de 9 de 2013 fecha en la cual lo hemos entregado al Banco para hacerlo negociable.

_____
Firma

Calidad en la que suscribe el presente documento
__ En nombre propio
__ En representación de un tercero
__ Avalista

Diligenciar la siguiente información con sus datos personales o los datos de la persona a quien representa

Nombre Julio A Jaime Lizarazo
Cédula o NIT 99 557 931 876
Dirección Cll 10 # 86-90 T 7 APTO 601
Teléfono 7334907

_____
Firma

Calidad en la que suscribe el presente documento
__ En nombre propio
__ En representación de un tercero
__ Avalista

Diligenciar la siguiente información con sus datos personales o los datos de la persona a quien representa

Nombre _____
Cédula o NIT _____
Dirección _____
Teléfono _____

Nota: En caso de requerir más firmas, hacerlo a continuación de este texto, utilizando la misma información anterior.

IV/2012 8000422-V3

Cadena s.a.

BANCOLOMBIA S.A

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades establecidas en el artículo 658 del código de comercio el presente título valor al abogado

AECSA

identificado con cédula de ciudadanía N°

y tarjeta profesional

del C.S de la J.

Firma

BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

ANEXO 1- ENDOSO EN PROCURACION

PAGARE SUSCRITO EL 15 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2015

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades establecidas en el artículo 658 del código de Comercio, el presente título valor al abogado
EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. **91.350.011**
FIRMA: Aecsa
REPRESENTANTE LEGAL
Carlos Daniel Cardenas Aiste

Acepto endoso en procuración

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117093 del C. S. de la J.
Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 908
Edificio Capital Towers, Bogotá, D.C.
egduran@duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

11

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170417252350005 95 **Nro Matrícula: 50C-1739506**

Impreso el 17 de Abril de 2017 a las 02:11:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

RCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACIÓN: 2008-110065 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
CODIGO CATASTRAL: **AAA0216UROE**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170417252350005595 **Nro Matrícula: 50C-1739506**

Impreso el 17 de Abril de 2017 a las 02:11:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $58,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931**

A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA **CC# 52208323 X**

A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO **CC# 79557931 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA CC# 52208323 X

DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO CC# 79557931 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $3,141,288

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA CC# 52208323 X

DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO CC# 79557931 X

A: FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

78436685
9313

12

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Bancolombia
43354493

Nosotros,
JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
En virtud de este pagaré, prometemos pagar solidaria e incondicionalmente el día 18 del mes de ABRIL de 2017 a la orden de BANCOLOMBIA S.A., o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de BARRIO ALQUERIA, la suma de
UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS
($ 1.048.997) moneda legal, que hemos recibido del Banco, más la suma de _____
($) que a la fecha le adeudamos por concepto de intereses.

En caso de mora pagaremos, por cada día de retardo, intereses liquidados a la tasa del XXXXXXXXXXXXXX por ciento (28.89%) anual o la tasa máxima legal permitida. Sobre los intereses se pagará dicha tasa, en los casos autorizados por la ley. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses, dará lugar a que el Banco declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido que el Banco podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré, en los siguientes casos: 1-Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio del Banco pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2-Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales, o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas. 3-Si los bienes dados en garantía se demeritan, dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a EL BANCO. 4-Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo (ii) incluido(s) en listas para control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que los gastos de la cobranza, prejudicial y judicial, comisiones y las primas de seguros, cuando a ello hubiere lugar. El Banco queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, comisiones, seguros, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, de cualquier depósito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país.

En caso de que en el futuro la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepasare los topes máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido, bajo el entendido que, cuando el Banco esté nuevamente autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado.

Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré, serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el (los) deudor (es), en el evento de que se causen.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que el Banco otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha.

Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los registrará el Banco en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogota el día 15 del mes de 9 de 2015 fecha en la cual lo hemos entregado al Banco para hacerlo negociable.

Firma

Calidad en la que suscribe el presente documento
__ En nombre propio
__ En representación de un tercero
__ Avalista

Diligenciar la siguiente información con sus datos personales o los datos de la persona a quien representa
Nombre JULIO JAIME
Cédula o NIT 79557931
Dirección CLL 80 # 86-90
Teléfono 3214010503

Firma 79557931

Calidad en la que suscribe el presente documento
__ En nombre propio
__ En representación de un tercero
__ Avalista

Diligenciar la siguiente información con sus datos personales o los datos de la persona a quien representa
Nombre
Cédula o NIT
Dirección
Teléfono

Nota: En caso de requerir más firmas, hacerlo a continuación de este texto, utilizando la misma información anterior.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Cadena s.a.

BANCOLOMBIA S.A

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades establecidas en el artículo 658 del código de comercio al portador título valor al abogado

AECSA

identificado con cédula de ciudadanía N°

y tarjeta profesional N° del C.S de la J.

Firma: Y3200381

BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

Bancolombia

2273 310136631

AA Nro. 85599

34967391

PAGARÉ N°: 2273 320118195

Bancolombia 33486100

GIRADOR (ES): JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO

CANTIDAD UVR: **220,421.1010** VALOR $:**41,000,000.00**

EXPEDICIÓN: 2009/05/06 VENCIMIENTO: 2024/05/06

Yo (Nosotros):CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA----------JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO-------
mayor(es), vecino(s) de SANTA FE DE BOGOTA, identificado(s) como aparece al pie de mi(nues
*irma(s), obrando en mi(nuestros) propio(s) nombre(s) y representación----------
NTINÚA EN EL RENGLON 44 ----------

MANIFESTAMOS: PRIMERO: Que me(nos) obligo(obligamos) solidariamente a pagar a **BANCOLOMBIA S.A.** Establecimiento Bancario, o a su orden en sus oficinas de **SANTA FE DE BOGOTA** ********** la cantidad de
DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN UNIDADES CON UN MIL DIEZ **********
****
diez milésimas de Unidades de Valor Real UVR, (**220,421.1010** UVR) que en la fecha de este pagaré equivalen a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS **********
****
($ **41,000,000.00**), que declaro(amos) recibida en calidad de mutuo con intereses. **PARÁGRAFO:** El producto del mutuo se destinará de conformidad con la ley 546 de 1999 a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual, o al mejoramiento de la misma tratándose de vivienda de interés social. **SEGUNDO: SEGUROS:** Que como una garantía del crédito y como accesorias de este mismo contrato, nos obligamos a pagar las primas correspondientes a los seguros de vida, incendio y terremoto tomados como se ha estipulado en la escritura de hipoteca El pago de estas primas son adicionales al pago de la cuota estipulada en el numeral Décimo Tercero de este pagar

BANCOLOMBIA S.A.

En el caso en que haya(amos) contratado el pago de los seguros mencionados por fuera de la forma de pago de la suma mutuada, me(nos) obligo(amos) a cumplir con la cobertura y demás condiciones exigidas por **BANCOLOMBIA S.A.**. **PARAGRAFO:** En el caso de que **BANCOLOMBIA S.A.** haga uso de la facultad consignada en la escritura de hipoteca, o sea, la de pagar las primas correspondientes a estos seguros, por mora en el pago de esa nuestra obligación, dicho pago realizado por **BANCOLOMBIA S.A.**, nos será cargado y así lo pagare(mos). Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales que constan en el numeral Décimo Tercero de este instrumento y en la fecha respectiva, hemos incumplido la obligación del pago de las primas correspondientes a los seguros, el valor de dicha cuota se aplicará primero al pago de dichas primas en la forma expresada en este parágrafo. **TERCERO: OBLIGACIONES EN UVR:** Que por estar sujeto el presente préstamo al sistema especializado de financiación de vivienda individual a largo plazo, todas y cada una de las obligaciones en moneda legal, derivadas de este título valor, se determinarán mediante la aplicación de la equivalencia de la UNIDAD DE VALOR REAL UVR. **CUARTO: ACEPTACIÓN DE NORMAS UVR:** Que este préstamo está sujeto y se me(nos) ha otorgado de acuerdo con el sistema especializado de financiación de vivienda individual a largo plazo, de conformidad con la ley 546 de 1999, y demás disposiciones complementarias y concordantes con la misma. En consecuencia acepto(amos) desde ahora el reajuste inmediato de la deuda a nuestro cargo no sólo por el evento consignado en el numeral Décimo Segundo de este título-valor, sino también cuando ello se produzca en razón de la expedición de normas nuevas que determinen la modificación por incremento, bien sea en las tasas máximas de interés, o por las variaciones de la UVR debidas fluctuación de la misma; obligandome(nos) a pagar dicho(s) incremento(s) dentro de las cuotas de amortización y a partir de la cu siguiente a la fecha de vigencia de las citadas normas. Así mismo, acepto(amos) la disminución del plazo cuando ello se produzca en razón de la aplicación, por parte de **BANCOLOMBIA S.A.**, de normas nuevas que determinen la reducción del saldo de la deuda, por cambio de los límites máximos de la tasa de interés o por la incidencia que sobre tales conceptos tenga la fluctuación de la UVR. **QUINTO: ACEPTACIÓN REAJUSTE:** Acepto(amos) también cualquier reajuste de la deuda que pueda surgir por error, que haya cometido **BANCOLOMBIA S.A.** en los cálculos efectuados y que dan origen a la forma de pago a que me(nos) he(mos) acogido. **SEXTO: ACELERACIÓN DEL PLAZO:** En caso de mora en el pago de las obligaciones a mi(nuestro) cargo, en los términos definidos en este pagaré reconozco(cemos) la facultad de **BANCOLOMBIA S.A.** o de su endosatario para declarar extinguido el plazo pactado y acelerar o exigir anticipadamente el pago de la obligación sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno desde el momento de la presentación de la demanda y por tanto, exigir a partir de ese momento su pago total, sus intereses moratorios, primas de seguros, comisiones por concepto de la cobertura de la garantía adicional que llegare a otorgar el Fondo Nacional de Garantías y los gastos ocasionados por la cobranza judicial que haya pagado por mi(nuestra) cuenta o que se causen con posterioridad. La facultad de **BANCOLOMBIA S.A.** para acelerar anticipadamente el plazo de la obligación también podrá darse en los siguientes casos: a) Cuando ocurra a juicio de **BANCOLOMBIA S.A.** cualquier alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito. b) Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a **BANCOLOMBIA S.A.** para obtener aprobación y/o el desembolso del crédito. c) Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito fuere(n) perseguido judicialmente total o parcialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal. d) Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito sea(n) enajenado(s) o hipotecado(s) o sea(n) objeto de cualquier gravamen total o parcial, sin el consentimiento expreso y escrito de **BANCOLOMBIA S.A.**. e) Cuando exista pérdida o deterioro del (los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea la causa, de manera tal que a juicio de **BANCOLOMBIA S.A.** no sea garantía suficiente para la seguridad de la deuda y sus accesorios y el(los) deudor(es) no haya(n) ofrecido garantía(s) en iguales o superiores condiciones a la(s) originalmente otorgada(s). f) Cuando no se le dé al crédito la destinación para el cual fue concedido. g) Cuando (i) no contrate(mos) los seguros tanto de incendio y terremoto como de vida que deben expedirse a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) así como el riesgo de muerte del(los) deudor(es) en los términos de este pagaré, (ii) se produzca la terminación de los mismos por falta de pago de las primas o no los mantenga(mos) vigentes por cualquier otra causa o (iii) no reembolse(mos) las sumas pagadas por **BANCOLOMBIA S.A.** derivadas de estos conceptos en los eventos en que **BANCOLOMBIA S.A.** haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por mi(nuestra) cuenta el valor de las primas de los seguros a que estoy(amos) obligado(s). h) Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantice este préstamo, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente junto con el folio de matrícula inmobiliaria en el que conste dicha inscripción, dentro de los noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento. i) Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria en el(los) que conste(n) la cancelación del(los) gravamen(es) hipotecario(s) vigente(s) a favor de terceros o en general cualquier otro gravamen o limitación que recaiga(n) sobre el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso del crédito garantizado con la(s) hipoteca(s), si es del caso. j) Cuando llegare(mos) a ser (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. k) Cuando se decrete por el Estado la expropiación del(los) bien(es) hipotecado(s) por cualquier causa o motivo sin perjuicio de la vía procesal a través de la cual se adelante dicho procedimiento. En este evento autorizo(amos) a la Entidad Pública adquirient beneficiaria a cualquier título y por cualquier razón, para entregar directamente a **BANCOLOMBIA S.A.** el valor de la indemnizació hasta concurrencia del total adeudado, de acuerdo con la liquidación que hiciere **BANCOLOMBIA S.A.**. l) Cuando incumpla(mos) cualquier obligación contenida en el presente pagaré. m) Cuando incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otro crédito otorgado por **BANCOLOMBIA S.A.** a mi (nosotros) individual, conjunta o separadamente. n) Cuando incurra(mos) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de la obligación contenida en éste pagaré. **SEPTIMO: COSTAS Y GASTOS DE COBRANZA:** En caso de acción judicial o extrajudicial para el cobro de la deuda, pagare(mos) todos los gastos, impuestos, contribuciones de valorización, costas del juicio, agencias en derecho, honorarios de abogados que en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.** promuevan la acción o acciones para obtener el recaudo del crédito, seguros, cuotas de administración, cuentas de servicios públicos y en general todos aquellos gastos en que tenga que incurrir **BANCOLOMBIA S.A.** por el incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas. **OCTAVO: INTERESES DE MORA:** De conformidad con las normas vigentes, en caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas señaladas en el numeral Décimo Tercero, durante ella, pagare(mos) intereses de mora liquidados sobre la cuota o cuotas atrasadas a una tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin exceder la tasa del uno punto cinco (1.5) veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior, se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora. Cuando **BANCOLOMBIA S.A.** haga efectiva. la cláusula aceleratoria de conformidad con la ley 546 de 1999, pagare(mos) la tasa de interés arriba pactada sobre el saldo insoluto de la obligación. **NOVENO: APLICACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS:** En caso de mora en el pago de las cuotas y del valor de los seguros, si fuere el caso, de conformidad con el parágrafo del numeral segundo de este título-valor, los pagos se aplicarán en el siguiente orden: Prima de seguro, intereses de mora, cuota o cuotas vencidas en orden de antigüedad, es decir, cubriendo todos los componentes de las cuotas más atrasadas y si hay excedente inferior a la cuota subsiguiente este se abonará como pago parcial de la misma y si el excedente es mayor o igual al valor de una cuota, se aplicará como abono a capital.

Bancolombia

2273 310136631 Viene de Nro. 85599 AA Nro. 85600

DÉCIMO: PLAZO: Que la expresada cantidad, la solucionare(mos) dentro del plazo de **"QUINCE"** (15) años, contados desde el día **"06 de MAYO de 2009"** en cuotas mensuales, cuyo valor y fecha de vencimiento se estipulan en el numeral Décimo Tercero de este título-valor y corresponden al plan de pago por nosotros escogidos. **DÉCIMO PRIMERO: CONVERSIÓN A UVR:** Para efecto de contabilización de los pagos, acepto(amos) que de conformidad con las normas legales, todos los pagos y abonos efectuados a la deuda, sean convertidos a UVR por **BANCOLOMBIA S.A.**, conforme al valor que tenga la UVR en la fecha del respectivo pago. **PARÁGRAFO:** El valor de cada cuota mensual comprende intereses, mayor valor por la Unidad de Valor Real y si hay excedente se aplicará como abono al capital. **DÉCIMO SEGUNDO: INTERESES:** Que durante el plazo concedido para la cancelación del préstamo pagare(mos) a **BANCOLOMBIA S.A.** intereses efectivos del **"DIEZ CON CINCUENTA"** por ciento (10.50 %) anual, los cuales cubriré(mos) dentro de cada cuota mensual de amortización conforme al plan de pago escogido. Dichos intereses se liquidarán sobre el valor del préstamo pendiente de pago, reajustado de acuerdo con las fluctuaciones de la Unidad de Valor Real UVR. **DÉCIMO TERCERO: FORMA DE PAGO:** El valor de la suma mutuada la pagare(mos) totalmente en el plazo de **"QUINCE"** (15) años estipulados, en cuotas de amortización mensuales, así: La primera el día **06 de JUNIO de 2009** cuyo valor será el equivalente en pesos moneda legal, de la cantidad de **"DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS * CON UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO"** (180) meses, o sea **"CIENTO OCHENTA"**

diez milésimas de Unidades de Valor Real UVR (**"2,372.1888"** UVR), del segundo mes inclusive y en adelante dichas cuotas serán pagadas sucesivamente en esta misma forma cada mes en la misma fecha y por esta misma cantidad de UVR hasta la cancelación total de la deuda. Las cuotas podrán tener un incremento debido a las fluctuaciones de la UNIDAD DE VALOR REAL (UVR), de tal forma que el crédito sea pagado dentro del plazo estipulado en el numeral Décimo de este título valor, de acuerdo al plan cuota constante en UVR (Sistema de Amortización Gradual), inicialmente escogido.

Estas cuotas quedan sujetas a las variaciones determinadas en las normas que rigen el sistema especializado de financiación de vivienda individual a largo plazo, así sea por la Unidad de Valor Real o por los intereses o por ambos conceptos simultáneamente. Las cuotas serán liquidadas por **BANCOLOMBIA S.A.** de tal manera que según los cálculos realizados, la presente obligación se pague totalmente en un término no superior al vencimiento del plazo pactado. Los gastos que demande la legalización de este título-valor correrán íntegramente por mí(nuestra) cuenta. **PARÁGRAFO I:** No obstante las cuotas mensuales de amortización señaladas en este numeral, las partes podrán sin causar novación ni modificación de la presente obligación, estipular durante el plazo, que la obligación sea pagada en cuotas diferentes, resultantes del recálculo de las mismas solicitado por el(los) girador(es), aceptado y elaborado por **BANCOLOMBIA S.A.**, por abonos extras hechos al capital y/o por el cambio del plan de amortización. **PARÁGRAFO II:** No obstante la estipulación del plazo de que habla el numeral Décimo de este título-valor, el(los) deudor(es) que está(n) al día en los pagos podrá(n) hacer abonos extras al capital, y dicho pago una vez convertido a Unidades de Valor Real UVR se abonará al capital. **PARÁGRAFO III:** Los pagos y los abonos efectuados serán registrados por **BANCOLOMBIA S.A.** en la fecha del pago y almacenados mediante procesos computarizados, además de los recibos expedidos individualmente o constancias en las colillas impresas o en los extractos de las cuentas. **DÉCIMO CUARTO: AUTORIZACIÓN ELABORACIÓN PAGARÉ:** Expresamente autorizo(amos) a **BANCOLOMBIA S.A.** para llenar los espacios en blanco de este pagaré en UVR, de acuerdo con las condiciones y cuantías establecidas en la aprobación del crédito. La cantidad de UVR a pagar será la que resulte de dividir el valor aprobado, por el valor de la UVR del día en que se contabilice el presente pagaré a mi(nuestro) cargo. Declaramos expresamente que conocemos íntegramente el texto de este pagaré, así como también las condiciones y cuantías de la aprobación del crédito. **BANCOLOMBIA S.A.** contabilizará el presente pagaré a mi(nuestro) cargo, siempre y cuando, tanto los respectivos titulares del crédito como el(los) vendedor(es) y los codeudor(es), hayan cumplido todos los requisitos exigidos por **BANCOLOMBIA S.A.**. La fecha del presente pagaré será la fecha de la contabilización del crédito a mi(nuestro) cargo. (Artículo 622 del Código de Comercio). Para constancia se firma en **Medellin"**

EL DIA 06 DE MAYO DE 2009"

EXENTO DE TIMBRE, LEY 633 DE DICIEMBRE 29/2000"

CONTINÚAN FIRMAS:

Firma:

Nombre: Julio A Jaime Zizenazo

C. de C. 79'557 931 Bta

Dirección: Cr 86 # 116-51 APT 601 INT 07

Firma: Sandra Patricia Cristiano

Nombre: Sandra Patricia Cristiano

C. de C. 52'208.323 Bta

Dirección: Cr 86 # 116-51 APT 601 INT 07

Teléfono:

BANCOLOMBIA S.A

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades establecidas en el artículo 658 del código de comercio el presente título valor al abogado

AECSA

identificado con cédula de ciudadanía N°

y tarjeta profesional N° _____ del C.S de la J.

Firma _____ 1320038

BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

15

Bancolombia

Medellín, abril 24 de 2017

Ciudad

Rad: **2273-136631**

Titular	JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
Cédula o Nit.	79557931
Obligación Nro.	20990118195
Mora desde	abril 6 de 2017

Tasa pactada en el pagaré	10.50%
Tasa de mora	15.75%
Tasa máxima	33.48%

PRÉSTAMO DE VIVIENDA

Liquidación de la Obligación a may 6 de 2009

	Valor en pesos	Valor Uvr $ 186.0076 UVR
Capital	41,000,000.00	220,421.1011
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros	0.00	
Total demanda	41,000,000.00	

Saldo de la obligación a abr 24 de 2017

	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	31,897,938.25	128,145.8042
Interes Corriente	411,056.96	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros en Demanda	0.00	
Total Demanda	32,308,995.21	

Jonathan A. Castañeda C.

Centro de Preparación de Demandas

Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. int. Remuneratorio y/o T. int. Mora	Días Liq	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo inicial	may-6-2009			186.0076	220.421,1011	41.000.000,00	0,00	0,00						41.000.000,00	0,00	0,00	41.000.306,50
Cierre de Mes	may-31-2009	13,50%	25	186.1935	220.421,1011	41.129.144,73	291.309,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.129.144,73	291.309,24	0,00	41.419.453,97
Abono	jun-8-2009	13,50%	8	186.7414	220.421,1011	41.163.087,64	371.634,51	0,00	66.116,29	477.882,71	0,00	30.360,00	607.359,00	41.057.593,01	0,00	0,00	41.057.593,01
Cierre de Mes	jun-30-2009	13,50%	22	186.8615	219.331,3981	40.989.356,90	348.710,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.989.356,90	348.710,46	0,00	41.338.317,36
Cambio de Tasa	jul-1-2009	5,25%	1	186.8623	219.331,3981	40.989.443,52	252.457,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.989.443,52	252.457,88	0,00	41.241.901,40
Abono	jul-7-2009	5,25%	6	186.8958	219.331,3981	40.996.263,27	386.643,15	0,00	148.124,88	181.481,96	23,35	30.360,00	360.000,30	41.042.138,61	105.481,15	0,00	41.047.588,80
Cierre de Mes	jul-31-2009	5,25%	24	186.9430	216.528,8045	40.830.577,42	342.805,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.830.577,42	342.805,04	0,00	41.073.382,46
Abono	ago-27-2009	5,25%	27	186.7599	216.528,8045	40.812.417,68	397.184,96	0,00	386.221,20	293.072,51	186,69	30.720,00	720.000,30	40.449.396,48	104.112,67	0,00	40.553.509,35
Cierre de Mes	ago-31-2009	5,25%	4	186.7502	216.568,9555	40.444.285,75	126.788,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.444.285,75	126.788,12	0,00	40.571.073,87
Cierre de Mes	sep-30-2009	5,25%	30	186.7514	216.568,9555	40.444.555,64	296.894,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.444.555,64	296.894,09	0,00	40.741.449,73
Cierre de Mes	oct-31-2009	5,25%	31	186.8027	216.568,9555	40.429.677,36	472.497,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.429.677,36	472.497,31	0,00	40.902.174,67
Abono	nov-3-2009	5,25%	3	186.8028	216.568,9555	40.429.787,63	486.449,54	0,00	166.786,88	173.187,23	663,39	30.360,00	380.000,30	40.269.577,75	316.252,51	0,00	40.585.830,26
Cierre de Mes	nov-30-2009	5,25%	27	186.4620	215.734,3496	40.226.268,36	466.181,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.226.268,36	466.181,43	0,00	40.692.449,79
Abono	dic-21-2009	5,25%	21	186.3154	215.734,3496	40.199.831,84	586.151,78	0,00	267.189,68	400.809,78	1.280,96	60.720,00	730.000,30	39.937.441,99	185.341,97	0,00	40.122.783,96
Cierre de Mes	dic-31-2009	5,25%	10	186.2134	214.353,9903	39.909.439,13	241.278,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.909.439,13	241.278,63	0,00	40.150.717,76
Abono	ene-15-2010	5,25%	15	186.2103	214.353,9903	39.914.913,30	326.136,11	0,00	166.283,78	171.415,82	359,39	35.421,00	383.365,00	39.706.824,69	153.685,29	0,00	39.912.294,89
Cierre de Mes	ene-31-2010	5,25%	16	186.2612	213.514,9638	39.775.048,88	242.560,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.775.048,88	242.560,19	0,00	40.017.896,26
Cierre de Mes	feb-28-2010	5,25%	28	186.9952	213.514,9638	39.917.676,67	400.518,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.917.676,67	400.518,74	0,00	40.318.195,41
Abono	mar-16-2010	5,25%	16	187.6902	213.514,9638	40.070.677,52	491.999,85	0,00	158.450,66	171.309,45	1.172,81	35.115,00	386.657,30	39.912.215,67	320.090,31	0,00	40.232.305,98
Cierre de Mes	mar-31-2010	5,25%	15	188.4474	212.673,4268	40.077.189,36	466.663,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.077.189,36	466.663,62	0,00	40.543.852,98
Abono	abr-23-2010	5,25%	23	189.3287	212.673,4268	40.264.615,91	537.383,14	0,00	109.959,69	173.265,15	1.391,16	89.455,00	480.000,30	40.104.897,13	364.089,99	0,00	40.468.787,11
Cierre de Mes	abr-30-2010	5,25%	7	189.4961	211.825,5539	40.128.042,67	483.083,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.128.042,67	483.083,09	0,00	40.531.735,76
Abono	may-14-2010	5,25%	14	189.8599	211.825,5539	40.174.813,75	483.017,30	0,00	166.787,46	173.038,31	867,20	4.336,00	338.948,97	40.014.026,29	309.978,99	0,00	40.324.004,95
Cierre de Mes	may-31-2010	5,25%	17	190.1258	210.917,7865	40.112.257,53	406.341,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.112.257,53	406.341,12	0,00	40.518.598,65
Abono	jun-28-2010	5,25%	28	190.8307	210.917,7865	40.218.843,81	585.300,46	0,00	162.130,13	173.409,31	1.843,56	62.621,00	400.000,30	40.056.713,38	391.695,15	0,00	40.448.408,53
Cierre de Mes	jul-30-2010	5,25%	7	190.6436	210.127,2962	40.069.403,00	403.153,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.069.403,00	403.153,81	0,00	40.472.556,87
Abono	jul-6-2010	5,25%	6	190.6818	210.127,2962	40.087.408,85	430.938,40	0,00	226.682,03	344.522,72	95,26	41.204,00	712.504,00	39.740.726,83	32.415,66	0,00	39.833.142,51
Cierre de Mes	jul-31-2010	5,25%	25	190.8472	209.414,9601	39.775.198,51	231.964,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.775.198,51	231.964,80	0,00	40.007.163,31
Cierre de Mes	ago-31-2010	5,25%	31	190.9097	209.414,9601	39.788.141,02	404.903,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.788.141,02	404.903,72	0,00	40.193.044,74
Abono	sep-24-2010	5,25%	24	190.6251	209.414,9601	39.793.508,79	536.953,20	0,00	165.564,08	170.507,35	1.358,51	34.675,00	372.345,30	39.627.095,71	368.345,93	0,00	39.995.441,64
Cierre de Mes	sep-30-2010	5,25%	6	190.9771	207.546,9368	39.636.712,66	401.768,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.636.712,66	401.768,53	0,00	40.038.481,19
Abono	oct-25-2010	5,25%	25	190.9958	207.546,9368	39.640.593,80	540.745,19	0,00	166.616,06	173.961,81	1.197,28	42.629,00	380.000,30	39.474.977,75	370.183,52	0,00	39.845.161,27
Abono	oct-31-2010	5,25%	6	190.9440	206.676,8210	39.484.215,74	463.279,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.484.271,74	463.279,74	0,00	39.947.551,48
Abono	nov-25-2010	5,25%	25	190.7573	206.676,8210	39.425.664,62	541.969,40	0,00	166.681,66	173.998,82	1.239,39	33.302,00	380.000,30	39.259.982,80	371.002,46	0,00	39.630.985,41
Cierre de Mes	nov-30-2010	5,25%	5	190.7267	206.611,3215	39.254.108,72	368.463,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.254.108,72	368.463,39	0,00	39.622.572,13
Abono	dic-17-2010	5,25%	17	190.6662	206.611,3215	39.241.243,52	491.958,33	0,00	166.325,71	169.371,09	788,23	8.394,00	344.777,03	39.074.917,81	322.547,21	0,00	39.397.535,08
Cierre de Mes	dic-31-2010	5,25%	14	190.8298	204.938,8817	39.106.443,81	399.624,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.106.443,81	399.624,43	0,00	39.506.030,24
Abono	ene-21-2011	5,25%	21	191.2448	204.938,8817	39.183.495,44	515.884,45	0,00	167.510,25	169.106,82	1.198,15	34.675,00	372.488,30	39.025.961,19	346.777,85	0,00	39.372.783,04
Cierre de Mes	ene-31-2011	5,25%	10	191.5448	204.062,9873	39.107.630,79	402.331,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.107.630,79	402.331,03	0,00	39.509.961,82
Abono	feb-23-2011	5,25%	23	192.7448	204.062,9873	39.332.379,81	531.467,54	0,00	171.061,01	169.516,14	1.232,79	35.361,00	377.131,00	39.161.078,60	361.951,40	0,00	39.523.030,00
Cierre de Mes	feb-28-2011	5,25%	5	192.5566	203.175,7963	39.224.489,77	380.033,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.224.489,77	380.033,25	0,00	39.604.523,02
Cierre de Mes	mar-31-2011	5,25%	31	194.5959	203.175,7963	39.537.177,33	564.915,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.537.177,33	564.915,19	0,00	40.102.152,52
Abono	abr-26-2011	5,25%	26	195.3802	203.175,7963	39.668.153,31	723.111,14	0,00	80,81	354.804,82	2.823,37	35.361,00	392.100,00	39.640.082,70	369.106,32	0,00	40.007.189,02
Cierre de Mes	abr-30-2011	5,25%	2	195.4233	203.175,3338	39.709.194,15	380.305,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.709.194,15	380.305,72	0,00	40.089.499,87
Abono	may-30-2011	5,25%	30	196.6006	203.175,3338	39.761.831,86	948.958,47	0,00	249.129,36	460.909,19	2.334,49	78.762,00	782.500,00	39.032.702,54	87.789,31	0,00	39.120.491,85
Cierre de Mes	may-31-2011	5,25%	1	196.6951	201.902,9703	39.534.237,00	93.335,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.534.237,00	93.335,30	0,00	39.627.572,30
Abono	jun-22-2011	5,25%	22	196.9496	201.902,9703	39.582.896,57	715.537,52	0,00	226.437,86	128.705,45	1.008,66	35.361,00	391.593,00	39.356.558,66	86.172,31	0,00	39.443.330,75
Cierre de Mes	jun-30-2011	5,25%	8	196.1808	200.747,9873	39.385.908,02	131.011,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.385.908,02	131.011,04	0,00	39.516.919,06
Abono	jul-26-2011	5,25%	26	196.8729	200.747,9873	39.481.984,85	284.708,69	0,00	317.908,01	38.424,53	1.313,43	35.361,00	393.029,00	39.163.176,81	231.295,39	0,00	39.394.082,18
Cierre de Mes	jul-31-2011	5,25%	6	196.7845	199.131,5367	39.167.991,20	264.392,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.167.991,20	264.392,51	0,00	39.432.383,71
Abono	ago-23-2011	5,25%	23	197.1702	199.131,5367	39.262.708,54	391.501,32	0,00	276.079,31	79.154,38	1.217,32	35.361,00	393.832,00	38.984.720,21	312.348,91	0,00	39.297.069,12
Cierre de Mes	ago-31-2011	5,25%	8	197.2414	197.721,1548	39.068.797,71	356.196,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.988.797,71	356.196,84	0,00	39.344.994,55
Abono	sep-22-2011	5,25%	22	197.5611	197.721,1548	39.032.472,83	478.774,32	0,00	166.282,46	169.287,84	1.167,73	35.361,00	394.129,00	38.834.178,01	307.466,45	0,00	39.141.644,55
Cierre de Mes	sep-30-2011	5,25%	8	197.3403	196.767,1343	38.831.998,15	301.013,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.831.998,15	301.013,63	0,00	39.133.011,78
Abono	oct-24-2011	5,25%	24	197.4931	196.767,1343	38.860.149,19	462.330,45	0,00	189.826,30	167.960,62	1.210,13	35.361,00	394.470,00	38.670.322,89	314.037,93	0,00	38.984.360,77
Cierre de Mes	oct-31-2011	5,25%	7	197.6312	195.805,9648	38.697.358,65	352.234,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.697.358,65	352.234,20	0,00	39.049.592,85
Abono	nov-23-2011	5,25%	23	198.0276	195.805,9648	38.774.985,68	477.971,69	0,00	191.370,71	167.416,23	1.248,06	35.361,00	395.416,00	38.583.615,17	310.555,89	0,00	38.894.170,83
Cierre de Mes	nov-30-2011	5,25%	7	198.1133	194.839,5706	38.606.706,13	348.515,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.600.709,13	348.515,14	0,00	38.949.283,27
Abono	dic-21-2011	5,25%	21	198.3572	194.839,5706	38.647.832,36	462.795,13	0,00	386.371,25	370.870,18	736,97	70.760,00	788.940,00	38.260.961,11	129.995,85	0,00	38.390.127,06
Cierre de Mes	dic-31-2011	5,25%	10	198.4467	192.895,1478	38.278.532,85	183.591,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.278.532,85	183.591,29	0,00	38.462.123,94
Abono	ene-20-2012	5,25%	20	198.7154	192.895,1478	38.331.353,05	291.324,90	0,00	223.532,36	129.812,44	347,20	38.604,00	392.296,00	38.107.820,69	165.212,46	0,00	38.273.033,15

Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Cierre de Mes	ene-31-2012	8.25%	11	199.9111	191.715.9608	38.184.536,87	224.153,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.184.536,87	224.153,58	0,00	38.388.690,45
Abono	feb-7-2012	8.25%	7	199.1996	191.715.9608	38.220.512,93	287.152,70	0,00	180.043,58	184.152,58	24,06	36.804,00	386.625,00	38.014.629,35	67.400,14	0,00	38.112.229,49
Cierre de Mes	feb-29-2012	8.25%	22	200.1165	191.836.9061	38.189.613,82	218.518,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.189.613,82	218.518,99	0,00	38.408.132,81
Cierre de Mes	mar-31-2012	8.25%	31	201.5023	191.836.9061	38.454.073,11	383.678,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.454.073,11	383.678,18	0,00	38.837.751,29
Abono	abr-20-2012	8.25%	20	202.1365	191.836.9061	38.576.103,66	492.752,44	0,00	180.009,00	180.394,96	1.564,06	36.804,00	398.520,00	38.385.396,68	327.397,48	0,00	38.712.486,37
Cierre de Mes	abr-30-2012	8.25%	10	202.2173	189.898.9215	38.420.448,79	381.217,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.420.448,79	381.217,54	0,00	38.781.684,33
Abono	may-23-2012	8.25%	23	202.4117	189.898.9215	38.437.382,37	509.187,80	0,00	180.193,81	185.649,88	1.298,31	36.804,00	393.736,00	38.247.156,36	339.537,72	0,00	38.586.693,98
Cierre de Mes	may-31-2012	8.25%	8	202.4848	189.957.2829	38.380.969,41	382.455,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.380.969,41	382.455,63	0,00	38.763.425,04
Abono	jun-25-2012	8.25%	25	202.8243	189.957.2829	38.335.133,34	517.056,80	0,00	181.106,96	185.482,17	1.316,27	36.804,00	394.489,00	38.134.335,79	351.594,43	0,00	38.485.930,21
Cierre de Mes	jun-30-2012	8.25%	5	202.9256	189.015.0258	38.153.068,99	378.441,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.153.068,99	378.441,84	0,00	38.531.510,83
Abono	jul-26-2012	8.25%	26	203.2875	189.015.0258	38.221.110,90	516.068,39	0,00	181.005,53	185.063,53	1.293,94	36.804,00	393.887,00	38.036.109,13	367.372,96	0,00	38.403.482,09
Cierre de Mes	jul-31-2012	8.25%	5	203.3131	187.075.4725	38.035.006,51	379.007,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.035.006,51	379.007,45	0,00	38.414.013,96
Abono	ago-30-2012	8.25%	30	203.7121	187.075.4725	38.040.043,97	536.398,51	0,00	187.493,65	184.424,84	1.497,51	36.804,00	408.220,00	37.848.550,32	374.893,67	0,00	38.223.443,99
Cierre de Mes	ago-31-2012	8.25%	1	203.7114	186.134.3804	37.846.308,92	380.182,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.846.308,92	380.182,39	0,00	38.226.491,31
Cierre de Mes	sep-30-2012	8.25%	30	203.3624	186.134.3804	37.862.210,30	538.090,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.862.210,30	538.090,76	0,00	38.391.200,96
Abono	oct-22-2012	8.25%	22	203.5661	186.134.3804	37.844.542,31	555.979,66	0,00	386.617,32	326.816,41	2.829,57	73.208,00	791.371,00	37.495.725,89	529.993,28	0,00	38.025.719,17
Cierre de Mes	oct-31-2012	8.25%	9	203.7378	184.184.3621	37.527.259,97	376.881,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.527.259,97	376.881,76	0,00	37.904.141,73
Cierre de Mes	nov-30-2012	8.25%	30	204.1862	184.184.3621	37.609.936,19	535.443,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.609.936,19	535.443,59	0,00	38.145.379,78
Abono	dic-21-2012	8.25%	21	204.2940	184.184.3621	37.629.660,97	648.211,00	0,00	881.333,75	486.011,92	2.345,39	9.812,00	1.189.503,06	36.938.467,34	182.196,59	0,00	37.346.868,33
Cierre de Mes	dic-31-2012	8.25%	10	204.2017	180.610.3382	36.921.778,44	211.748,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.921.778,44	211.748,46	0,00	37.133.526,90
Abono	ene-10-2013	8.25%	10	204.1094	180.610.3382	36.905.089,84	293.382,59	0,00	199.981,69	156.981,54	101,81	39.332,00	397.897,06	36.705.327,99	134.431,51	0,00	36.839.759,50
Cierre de Mes	ene-31-2013	8.25%	21	204.1581	179.832.6191	36.714.285,83	212.547,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.714.285,83	212.547,74	0,00	36.926.833,57
Cierre de Mes	feb-28-2013	8.25%	28	204.5313	179.832.6191	36.781.399,37	357.322,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.781.399,37	357.322,16	0,00	37.138.721,53
Abono	mar-21-2013	8.25%	21	205.0392	179.832.6191	36.871.774,69	466.755,60	0,00	432.835,46	318.835,46	1.398,12	78.864,00	832.433,04	36.488.939,23	149.920,14	0,00	36.638.859,37
Cierre de Mes	mar-31-2013	8.25%	10	205.2044	177.867.8924	36.520.834,02	301.363,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.520.834,02	301.363,53	0,00	36.822.197,55
Abono	abr-25-2013	8.25%	25	205.8700	177.867.8924	36.618.372,46	319.982,96	0,00	203.758,34	157.868,23	436,43	39.332,00	401.395,00	36.415.014,14	162.114,73	0,00	36.577.128,89
Cierre de Mes	abr-30-2013	8.25%	7	205.9703	176.876.1297	36.432.843,15	107.946,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.432.843,15	107.946,53	0,00	36.540.789,68
Abono	may-6-2013	8.25%	6	206.0636	176.876.1297	36.446.132,12	226.891,06	0,00	204.829,13	157.126,67	0,00	39.332,00	401.287,00	36.243.302,99	71.055,32	0,00	36.314.358,31
Cierre de Mes	may-31-2013	8.25%	25	206.4501	175.884.1898	36.312.887,40	198.976,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.312.887,40	198.976,49	0,00	36.511.863,89
Abono	jun-6-2013	8.25%	6	206.5580	175.884.1898	36.330.440,64	226.833,18	0,00	206.880,13	158.176,67	0,00	39.332,00	402.158,00	36.123.190,51	73.457,29	0,00	36.197.340,80
Cierre de Mes	jun-30-2013	8.25%	24	206.9979	174.883.7381	36.200.564,46	195.418,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.200.564,46	195.418,39	0,00	36.395.982,85
Abono	jul-9-2013	8.25%	8	207.1533	174.883.7381	36.227.586,51	236.196,10	0,00	208.126,23	158.736,17	0,00	39.332,00	406.200,00	36.019.436,28	80.456,33	0,00	36.099.894,61
Cierre de Mes	jul-31-2013	8.25%	23	207.5324	173.879.0199	36.085.709,40	186.963,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.085.709,40	186.963,77	0,00	36.272.673,17
Abono	ago-9-2013	8.25%	9	207.6716	173.879.0199	36.106.785,70	242.857,91	0,00	209.484,74	159.298,57	77,66	39.332,00	408.193,00	35.900.300,96	81.381,84	0,00	35.981.682,80
Cierre de Mes	ago-31-2013	8.25%	22	207.8372	172.870.2875	35.903.890,41	198.219,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.903.890,41	198.219,45	0,00	36.102.109,86
Abono	sep-10-2013	8.25%	13	207.9340	172.870.2875	35.928.323,33	348.915,41	0,00	214.014,96	154.549,43	103,61	39.332,00	408.000,00	35.714.308,43	94.085,84	0,00	35.808.394,27
Cierre de Mes	sep-30-2013	8.25%	20	207.9305	171.940.5479	35.730.891,05	194.296,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.730.891,05	194.296,87	0,00	35.925.187,92
Cierre de Mes	oct-22-2013	8.25%	22	208.1456	171.940.5479	35.766.575,68	304.823,98	0,00	213.044,10	153.908,60	415,30	39.332,00	406.700,00	35.599.531,58	150.915,96	0,00	35.750.447,54
Cierre de Mes	oct-31-2013	8.25%	9	208.3248	170.821.8368	35.536.425,40	195.344,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.536.425,40	195.344,20	0,00	35.731.769,60
Abono	nov-15-2013	8.25%	15	208.4168	170.821.8368	35.536.322,49	291.166,48	0,00	212.757,08	153.583,61	234,13	39.332,00	406.007,00	35.423.565,40	117.476,67	0,00	35.541.042,07
Cierre de Mes	nov-30-2013	8.25%	15	208.5455	169.801.9930	35.377.481,13	191.721,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.377.481,13	191.721,04	0,00	35.569.202,17
Abono	dic-18-2013	8.25%	18	208.6154	169.801.9930	35.321.429,49	285.504,44	0,00	213.240,75	152.143,04	337,21	39.332,00	405.053,00	35.136.188,74	130.361,40	0,00	35.266.550,14
Cierre de Mes	dic-31-2013	8.25%	12	207.8981	168.776.8750	35.078.264,61	192.382,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.078.264,61	192.382,10	0,00	35.270.646,71
Abono	ene-15-2014	8.25%	15	207.8167	168.776.8750	35.040.897,41	288.748,69	0,00	213.831,03	151.040,96	233,01	39.424,00	404.335,00	34.827.366,38	114.789,72	0,00	34.941.966,10
Cierre de Mes	ene-31-2014	8.25%	16	207.8951	167.747.8757	34.873.861,38	183.087,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.873.861,38	183.087,08	0,00	35.056.948,46
Abono	feb-14-2014	8.25%	14	208.1391	167.747.8757	34.914.891,88	281.843,14	0,00	215.184,19	150.410,81	257,01	39.424,00	405.227,00	34.696.707,13	111.432,53	0,00	34.808.139,66
Cierre de Mes	feb-28-2014	8.25%	14	208.8264	166.714.0250	34.787.447,01	179.982,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.787.447,01	179.982,54	0,00	34.967.429,55
Abono	mar-21-2014	8.25%	27	209.5956	166.714.0250	34.957.530,36	313.198,94	0,00	217.725,80	160.568,12	549,06	39.424,00	418.266,98	34.739.806,56	152.510,80	0,00	34.892.317,36
Cierre de Mes	mar-31-2014	8.25%	4	209.8358	165.675.8405	34.787.971,44	182.240,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.787.971,44	182.240,10	0,00	34.970.211,54
Abono	abr-1-2014	8.25%	1	209.8681	165.675.8405	34.715.312,65	187.153,36	0,00	242.829,89	136.099,33	0,00	39.424,00	418.109,22	34.532.382,96	61.087,03	0,00	34.593.470,99
Cierre de Mes	abr-30-2014	8.25%	29	210.9044	164.519.7501	34.667.839,18	282.461,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.667.839,18	282.461,72	0,00	34.950.300,90
Cierre de Mes	may-31-2014	8.25%	31	211.8183	164.519.7501	34.847.984,74	354.790,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.847.984,74	354.790,80	0,00	35.202.775,54
Abono	jun-13-2014	8.25%	13	212.6244	164.519.7501	34.915.105,25	419.108,43	0,00	421.317,28	324.264,62	951,70	78.848,00	825.381,60	34.493.787,97	94.844,41	0,00	34.588.632,38
Cierre de Mes	jun-30-2014	8.25%	17	212.7991	162.834.5068	34.586.708,95	177.532,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.586.708,95	177.532,06	0,00	34.764.241,01
Abono	jul-31-2014	8.25%	31	213.4053	162.834.5068	34.685.704,57	326.788,06	0,00	480.401,38	369.115,63	239,36	78.848,00	928.604,40	34.205.303,58	58.672,49	0,00	34.263.976,07
Cierre de Mes	jul-31-2014	8.25%	0	213.4053	160.283.3637	34.205.303,58	58.672,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.205.303,58	58.672,49	0,00	34.263.976,07
Cierre de Mes	ago-31-2014	8.25%	31	213.9834	160.283.3637	34.346.882,72	208.584,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.346.882,72	208.584,31	0,00	34.555.277,04
Abono	sep-16-2014	8.25%	16	213.8329	160.283.3637	34.273.612,67	285.630,82	0,00	199.920,42	170.968,53	286,04	39.424,00	410.299,00	34.074.185,25	109.882,29	0,00	34.184.067,54
Cierre de Mes	sep-30-2014	8.25%	14	214.0331	159.349.8150	34.106.975,54	176.706,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.106.975,54	176.706,34	0,00	34.283.681,88
Abono	oct-15-2014	8.25%	15	214.2483	159.349.8150	34.140.066,49	248.677,80	0,00	229.206,48	147.117,57	240,48	39.424,00	415.987,00	33.910.854,96	101.560,63	0,00	34.012.415,61
Cierre de Mes	oct-31-2014	8.25%	16	214.4008	158.379.9911	33.935.356,72	177.756,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.935.356,72	177.756,33	0,00	34.113.113,05

Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Abono	nov-14-2014	5,25%	14	214,5363	156.278,9911	33.666.803,65	244.517,62	0,00	236.480,96	146.357,00	214,62	39.424,90	416.471,50	33.726.322,69	98.185,62	0,00	33.824.486,28
Cierre de Mes	nov-30-2014	5,25%	16	214,7176	157.208,9998	33.764.808,58	173.966,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.764.808,96	173.966,63	0,00	33.938.775,59
Abono	dic-9-2014	5,25%	9	214,8206	157.208,9998	33.771.300,55	219.660,58	0,00	231.794,17	146.537,63	0,00	39.424,90	416.756,70	33.539.706,96	71.122,96	0,00	33.610.829,94
Cierre de Mes	dic-31-2014	5,25%	22	215,0303	156.128,9563	33.572.430,12	174.741,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.572.430,12	174.741,84	0,00	33.747.171,96
Cierre de Mes	ene-31-2015	5,25%	31	215,4663	156.128,9563	33.640.345,22	321.299,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.640.345,22	321.299,46	0,00	33.961.644,70
Abono	feb-13-2015	5,25%	13	215,7120	156.128,9563	33.678.393,28	383.043,76	0,00	406.030,01	289.823,52	1.210,49	79.999,80	838.460,00	33.210.383,31	93.220,26	0,00	33.303.583,53
Cierre de Mes	feb-28-2015	5,25%	15	215,9896	153.908,9577	33.214.684,49	163.512,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.214.684,49	163.512,33	0,00	33.378.256,82
Abono	mar-16-2015	5,25%	16	217,3105	153.908,9577	33.441.887,76	239.206,21	0,00	236.544,41	146.014,33	370,87	39.999,80	421.327,61	33.204.023,35	94.191,88	0,00	33.298.215,23
Cierre de Mes	mar-31-2015	5,25%	15	218,4156	152.867,9477	33.388.744,52	164.929,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.388.744,52	164.929,45	0,00	33.553.673,97
Abono	abr-15-2015	5,25%	16	219,6705	152.867,9477	33.580.576,51	241.203,34	0,00	240.960,31	144.990,04	273,93	39.999,80	425.951,98	33.339.598,52	96.303,30	0,00	33.435.901,82
Cierre de Mes	abr-30-2015	5,25%	14	220,3743	151.715,9410	33.431.237,79	182.195,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.431.237,79	182.195,40	0,00	33.593.433,19
Abono	may-12-2015	5,25%	12	221,0998	151.715,9410	33.533.031,07	202.152,87	0,00	343.668,54	144.691,96	358,42	39.999,80	528.406,82	33.189.362,53	157.461,07	0,00	33.346.823,60
Cierre de Mes	may-31-2015	5,25%	19	221,5381	150.998,7967	33.448.876,95	163.840,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.448.876,95	163.840,63	0,00	33.612.717,58
Abono	jun-30-2015	5,25%	30	222,4348	150.998,7967	33.606.465,62	308.410,31	0,00	800.543,38	250.115,33	386,11	399,90	960.316,72	32.956.321,57	46.304,24	0,00	33.002.625,81
Cierre de Mes	jun-30-2015	5,25%	0	222,4348	147.998,5758	32.908.921,53	46.304,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.908.921,53	46.304,24	0,00	32.955.225,81
Cierre de Mes	jul-31-2015	5,25%	31	222,8286	147.998,5758	32.966.871,24	188.873,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.966.871,24	188.873,63	0,00	33.155.744,87
Abono	ago-14-2015	5,25%	14	222,9260	147.998,5758	32.983.596,66	264.497,97	0,00	220.830,41	170.739,19	222,38	39.999,80	431.490,00	32.762.766,41	93.758,82	0,00	32.856.525,23
Cierre de Mes	ago-31-2015	5,25%	17	223,1349	146.977,9614	32.796.889,33	160.007,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.796.889,33	160.007,65	0,00	32.956.896,98
Abono	sep-2-2015	5,25%	3	223,1822	146.977,9614	32.799.911,93	171.224,27	0,00	388.528,93	123.485,18	0,00	39.999,80	431.711,68	32.531.383,33	47.736,18	0,00	32.579.122,52
Cierre de Mes	sep-30-2015	5,25%	28	223,6783	145.774,6129	32.605.335,20	176.002,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.605.335,20	176.002,19	0,00	32.811.337,39
Abono	oct-30-2015	5,25%	30	224,1923	145.774,6129	32.677.320,36	315.136,23	0,00	253.951,12	141.028,90	673,98	39.999,80	435.652,00	32.573.369,24	173.477,33	0,00	32.746.846,57
Cierre de Mes	oct-31-2015	5,25%	1	224,2444	144.546,9951	32.560.994,35	178.089,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.560.905,35	178.089,21	0,00	32.738.994,56
Abono	nov-13-2015	5,25%	13	224,6231	144.546,9951	32.615.017,21	236.181,36	0,00	236.896,80	180.178,81	197,71	39.999,80	456.284,77	32.442.390,32	76.594,71	0,00	32.520.985,03
Cierre de Mes	nov-30-2015	5,25%	17	224,7845	143.599,2618	32.387.980,19	158.929,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.387.980,19	158.929,58	0,00	32.731.024,71
Cierre de Mes	dic-31-2015	5,25%	31	225,2684	143.599,2618	32.779.173,66	299.400,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.779.173,66	299.400,36	0,00	33.078.574,01
Abono	ene-25-2016	5,25%	25	226,3870	143.599,2618	32.939.803,80	419.003,53	0,00	261.696,23	140.824,80	0,00	39.999,80	451.314,82	32.678.107,57	278.179,14	0,00	32.956.286,71
Cierre de Mes	ene-31-2016	5,25%	6	226,6616	142.456,4113	32.717.226,65	303.154,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.717.226,65	303.154,72	0,00	33.020.381,37
Cierre de Mes	feb-29-2016	5,25%	29	231,7793	142.456,4112	33.018.910,83	439.828,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.018.910,83	439.828,61	0,00	33.458.739,44
Abono	mar-15-2016	5,25%	15	233,3210	142.456,4112	33.239.536,96	512.462,29	0,00	268.236,42	140.984,12	281,46	39.999,80	449.470,00	32.970.300,54	371.478,17	0,00	33.341.780,71
Cierre de Mes	mar-31-2016	5,25%	16	234,8571	141.339,7656	33.187.451,73	446.185,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.187.451,73	446.185,84	0,00	33.633.637,57
Abono	abr-4-2016	5,25%	4	235,2434	141.339,7656	33.241.954,52	487.492,59	0,00	225.484,06	187.108,96	0,00	39.999,80	441.585,12	33.016.470,46	260.384,63	0,00	33.276.855,09
Cierre de Mes	abr-30-2016	5,25%	26	237,4155	140.350,2620	33.321.323,22	404.151,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.321.323,22	404.151,77	0,00	33.725.427,00
Abono	may-13-2016	5,25%	13	238,3821	140.350,2620	33.466.107,11	486.583,84	0,00	349.734,99	150.960,79	491,36	39.999,80	540.291,00	33.106.372,23	315.573,05	0,00	33.422.545,34
Cierre de Mes	may-31-2016	5,25%	18	239,1496	138.883,1299	33.213.009,51	490.189,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.213.009,51	490.189,32	0,00	33.703.198,83
Abono	jun-30-2016	5,25%	30	240,3319	138.883,1299	33.378.044,32	542.159,12	0,00	227.460,67	277.351,83	1.696,80	39.999,80	546.508,00	33.150.580,19	264.827,29	0,00	33.415.368,04
Cierre de Mes	jun-30-2016	5,25%	0	240,3319	137.930,9644	33.150.580,76	264.827,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.150.580,76	264.827,29	0,00	33.415.368,05
Abono	jul-5-2016	5,25%	5	240,5358	137.930,9644	33.178.708,94	288.208,17	0,00	237.957,70	267.266,71	0,00	39.999,80	534.237,41	32.940.749,94	20.940,46	0,00	32.961.898,74
Cierre de Mes	jul-31-2016	5,25%	26	241,5482	136.947,3831	33.078.296,30	141.272,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.078.296,30	141.272,74	0,00	33.219.511,04
Abono	ago-12-2016	5,25%	12	241,9684	136.947,3831	33.139.618,12	197.135,51	0,00	224.419,34	283.877,13	427,56	39.999,80	537.717,00	32.828.518,16	0,00	0,00	32.828.518,16
Cierre de Mes	ago-31-2016	5,25%	19	242,1495	136.881,5366	33.031.715,15	87.482,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.931.770,15	87.482,03	0,00	33.019.252,20
Cambio de Tasa	sep-6-2016	10,50%	6	242,9603	136.881,5366	33.264.844,46	141.534,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.264.844,46	141.534,36	0,00	33.406.378,82
Abono	sep-22-2016	10,50%	16	243,1775	136.881,5366	33.293.833,30	286.698,12	0,00	801.859,41	428.307,63	648,97	57.999,80	1.288.815,81	32.263.322,10	0,00	0,00	32.263.322,10
Cierre de Mes	sep-30-2016	10,50%	8	243,3687	132.633,9810	32.283.960,82	70.339,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.220.960,82	70.339,91	0,00	32.296.300,73
Cierre de Mes	oct-31-2016	10,50%	31	243,9163	132.633,9810	32.369.292,20	342.269,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.369.292,20	342.269,96	0,00	32.908.310,78
Abono	nov-11-2016	10,50%	11	244,4752	132.633,9810	32.180.346,85	439.729,32	0,00	115.629,78	393.490,22	357,52	39.999,80	539.688,00	32.044.520,19	45.299,10	0,00	32.089.799,29
Cierre de Mes	nov-30-2016	10,50%	19	245,0895	132.155,9799	32.032.837,80	211.278,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.032.837,80	211.278,75	0,00	32.244.116,55
Abono	dic-9-2016	10,50%	9	245,3429	132.155,9799	32.077.362,38	289.884,65	0,00	241.881,23	287.358,04	214,10	39.049,90	568.303,27	31.785.381,15	22.526,61	0,00	31.807.907,76
Cierre de Mes	dic-31-2016	10,50%	22	245,4513	131.158,7059	31.199.598,75	213.412,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.199.598,75	213.412,22	0,00	32.313.010,97
Abono	ene-13-2017	10,50%	13	245,5601	131.158,7059	31.214.262,30	306.951,92	0,00	241.737,92	265.801,18	497,90	39.049,90	547.986,90	31.572.524,38	81.063,74	0,00	31.653.588,12
Cierre de Mes	ene-31-2017	10,50%	18	245,1096	130.182,1078	31.643.137,31	217.324,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.643.137,31	217.324,81	0,00	31.860.462,12
Abono	feb-13-2017	10,50%	13	245,5333	130.182,1078	31.968.807,85	330.148,10	0,00	244.554,73	264.897,38	466,89	39.049,90	548.968,90	31.454.252,85	85.593,72	0,00	31.539.846,57
Cierre de Mes	feb-28-2017	10,50%	15	244,7486	129.157,9138	31.611.347,69	195.303,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.611.347,69	195.303,07	0,00	31.806.650,76
Abono	mar-11-2017	10,50%	17	246,2434	129.157,9138	31.804.283,78	344.415,75	0,00	246.225,25	266.832,53	794,22	39.049,90	546.406,90	31.558.058,53	78.983,22	0,00	31.637.041,75
Cierre de Mes	mar-31-2017	10,50%	14	247,3035	128.145,8042	31.696.594,84	200.352,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.696.594,84	200.352,88	0,00	31.896.947,72
Abono para Cierre	abr-24-2017	10,50%	24	248,1191	128.145,8042	31.801.139,35	311.009,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.697.594,84	411.009,66	0,00	32.108.604,50

17

Bancolombia

RELACION DE CUOTAS EN MORA

MEDELLIN 24 de abril de 2017

NOMBRE: JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
CÉDULA: 79567931
OBLIGACIÓN: 20990118195
INTERESES DE MORA $ 1,313.92

CUOTA N°	FECHA DE PAGO	VIR CAPITAL EN UVR DE LA CUOTA	VIR CAPITAL EN PESOS DE LA CUOTA	INTERESES EN UVR DE LA CUOTA	INTERESES EN PESOS	VIR TOTAL CUOTA
95	06/04/2017	1,022.57290	$ 254,537.93	1,068.8989	$ 266,094.24	$ 520,632

Centro Preparación de Demandas

ANEXO 1- ENDOSO EN PROCURACION

PAGARE No. 77400800 69

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades
establecidas en el artículo 658 del código de Comercio, el presente título valor al abogado
EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. **91.350.011** Tarjeta Profesional # **117.093** del C.S de la J.
FIRMA: Aecsa
REPRESENTANTE LEGAL Carlos Daniel Cardenas Ayles

Acepto endoso en procuración

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117093 del C. S. de la J.
Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 908
Edificio Capital Towers, Bogotá, D.C.
eduran@duranabogados.com.co
"Tambien estamos de su lado"

Bancolombia

L 0000007740080069 001

37403408 19

Bancolombia

41793085

PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO PARA CRÉDITOS DE LIBRANZA

PAGARE N° 7740080069 Por $ 13.457.215

Nosotros, JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

En virtud de este pagaré, prometemos pagar solidaria e incondicionalmente el día 04 del mes de NOVIEMBRE de 2016 a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.**, en adelante **EL BANCO**, o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de BARRIO ALQUERIA la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($ 13.457.215) moneda legal, que hemos recibido de **EL BANCO**, más la suma de ($) que a la fecha le adeudamos por concepto de intereses.

En caso de mora pagaremos, por cada día de retardo, intereses liquidados a la tasa máxima legal permitida. Sobre los intereses se pagarán intereses en los casos autorizados por la ley. El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses, dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda, bajo en entendido que el no pago de alguna de las obligaciones adquiridas bajo el Reglamento para créditos de Libranza, hará exigible la totalidad de las mismas. Igualmente, es entendido que **EL BANCO** podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el presente pagaré en los siguientes casos: 1-Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio del **EL BANCO,** pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL DEUDOR**. 2-Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas. 3-Si los bienes dados en garantía se demeritan, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa. 4. En caso de mi retiro de **LA EMPRESA** por cualquier causa. 5- Cuando la **EMPRESA** sin causa justificada, a juicio de **EL BANCO**, suspenda o deje de realizar las deducciones a sus empleados para la amortización de los créditos de libranza adquiridos con **EL BANCO**. 6) Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En caso de que la tasa de interés corriente y/o moratoria pactada, sobrepase los topes máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido. Igualmente, cuando el Banco esté autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, ésta será la que continuará devengando el presente pagaré, sin exceder el límite pactado. Serán de nuestro cargo los impuestos o gravámenes que afecten la obligación, lo mismo que gasto de la cobranza prejudicial y judicial cuando a ello hubiere lugar. **El BANCO** queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, impuestos, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, o de cualquier depósito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país.

Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré, serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por cualquier autoridad nacional o extranjera y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por los deudores, en el evento de que se causen.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que **EL BANCO** otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha. Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, lo registrará **EL BANCO** en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Suscribimos este pagaré en Bogota el día 3 del mes de 12 de 2014 fecha en la cual lo hemos entregado al Banco para hacerlo negociable.

Firma:	**Firma:**
Nombre: Julio A. Jaime Lizarazo	**Nombre:**
Cédula: 79'557.931	**Cédula:**
Dirección: cll 10 # 86-90 T. 7 Apto 601	**Dirección:**
Teléfono: 3214020505	**Teléfono:**

En caso de requerir más firmas, hacerlo a continuación utilizando la misma información anterior.

BANCOLOMBIA S.A

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades establecidas en el artículo 658 del código de comercio el presente título valor al abogado

AECSA

identificado con cédula de ciudadanía N°

y tarjeta profesional N° ... del C. S de la J.

Firma

BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

ANEXO 1- ENDOSO EN PROCURACION

PAGARE SUSCRITO EL 5 DEL MES Septiembre DEL AÑO 2013

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades establecidas en el artículo 658 del código de Comercio, el presente título valor al abogado
EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. **91.350.011**
FIRMA: Aecsa
REPRESENTANTE LEGAL
Carlos Daniel Cardenas Aviles

Acepto endoso en procuración

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117093 del C. S. de la J.
Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 908
Edificio Capital Towers, Bogotá, D.C.
agmora@duranabogados.com.co
"Estamos de su lado"

ANEXO 1- ENDOSO EN PROCURACION

PAGARE No. 2273 320118195

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades
establecidas en el artículo 658 del código de Comercio, el presente título valor al abogado
EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
Identificado con cédula de ciudadanía No. **91.350.011** Tarjeta Profesional # **117.093** del C.S de la J.
FIRMA: Aecsa
REPRESENTANTE LEGAL
Carlos Daniel Cardenas Aviles

Acepto endoso en procuración

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117093 del C. S. de la J.
Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 908
Edificio Capital Towers, Bogotá, D.C.
[illegible]duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"

0108

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notaria 53

Av. 1o de Mayo 64A-59 Sur - Telefax: 4039999 - 4039378 - 4039367 - 4039421 - 403945
E-mail: notatia53@etb.net.co - Bogotá, D. C. Colombia

73-136631

BANCOLOMBIA.
RECEPCION Y GARANTIAS
BOGOTA
2009 MAR 19
RECIBIDO

COPIA NUMERO UNO

DE LA ESCRITURA N° 06969
FECHA : 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008

ACTO O CONTRATO
VENTA CON HIPOTECA INTERES SOCIAL

OTORGANTES :
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO Y OTRA
BANCOLOMBIA S.A.

Eduardo Vergara Wiesner
Notario
Unión Internacional del Notario Latino

73-136631

FECHA ENVIO

DOCUMENTOS	RADICADO	
	SI	NO
1RA COPIA ESCRITURA	✓	
CERTIFICADO DE LIBERTAD (30 DIAS)	✓	
FORMULARIO DE CALIFICACION	✓	
AVALUO	✓	
SEGUROS		
ESTUDIO DE TITULOS		
CONTROL DE GARANTIA (EXTERNO)		

136631

EL MOLDE GRAFICAS LTDA - 2008

0947

AA 37283533

Bancolombia
33579356

ESCRITURA PÚBLICA No. 6.969
SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE
DE FECHA: DICIEMBRE VEINTE(20)
DEL DOS MIL OCHO (2.008)
OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CÓDIGO NOTARIA 1100100053
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156/96

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1739506 Y 50C-1740174
CEDULA CATASTRAL: 105105000100000000 MAYOR EXTENSIÓN
UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) - BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
APARTAMENTO NUMERO 601 INT 07 Y PARQUEADERO 281 DEL **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** – UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA OCHENTA Y SEIS (86) NÚMERO ONCE B CINCUENTA Y UNO (11B - 51) DE LA NOMENCLATURA DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	ACTO JURÍDICO	VALOR ACTO
0125	COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERÈS SOCIAL	$58.600.000.oo
0315	CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA	SIN CUANTIA
0204	HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA	$41.000.000.oo
0776	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA	$ 3.141.258.oo
VALOR SUBSIDIO:		$ 7.845.500,oo

ENTIDAD QUE OTORGA EL SUBSIDIO:
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR.
AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SI ( ) NO (X).-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DATOS PERSONALES ---------- IDENTIFICACIÓN

VENDEDORA

CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. ---------- NIT 860.513.493-1

Representada por: ----------

ESTEBAN VALENCIA GIRALDO C.C. No 79.399.758

COMPRADOR(A,ES) – DEUDOR(A,ES)

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO C.C. No 79.557.931

SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO C.C. No 52.208.323

ENTIDAD ACREEDORA

BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

Representada por: ----------

LEDA MARIA MALAGON RESTREPO C.C. No 52.644.056

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA

DE: BANCOLOMBIA S.A. ---------- Nit. 890.903.938-8

Representado por: ----------

LEDA MARIA MALAGON RESTREPO C.C. No 52.644.056

A: CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. -------- NIT 860.513.493-1

Representada por: ----------

ESTEBAN VALENCIA GIRALDO C.C. No 79.399.758

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTE (20) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2.008) siendo Notaria Encargada la Doctora GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ -----

---

EL MOLDE GRAFICAS LTDA - 2008

AA 37582745

Se otorgó Escritura Pública de **VENTA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE EN LA CUANTÍA - PATRIMONIO DE FAMILIA y CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA** que se consigna en los siguientes términos: ----------

PRIMERA PARTE
COMPRAVENTA

Comparecieron de una parte, **ESTEBAN VALENCIA GIRALDO** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **79.399.758** expedida en **Bogotá D. C.** quien en virtud del poder que le fue conferido por medio de la Escritura Pública número diez mil ochocientos treinta y uno (10831) del cuatro (4) de Julio del año dos mil ocho (2.008) de la **Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, D.C.** cuya copia con su respectiva Nota de Vigencia, se protocoliza con la presente escritura. ----------

obrando en nombre y representación de **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.**, sociedad comercial de este domicilio, constituida por medio de la escritura pública número mil trescientos sesenta y nueve (1.369) del veintisiete (27) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1.983) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento, sociedad

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

que en adelante se denominará **LA VENDEDORA**, y de la otra parte, ----------

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, mayor de edad vecino y domiciliado en esta ciudad, quien se identifico con la cédula de ciudadanía No 79.557.931 expedida en Bogotá D.C., de estado civil **CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE** , ------

SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO, mayor de edad vecina y domiciliada en esta ciudad, quien se identifico con la cédula de ciudadanía No 52.208.323 expedida en Santafé de Bogotá D.C., de estado civil **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE**, ----------

---

quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, y manifestó(aron) que ha(n) celebrado el contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ---

---

PRIMERA: OBJETO.- LA VENDEDORA transfiere a título de compraventa por el régimen de Propiedad Horizontal a favor de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES)** y éste(a)(os) adquiere(n) al mismo título, el derecho de dominio y la posesión que **LA VENDEDORA** tiene y ejercita sobre el: ----------

APARTAMENTO NUMERO 601 INTERIOR 07 . ----------

el(los) cual(es) hace(n) parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL,** conformado por quinientas setenta y seis (576) unidades de vivienda, quinientos setenta y seis (576) parqueaderos privados y ciento tres (103) depósitos privados, además de las zonas o bienes comunes señalados en el reglamento de propiedad horizontal, ubicado en la AVENIDA CARRERA OCHENTA Y SEIS (86) NÚMERO ONCE B CINCUENTA Y UNO (11 - B - 51) de la nomenclatura de Bogotá D.C. El lote de terreno en donde se desarrolla el **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA**

OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, hace parte integrante de la ETAPA 3 de la URBANIZACIÓN TAGASTE y se describe y alindera como se indica a continuación: ----------

SUPERMANZANA CINCO (5). Se describe y alindera como a continuación se indica, de conformidad con lo señalado en la escritura pública número doce mil setecientos sesenta y tres (12.763) del once (11) de noviembre de dos mil cinco (2005) de la Notaría veintinueve (29) de Bogotá: cuenta con una extensión superficiaria aproximada de diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho punto cincuenta y seis metros cuadrados (17.248.56 M2) y sus linderos de conformidad con el plano urbanístico aprobado son los que a continuación se enuncian: En línea recta partiendo del punto ciento ochenta (180) al punto ciento ochenta y uno (181) en distancia de ciento treinta y uno punto veintisiete metros (131.27 mts) lindando con la Cesión Pública para Parque C.P.7; del punto ciento ochenta y uno (181) al punto ciento ochenta y dos (182) en línea recta y distancia de ciento veinticuatro punto veintiocho metros (124.28), lindando con la Calle 1 VIA V-7; del punto ciento ochenta y dos (182) al punto ciento ochenta y tres (183) en línea recta y distancia de quince punto noventa y ocho metros (15.98 mts), lindando con predios colindantes con la Avenida Ciudad de Cali; del punto ciento ochenta y tres (183) al punto ciento ochenta y cuatro (184) en línea recta y distancia de cincuenta y nueve punto quince metros (59.15 mts), lindando con predios colindantes con la Avenida Ciudad de Cali; del punto ciento ochenta y cuatro (184) al punto ciento ochenta y cinco (185) en línea recta y distancia de ocho punto cero dos metros (8.02 mts). lindando con predios colindantes de la Avenida Ciudad de Cali; del punto ciento ochenta y cinco (185) al punto

ciento ochenta (180) pasando por el punto ciento ochenta y seis (186) punto de partida y encierra en línea recta y distancias sucesivas de cuarenta y cuatro punto treinta y cinco metros (44.35 mts) y ciento cuarenta punto ochenta y ocho metros (140,88 mts), lindando con la calle 2 VIA V-3 E. ----------

Este predio se identifica con la matrícula inmobiliaria número 50C-1645990 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y la cédula catastral número 105105000100000000 MAYOR EXTENSIÓN. ----------

---

El (los) inmueble(s) objeto de la presente compraventa tiene(n) asignado(s) el(los) FOLIO(S) DE MATRICULA INMOBILIARIA Nº **50C-1739506 Y 50C-1740174.** ----------

y se identifica(n), describe(n) y alindera(n) como a continuación se señala: ----------

---

APARTAMENTO SEISCIENTOS UNO (601) DEL INTERIOR NÚMERO SIETE (7) ----------

---

GENERALIDADES: Apartamento tipo A derecho. Localizado en el sexto piso del interior. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20m). El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. ----------

ÁREAS GENERALES: ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: cincuenta y cuatro metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (54.98m2). ----------

ÁREA TOTAL PRIVADA: cincuenta metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (50.09m2). ----------

---

MUROS ESTRUCTURALES Y DUCTOS COMUNALES: cuatro

metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (4.89m2). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso y cubiertas del interior identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter.

DEPENDENCIAS: Las dependencias del apartamento son las siguientes: Salón comedor, cocina, área de ropas, tres (3) alcobas, baño y espacio para segundo baño.

LINDEROS:

Los linderos con muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso, cubiertas y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

LINDEROS HORIZONTALES:

Partiendo del punto número uno (No. 1), al punto número dos (No. 2), en línea recta y distancia de cuatro metros con setenta y un centímetros (4.71m), con el apartamento SEISCIENTOS CUATRO (604) del mismo interior.

Del punto número dos (No. 2) al punto número tres (No. 3), en línea quebrada y distancias sucesivas de: dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65m), cuarenta y un centímetros (0.41m), cuatro metros con sesenta centímetros (4.60m), dos metros con setenta y siete centímetros (2.77m), un metro con veinticinco centímetros (1.25m), con vacío sobre área libre común.

Del punto número tres (No. 3) al punto número cuatro (No. 4), en línea recta y distancia de cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (4.43m), con el apartamento SEISCIENTOS CUATRO (604) del interior número SEIS (6).

Del punto número cuatro (No. 4) al punto número cinco (No. 5), en línea recta y distancia de dos metros con sesenta centímetros (2.60m), con el apartamento SEISCIENTOS DOS (602) del mismo interior.

Del punto número cinco (No. 5) al punto número seis (No. 6), en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con cinco centímetros (1.05m), tres metros con veinticinco centímetros (3.25m), un metro con cinco centímetros (1.05m), con vacío sobre área libre común.

Del punto número seis (No. 6) al punto número siete (No. 7), en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con treinta centímetros (1.30m), veintiocho centímetros (0.28m), con el apartamento SEISCIENTOS DOS (602) del mismo interior.

CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

Del punto número siete (No. 7) al punto número uno (No. 1), cerrando el polígono, en línea quebrada y distancias sucesivas de: dos metros con setenta centímetros (2.70m), un metro con quince centímetros (1.15m), con circulación y escaleras comunales. LINDEROS VERTICALES: ----------
Cenit: Cubierta al medio con vacío o aire común. Nadir: Placa de entrepiso al medio con apartamento QUINIENTOS UNO (501) del mismo interior. ----------
PARAGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. ----------
---

PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281)----------
GENERALIDADES: Parqueadero tipo 3 izquierdo. Localizado en el sótano de la agrupación. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20m). el coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. ÁREA TOTAL PRIVADA: once metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (11.21m2). LINDEROS: Los linderos con muros estructurales, placas de contrapiso, entrepiso, y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: LINDEROS HORIZONTALES: Partiendo del punto número uno (No. 1) localizado hacia la circulación, al punto número dos (No. 2) en línea quebrada y distancias sucesivas de: cincuenta centímetros (0.50m), siete centímetros (0.07m), cuatro metros con veinte centímetros (4.20m), con el parqueadero DOSCIENTOS OCHENTA (280). Del punto número dos (No. 2) al punto número tres (No. 3) en línea recta y distancia de dos metros con treinta y ocho centímetros (2.38m), con subsuelo común. Del punto número tres (No. 3) al punto número cuatro (No. 4) en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con treinta y cinco centímetros (1.35m), seis centímetros (0.06m), un metro con cincuenta centímetros (1.50m), seis centímetros (0.06m), un metro con treinta y cinco centímetros (1.35m), siete centímetros (0.07m), cincuenta centímetros (0.50m), con el parqueadero DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282). Del punto número cuatro (No. 4) al punto número uno (No. 1) o punto de partida cerrando el polígono, en línea recta y distancia de: dos metros con veinticinco centímetros (2.25m), con circulación comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa de entrepiso al medio con interior SIETE (7). Nadir: Placa de contrapiso al medio con el subsuelo común. PARAGRAFO: Bajo la placa de entrepiso hay instalaciones comunales. ----------
---

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2008

AA 37283529

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos anotados, el inmueble se vende como cuerpo cierto. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) manifiesta(n) conocer y aceptar lo siguiente: ----------

1) Que la sociedad **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.** estará encargada de las labores de diseño, administrativas, financieras, técnicas, de construcción, dirección y realización de ventas y todas las demás exigencias requeridas para la ejecución del proyecto, directamente o a través de los terceros que designe o subcontrate para el efecto y en tal virtud será la responsable de entregar tanto los bienes privados como las zonas comunes que lo integran. ----------

2) Que a través de la gestión de ventas que ha desarrollado **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** ha(n) podido identificar plenamente las especificaciones, calidades, condiciones y extensión superficiaria, arquitectónica y de propiedad horizontal de los inmuebles que conforman el **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** las cuales constan en el documento que se anexó a la promesa de compraventa y que hace parte integral de la misma, así como las características generales de ubicación, estrato, cerramiento del conjunto y las zonas de cesión de la urbanización de manera que se declara(n) satisfecho(s) en cuanto a sus características, las cuales han sido presentadas por **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** en la vivienda modelo, maquetas, planos y demás instrumentos utilizados para la comercialización de dichos inmuebles. ----------

3) Que **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** no intervendrá(n) directa ni indirectamente en el desarrollo de la construcción del ----------

DIRECCION JURIDICA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

inmueble objeto de venta ni del Conjunto Residencial, salvo estipulación en contrario, que siempre debe constar por escrito.---
4) Que a la fecha de suscripción del presente contrato el inmueble objeto de venta pertenece al estrato dos (2), clasificación que no es responsabilidad de **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.** sino de las decisiones adoptadas por las autoridades Distritales. En consecuencia, **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** acepta(n) que si se llega a presentar alguna reclasificación del estrato **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.**, no responderá por los perjuicios que se pudieran derivar de este hecho. ----------

PARÁGRAFO TERCERO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) manifiesta(n) conocer y aceptar que las viviendas cuentan con el espacio para construir un segundo baño por cuenta del nuevo propietario. En lo demás, las viviendas que conforman el CONJUNTO RESIDENCIAL no cuentan con potencial de ampliación o modificación en ninguno de sus pisos. Por lo tanto **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** no asumirá ningún tipo de responsabilidad por ampliaciones o modificaciones que se efectúen dentro de éstas unidades y que de alguna forma pongan en peligro la estabilidad de las mismas. En caso de que la constructora, el administrador, el consejo de administración o cualquiera de los copropietarios del conjunto tengan conocimiento de la realización de obras de ampliación que se encuentran prohibidas en virtud de la licencia de construcción, el reglamento de propiedad horizontal, el manual del propietario y demás disposiciones que regulen la construcción del Conjunto, podrán solicitar en forma verbal o escrita al respectivo propietario de la unidad privada o a la(s) persona(s) que por cuenta del mismo se encuentre(n) adelantando las obras, que las suspendan en forma inmediata. En caso de renuencia de éste(os) a suspender tales obras la constructora o el administrador podrán informar de esta situación a la Alcaldía competente con el fin de que la misma

EL VOLDENGRAFICAS LTDA • 2008

AA 37283528

adopte las medidas que sean del caso. Adicionalmente, el(los) propietario(s) infractor(es) perderá(n) las garantías de estabilidad de la obra y calidad de los materiales ofrecidos por **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** y deberá(n) responder ante el(los) propietario(s) de la(s) unidad(es) privada(s) vecina(s), ante la copropiedad y ante los terceros en general por los perjuicios que cause(n) con tales obras. **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** se obliga(n) a respetar el contenido del manual del propietario y los planos los cuales forman parte integral de la negociación celebrada. ----------

PARÁGRAFO CUARTO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) manifiesta(n) conocer que el proyecto está conformado por quinientas setenta y seis (576) unidades de vivienda, quinientos setenta y seis (576) parqueaderos privados y ciento tres (103) depósitos privados, además de las zonas o bienes comunes señalados en el reglamento de propiedad horizontal. ----------

---

SEGUNDA: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- La enajenación del inmueble descrito y alinderado comprende además el derecho de copropiedad sobre los bienes comunes constitutivos del Conjunto en el porcentaje señalado para cada inmueble, de acuerdo con lo establecido en la ley 675 de 2.001 y en el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto. ---------

---

PARÁGRAFO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) manifiesta(n) que se obliga(n) a respetar el Reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido el inmueble mediante la escritura pública cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro (5474) de fecha veintiocho (28) de Octubre del año dos mil ocho (2008),

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

otorgada en la Notaría Cincuenta y tres (53) del Círculo de Bogotá, D.C., la cual se encuentra debidamente registrada, y que conoce(n), respeta(n) y se obliga(n) a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en dicho Reglamento, al igual que sus causahabientes a cualquier título.----------

---

TERCERA: TÍTULOS DE ADQUISICIÓN.- LA VENDEDORA adquirió el inmueble objeto de esta compraventa así: ----------

1. El lote de terreno en mayor extensión denominado "SUPERMANZANA CINCO (5)", por transferencia a título de compraventa que le hiciera la ORDEN DE AGUSTINOS DESCALZOS – ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS O / AGUSTINOS RECOLETOS / CANDELARIOS O ASOCIACION, /mediante la escritura pública número diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete (#17.457) del veintiocho (28) de noviembre de dos mil siete (2.007), otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C.----------

2. La construcción por levantarla **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.**, a sus expensas y con sujeción a la licencia de construcción que para el efecto le fue otorgada.----------

---

CUARTA - LIBERTAD DE GRAVÁMENES.- LA VENDEDORA garantiza que no ha enajenado a ninguna persona el inmueble vendido a través de este contrato y que tiene el dominio y la posesión tranquila de él, y declara que lo entrega libre de registro por demanda civil, uso y habitación, arrendamiento por escritura pública, patrimonio familiar no embargable, mobilización de la propiedad raíz y condiciones suspensivas o resolutorias de dominio, y en general libre de limitaciones o gravámenes, salvo las derivadas del régimen de Propiedad Horizontal a que se encuentra sometido el inmueble conforme se indicó, y de la hipoteca abierta y sin límite en la cuantía constituida en mayor

EL MOLDE GRAFICAS LTDA - 2008

29

AA 37582743

extensión en favor de BANCOLOMBIA S.A., mediante escritura pública número cinco mil novecientos cincuenta (#5.950) del diecisiete (17) de abril de dos mil ocho (2008), otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá D.C. La cancelación de esta hipoteca será tramitada por **LA VENDEDORA** a sus exclusivas expensas mediante el pago proporcional del gravamen que afecte a las unidades que vaya enajenando y en las condiciones que autorice la entidad mencionada. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso **LA VENDEDORA** se obliga a salir al saneamiento conforme a la Ley. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA VENDEDORA solicitará a la Oficina de Catastro Distrital que efectúe el trámite correspondiente al desenglobe catastral de las unidades de vivienda constitutivas del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se surtirá dentro de los procedimientos y reglamentos que para tal efecto establezca dicha entidad. ----------

---

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio total del inmueble objeto de esta venta es la suma de :----------

CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($58.600.000.oo) , ----------

---

MONEDA CORRIENTE, la cual ha sido cancelada así por **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES):** ----------

1) La suma de :----------

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($9.754.500.oo) , ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MONEDA CORRIENTE, que **LA VENDEDORA** declara recibidos en la fecha a satisfacción, de los cuales: ----------

A) la suma de: ----------

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($9.754.500.oo), ----------

---

MONEDA CORRIENTE, fue cancelada con recursos propios. ---

---

2) La suma de : ----------

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($7.845.500.oo), ----------

---

MONEDA CORRIENTE, que la pagará(n) con el producto de un subsidio familiar de vivienda de interés social aprobado y adjudicado por : ----------

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR. ---

---

subsidio cuyo monto deberá ser desembolsado directamente a la Sociedad Vendedora, conforme a lo dispuesto en el Decreto 975 del 31 de Marzo de dos mil cuatro (2.004) y sus posteriores reformas y adiciones. ----------

---

3) El saldo del precio, o sea la suma de : ----------

CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41'000.000.oo), -

EL VOLADOR GRAFICAS LTDA • 2008

AA 37582744

MONEDA CORRIENTE, que EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) pagará(n) en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de esta escritura, con el producto de un préstamo que le(s) concede BANCOLOMBIA S.A., en cuyo favor constituirá(n) hipoteca de primer grado sin límite en la cuantía sobre el inmueble que adquiere(n) a través de este mismo instrumento.----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Desde la fecha de entrega del inmueble o desde la fecha en que éste se entienda entregado, y hasta la fecha de abono efectivo del saldo que EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) pagará(n) con el producto del crédito que BANCOLOMBIA S.A., le(s) ha aprobado, y aquél(llos) reconocerá(n) a LA VENDEDORA intereses sobre la suma correspondiente a dicho crédito a la misma tasa que LA VENDEDORA se encuentra reconociendo a favor de la entidad financiera que concedió el crédito constructor para el desarrollo del proyecto. Tales intereses deberán ser cancelados por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de los plazos previstos, incluido el plazo fijado para el pago o abono por conducto de BANCOLOMBIA S.A., EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) pagará(n) un interés a la tasa máxima que la ley permite pactar según lo previsto en el Artículo 884 del Código de Comercio.----------

PARÁGRAFO TERCERO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) faculta(n) a LA VENDEDORA para efectuar a su elección imputación de los pagos a las obligaciones pendientes garantizadas o no, a cargo de aquel(llos) y a favor de ésta última.----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

sea que los pagos se realicen directamente o por conducto de BANCOLOMBIA S.A.----------

PARÁGRAFO CUARTO: No obstante la forma de pago pactada, **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** y **LA VENDEDORA** renuncia(n) a la condición resolutoria derivada de ésta de manera que el presente instrumento se otorga en forma firme e irresoluble.----------

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de que parte del precio sea cancelado con el producto de las cesantías de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, éste(os) autoriza(n) expresa e irrevocablemente a la entidad donde se encuentren depositadas para que las sumas correspondientes a dichas cesantías sean abonadas directamente a **LA VENDEDORA.**----------

PARÁGRAFO SEXTO: En caso de que parte del precio sea cancelado con el producto de un subsidio familiar de vivienda aprobado a **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, éste(os) autoriza(n) expresa e irrevocablemente a la Caja de Compensación Familiar para que la suma correspondiente al subsidio sea abonada directamente a **LA VENDEDORA** en caso de que tal desembolso no haya acaecido con anterioridad a la presente fecha.---------- ----------

PARÁGRAFO SÉPTIMO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) y **LA VENDEDORA,** autoriza(n) expresa e irrevocablemente a BANCOLOMBIA S.A., para que la suma correspondiente al crédito sea abonado a las obligaciones que tiene **LA VENDEDORA** con BANCOLOMBIA S.A.. En el evento de no existir obligaciones pendientes, para que ésta suma sea entregada directamente a **LA VENDEDORA.**----------

---------- ----------

SEXTA: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.- El pago de cualquier suma de dinero por concepto de gravámenes, impuestos, derechos liquidados o reajustados, así como cualquier

EL MOLDE GRAFICAS LTDA - 2008

31

AA 37283524

bienes, y manifiesta(n) que está(n) de acuerdo con su estado actual de construcción. ----------

PARÁGRAFO: A partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de este contrato serán de cargo de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** todas las reparaciones por daños o deterioros que no obedezcan a vicios del suelo o de la construcción, por los cuales responderá **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.** ----------

---

OCTAVA: GASTOS.- Las partes acuerdan que los derechos notariales que ocasione el otorgamiento de la presente escritura de compraventa, los impuestos y derechos de registro, así como los gastos que se ocasionen con la constitución del gravamen hipotecario en favor de la Entidad que financia la adquisición del inmueble y por la constitución e inscripción del patrimonio de familia inembargable serán de cargo exclusivo de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**. En caso de constituirse cualquier otro gravamen, los gastos serán de cuenta exclusiva de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES).** ----------

---

NOVENA: LA VENDEDORA está autorizada para anunciar y desarrollar el plan de vivienda del cual forma parte integrante el inmueble materia del presente contrato, por la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda al haber radicado toda la documentación legalmente requerida para ello, bajo el número **400020080337.** ----------

de fecha **diez (10) de Octubre del año dos mil ocho (2.008).** ----------

---

NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTÁ D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DÉCIMA: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y GARANTÍAS.- A partir de la fecha de entrega del inmueble serán de cargo de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** todas las reparaciones por daños o deterioros que no obedezcan a vicios del suelo o de la construcción. En consecuencia, **LA VENDEDORA** solo responderá por la entrega de áreas comunes, el desarrollo de la construcción, las especificaciones de la obra y la calidad o precio de los inmuebles. En éste sentido, **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** declara(n) conocer y aceptar: ----------

En relación con los acabados.- Que el(los) inmueble(s) objeto en venta es(son) entregado(s) por LA VENDEDORA en obra gris, razón por la que desde ahora se deja claro que en la sala de ventas se exhibió la vivienda modelo en las condiciones en que sería entregada y así mismo se exhibió otra vivienda modelo con acabados, los cuales estarán a cargo y por cuenta de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** en caso en que este(os) decida(n) incorporarlos al (los) inmueble(s) sin que ello(s) comprometa(n) la responsabilidad de **LA VENDEDORA.**----------

En relación con las garantías: que **LA VENDEDORA** responderá ante **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** por las fallas y dentro de los términos que se señalan a continuación: ----------

1. **Inventario de entrega:** En el momento de la entrega, **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** debe(n) verificar que el estado y la apariencia de los elementos que más adelante se relacionan y si tiene(n) alguna observación deberá(n) dejarla por escrito en el INVENTARIO que se levante con el fin de que LA VENDEDORA haga las reparaciones pertinentes. En la entrega se deberá verificar el estado de la puerta de entrada con su cerradura, de la carpintería metálica (ventanas), de la manija y cierre de ventanas, de las escaleras, del mesón de cocina, del lavadero, de los aparatos sanitarios, Griferías y llaves de lavamanos,

EL MOLDEGRAFICAS LTDA • 2008

AA 37283525

gasto derivado de la propiedad, será asumido por **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** a partir de la firma de esta escritura, con excepción de cualquier contribución de valorización que eventualmente pudo causarse, liquidarse o cobrarse con anterioridad al otorgamiento del presente instrumento, la cual debió ser asumida por **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** desde la fecha de celebración del contrato de promesa de compraventa suscrito entre las partes. En cuanto concierne a las tasas de servicios públicos, al pago proporcional de las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación del Conjunto y sus bienes comunes y la prima de seguro, serán de cargo de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** a partir de la fecha de entrega del inmueble así como cualquier gasto derivado de la tenencia del mismo.----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Estará a cargo de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** o éste(os) podrá(n) reclamar a su favor según el caso, a partir de la fecha, la diferencia que resulte entre una eventual liquidación definitiva de los derechos de instalación de agua y de energía eléctrica y el pago ya hecho por **LA VENDEDORA** para lograr la conexión de tales conceptos, quien así mismo no se hace responsable de reajustes posteriores. La conexión e instalación de la línea telefónica para la vivienda, y su aparato, corren por cuenta exclusiva de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES)**.----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA VENDEDORA entregará el inmueble objeto del presente contrato dotado de los servicios públicos exigidos por las autoridades Distritales, en cumplimiento del artículo décimo de la ley 66 de 1968. Salvo que exista culpa o negligencia de su parte, en ningún caso LA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

VENDEDORA será responsable de las demoras en que puedan incurrir las empresas Municipales y/o Distritales en las instalaciones y el mantenimiento de los servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, energía y teléfono, en relación con el servicio público de energía **LA VENDEDORA** entregará la infraestructura básica, dotando el inmueble de servicio público de energía, los costos de conexión y cualquier otro reajuste o conexión adicional, corren por cuenta de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES).** ----------

PARÁGRAFO TERCERO: LA VENDEDORA hace constar que el Conjunto Residencial cuenta con las redes externas de suministro de gas domiciliario. Sin embargo, serán de cuenta de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES)** las obras de instalación de las acometidas individuales así como los costos de conexión y del medidor, todo lo cual deberá contar con la revisión y aprobación de la empresa Gas Natural. Esta instalación será de responsabilidad del respectivo propietario de la vivienda, así como cualquier daño que pueda ocasionar en la ejecución de ella. Así mismo, **LA VENDEDORA** entrega en total funcionamiento las instalaciones hidráulicas y sanitarias del inmueble dado en venta, entendiéndose éstas como tubería de agua fría para lavaplatos, lavadero, sanitario y ducha. ----------

---

SÉPTIMA: ENTREGA DEL INMUEBLE.- LA VENDEDORA hizo entrega real y material a **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** del inmueble objeto del presente contrato como consta en el acta de entrega suscrita por las partes. En cuanto a los bienes comunes señalados en el Reglamento de Propiedad Horizontal, **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** expresan que conoce(n) los planos generales de localización del Conjunto así como la descripción y demás características de tales

---

EI MOLDE GRAFICAS LTDA • 2008

AA 37283523

lavaplatos y lavadero, vidrios, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.----------

2. **En el mes siguiente a la entrega del inmueble, EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** deberá(n) formular los reclamos por el FUNCIONAMIENTO de cerraduras y puerta de entrada, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, manija y cierre de ventanas, griferías y llaves de lavamanos, lavaplatos y lavadero, aparatos sanitarios. **LA VENDEDORA** no responderá ante **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** cuando el daño existente en el respectivo elemento se deba al mal manejo del mismo.----------
3. **En los ocho meses siguientes a la entrega del inmueble EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** deberá(n) formular los reclamos por humedades de techo, filtraciones de ventanas y fisuras de muros y placas.----------

EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), podrán hacer efectivas las garantías estipuladas anteriormente, bajo la condición de que cuando haya(n) adquirido el inmueble y por lo tanto tenga(n) la calidad de propietario(s) no haya(n) efectuado reformas o reparaciones por su cuenta, dentro del término indicado para cada una.----------

Cuando se entregue el inmueble a **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, se entregará un manual del propietario que tiene por objeto familiarizarlo(a)(s) con las especificaciones de su(s) inmueble(s) y de la misma urbanización, además de señalar algunas recomendaciones para su debida utilización y mantenimiento.----------

Conforme lo dispuesto en el artículo 932 del Código de Comercio, pasados los tiempos enunciados en los anteriores literales, sólo se

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

responderá ante EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), por la estabilidad de la Construcción.----------

PARÁGRAFO: Para la atención de las garantías, **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** deberá(n) informar a **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.**, dentro de los plazos señalados y a través del procedimiento de atención de servicio al cliente establecido en el manual del propietario.----------

---

DÉCIMA PRIMERA.- EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) declara(n) conocer que el subsidio familiar de vivienda será restituible al Estado cuando el(los) Beneficiario(s) transfiera(n) el dominio de la solución de vivienda o deje(n) de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de la asignación sin mediar permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor definida por el reglamento; también será restituible el subsidio si se comprueba que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación del subsidio. La persona que presente documento o información falsos con el objeto de que le sea adjudicado un subsidio familiar de vivienda, quedará inhabilitado por el término de diez (10) años para volver a solicitarlo.----------

---

DÉCIMA SEGUNDA: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: En cumplimiento de lo establecido en el artículo treinta y dos (32) del Acuerdo cincuenta y ocho (58) de mil novecientos noventa y dos (1992) del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, se deja expresa constancia respecto al bien objeto del presente contrato que se trata de una vivienda de interés social adquirida con aportes del subsidio familiar de vivienda.----------

---

34

EL MOLDEGRAFICAS LTDA • 2008

AA 37283522

SE PROTOCOLIZA CARTA DE APROBACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EXPEDIDA POR :----------

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR.----------

DE FECHA: **22 DE ABRIL DE 2.008.**----

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO:----------

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO. C.C. No 79.557.931

SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO C.C. No 52.208.323

JULIO STEVAN JAIME CRISTIANO (MENOR DE EDAD)

JUAN FELIPE JAIME CRISTIANO (MENOR DE EDAD)

DÉCIMA TERCERA: Que otorgan la presente escritura en cumplimiento del contrato de promesa de compraventa suscrito entre las partes.----------

---

DÉCIMA CUARTA: Presente(s) :----------

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO Y **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO,** ----------

---

---

de las condiciones civiles ya mencionadas, quien(es) en este contrato se ha(n) denominado **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** manifestó(aron):----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

a) Que acepta(n) íntegramente la presente escritura y la venta en ella contenida. ----------

b) Que acepta(n) la entrega del inmueble objeto de esta compraventa, y de las zonas comunes del conjunto señaladas en el reglamento de Propiedad Horizontal, en la prorrata correspondiente al inmueble. ----------

c) Que acepta(n) el Régimen de Propiedad Horizontal mencionado y se obliga(n) a cumplirlo. ----------

d) Que se declara(n) deudor(es) de LA VENDEDORA, de las sumas indicadas en la Cláusula Quinta de este contrato que no hayan sido recibidas a la fecha de la firma de la presente escritura pública y que sobre la suma correspondiente al crédito reconocerá(n) y pagará(n) intereses por anticipado a **LA VENDEDORA**, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mensualidad, hasta tanto se produzca la liquidación definitiva por parte de la entidad que financia la adquisición del inmueble, conforme a lo convenido en la Cláusula Quinta de este contrato.

e) Que autoriza(n) al FONDO DE CESANTÍAS en caso de que parte del precio se cancele con el producto de las mismas y a la CAJA DE COMPENSACION para que las sumas correspondientes a cesantías y subsidio sean giradas a LA VENDEDORA y puedan ser retiradas por ésta, junto con los recursos provenientes del ahorro programado, en caso de que con anterioridad a la presente fecha el desembolso de tales sumas aún no haya ocurrido. ----------

f) Que autoriza(n) a **BANCOLOMBIA S.A.**, para que el saldo correspondiente al crédito que le(s) ha sido otorgado sea abonado a las obligaciones que tiene **LA VENDEDORA,** con **BANCOLOMBIA S.A.**. En el evento de no existir obligaciones pendientes, para que ésta suma sea entregada directamente a **LA VENDEDORA**. ----------

---

E. MOLDE-GRAFICAS LTDA - 2008

35

AA 37283521

g) Que con el otorgamiento de este instrumento LA VENDEDORA da cumplimiento al contrato de promesa de venta celebrado con el(llos) con relación al inmueble objeto de este contrato, y se declara(n) satisfecho (s) en el sentido de que aquélla cumplió estrictamente con las obligaciones estipuladas a su favor en tal contrato. ----------

h) Que renuncia(n) a toda condición resolutoria derivada de las obligaciones contenidas en este contrato. ----------

---

SEGUNDA PARTE

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE EN LA CUANTÍA A FAVOR DE DE BANCOLOMBIA S.A. (UVRS)

Compareció(eron) nuevamente, ----------

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO Y **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO,** ----------

---

---

de las condiciones civiles ya indicadas y quien(es) en el texto de esta escritura se denominará(n) individual o conjuntamente El(Los) Hipotecante(s), y manifestó(aron): ----------

---

PRIMERO: Que constituye(n) Hipoteca Abierta sin Límite de Cuantía a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** Nit. 890.903.938-8, establecimiento de crédito con domicilio en Medellín, quien para los efectos de este instrumento en adelante se denominará El Acreedor, sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s), conforme con el artículo 2438 y siguientes del Código Civil Colombiano: ----------

APARTAMENTO NUMERO 601 INT 07 Y PARQUEADERO 281

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DEL **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la AVENIDA CARRERA OCHENTA Y SEIS (86) NÚMERO ONCE B CINCUENTA Y UNO (11B - 51) de la nomenclatura de BOGOTÁ D.C., identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número **50C-1739506 Y 50C-1740174**---------- - y la cédula catastral número 105105000100000000 en mayor extensión, cuya área. linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la cláusula primera Objeto, de la primera parte de esta misma escritura.---------- ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de áreas, cabida y linderos la hipoteca recae sobre cuerpo cierto. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** El **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, del cual forma parte el inmueble objeto de la presente hipoteca, fue sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, según Escritura Pública número cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro (5474) de fecha veintiocho (28) de Octubre del año dos mil ocho (2008), de la Notaría Cincuenta y tres (53) de Bogotá, debidamente registrada, en el folio de matrícula Inmobiliaria en mayor extensión número 50C-1645990 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.----------

---

SEGUNDO: Que El(Los) Hipotecante(s) en su condición de constituyente(s) del gravamen hipotecario contenido en esta escritura actúa(n) para el efecto solidariamente razón por la cual, todas las cláusulas y declaraciones que ella contiene lo(s) obligan en tal carácter de solidaridad.----------

---



E. MOLDE GRAFICAS LTDA • 2008

AA 37283520

TERCERO: Que el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) por este instrumento fue(ron) adquirido(s) por compra hecha a CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., según consta en la primera parte de esta misma escritura. ----------

---

CUARTO: Que con la presente hipoteca se garantiza el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s) por la suma de : ----------

DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y TRES UNIDADES DE VALOR REAL CON SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS DIEZMILESIMAS DE UNIDADES DE VALOR REAL (226.663,7256 UVR)----------

---

que en la fecha de expedición de la carta de aprobación del crédito equivalen a la suma de : ----------

CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41'000.000.oo) , ;

MONEDA CORRIENTE. ----------

Así como y bajo la consideración de que esta hipoteca es abierta y sin límite de cuantía, la misma garantiza a El Acreedor no solamente el crédito hipotecario indicado en esta cláusula y sus intereses remuneratorios y moratorios, sino también toda clase de obligaciones expresadas en moneda legal o en UVR o en cualquier otra unidad que la sustituya, debidamente aprobadas por la autoridad competente, ya causadas y/o que se causen en el futuro a cargo de El(Los) Hipotecante(s) conjunta, separada, o individualmente y sin ninguna limitación respecto a la cuantía de las obligaciones garantizadas, sus intereses, costas, gastos y honorarios de abogado, bien sean directas o indirectas y por

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cualquier concepto adquiridas en su propio nombre o con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos, descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente o de cualquier otro género de obligaciones, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito o en cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por El(Los) Hipotecante(s) individual o conjuntamente con otra u otras personas o entidades y bien se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor de El Acreedor, directamente o favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a El Acreedor o que los negociare, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto, esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago entre otros y aún sin la intervención o contra la voluntad de El(Los) Hipotecante(s). Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total de las mismas.----

---

QUINTO: Que para efectos exclusivos de determinar los derechos notariales y de registro a que haya lugar, se fija la suma determinada en la cláusula anterior, valor que corresponde en pesos colombianos al monto del crédito hipotecario de vivienda aprobado por El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s). Para el efecto con este instrumento se protocoliza la respectiva carta de aprobación del crédito hipotecario expedida por El Acreedor, sin que esto implique modificación alguna del carácter de hipoteca abierta sin límite de cuantía que tiene la presente garantía.-------

---

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2008

AA 37284663

PARÁGRAFO: En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 58 de la Ley 788 de 2002 y sólo para los efectos tributarios a que haya lugar, El(Los) Hipotecante(s) certifica(n) que a la fecha no ha(n) recibido desembolsos efectivos de créditos que estén garantizados con la presente hipoteca distintos o adicionales al crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo a que se hace referencia en este instrumento.----------

---

SEXTO: Que declara(n) además: (a) que la presente hipoteca comprende sus anexidades, mejoras, construcciones, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba, así como las pensiones e indemnizaciones conforme a las leyes; (b) que el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n), es(son) de su exclusiva propiedad, lo(s) posee(n) real y materialmente y lo(s) garantiza(n) libre(s) de todo gravamen, limitación al dominio, demandas civiles o circunstancia que lo(s) ponga(n) fuera del comercio o limite(n) su negociabilidad. En todo caso El(Los) Hipotecante(s) saldrá(n) al saneamiento en los casos de ley; (c) que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los gastos de escrituración, los de su cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice si hubiere lugar a ello; (d) que se compromete(n) a entregar a El Acreedor la primera copia de esta escritura de hipoteca y un folio de matrícula inmobiliaria expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en el que conste la inscripción del gravamen a satisfacción de El Acreedor en un término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura; (e) que en caso de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, El(Los) Hipotecante(s) desde ahora confiere(n) poder especial, amplio y suficiente a El Acreedor para que a través de su representante legal directamente o a través de apoderado especial debidamente constituido para el efecto, solicite en nombre de El(Los) Hipotecante(s) la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten, todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto 960 de 1970 o la norma que lo modifique o sustituya.

SÉPTIMO: Que para amparar los riesgos por incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor de El Acreedor así como el riesgo de muerte de El(Los) Hipotecante(s) me(nos) obligo(amos) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente por mi(nuestra) parte, los seguros a mi(nuestro) cargo los cuales estarán vigentes por el término de la obligación respectiva. En virtud de lo anterior, me(nos) obligo(amos) a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de mora de mi(nuestra) obligación de pago de las primas de seguros, faculto(amos) a El Acreedor para que realice el pago de las primas correspondientes. En tal evento acepto(amos) expresamente que dicho valor me(nos) sea cargado por El Acreedor obligándome(nos) a reembolsar el pago correspondiente a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, he(mos) incumplido la obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero a la solución de tal(es) prima(s).

EL MOLDE-GRAFICAS LTDA • 2008

38

AA 37284662

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior El Acreedor está facultado para contratar y pagar por mi(nuestra) cuenta las primas de los seguros a mi(nuestro) cargo en caso de que no lo haga(mos) directamente en los términos de esta cláusula. En este evento me(nos) obligo(amos) expresamente al pago de las primas de seguros correspondientes en favor del El Acreedor. ----------

---

OCTAVO: Que El(Los) Hipotecante(s) autoriza(n) a El Acreedor, para acelerar o exigir anticipadamente cualquier obligación a su cargo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, además de los eventos previstos en los respectivos títulos de deuda, en cualquiera de los siguientes casos: ----------

a). Cuando incurra(mos) en mora en el pago de alguna de las obligaciones a mi(nuestro) cargo en favor de El Acreedor derivadas del crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s). --------

b). Cuando incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación de crédito a mi(nuestro) cargo en favor de El Acreedor.

c). Cuando ocurra cualquier alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito. ----------

d). Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a El Acreedor para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito. ----------

e). Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito fuere(n) embargado(s) total o parcialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal. ----------

f). Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito sea(n) enajenado(s) o hipotecado(s) o sea(n) objeto

---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cualquier gravamen total o parcial, sin el consentimiento expreso y escrito de El Acreedor.----------

g). Cuando exista pérdida o deterioro del(los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea la causa, de manera tal que a juicio de El Acreedor no sea garantía suficiente para la seguridad de la deuda y sus accesorios.----------

h). Cuando El(Los) Hipotecante(s) no de(n) al(los) crédito(s) otorgados por El Acreedor a la destinación para la cual fuero(n) concedido(s).----------

i). Cuando (i) no contrate(mos) los seguros tanto de incendio y terremoto como de vida que deben expedirse a favor de El Acreedor para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) así como el riesgo de muerte de El(Los) Hipotecante(s); (ii) se produzca la terminación de los mismos por falta de pago de las primas o no los mantenga(mos) vigentes por cualquier otra causa o (iii) no reembolse(mos) las sumas pagadas por El Acreedor derivadas de estos conceptos en los eventos en que El Acreedor haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por mi(nuestra) cuenta el valor de las primas de los seguros a que estoy(amos) obligado(s).---------- ----------

j). Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantice el crédito hipotecario, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente junto con el folio de matrícula inmobiliaria en el que conste dicha inscripción, dentro de los noventa (90) días siguientes hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento.----------

k). Cuando incumpla(mos) la obligación de presentar el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria en el(los) que conste(n) la cancelación(es) del(los) gravamen(es) hipotecario(s) vigente(s) a favor de terceros o en general cualquier otro gravamen o

PREIMPRESO AUTORIZADO DIRECCIÓN JURÍDICA

39

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2008

AA 37284661

limitación que recaiga(n) sobre el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso del crédito garantizado con la(s) hipoteca(s), si es del caso.----------

l). Cuando llegare(mos) a ser (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (*OFAC)* del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.----------

m). Cuando se decrete por el Estado la expropiación del(los) bien(es) hipotecado(s) por cualquier causa o motivo sin perjuicio de la vía procesal a través de la cual se adelante dicho procedimiento. En este evento autorizo(amos) a la Entidad Pública adquirente o beneficiaria a cualquier título y por cualquier razón, para entregar directamente a El Acreedor el valor de la indemnización hasta concurrencia del total adeudado, de acuerdo con la liquidación que hiciere El Acreedor.----------

n). Cuando incumpla(mos) cualquier obligación contenida en la presente escritura a cargo de El(Los) Hipotecante(s), adquirida individual, conjunta o separadamente.----------

ñ. Cuando incurra(mos) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de las obligaciones a cargo de El(Los) Hipotecante(s), amparadas con la presente hipoteca.----------

---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOVENO: Que la hipoteca aquí constituida estará vigente mientras El Acreedor no la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de El(Los) Hipotecante(s) cualquier obligación pendiente de pago.

DÉCIMO: Que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue, ni nova las garantías reales y/o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de El Acreedor para caucionar obligaciones a cargo de las personas cuyas deudas se garantizan con esta hipoteca.

DECIMO PRIMERO: Que El(Los) Hipotecante(s) acepta(n) desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación alguna, la cesión, endoso o traspaso que El Acreedor realice de la garantía hipotecaria otorgada en desarrollo del presente instrumento, de los créditos y obligaciones a cargo de El(Los) Hipotecante(s) amparados por la garantía hipotecaria y de los contratos que celebre en relación con la administración del inmueble objeto de la garantía hipotecaria, en cuyo caso adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna, el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor de El Acreedor para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) y la vida de El(Los) Hipotecante(s).

DECIMO SEGUNDO: El Acreedor desafectará el inmueble gravado con hipoteca en mayor extensión, cuando sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 de la Circular Externa No. 085 de 2000 de la Superintendencia Bancaria o la norma que la modifique o sustituya, siempre y cuando el constructor haya cancelado a El Acreedor la prorrata,

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2008

AA 37284660

correspondiente y El(Los) Hipotecante(s) haya(n) cumplido todas las obligaciones para con El Acreedor, exigidas y necesarias para el perfeccionamiento del crédito, incluyendo pero sin limitarse a la firma del pagaré, gastos legales y seguros, entre otros.

DECIMO TERCERO: Que en ningún caso por razón de la constitución de la presente hipoteca El Acreedor estará obligado con El(Los) Hipotecante(s) a la entrega de sumas de dinero en desarrollo de contratos de mutuo, ni a la promesa o compromiso de celebrar con éste ningún tipo de contrato o a desembolsar recursos a favor de El(Los) Hipotecante(s). En desarrollo de lo anterior El(Los) Hipotecante(s) reconoce(n) expresamente el derecho del El Acreedor para celebrar a su discreción cualquier tipo de contrato con El(Los) Hipotecante(s) o realizar cualquier desembolso de recursos en desarrollo de contratos de mutuo o cualquier otra clase de contrato, sin que en ningún caso haya lugar a considerar que las obligaciones que asuma El Acreedor en los términos mencionados tienen por origen o están fundamentadas en el otorgamiento de la presente escritura pública de hipoteca.

DECIMO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 546 de 1999, en caso de que el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a El(Los) Hipotecante(s) sea cedido a otra entidad financiera a petición de El(Los) Hipotecante(s), El Acreedor autorizará la cesión del crédito y ésta garantía dentro de los términos allí señalados, una vez El(Los) Hipotecante(s) cumpla(n) con las condiciones y requisitos establecidos en dicha

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

norma para el perfeccionamiento de la cesión del crédito hipotecario.----------

DECIMO QUINTO: Declaro(amos) que tengo(emos) pleno conocimiento de la facultad de constituir patrimonio de familia inembargable sobre el inmueble financiado en el evento de que con el crédito hipotecario amparado con la presente garantía hipotecaria, El Acreedor me(nos) esté financiando más del cincuenta por ciento (50%) del valor comercial del inmueble, gravamen que estará vigente hasta el día en que el saldo de la obligación a (mi)(nuestro) cargo represente menos del veinte por ciento (20%) del valor comercial del inmueble.----------

---

Presente: ----------

LEDA MARIA MALAGON RESTREPO , ----------

mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **52.644.056** expedida en Santafé de Bogotá D.C., y manifestó:----------

---

PRIMERO: Que para los efectos del presente instrumento obra en nombre y representación en su condición de representante legal / apoderado(a) especial de **BANCOLOMBIA S.A.** (para todos los efectos El Acreedor), según se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y poder especial debidamente conferido para el efecto, documentos que presenta para su protocolización con el presente instrumento. --

SEGUNDO: Que en la condición antes mencionada acepta para El Acreedor, la garantía hipotecaria y demás declaraciones contenidas en la presente escritura a favor de aquél por encontrarse en todo a su entera satisfacción.----------

---

EL MOLDE-GRAFICAS LTDA - 2008

AA 37284658

sobre los demás inmuebles gravados con la misma hasta la completa extinción de la deuda pendiente y en cuanto no hayan sido liberados expresamente de tal gravamen.----------

---

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Número Siete Mil Ochocientos Ochenta (7880) del veintiocho (28) de Diciembre del año dos mil seis (2.006), proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se agrega a éste instrumento la comunicación sobre el monto del crédito otorgado por **BANCOLOMBIA S.A.**, que es de :----------

CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41'000.000.oo), --

MONEDA CORRIENTE. ----------

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA EN E-MAIL POR LOS INTERESADOS ----------

---

CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles los números de sus documentos de identidad. Declaran que todas las cláusulas consignadas en el presente instrumento son correctas, y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Además el Notario les advierte

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

a LOS COMPARECIENTES que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por LOS COMPARECIENTES.----------

---

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No 10.- PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOS INMUEBLES

El Notario ha advertido e instado a las partes y comparecientes sobre la importancia y la responsabilidad de percatarse de la situación jurídica del inmueble, y de la carga legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento les prescribe, en especial sobre la identidad y calidad de las personas que contratan entre si, y de conformidad, con las instrucciones administrativas de la Superintendencia de Notariado y Registro, y para el caso la ciudad de Bogota D.C.., en desarrollo de los acuerdos distritales se impone a las personas que transfieren y adquieren bienes raíces conocer el estado de los servicios públicos balance de cuentas para que de común acuerdo se paguen y cancelen las facturas correspondientes para lo cual las partes declaran conocer previamente las cuentas de servicios públicos a pagar, así lo declaran expresamente ante el Notario y sus funcionarios y solidariamente se reconocen en la obligación. El Notario en su función de consejo y de ejercer el control de legalidad, exhorta a los compradores de vivienda sobre la conveniencia de que el (los) vendedor(es) declare(n) la satisfacción del pago de los servicios públicos, del inmueble objeto del contrato. (Prestación del servicio notarial – instrucción administrativa No 10 de abril de 2004 Superintendencia de Notariado y Registro). ----------

---

E. MOLDE-GRAFICAS LTDA • 2008

AA 37284659

TERCERA PARTE
CONSTITUCION DEL PATRIMONIO DE FAMILIA

Compareció(eron) nuevamente, ---------- **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO** y **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO** ,----------

---

de las condiciones civiles ya indicadas, y declaró(aron) que mediante la presente Escritura Pública constituye(n). **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** a favor suyo, de su(s) hijo(s) menor(es) y de los que llegare(n) a tener, en los términos, forma y condiciones previstos en el artículo 60 de la Ley 9a de 1989, en la Ley 3a de 1991 y en el Decreto Nacional 2817 de 2006. No obstante ser el patrimonio de familia inembargable, éste sólo podrá ser perseguido judicialmente por **BANCOLOMBIA S.A.**, quien financió la adquisición del inmueble vendido mediante el presente contrato.----------

---

CUARTA PARTE
LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA MAYOR EXTENSIÓN BANCOLOMBIA S.A.

Compareció : **LEDA MARIA MALAGON RESTREPO,** ---------- mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Número **52.644.056** expedida en Santafé de Bogotá, D.C., ------ cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá, quien obra en su calidad de apoderado(a) especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, Nit. 890.903.938 - 8 establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Medellín, conforme lo acredita con copia de la escritura pública contentiva del poder y con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, documentos que entrega para que se protocolicen con esta escritura y manifestó: ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PRIMERO. Que mediante esta misma Escritura Pública LIBERA PARCIALMENTE el siguiente inmueble, objeto de la compraventa que anteceden: ----------

APARTAMENTO NUMERO 601 INTERIOR 07 ----------

Y PARQUEADERO 281 ----------

del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL,** ubicado en la AVENIDA CARRERA OCHENTA Y SEIS (86) NÚMERO ONCE B CINCUENTA Y UNO (11B - 51) de la nomenclatura de BOGOTÁ D.C., identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número **50C-1739506 Y 50C-1740174** ----------

cuya descripción y ubicación aparecen al comienzo de esta escritura, de la HIPOTECA DE MAYOR EXTENSION constituida a favor de **BANCOLOMBIA S.A.,** mediante escritura pública número cinco mil novecientos cincuenta (5.950) del diecisiete (17) de abril de dos mil ocho (2008), otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá D.C. debidamente registrado al folio de matrícula inmobiliaria en mayor extensión Nos. 50C-1645990 y sus derivados. ----------

---

SEGUNDO. Que para efectos de determinar los derechos notariales y de registro de la presente liberación al inmueble liberado se le asigna un valor de la prorrata de ----------

TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($3.141.288.oo) ; -----

---

MONEDA CORRIENTE. ----------

TERCERO.- Que quedan vigentes y sin modificaciones a cargo de la deudora hipotecaria y a favor de BANCOLOMBIA S.A., la hipoteca en mayor extensión y demás garantías constituidas

E. MOLDE-GRAFICAS LTDA • 2008

43

AA 37284657

ESTE ES UN CONSEJO APROPIADO PARA LOGRAR LA TRANSPARENCIA EN LOS NEGOCIOS, EVITAR RECLAMACIONES, PROTEGER LA SEGURIDAD JURIDICA Y LA CONFIANZA. ----------

---

NOTA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

Conforme al PARÁGRAFO 1° del Artículo 6° de la Ley 258 del 17 de enero de 1996, el Notario indagó a LA PARTE COMPRADORA, si tiene(n) sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho a lo cual respondió(eron) que es(son) de estado civil :----------

CASADOS CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, manifestó(aron): ----------

Que por mutuo acuerdo **NO** CONSTITUYE(N) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR sobre el inmueble objeto de esta venta.

LEY 258 DE ENERO 17 DE 1.996.- El Notario indagó al(a los) HIPOTECANTE(S), previas las advertencias legales sobre los siguientes puntos: Si tiene(n) vigente la sociedad conyugal, matrimonio, o unión marital de hecho, y si posee(n) otro inmueble afectado a vivienda familiar, quien(es) responde(n) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: ---------

1.- Que su estado civil es: ----------

CASADOS CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE.----------

2.- Que el inmueble objeto de este instrumento público **NO** está afectado a Vivienda Familiar. ---------- ----------

No obstante el Notario advierte que el desconocimiento a las normas legales sobre la afectación a Vivienda Familiar, quedará viciado de NULIDAD ABSOLUTA el presente contrato. ----------

---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

LOS COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU PROTOCOLIZACIÓN. ----------

1.- DECLARACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL AÑO DOS MIL OCHO (2008). ----------

---------- NÚMERO DE FORMULARIO: 101010001977431.----------

PREIMPRESO: 51025070134731.---------

DIRECCIÓN INMUEBLE: AK 86 11B 51 SM 5.----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1645990.----------

CEDULA CATASTRAL: ---------- ----------

VALOR AUTOAVALÚO: $1.517.873.000.oo.----------

VALOR CANCELADO : $44.714.000.oo. ----------

FECHA DE PAGO. 25-MAR-2008.----- ----------

2- LOS COMPARECIENTES, manifiestan que en relación con el inmueble objeto de esta escritura, existe impuesto o contribución de valorización general o local, que afecte al inmueble o que esté pendiente de pago. Se protocoliza copia del Certificado de estado de cuenta para trámite Notarial No 848132 con relación al inmueble ubicado en la CL 10 86 90 IN 1

Fecha de expedición: 20-NOV-2008.----------

Fecha de vencimiento: 20-DIC-2008.----------

Original Protocolizado en la Escritura 6475 del 01 de Diciembre de 2.008 en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá --

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO: El Notario personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos, han advertido de la formalidad de registrar este instrumento público dentro del término de los noventa (90) días siguientes a partir de la fecha de la firma de la presente escritura pública, ya que de no ser así, deberán otorgar nueva escritura, de conformidad con el Artículo 32 del Decreto 1250 de 1970. Además han advertido a las partes sobre la importancia del



EL MOLDE-GRAFICAS LTDA - 2008

AA 37284656

Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fé, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura, así mismo , los LINDEROS, el ÁREA, la TRADICIÓN de su bien inmueble, su MATRICULA INMOBILIARIA, CEDULA CATASTRAL, y demás datos del mismo, para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con el Suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza. Se utilizaron las hojas de papel notarial números: AA37283533 – AA37582745 – AA37582746 – AA37949742 – AA37283529 – AA37283528 – AA37582743 – AA37582744 – AA37283525 – AA37283524 – AA37283523 – AA37283522 – AA37283521 – AA37283520 – AA37284663 – AA37284662 – AA37284661 – AA37284660 – AA37284659 – AA37284658 – AA37284657 – AA37284656 – AA37284655 ----------

---

Entrelineas: / AGUSTINOS RECOLETOS / " si vale " .----------

Derechos Notariales: $ 159.863,00 --------

Resolución No. 8850 del 18 de Diciembre de 2007. ----------

Superintendencia de Notariado y Registro $ 3.300.oo ----------

Fondo Nacional del Notariado y Registro $ 3.300,00 --------

I.V.A. $ 66.287,00 -- -----

ENMENDADO $3.300,00 "SI VALE"_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA – 53



INDICE DERECHO
TOMADA POR:

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
C.C. 79' 557.931 Bta
Dirección cll 39A # 50A-44
Teléfono 7284936
Estado Civil Casado

NOTARIA – 53



INDICE DERECHO
TOMADA POR:

Sandra Patricia Cristiano Nieto
SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO
C.C. 52'208.323 Bta
Dirección Calle 39A N° 50A44
Teléfono 7.28.49.36
Estado Civil Casada

ESTEBAN VALENCIA GIRALDO
C.C. No 79.399.758 de Bogotá, D.C.
Obrando en nombre y representación de **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.** NIT 860.513.493-1

Se autoriza la firma fuera del despacho notarial. (Art. 12 Decreto 2148 de 1983)

NOTARIA 53
Escrituracion
Fecha: 28/12/2008
JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO
Doc No:79.557.931
Hora: 11:41

NOTARIA 53
Escrituracion
Fecha: 28/12/2008
CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA
Doc No:52.208.323
Hora: 11:41

REIMPRESO APROB
DIRECCION
CONSTRUCTORA

E. MOLDE-GRAFICAS LTDA • 2008

AA 37284655

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6.969 SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DE FECHA : DICIEMBRE VEINTE (20) DEL DOS MIL OCHO (2.008) --------

---

OTORGADA EN LA NOTARÍA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LEDA MARIA MALAGON RESTREPO

C.C. No. 52.644.056 de Santafé de Bogotá D.C.

Obrando en este acto en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8

Se autoriza la firma fuera del despacho notarial (Art. 12 Decreto 2148 de 1983)

REPUBLICA DE COLOMBIA BOGOTA D.C. NOTARIA

GLORIA ALEYDA GOMEZ RAMIREZ

NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) (E)

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

C.Pedraza 2008-6975 APTO 601 INT 07 ALS

NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

010100

Secretaría de Hacienda

Formulario único del impuesto predial unificado

Formulario No. 1010100**01977431**

AÑO GRAVABLE: 2008

OPCIONES DE USO (Marque con X una sola opción)

Número de autoadhesivo, serial de transacción o número de autorización electrónica

DECLARACIÓN [X] CORRECCIÓN [ ] SOLAMENTE PAGO [ ] PAGO ACTO OFICIAL [ ]

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP (Código Homologado de Identificación Predial): AAA (Números / Letras)

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: SOC 1645490

3. ESTRATO:

4. CÉDULA CATASTRAL:

5. DIRECCIÓN DEL PREDIO: AK 86 11B 51 SH 5

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (m)²: 17248.56

7. ÁREA CONSTRUIDA (m)²:

C. CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN (Ver instrucciones)

8. DESTINO: 67

9. TARIFA PLENA: 33

10. AJUSTE TARIFA: 405000

11. PORCENTAJE EXENCIÓN:

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA BOLIVAR SA

13. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE: [X] PROPIETARIO

14. IDENTIFICACIÓN: [ ] C.C. [X] NIT [ ] T.I. [ ] C.E. — NÚMERO: 860513493 — D.V.: -1

15. TELÉFONO: 6258330

16. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado. **Recuerde:** El apartado aéreo no sirve como dirección de notificación.: CL 108 45 30

17. CÓDIGO DE MUNICIPIO: 11001

E. PAGO ACTO OFICIAL (Ver instrucciones)

18. TIPO DE ACTO:

19. NÚMERO DE ACTO:

20. FECHA DEL ACTO: AÑO / MES / DÍA

NO ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRÍBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

F. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes después de leer con detenimiento las instrucciones)

21. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	151787300000
22. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 21 por la casilla 9, divida en 1.000 y réstele la casilla 10)	FU	49682000
23. Más SANCIONES	VS	0
G. SALDO A CARGO		
24. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 22 + 23)	HA	49682000
H. PAGO		
25. VALOR A PAGAR	VP	49682000
26. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 22)	TD	4968000
27. Más INTERESES DE MORA (Sobre renglón 22)	IM	0
28. TOTAL A PAGAR (Renglón 25 - 26 + 27)	TP	44714000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

29. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 22)	AV	0
30. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 28 + 29)	TA	44714000

J. FIRMA

AUTENTICACIÓN EN LA CARÁTULA ... NOV 2008

Carlos Sierra

NOMBRES Y APELLIDOS: CARLOS SIERRA

C.C. [X] C.E. [ ] Número: 19262328

SELLO O TIMBRE

DAVIVIENDA 51-025 H.N. 25 MAR 2008 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO

DAVIVIENDA 2 Bogotá D.C. - 0.01 5102507013473 1

NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

TRAMITE NOTARIAL

No. 0008146

FECHA: 20-Nov-2008 DIA/MES/AÑO

VALIDO HASTA: 20-Dic-2008 DIA/MES/AÑO

PREDIO: CL 10 86 90 IN 1

CHIP: AAA0198KRUH

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-1645990

CÉDULA CATASTRAL: 10510500160000000

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES.- PARA EL ACUERDO 180/2005 EL SECTOR 105105 VEREDA EL TINTAL RURAL NO INCLUIDO EN LA FASE 1<<<<<<PAGOS

JULIO ALEXANDER TORRES CAICEDO
RESPONSABLE

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Cesar Augusto Rincon

NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente.", Artículo 109 - Acuerdo 7 / 87 y como aclaratoria de la expedición de éste documento, el Artículo 111 menciona: " NULIDAD DE EFECTOS. El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien debe la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente ".

No. 848132 ITORRES-A0675-11/20/2008 9:41:02

EL ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA 6375 DE FECHA 10 Dic-2008

REPUBLICA DE COLOMBIA BOGOTA D.C. NOTARIA 52 GLORIA ALEYDA GOMEZ RAMIREZ

Bancolombia

Bogotá, [illegible] de noviembre de 2008.

Cédula de ciudadania: 79557931
Caso: 433537
Producto de Crédito: SVN

Señor(a):
JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
CL 39 A 43 56
Bogota

Apreciado cliente:

Nos complace comunicarle que su solicitud de crédito ha sido aprobada por un valor de $ $41,000,000.00 para la COMPRA de Vivienda ubicado(a) en : CRA 86 NO. 11B 51 APT 601 INT 07 TIPO A ALSACIA OCCIDENTAL

Según el avalúo el inmueble se considera vivienda de Interés Social.

Las condiciones del crédito son:

PLAZO:	180 meses
PLAN:	96
TASA DE INTERES:	La vigente en Bancolombia para este tipo de crédito al momento del desembolso.
TASA VARIABLE:	De acuerdo con su solicitud, el crédito fue aprobado en UVR.
GARANTÍA:	Hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto del crédito. Las escrituras deberán ser firmadas por: JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO
PAGARÉ:	Deberá ser firmado por: JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Firma como avalista:
DESEMBOLSO:	Sujeto a la disponibilidad de recursos de Bancolombia, a la debida constitución de las garantías y a la firma de los pagarés.

Para perfeccionar el crédito:
Usted debe comunicarse con el abogado asignado para iniciar el trámite legal.
El plazo para perfeccionar esta operación será de nueve (9) meses a partir de la fecha, de lo contrario se dará por desistido el préstamo.

Para el Banco es muy satisfactorio poder servirle.

Atentamente,

COMITE DE CREDITO
Firma autorizada

OK LEGALIZACIÓN
FECHA: 12 Nov 08

NOTARIA CINCUENTA Y TRES BOGOTÁ D.C.

compensar

7° Encuentro de Vivienda Compensar.
29 de mayo al 2 de junio de 2008.
Conozca las mejores ofertas VIS y nuestro proyecto Zuame.
Avenida 68. No. 49 A 47. 8:00 a.m. a 5:00 p.m. CEF. Entrada Gratuita.

Bogotá, D. C., 22 abril de 2008

Señor(a)
JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
1101077394
CALLE 39 A 50-44 SUR
BOGOTA

Ref: Postulación No. ***1101077394***

Apreciado (a) afiliado (a):

Es para mí muy grato comunicarle que su Caja de Compensación Familiar ***COMPENSAR****, le ha otorgado un subsidio para adquirir una solución de Vivienda Nueva de Interés Social.*

CONDICIONES:

Le describo a continuación las principales características y condiciones que conlleva la adjudicación:

1. Valor:

El valor del subsidio es de: ***$7,845,500.oo****, el cual mantendrá su valor nominal hasta la fecha de entrega y se destinará al pago o abono de la cuota inicial de la solución de vivienda adquirida.*

El subsidio será girado directamente al oferente de la solución de vivienda previamente declarada elegible a la cual se aplicará, una vez se acredite la conclusión de la solución de vivienda y el otorgamiento, registro de la escritura pública de adquisición y cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley.

2. Plazo para solicitar la entrega del subsidio:

Usted dispone de doce (12) meses para hacer efectivo el subsidio, contados a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de publicación de su asignación de acuerdo con lo establecido en el articulo 4 del Decreto 4429 del 28 de noviembre de 2005.

La publicación se realizará el 9 de junio de 2008 razón por la cual la fecha del vencimiento del subsidio es el 30 de junio de 2009; si cumplido este término usted no ha firmado la

escritura de compraventa el vendedor de la vivienda deberá informar por escrito a Compensar la fecha de formalización del subsidio. Si el subsidio no es cobrado dentro del plazo señalado, Compensar se reservará el derecho de vencerlo automáticamente.

3. Solución de Vivienda aprobada:

La solución de vivienda que usted elija debe cumplir las siguientes condiciones:

a. Debe corresponder a un programa de interés social declarado elegible por la entidad competente.

b. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5. del artículo 2 del Decreto 975 de 2004, las soluciones de vivienda deberán contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina, lavadero o acceso a éste, baño con sanitario, lavamanos y ducha; adicionalmente, deberán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas.

c. El subsidio se le otorga para adquirir una solución de vivienda de interés social por un valor máximo de 135 s.m.l.v.

Tenga en cuenta que los recursos propios deberán corresponder como mínimo al 10% del valor de la solución escogida, recursos que no podrán ser inferiores a los ya certificados y comprometidos en el momento de la postulación.

4. Beneficiarios del subsidio:

Los beneficiarios del subsidio son:

NOMBRE	*CEDULA*	*ESTADO CIVIL*
JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO	*79557931*	*Casado (a)*
SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO	*52208323*	*Casado (a)*
JULIO STEVAN JAIME CRISTIANO		*Soltero (a)*
JUAN FELIPE JAIME CRISTIANO		*Soltero (a)*

LOS ESTADOS CIVILES AQUÍ CONTENIDOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS.

5. Escritura:

La escritura pública deberá otorgarse a nombre del afiliado y de los beneficiarios del subsidio mayores de 18 años.

En la escritura deberá dejarse constancia expresa de los siguientes hechos:

a. Que se trata de una solución de Vivienda de Interés social adquirida con aportes del Subsidio Familiar de Vivienda.

b. Del valor del subsidio y de la fecha de adjudicación.

c. En cláusula especial, deberá anotarse el nombre e identificación de cada uno de los miembros del hogar beneficiarios del subsidio.

d. Del precio de la solución, el cual deberá corresponder al señalado en el numeral 3 de la presente comunicación.

e. Que el Subsidio Familiar de Vivienda será restituible a COMPENSAR, cuando se transfiera el dominio de la vivienda o deje de residir en ella, antes de haber transcurrido cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del documento que acredita la asignación del subsidio, sin mediar permiso específico dado por COMPENSAR fundamentado en razones de fuerza mayor catalogadas por la Caja. El valor a restituir será el monto del subsidio asignado liquidado a la fecha en la cual se efectúe la restitución

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9a. de 1989, modificado por el artículo 38 de la Ley 3a. de 1991, deberá constituirse patrimonio de familia en favor de los compradores, de sus hijos menores actuales o de los que llegaren a tener.

Si por su propia voluntad o fuerza mayor debe renunciar a este subsidio, es necesario diligenciar el formato establecido para este efecto, el cual deberá firmarse por todas las personas mayores de 18 años beneficiarias del subsidio.

6. Veracidad de la información y verificación:

a) Al concederle este subsidio consideramos que la información por usted consignada en su solicitud No. 1101077394 es verídica y confiable; sin embargo nos reservamos el derecho de su verificación y si comprobamos que existió falsedad o imprecisión en la información y/o documentación presentada, la adjudicación le será anulada, quedando inhabilitado por término de 10 años para volver a solicitarlo. Si la comprobación es posterior a la adjudicación, el desembolso del subsidio no será autorizado; si es posterior a la entrega del subsidio, se procederá a solicitarle su restitución, conforme al artículo 8° de la Ley 3a. de 1991.

b) El oferente del proyecto deberá verificar la veracidad de las manifestaciones que se consignen en las escrituras públicas que presenten para el cobro y/o legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

c) En caso de remate deberá efectuarse la devolución del subsidio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 975 de 2004: "En el caso en que la vivienda adquirida o construida con aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda fuere objeto de remate judicial dentro del plazo de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del documento que acredita la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, y luego de deducirse el valor del crédito hipotecario insoluto y sus intereses y las costas correspondientes y demás créditos que gocen de privilegio conforme a la ley, deberá restituirse a la entidad otorgante el saldo hasta el monto del subsidio otorgado, en valor constante."

compensar

IMPORTANTE: Si posterior a la fecha de la presente comunicación alguna de las condiciones descritas en el formulario de postulación debe ser modificada: integrantes del hogar y estado civil, deberá informarse esta situación ante Compensar antes de la firma de la promesa de compraventa y/o escritura; Compensar estudiará y definirá el procedimiento a seguir. De no haber cumplido con este procedimiento, corre el riesgo que el subsidio no sea desembolsado debiendo asumir este valor ante el vendedor de la solución de vivienda.

Preséntele esta comunicación al vendedor de la vivienda, con el fin de incluir el subsidio en la promesa de compraventa y/o escritura.

Permítame felicitarle en nombre de su Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, deseándole que este subsidio se convierta en el punto de partida de una época mejor para usted y toda su familia.

Cordial saludo,

LUIS EDUARDO RICO PEREZ
Líder Otorgar Subsidios

NOTARIA CINCUENTA Y TRES BOGOTA D.C.

1101077394

01

7324767S

50

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 HORA 09:00:19

09NX6091900608AEE0519 HOJA : 001

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A PERO PODRA GIRAR TAMBIEN COMO CONSTRUCTORA
N.I.T. : 860513493-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00191858

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1369, NOTARIA 29 BOGOTA, DEL - 27 DE ABRIL DE 1.983, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1.983, BAJO EL NO. 134489 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA --- "CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A".

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO.11.136 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 6 DE - DICIEMBRE DE 1.993, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.993 BAJO EL NO.430.318 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO SU NOMBRE POR EL DE CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. PERO PODRA GIRAR TAMBIEN COMO " CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A."

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO.5660 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 27 DE JUNIO DE 1.994,INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 1.994 BAJO EL NO.---- 453804 DEL LIBRO IX,LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE " CONSTRUCCIO NES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A." POR EL DE" CONSTRUCTORA BOLIVAR -- BOGOTA S.A." PERO PODRA GIRAR TAMBIEN COMO " CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.".

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
8283	17-XII-1.984	29 BTA	4-III-1.985-166.435
9677	18-XI- 1.985	29 BTA	6-XII-1.985-181.597
358	30-I - 1.986	29 BTA	3-II- 1.986-184.540
9687	28-X- 1.988	29 BTA	8-XI- 1.988-249.652
347	25- I- 1.989	29 BTA	13-II- 1.989-257.338
9311	9- XI- 1.990	29 BTA	16-XI- 1.990-310.320
4985	12- VII-1.991	29 BTA	2-VIII-1.991-334.843
8583	1- XI- 1.991	29 BTA	25- XI- 1.991-346.783
10425	4-XI- 1.992	29 BTA	7-XII- 1.992-388.327
2203	12-III- 1.993	29 BTA	15-III- 1.993-399.192
11136	6-XII- 1.993	29 BTA	13-XII- 1.993-430.318
5660	27-VI-1.994	29-STAFE BTA	5-VII-94 NO.453804
3620	3-V-1.995	29 STAFE BTA	8-V-1.995 NO.491.302
8446	30-VIII-1996	29 STAFE BTA	09-IX-1996 NO. [illegible]

AUTENTICACION DE COPIA ... 04 NOV 2008

NOTARIA

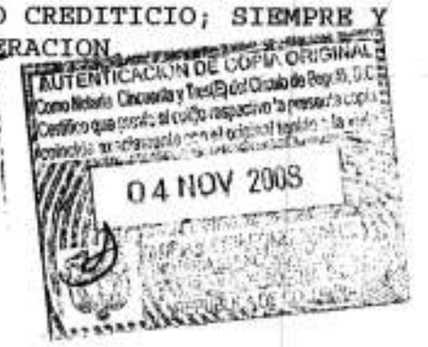
9564 30- IX- 1996 29 STAFE BTA 1- X- 1996 NO.557.160
0004350 1997/05/09 00029 BOGOTA D.C. 00585484 1997/05/21
0003967 1998/04/16 00029 BOGOTA D.C. 00630769 1998/04/22
0005625 2008/04/11 00029 BOGOTA D.C. 01207605 2008/04/21
0002889 1999/04/28 00029 BOGOTA D.C. 00678628 1999/05/04
0002240 2000/04/25 00029 BOGOTA D.C. 00730490 2000/05/26

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2033 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: 1- LA ADQUISICION DE BIENES RAICES A TITULO GRATUITO U ONEROSO, CON EL FIN DE MEJORARLOS, FRACCIONARLOS, CONSTRUIRLOS, URBANIZARLOS Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO. 2 .- LA PROMOCION DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, DE CONSTRUCCION Y DE URBANIZACION DE INMUEBLES, TURISTICOS, HOTELEROS, RECREACIONALES, Y LA EJECUCION, ADMINISTRACION Y VENTA DE PROYECTOS DE IGUAL NATURALEZA POR CUENTA PROPIA, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ESTOS. 3 .- LA GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS INMOBILIARIOS. 4 .- LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION COMERCIAL EN NEGOCIOS DE PROPIEDAD RAIZ. 5 .- LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PERITACION, AVALUOS, INVESTIGACION DE MERCADOS Y DE ASESORIA ECONOMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TECNICA, COMERCIAL Y LEGAL EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA; ASI COMO EL ESTUDIO, LA PLANEACION Y LA DIRECCION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, YA SEAN EDIFICACIONES FAMILIARES, INDUSTRIALES O COMERCIALES. 6 .- LA CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES Y DE URBANIZACION DE TERRENOS, EN INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS. 7 .- LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. 8 .- LA ADMINISTRACION DE PROPIEDAD RAIZ. 9.- LA PROMOCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, Y LA VINCULACION A EMPRESAS Y ENTIDADES YA CONSTITUIDAS, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA INDUSTRIA INMOBILIARIA, DE LA CONSTRUCCION, TURISTICA, RECREACIONAL U HOTELERA, O QUE TENGAN POR OBJETO LA ADMINISTRACION U OPERACION DE TALES NEGOCIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS O MODALIDADES PREVISTAS. 10.- LA COMPRA Y LA VENTA DE ACCIONES, DERECHOS DE PARTICIPACION O CUOTAS SOCIALES, DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES O CORPORACIONES. PARA LA CABAL REALIZACION DE SU OBJETO LA COMPAÑIA PODRA ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES; ADQUIRIR POSEER, EXPLOTAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL CARACTER DE ACTIVOS FIJOS O MOVIBLES; TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARACTER CIVIL O MERCANTIL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y TODOS LOS DEMAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA .- PARAGRAFO: LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, YA SEA MEDIANTE LA CONSTITUCION DE HIPOTECA O PRENDAS SOBRE SUS BIENES, O SUSCRIBIENDO TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO; SIEMPRE Y CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBE DICHA OPERACION.



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 HORA 09:00:20

09NX6091900608AEE0519 HOJA : 002

* *

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$25,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:2,500,000,000.00
VALOR NOMINAL :$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$23,479,468,240.00
NO. DE ACCIONES:2,347,946,824.00
VALOR NOMINAL :$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$23,479,468,240.00
NO. DE ACCIONES:2,347,946,824.00
VALOR NOMINAL :$10.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000038 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01018785 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CORTES KOTAL MIGUEL	C.C.00079148372
SEGUNDO RENGLON	
MARTINEZ MONTOYA INES	C.C.00024487389
TERCER RENGLON	
ECHEVERRY CONSTANZA	C.C.00024483001

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000038 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01018785 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
AFANADOR GARCES MAURICIO	C.C.00019359969
SEGUNDO RENGLON	
GUTIERREZ ARANZA ALIX	C.C.00041461721
TERCER RENGLON	
MENDOZA LUZ MILA TORRES DE	C.C.00041629888

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE , TRES (3) SUPLENTES GENERALES DEL PRESIDENTE Y UN SUPLENTE ESPECIAL DEL PRESIDENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000188 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01208330 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

04 NOV 2008

NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
ARANGO URIBE CARLOS GUILLERMO	C.C.00008315767
PRIMER SUPLENTE GENERAL DEL PRESIDENTE	
PARDO OCHOA ANA CRISTINA	C.C.00042747650
SEGUNDO SUPLENTE GENERAL DEL PRESIDENTE	
SIERRA GALINDO CARLOS ALFONSO	C.C.00019262328
TERCER SUPLENTE GENERAL DEL PRESIDENTE	
LONDOÑO OSORIO JUAN LUIS	C.C.00079295933
SUPLENTE ESPECIAL DEL PRESIDENTE	
ROVIRA IGUARAN JIMENA ISABEL	C.C.00039774750

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:A- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B-CONS TITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, PARA REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS ACTOS.- C- CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES, Y RESPONDER POR LOS MISMOS.-- D- NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A OTRO ORGANISMO DE LA MISMA. E- DI- RIGIR Y CONTROLAR PERSONALMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS A QUE SE RE FIERE EL ORDINAL ANTERIOR. F PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL UNA MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y PRESENTAR A LA SAMBLEA Y A LA JUNTA DIRECTIVA TODOS LOS INFORMES QUE ELLAS LE EXIJAN SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE CUENTAS, BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES QUE LA JUNTA DIREC TIVA HA DE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL. G - CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI SOLO TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, QUE NO SEAN COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CUYA CUANTIA NO EXCEDA LIMITE DE CUATRO MIL (4.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES.- PARA LA CELEBRACION DE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA ESTE LIMITE -- SE REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. H. RECIBIR DINERO EN MUTUO SIN LIMITACION CUANDO SEA NECESARIO PARA LA SOCIEDAD. -I) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DE LEGUEN LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR - ACTOS Y CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE CUATRO MIL (4.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. EL PRESIDENTE PODRA RECIBIR DINERO EN MUTUO SIN NINGUNA LIMITACION. EL REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL REEMPLAZARA AL PRESIDENTE ASI COMO A LOS SUPLENTES GENERALES DEL PRESIDENTE EN LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES O ADMINISTRATIVOS EN LOS CUALES PARTICIPE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES : A. REPRESENTAR A CONSTRUCTORA BOLIVAR S A EN LOS PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES EN QUE ESTA OBRE COMO DEMANDANTE, DEMANDADA O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD EN QUE HAYA SIDO VINCULADA A ALGUN PROCESO CON FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, Y EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ; B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES, EN LAS INVESTIGACIONES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y EN LAS INVESTIGACIONES, ACTUACIONES Y PROCESOS DE CAR?CTER POLICIVO QUE SE INICIEN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ESTA INICIE CONTRA TERCEROS DERIVADOS DE CUALQUIER RECLAMACION, PRETENSION, QUEJA, QUERELLA, SOLICITUD DE CONCILIACION O TRANSACCION O SIMILARES, CON FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR,



DESISTIR Y EN GENERAL PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1838 DEL 28 DE FEBRERO DE 2006, DE LA NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. INSCRITO EL 02 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NO. 10400 DEL LIBRO V, CARLOS ARANGO URIBE, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 8.315.767 EXPEDIDA EN MEDELLIN, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y EN CONSECUENCIA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA BOLIVAR S A, PERSONA JURIDICA DOMICILIADA EN BOGOTA, CALIDAD QUE ACREDITA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO Y MANIFESTO QUE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JIMENA ISABEL ROVIRA IGUARAN MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN BOGOTA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 39.774.750 EXPEDIDA EN USAQUEN (BOGOTA, D .C .) CON TARJETA PROFESIONAL NO. 72452 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO. ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON CAPACIDAD PLENA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL C.P.C. EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO CON EL DECRETO 2651 DE 1.991 Y LA LEY 446 DE 1.998. SEGUNDO. RESPONDER EN NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA BOLIVAR SA., INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO PREVIOS A UN JUICIO COMO DENTRO DE UNO YA EXISTENTE, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS INCLUIDAS LAS DE CONFESAR, CONCILIAR Y TRANSIGIR, ASI COMO SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA CONSTRUCTORA BOLIVAR S .A ., TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS ARREGLOS A QUE SE HAYA LLEGADO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN DICHOS LITIGIOS, CONCILIACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y ACTUACIONES EN LA QUE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., SEA PARTE ACTIVA O PASIVA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7108 DEL 02 DE MAYO DE 2008 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NO. 13792 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS ALFONSO SIERRA GALINDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.262.328 DE BOGOTA D.C., QUIEN ACTUA COMO SEGUNDO SUPLENTE GENERAL DEL PRESIDENTE Y EN CONSECUENCIA COMOREPRESENTANTE LEGAL, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NOHORA ELIZABETH ACOSTA IRREÑO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN BOGOTA D .C ., IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52. 961. 187 DE BOGOTA D.C., CON TARJETA PROFESIONAL 155572 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO: ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON CAPACIDAD PLENA EN LOS

AUTENTICACION DE COPIA ORIGINAL
04 NOV 2008

TERMINOS DEL ARTICULO 101 DEL C.P. C. EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO CON EL DECRETO 2651 DE 1.991 Y LA LEY 446 DE 1. 998. SEGUNDO: RESPONDER EN NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A. INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS CUALES HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO PREVIOS A UN JUICIO COMO DENTRO DE UNO YA EXISTENTE, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS INCLUIDAS LAS DE CONFESAR, CONCILIAR Y TRANSIGIR ASI COMO SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS ARREGLOS A QUE SE HAYA LLEGADO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN DICHOS LITIGIOS, CONCILIACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y ACTUACIONES EN QUE LA CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. SEA PARTE ACTIVA O PASIVA. TERCERO: FIRMAR LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA EN VIRTUD DE LAS CUALES SE PROMETERA TRANSFERIR A TERCEROS A TITULO DE COMPRAVENTA LOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DESARROLLADOS DIRECTAMENTE POR CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. CUARTO: FIRMAR LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA EN VIRTUD DE LAS CUALES, CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A. COMO APODERADA DE FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS, PROMETERA TRANSFERIR A TERCEROS A TITULO DE COMPRAVENTA LOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES DESARROLLADOS POR CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR. QUINTO: SUSCRIBA LAS ACLARACIONES, ADICIONES, OTROSIS, RESCISIONES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE MODIFICACIONES QUE SE DEBAN EFECTUAR EN RELACION CON LAS PROMESAS DE COMPRAVENTA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 1995 , INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00496553 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
AVELLANEDA NAVAS LEONARDO	C.C.00002943786
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
MANZANO VASQUEZ JOSE CICERON	C.C.00005810749

CERTIFICA :

FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.AN 05277 DEL 25 DE ABRIL DE 1.985, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INSCRITA EN ESTACAMARA DE COMERCIO EL 14 DE MAYO DE 1985, BAJO EL NO. 169.928 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 320-2551 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1997, BAJO EL NO. 603.969 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO LA EMISION DE 7.000 BONOS ORDINARIOS DE UN VALOR NOMINAL DE UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) CADA UNO.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 320-2047 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1996, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EL 04 DE FEBRERO DE 2000, BAJO EL NO. 714782 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO LA EMISION DE 4.000 BONOS ORDINARIOS DE UN VALOR NOMINAL DE UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) CADA UNO.

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 320-003708 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NO. 1025411 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES AUTORIZO A LA SOCIEDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 HORA 09:00:20

09NX6091900608AEE0519 HOJA : 004

* *

DE LA REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LA EMISION PRIVADA DE BONOS ORDINARIOS POR UN MONTO HASTA DE SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($6.500.000.000)

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 134 NO 72 31
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 134 NO 72 31
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : CBOLIVAR@CONSTRUCTORABOLIVAR.COM

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003 , INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00908297 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- SOCIEDADES BOLIVAR S A
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

AUTENTICACION DE COPIA ORIGINAL
04 NOV 2008

NOTARIA CINCUENTA Y TRES

*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***

CERTIFICADO No. 2.427

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTINUEVE (29)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C E R T I F I C A :

Que mediante Escritura Públia Número DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (10.831) de fecha CUATRO (4) de JULIO del año DOS MIL OCHO (2.008), otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, D.C. .

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

En la ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los CUATRO (04) **días del mes de** JULIO **de dos mil ocho (2.008) ante mí,** - - -

FERNÁNDEZ DE CASTRO, y a **ESTEBAN VALENCIA GIRALDO**, vecinos de esta ciudad, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 39'026.966 de Ciénaga (Magdalena) y número 79.399.758 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad, conjunta o separadamente, realicen los siguientes actos: ----------

PRIMERO: Suscriban las escrituras públicas por medio de las cuales se actualizan las nomenclaturas de los inmuebles de propiedad de CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **SEGUNDO**: Suscriban las escrituras públicas por medio de las cuales se someten al régimen de propiedad horizontal consagrado en la Ley 675 de 2001 los proyectos de construcción desarrollados por CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., así como las escrituras públicas a través de las cuales se reforman, aclaran, modifican o adicionan dichos reglamentos. **TERCERO**: Suscriban las promesas de compraventa y posteriormente las escrituras públicas en virtud de las cuales se transferirán a terceros a título de compraventa, o a cualquier otro título oneroso, los inmuebles ubicados en los proyectos de construcción desarrollados sobre los lotes de terreno de propiedad de CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., y suscriban las aclaraciones, adiciones, modificaciones, rescisiones, resciliaciones y cualquier otro tipo de acto que consideren conveniente efectuar en relación con las promesas de compraventa y escrituras públicas de compraventa de las unidades de vivienda que conforman los proyectos de construcción, así como las actas de presentación y escrituras de comparecencia ante notario a que haya lugar. **CUARTO**: En los casos en que CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. no sea el propietario de los lotes de terreno sobre los cuales se desarrollarán los proyectos de construcción, pero obre como promotor, gerente, constructor, interventor o realice cualesquiera otra gestión respecto de tales proyectos, u obre simplemente como fideicomitente de fideicomisos destinados al desarrollo de proyectos inmobiliarios, los apoderados quedarán facultados para suscribir los contratos de promesa de compraventa, escrituras de compraventa o cualesquiera otros documentos con el fin de hacer constar las responsabilidades, obligaciones y facultades que de tal calidad se deriven para CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **QUINTO**: Constituyan a CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. en avalista o deudor solidario frente a las entidades que otorguen financiación a los compradores respecto de los créditos individualmente considerados, hasta la fecha en que se

04 NOV 2008

Nº 10831 AA 28674031

entreguen a las entidades financiadoras las primeras copias de las escrituras de hipoteca debidamente registradas. **SEXTO:** Efectúen y adelanten ante las Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Pensiones y Cesantías, entidades del sector financiero, cooperativo, y en general ante todo tipo de personas naturales o jurídicas del sector público o privado, todas las gestiones requeridas para obtener el pago de sumas de dinero, correspondientes al precio de los inmuebles que conforman los proyectos desarrollados por CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., por concepto de subsidio familiar de vivienda, cesantías, depósitos en cuentas de ahorro programado, créditos, etc. Para tales efectos los apoderados cuentan con amplias facultades para suscribir y radicar toda la documentación que se requiera ante dichas entidades, reclamar títulos valores, solicitar información y en general para realizar todas las demás diligencias que sean convenientes o necesarias para llevar a cabo el encargo que por el presente instrumento se les confía. **SÉPTIMO:** acepten para CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. la constitución de garantías por parte de los compradores de las unidades de vivienda, tales cómo, hipotecas, prendas, etc. ----------

SEGUNDA SECCIÓN ----------

Compareció, **FERNANDO HINESTROSA REY**, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 79'141.253 de Usaquén, quien en su carácter de Presidente y por lo tanto representante legal, obra en nombre y representación de **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.**, sociedad de servicios financieros con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. constituida mediante escritura pública siete mil novecientos cuarenta (#7.940) del catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1.992) de la Notaría Dieciocho (18) de Bogotá D.C., y manifestó que confiere **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **MARIA LICCY GRANJA DE FERNÁNDEZ DE CASTRO**, y a **ESTEBAN VALENCIA GIRALDO**, vecinos de esta ciudad, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 39.[illegible].988 de Ciénaga (Magdalena) y número 79.399.758 expedida en Bogotá D.C., para que conjunta o separadamente, puedan realizar los actos que a continuación se enuncian, respecto de los **FIDEICOMISOS** en los que **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** es fideicomitente, o detenta el carácter de promotor, gerente o constructor de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO AL PÚBLICO

los proyectos inmobiliarios que se desarrollan sobre predios de propiedad de **LOS FIDEICOMISOS:** ----------

PRIMERO: Suscriban las escrituras públicas por medio de las cuales se actualizan las nomenclaturas de los inmuebles de propiedad de LOS FIDEICOMISOS. **SEGUNDO:** Suscriban las escrituras públicas por medio de las cuales se someten al régimen de propiedad horizontal los proyectos de construcción levantados sobre predios de propiedad de LOS FIDEICOMISOS, así como las escrituras públicas a través de las cuales se reforman, aclaran, modifican o adicionan dichos reglamentos. **TERCERO:** Suscriban las promesas de compraventa y posteriormente las escrituras públicas en virtud de las cuales se transferirán a terceros a título de compraventa o a cualquier otro título oneroso, los inmuebles ubicados en los proyectos de construcción desarrollados sobre lotes de terreno de propiedad de LOS FIDEICOMISOS, y suscriban las aclaraciones, adiciones, modificaciones, rescisiones, resciliaciones y cualquier otro tipo de acto que consideren conveniente efectuar en relación con las promesas de compraventa y escrituras públicas de compraventa de las unidades de vivienda que conforman los proyectos de construcción, así como las actas de presentación y escrituras de comparecencia ante notario a que haya lugar. **PARÁGRAFO**: en los documentos anteriormente mencionados se hará constar de manera expresa que los promitentes compradores o compradores conocen la existencia de LOS FIDEICOMISOS y que FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. no es ni constructor, ni interventor, ni participa de manera alguna en la construcción de los proyectos inmobiliarios y en consecuencia no es responsable por la terminación, calidad o precio de los inmuebles que los integran, así como tampoco de la obligación de saneamiento, ni de la obligación de entrega de las áreas privadas y comunes, las cuales son asumidas por el tercero que detente el carácter de constructor. Lo anterior en razón a que FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. suscribirá tales documentos única y exclusivamente en calidad de vocera y representante de LOS FIDEICOMISOS y para los solos efectos de cumplimiento de la obligación de transferencia del derecho de dominio de las unidades privadas que conforman los proyectos. **CUARTO:** Constituyan a LOS FIDEICOMISOS en avalistas o deudores solidarios frente a las entidades que otorguen financiación a los compradores, respecto de los créditos individualmente considerados, hasta la fecha en que se entreguen a las entidades financiadoras las primeras copias de las

04 NOV 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA - 2008

Nº 10831 A 28674033

escrituras de hipoteca debidamente registradas. **QUINTO:** Efectúen y adelanten ante las Cajas de Compensación Familiar, Fondos de Pensiones y Cesantías, entidades del sector financiero, cooperativo, y en general ante todo tipo de personas naturales o jurídicas del sector público o privado, todas las gestiones requeridas para obtener el pago de sumas de dinero, correspondientes al precio de los inmuebles que conforman los proyectos de construcción desarrollados sobre los lotes de terreno de propiedad de LOS FIDEICOMISOS, por concepto de subsidio familiar de vivienda, cesantías, depósitos en cuentas de ahorro programado, créditos, etc. Para tales efectos los apoderados cuentan con amplias facultades para suscribir y radicar toda la documentación que se requiera ante dichas entidades, reclamar títulos valores, solicitar información y en general para realizar todas las demás diligencias que sean convenientes o necesarias para llevar a cabo el encargo que por el presente instrumento se les confía. **SEXTO:** acepten para LOS FIDEICOMISOS la constitución de garantías por parte de los compradores de las unidades de vivienda, tales cómo, hipotecas, prendas, etc. ----------

Que verificado el original de la presente escritura, NO se halló nota alguna de revocación total o parcial, por lo tanto se encuentra VIGENTE en el protocolo de ésta Notaría. . . . . .
Expedido en Bogotá, D.C. a los NUEVE (9) días del mes de JULIO del año dos mil ocho (2008) . . . . . .
CON DESTINO A: INTERESADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA PATRICIA BELTRÁN LOMBANA NOTARIA VEINTINUEVE Veintinueve Bogotá, D.C.

PATRICIA BELTRÁN LOMBANA
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Como Notaria Cincuenta y Tres (53) del Círculo de Bogotá D.C. Hago Constar que esta fotocopia es igual a la que se me presentó para su autenticación y que se ha tenido a la vista
04 NOV 2008

NOTARIA CINCUENTA Y TRES

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL

SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - URBANISMO

USO EXCLUSIVO CURADORES URBANOS - OFICINA DE PLANEACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES - Decreto 564 de 2006

0. DATOS GENERALES

08-3-0955

19 JUN. 2008

PÁGINA 1

No. 47605

Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (Marcar con una X en la casilla correspondiente)

1.1 OBJETO DEL TRÁMITE	1.2 TIPO DE TRÁMITE	1.3 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1.4 MODALIDAD LICENCIA SUBDIVISIÓN	1.5 VIS
a. INICIAL	a. LICENCIA DE PARCELACIÓN [ ]	a. OBRA NUEVA [ ]	d. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL [ ]	a. SUBDIVISIÓN RURAL [ ]	SI [X]
b. PRÓRROGA	b. LICENCIA DE URBANIZACIÓN [ ]	b. AMPLIACIÓN [X]	e. DEMOLICIÓN TOTAL [ ]	b. SUBDIVISIÓN URBANA [ ]	NO [ ]
c. MODIFICACIÓN	c. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN [ ]	c. ADECUACIÓN [ ]	f. DEMOLICIÓN PARCIAL [ ]	c. RELOTEO [ ]	
	d. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN [X]		g. RESTAURACIÓN [ ]		
	e. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN [ ]		h. CERRAMIENTO [ ]		
	f. PROPIEDAD HORIZONTAL [X]				

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO (Marcar con una X en la casilla correspondiente)

a. DIRECCIÓN ACTUAL: CRA 86 N 11 B-51 — ANTERIOR: CRA 86 N 11 B-51

b. CHIP DEL PREDIO: AAA 0077JOMR

c. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-1645990

d. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL: FBR-7232 FBR 4052

e. BARRIO: TACASTE - ETAPA 3

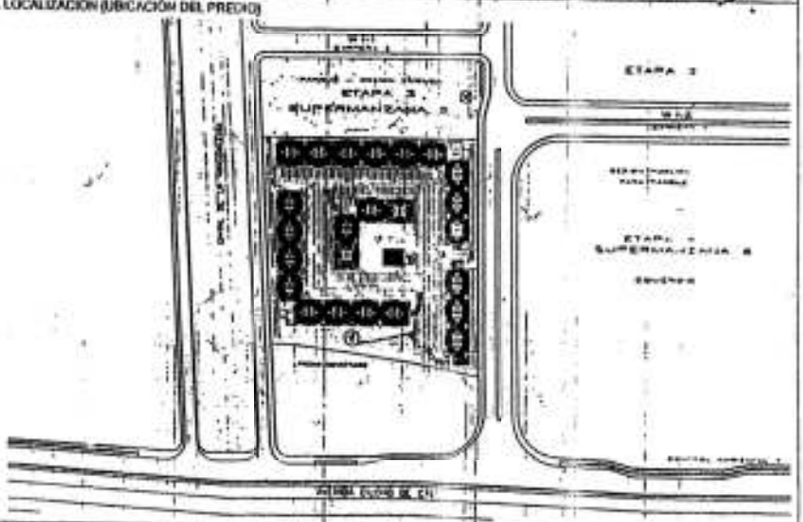
g. LOCALIDAD: KENNEDY

h. URBANIZACIÓN: TACASTE - ETAPA 3

NUMERACIÓN DEL LOTE: NO DEL LOTE [X] — PLANO TOPOGRÁFICO [ ] — OTRO [ ]

NO. CATASTRAL/CODIGO	MZ No.	LOTE No.
CU4-F310A-02-03	MZ No. SPM2 5	LOTE No. UNICO
—	MZ No. —	LOTE No. —

i. LOCALIZACIÓN (UBICACIÓN DEL PREDIO)



3. INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES

DIRECCIONES (SI SUPIERE POSIBLE RELACIONAR NOMBRES)

NOMBRE	...ACION OTERO DE FRANCISCO
DIRECCIÓN	CALLE 79A N. 7-32 (DIRECCION CORRESPOND.)
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA	—
NOMBRE	—
DIRECCIÓN	—
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA	—
NOMBRE	—
DIRECCIÓN	—
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA	—
NOMBRE	—
DIRECCIÓN	—
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA	—

4. LINDEROS DIMENSIONES Y ÁREAS

LINDERO	LONGITUD		CON EL PREDIO (OTRO)
NORTE	131.27	m	PARQUE
ORIENTE	144.86	m	CALLE 2
SUR	127.43	m	PREDIO CONSTRUIDO
OCCIDENTE	124.28		CANAL LA MAGDALENA
ÁREA TOTAL DEL PREDIO	17.248		

5. TITULARES

LOS FIRMANTES TITULARES Y PROFESIONALES DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE HOY PRESENTAMOS LA SOLICITUD DE LICENCIA CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES CON ESTE FORMULARIO Y POR LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ASÍMISMO DECLARAMOS CONOCER LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA Y LAS SANCIONES ESTABLECIDAS

a. TITULARES DE LA LICENCIA	b. C.C. O NIT	c. FIRMAS
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	860 513 4931	
REP. LEGAL ANA CRISTINA PARDO	42 747 650	

d. PROFESIONALES RESPONSABLES	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
URBANIZADOR O CONTRATISTA: JORGE SANCHEZ	25202-12162	
ARQUITECTO O PROYECTISTA: FERNANDO MUÑOZ	25700-13003	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA (experiencia mínima 5 años o magister): WILSON MORENO	25202-27284	
INGENIERO O GEOTECNISTA (experiencia mínima 5 años o especialización): ALFONSO URIBE	25202-26489	
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (experiencia mínima 3 años): WILSON MORENO	25202-27284	

NOV 2008

DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	TELÉFONOS	FAX
CALLE 134 N 72-31	625 8330	625 8230
e. APODERADO		
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA	TELÉFONOS	FAX
Calle 134 # 72-31	625 8830	

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DE BOGOTÁ

CURADURIA URBANA 3

ARQ. ADRIANA LOPEZ MONCAYO

La Modificación solo se concede durante el plazo de la Licencia citada.

MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION No. LC 08-3-0058 (1 3)

08-3-0956 T-A

19-JUN-2008

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	VIGENCIA JUNTA
- 8 SEP 2008	22 SEP 2008	- 7 FEB 2010

El Curador Urbano [illegible] Arquitecta Adriana López Moncayo, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas mediante Resolución 684 de 2007 y en consideración [illegible]

RESUELVE

Otorgar MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de [illegible] Metros cuadrados [illegible] para [illegible] localizado en el predio urbano [illegible] identificado con el folio de matrícula inmobiliaria [illegible] de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona [illegible] Localidad [illegible] UPZ [illegible] Barrio [illegible] Manzana/Sector catastral [illegible] CHIP [illegible] Predio [illegible] Uso [illegible] Tratamiento [illegible] Área de Actividad [illegible] Plan Parcial [illegible] Unidad de Actuación Urbanística [illegible] Localización [illegible] Urbanización [illegible] Etapa [illegible] Manzana [illegible] Lote [illegible] Nombre del edificio o proyecto [illegible] Nomenclatura [illegible] Nombre del titular [illegible] Identificación [illegible] Dirección [illegible] Teléfono [illegible] Nombre del constructor responsable [illegible] Identificación [illegible] Dirección [illegible] Teléfono [illegible] Nombre del propietario del inmueble [illegible] Identificación [illegible] Dirección [illegible] Teléfono [illegible] Nombre del urbanizador responsable [illegible] Identificación [illegible] Dirección [illegible] Teléfono [illegible] Nombre del enajenador [illegible] Identificación [illegible] Dirección [illegible] Teléfono [illegible] Nombre del interventor [illegible] Identificación [illegible] Dirección [illegible] Teléfono [illegible] Nombre del profesional que suscribe [illegible] Identificación [illegible] Dirección [illegible] Teléfono [illegible] Nombre del revis

WK 1923801

NOTARIA VEINTINUEVE
Dr. Juan Alvaro Vallejo Tobón

La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: WK 1923800 y 1923801. Así se firman: - - - -

Enmendado: "Bancario", si vale.

ESPACIO EN BLANCO

LUIS FERNANDO MONTOYA CUSSO

REPRESENTANTE LEGAL DE:

BANCOLOMBIA S.A.

NIT. No. 890.903.938-8

JUAN ALVARO VALLEJO TOBON
NOTARIO VEINTINUEVE DE MEDELLIN

04 NOV 2008

NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

Superintendencia Bancaria de Colombia

22 JUL. 2005

Juan Alvaro Vallejo Tobón
NOTARIO
NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO
DE MEDELLIN

El SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En uso de las facultades que le confiere el artículo 332, numeral 1, literal o) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1295 del 25 de noviembre de 2003, emanada de la Superintendencia Bancaria,

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A.
También podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 Enero 24 de 1945 de la notaria 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO.

Escritura Pública 527 Marzo 2 de 1995 de la Notaria 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública 633 Abril 3 de 1998 de la Notaria 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Acta Organización No 1 Septiembre 19 de 1944. Su término de duración se extiende hasta el 8 de diciembre de 2044.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 Septiembre 24 de 1993

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal, en juicio y extrajudicialmente, corresponde al Presidente, a los Vicepresidentes y a los Directores de Unidad Jurídica, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y de los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación. Dentro de la órbita de su competencia, también tendrán la representación legal del banco los Gerentes Regionales y de Zona. Además, los Gerentes de las Sucursales en cuanto a los negocios propios de las oficinas. (Escritura Pública No.477 de abril 22 de 2002 de la Notaria 14 de Medellín.).

Que figuran posesionados en los cargos antes citados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Jorge Londoño Saldarriaga Fecha de Posesión: 01/03/1996	CC - 8280641	Presidente
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de Posesión: 01/12/1998	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca Empresarial e Internacional
Federico Guillermo Ochoa Barrera Fecha de Posesión: 28/09/1998	CC - 17199536	Vicepresidente Ejecutivo
Luis Fernando Monteya Cusso Fecha de Posesión: 24/06/1998	CC - 70105086	Vicepresidente de Operaciones

Cotejo Notaría Circular y Papeles del Círculo de Bogotá
Hago Constar que el presente documento es fiel copia de su original que se tuvo a la vista.
04 NOV 2008

WK 1923800

NOTARIA VEINTINUEVE
Dr. Juan Alvaro Vallejo Tobón

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (#3.987).- - - - - -

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL -------

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S.A. A LA DRA. LEDA MARIA MALAGON RESTREPO.

MUNICIPIO: MEDELLÍN ----------

--*-

2. Suscribir las correspondientes escrituras públicas de aceptación de hipotecas a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**. ----------

3. Cancelar, desafectar o resciliar gravámenes hipotecarios y de administración anticrética una vez satisfechas las obligaciones de los deudores para con **BANCOLOMBIA S.A.** ----------

4. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de patrimonio de familia inembargable cuando esto fuere necesario. ----------

5. Para que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia de la hipoteca que presta mérito ejecutivo a favor de **BANCOLOMBIA S.A.,** solicite al señor Notario mediante escritura pública, se sirva compulsar una copia sustitutiva con igual mérito. --

6. Suscribir las escrituras públicas de aclaración cuando hubiere lugar a ellas. ----------

7. En general, para firmar los actos, documentos, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido.

SEGUNDO: La vigencia del presente poder será hasta su revocatoria. ----------

Se advirtió al otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y del notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por el mismo. (Art. 35 Decreto Ley 960/70). ----------

El compareciente leyó personalmente el presente instrumento lo aprobó y firma en señal de asentimiento. ----------

Derechos notariales $ 51.460.oo. - - Aporte a Superintendencia y Fondo Nacional del Notariado $5.850. Iva $ 8.234.oo. - Resolución 6.810 de 2004. ----------

Círculo de Bogotá D.C.
14 NOV 2008

60

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de Posesión: 27/02/1997	CC - 71597909	Vicepresidente Financiero
Delfín Pérez Esguerra Fecha de Posesión: 21/10/1999	CC - 17177797	Gerente Zona Tunja Región Centro
Luis Carlos Amaya López Fecha de Posesión: 04/11/1999	CC - 71604042	Gerente Regional Banca Empresarial Región Sur
Roberto Vergara Ortiz Fecha de Posesión: 20/05/2004	CC - 79411878	Gerente Regional Banca Empresarial y Corporativa Región Bogotá
Clara Inés González Saldarriaga Fecha de Posesión: 16/06/1999	CC - 43523768	Gerente de Zona Barranquilla
Sol Beatriz Jaramillo Tamayo Fecha de Posesión: 29/10/1999	CC - 42961642	Gerente de Zona Sabana Región Bogotá y Sabana
Leonardo De Jesús Hincapié Naranjo Fecha de Posesión: 20/02/1997	CC - 8286582	Vicepresidente de Riesgos
Leonardo Uribe Correa Fecha de Posesión: 17/02/1992	CC - 8342818	Vicepresidente - Secretario General
Edgar Alba Zambrano Fecha de Posesión: 28/11/2001	CC - 19374695	Gerente Regional Banca Personal E Intermedia Región Bogotá y Sabana
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de Posesión: 22/11/1996	CC - 71612951	Gerente Regional de Banca Empresarial Antioquia
Jorge Andrés Isaza Betancur Fecha de Posesión: 19/10/2001	CC - 98543822	Gerente Banca Personal E Intermedia Región Antioquia Zona Dos
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de Posesión: 19/03/1999	CC - 16677638	Gerente Regional Banca Personal e Intermedia Región Centro
Gian Piero Cella Martínez-Aparicio Fecha de Posesión: 09/09/1996	CC - 8736026	Gerente Banca Empresarial Región Norte
Gabriel Jaime Agudelo Tobón Fecha de Posesión: 04/01/1999	CC - 70050211	Vicepresidente de Tecnología A
Hernán Darío Ramírez Giraldo Fecha de Posesión: 24/06/1998	CC - 70102464	Vicepresidente Auditor General
Jairo Miguel Burgos De La Espriella Fecha de Posesión: 24/06/1998	CC - 79332327	Vicepresidente de Gestión Humana
Rafael Fernando Polo Quintana Fecha de Posesión: 01/07/2004	CC - 79485934	Gerente de Zona Sabana Banca Personal en la Región Bogotá
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de Posesión: 06/12/2001	CC - 80420580	Gerente de Zona Oriente Banca Personal E Intermedia Región Bogotá
José Manuel Pérez Montoya Fecha de Posesión: 24/08/1998	CC - 19 [illegible]530	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Norte

El Notario Veintinueve del Círculo de Medellín. Da fe que este documento es copia fiel tomada de su original que tuvo a la vista.
22 JUL. 2005
Juan Alvaro Vallejo Tobón
NOTARIO

NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Gloria Patricia Gómez Pannegra
NOTARIA ENCARGADA No. 29

El Suscrito Notario Diecinueve del Círculo de Bogotá, D.C. HACE CONSTAR que la presente copia es fiel y auténtica con la fotocopia debidamente cotejada que se tuvo a la vista.
27 ABR 2005
GERMAN OYUELA ESPAÑA
NOTARIO 19 ENCARGADO
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Consultoría Comercial y Financiera del Caribe y Cía. Ltda. D.C.
Hago Constar que esta fotocopia es fiel y auténtica con una copia auténtica que se tuvo a la vista.
04 NOV 2008

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Olga Lucía Seguro García Fecha de Posesión: 18/03/2002	CC - 42876449	Gerente Banca Personal e Intermedia Zona Suroccidente
María Nelly Echeverry Rojas Fecha de Posesión: 16/09/1998	CC - 31946231	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Sur
Andrés Puyo Mesa Fecha de Posesión: 27/10/1998	CC - 98545111	Gerente Zona Occidente de Banca Personal e Intermedia Región Bogotá y Sabana
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de Posesión: 04/07/2000	CC - 8734296	Gerente de Zona Norte Banca Personal e Intermedia Región Norte
Alvaro Santofimio Torres Fecha de Posesión: 09/12/1998	CC - 11293280	Gerente Zona Neiva
Alfredo Yáñez Carvajal Fecha de Posesión: 14/09/1998	CC - 13223632	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Centro, Zona Cúcuta
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de Posesión: 14/09/1998	CC - 42897911	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Antioquia
Héctor Ramón Borrego García Fecha de Posesión: 05/12/2000	CC - 79340356	Gerente de Zona Ibagué Banca Personal e Intermedia Región Centro
Claudia Patricia Rueda Monsalve Fecha de Posesión: 02/09/1998	CC - 63276410	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Bogotá y Sabana Zona Oriente
Ana María Soucarré Viuche Fecha de Posesión: 02/09/1998	CC - 41790072	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Bogotá y Sabana, Zona Industrial
Augusto Javier Londoño López Fecha de Posesión: 24/08/1998	CC - 70122414	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Sur Zona Manizales
Claudia Yaneth Carrasquilla Zapata Fecha de Posesión: 24/08/1998	CC - 42089324	Gerente Banca Personal e Intermedia, Región Sur Zona Pereira
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de Posesión: 03/09/1998	CC - 70124901	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Centro, Zona Central
Sara Rueda De Plata Fecha de Posesión: 04/03/2004	CC - 41716073	Gerente de Zona Norte Banca Personal Región Bogotá y Sabana
José Alejandro Guerrero Becerra Fecha de Posesión: 14/09/1998	CC - 16690260	Gerente Corporativo Región Bogotá
Hernando Suárez Sorzano Fecha de Posesión: 14/09/1998	CC - 91232089	Gerente Banca Personal e Intermedia, Zona Bucaramanga Región Centro
Jairo Zúñiga Escobar Fecha de Posesión: 20/10/1998	CC - 14971239	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Sur, Zona Valle
Liliana Galeano Muñoz Fecha de Posesión: 12/07/1999	CC - 32608444	Gerente de Zona Banca Supermercados
Iván Alberto Marín De León Fecha de Posesión: 12/07/1999	CC - 73107562	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Norte, Zona Norte, Zona Cartagena-Córdoba

El Notario Veintinueve del Círculo de Medellín. Da fe que este documento es copia fiel tomada de su "original" que tuve a la vista.
22 JUL. 2005
Juan Alvaro Vallejo Tobón
NOTARIO
NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Gloria Patricia Cómbita Gonzalez
NOTARIA ENCARGADA No. 29



NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Henry Yará Zarazo Fecha de Posesión: 24/01/2000	CC - 4407410	Gerente Zona Norte Banca Personal e Intermedia Región Sur
Sandra González Saavedra Fecha de Posesión: 12/07/1999	CC - 31912525	Gerente Banca Personal e Intermedia Región Sur, Zona Sur
Luis Santiago Pérez Moreno Fecha de Posesión: 16/05/1989	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Sergio José Saldarriaga Saldarriaga Fecha de Posesión: 06/03/2003	CC - 8353613	Gerente Zona Periférica Banca Personal E Intermedia Región Antioquia
Orlando Vásquez Bastidas Fecha de Posesión: 28/05/1999	CC - 19200280	Gerente de Zona Pasto Banca Personal e Intermedia Región Sur
Germán Antonio Leiton Fecha de Posesión: 07/12/2001	CC - 19274211	Gerente de zona centro banca personal E Intermedia Región Bogotá
Guillermo Alberto García Cadena Fecha de Posesión: 10/10/2002	CC - 3229141	Director Unidad Jurídica de Procesos
Juan Fernando Celi Munera Fecha de Posesión: 04/03/2004	CC - 70113024	Director Unidad Jurídica de Asesoría

Bogotá D.C., miércoles 2 de marzo de 2005

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150/95 y la autorización impartida por la Superintendencia Bancaria mediante Carta Circular 144 del 27 de noviembre de 2003, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

El Notario Veintinueve del Círculo de Medellín. Da fe que este documento es copia fiel tomada de su original que tuvo a la vista.
22 JUL. 2005
Juan Alvaro Vallejo Tobón
NOTARIO
NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Gloria Patricia Giraldo Fonnegra
NOTARIA ENCARGADA No. 29

04 NOV 2008

NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA VEINTINUEVE

Es fiel Copia que se expide tomada de originaal de la Escritura Pública Número 3.987. de Fecha 1-08-2005. Consta de (..A...) hojas útiles que se destinan para el: INTERESADO.

Medellín.

- 1 AGO 2005

JUAN ALVARO VALLEJO TOBON

NOTARIO

62

Notaria 53

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTA
CÓDIGO NOTARIAL 1100100053
NIT 19.362.666-7

ES FIEL Y CORRESPONDE A LA PRIMERA (1ª) COPIA, DE LA ESCRITURA 6969 DE DICIEMBRE 20 DE 2008, TOMADA DE SU ORIGINAL EN CUARENTA (40) HOJAS.

LA PRESENTE COPIA PRESTA MERITO EJECUTIVO Y SE EXPIDE CON DESTINO A:

BANCOLOMBIA S.A.

BOGOTA D.C., 19/02/2009

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO 53 DE BOGOTA

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

Av. 1º de Mayo No. 64ª-59 Sur .
Tels 403 9999 – 403 9367 – 403 9421
E-mail: notaria_53@etb.net.co
Bogota, D.C.

63

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 06 de Marzo de 2009 a las 10:08:01 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2009-23214 se calificaron las siguientes matriculas:
1739506 1740174

Matricula Nro.: 50C-1739506

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSAC

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 58,600,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	8605134931	
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA	52208323	X
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO	79557931	X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA	52208323	X
DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO	79557931	X
A: BANCOLOMBIA S.A.	8909039388	

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 3,141,288.00
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA
Se cancela la anotacion No. 1;

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.	8909039388	
A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	8605134931	

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
GARANTIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 06 de Marzo de 2009 a las 10:08:01 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X
A: FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER

Matricula Nro.: 50C-1740174

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B-51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENT

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 58,600,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 3,141,288.00
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 06 de Marzo de 2009 a las 10:08:01 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No. 1.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador Firma
	09	MAR	2009	Registradora Principal

ABOGA164.10

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

NOTAS IMPORTANTES ACERCA DEL REGISTRO

Señor Usuario:
La Notaria 53 del Círculo de Bogotá. lo orienta para que usted proceda a la correspondiente inscripción en la oficina de Registro dentro del término legal, evitando así, la multa por extemporaneidad o la improcedencia de la inscripción por vencimiento del mismo.

COMO TRAMITAR EL REGISTRO?

1. Si la escritura pública se refiere a bienes inmuebles, para que produzca efectos jurídicos. DEBE INSCRIBIRSE EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, correspondiente. (ver lista de odicinas de Registro).

2. Si la escritura pública se refiere a la constitución de sociedad o a la reforma de sus estatutos por: venta o cesión de cuotas sociales, aumento de capital, ingreso de nuevos socios, cambio de nombre social, entre otros, DEBE registrarse en la CAMARA DE COMERCIO del domicilio de la sociedad. (Ver lista de oficinas de Cámara de Comercio).

LAS COPIAS
Cuando usted se dirija a las Oficinas de registro, lleve todas las copias de la escritura pública que le ha entregado la Notaría, incluida la destinada a la Oficina de Registro (y la de la Oficina de Catastro para predios situados fuera de Bogotá).

DERECHOS POR IMPUESTO DE REGISTRO (CONOCIDO COMO BENEFICIENCIA Y TESORERIA) Y DERECHOS DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
El costo total es de un 15 x 1000 sobre el valor del ACTO o CONTRATO, si éstos hacen referencia a inmuebles.

TIEMPOS LIMITES Y MULTAS
Su escritura tiene una fecha de otorgamiento, a partir de ésta cuenta con dos (2) meses calendario para inscribirla en la oficina de Registro, Si usted se pasa de ese término, aún lo puede hacer, pero cancelando intereses de mora por el impuesto de Registro.

QUE OCURRE CON LAS HIPOTECAS Y EL PATRIMONIO DE FAMILIA?
En los casos de constitución de hipoteca y de patrimonio de familia, el registro de las copias debe hacerse dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al otorgamiento de la escritura (cuente únicamente los días laborales y descuente las sábados, domingos y festivos). Si usted se pasa de los 90días, así se proponga pagar intereses de mora, no es procedente el registro y debe asumir todos los costos de elaboración de nueva escritura de hipoteca o patrimonio de familia.

OFICINAS DE REGISTRO EN BOGOTA

Existen tres oficinas de Registro de Instrumentos públicos para acudir de acuerdo al lugar donde se encuentra ubicado el inmueble:

Of. zona Sur:
Ubicados entre la calle 1a. sur y el sur de la ciudad
Venecia Autop. sur Diag. 44 sur No. 50-61
Tel.: 238 11 58

Of. zona Centro:
Ubicados entre la calle 1a. y la calle 99
Calle 26 No. 13-49 Int. 101 Tel.: 283 34 92

Of. zona Norte
Ubicados entre la calle 100 y el norte de la ciudad
Calle 74 No. 13-40 Tel.: 249 18 16

OFICINAS CAMARA DE COMERCIO EN BOGOTA

Centro:	Cra. 9 No. 16-21	Tel.: 381 02 71
Norte:	Cra. 15 No. 93A-10	Tel.: 610 99 88
Cedritos:	Av. 19 No. 140-29	Tel.: 592 70 00
Salitre:	Calle 26 No. 68D-35	Tel.: 594 10 00
Soacha:	Cazucá Trans 7 No. 12-92	Tel.: 776 35 25

Cualquier inquietud consúltela y de inmediato le atenderemos

NOTARIA 53
del Círculo de Bogotá
Avenida Primero de Mayo No. 64A-59 Sur
PBX: 403 99 99
Tel.: 403 93 78 - Fax: 403 93 67
E-mail: notaria53@etb.net.co

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

64

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17041725235000595 **Nro Matrícula: 50C-1739506**

Impreso el 17 de Abril de 2017 a las 02:11:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3 DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.AREA Y LIND.USO EXCL.APTO.101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES ESNERGIA.REFOR.ARTS.3,9,16,28 (COEF.COPROP.) DEL REGLAMENTO P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

X CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-237744 **FECHA: 17-04-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES,

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

65

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170417133150005 96 **Nro Matrícula: 50C-1740174**

Impreso el 17 de Abril de 2017 a las 02:11:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ICULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACIÓN: 2008-110065 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
CODIGO CATASTRAL: **AAA0216WPRU**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 28-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO con area de 11.21 M2. con coeficiente de 0,031914% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 3067 DE 26-05-2009 NOT 53 DE BOGOTA, SE MODIFICA COEFICIENTE EN 0,0319%.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

ONJE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A ORDEN DE AGUSTINOS DESCALZOS ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS O NDELARIOS O ASOCIACION AGUSTINOS RECOLECTOS POR ESCRITURA 17457 DEL 28-11-2007 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 50C-1645990 ESTA CONSTITUYO URBANIZACION POR ESCRITURA 12763 DEL 11-11-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26-01-2006 AL FOLIO 50C-1645990 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A STALL LTDA. POR ESCRITURA 5951 DEL 18-09-1984 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 50C-183773.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 108 86 81 GS 281 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO

1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1645990

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-04-2008 Radicación: 2008-39046

Doc: ESCRITURA 5950 del 17-04-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

RSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931 X**

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-11-2008 Radicación: 2008-110065

Doc: ESCRITURA 5474 del 28-10-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDEN IAL ALSACIA OCCIDENTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170417133150005596 **Nro Matrícula: 50C-1740174**

Impreso el 17 de Abril de 2017 a las 02:11:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $58,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931**

A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA **CC# 52208323 X**

A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO **CC# 79557931 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA CC# 52208323 X

DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO CC# 79557931 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $3,141,288

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3 DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.AREA Y LIND.USO EXCL.APTO.101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES ESNERGIA.REFOR.ARTS.3,9,16,28 (COEF.COPRO.) DEL REGLAMENTO P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

66

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170417133150005 96 **Nro Matrícula: 50C-1740174**

Impreso el 17 de Abril de 2017 a las 02:11:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5366 DE 07/08/2007 EXPEDIDA POR EL SNR.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-237746 FECHA: 17-04-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES,

Cámara de Comercio de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0528538296C745

4 DE ABRIL DE 2017 HORA 08:52:09

R0528538829 PAGINA: 1 de 4

* *

****

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
SIGLA : AECSA
N.I.T. : 830059718-5
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00940051 DEL 10 DE MAYO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 43,198,957,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA AMERICAS NO. 46 41
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificacionesjudiciales@aecsa.co
DIRECCION COMERCIAL : AV AMERICAS 46 41
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : director.contabilidad@aecsa.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA:
NEIVA (1)
VILLAVICENCIO (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001594 DE NOTARIA 21 DE

Validez de Consulta za del Pilar Puentes Trujillo

BOGOTA D.C. DEL 24 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00679379 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABÓGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004615 DE NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01147806 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS LIMITADA POR EL DE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A..

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10357 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01532936 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A POR EL DE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4615 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., DE 27 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2007, BAJO EL NUMERO 1147806 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0004881	2000/11/24	NOTARIA 19	2000/11/29	00754448
0001550	2003/04/15	NOTARIA 2	2003/05/06	00878123
0005476	2004/11/30	NOTARIA 2	2004/12/16	00961301
0004615	2007/07/27	NOTARIA 20	2007/07/30	01147800
0004615	2007/07/27	NOTARIA 20	2007/07/30	01147806
4499	2008/12/29	NOTARIA 2	2009/01/14	01268168
349	2009/02/16	NOTARIA 2	2009/02/20	01276633
10357	2011/11/22	NOTARIA 38	2011/12/05	01532936
11473	2011/12/27	NOTARIA 38	2011/12/30	01595882
5650	2012/07/12	NOTARIA 38	2012/07/19	01651860
11265	2012/12/28	NOTARIA 38	2012/12/31	01695429
4851	2014/06/06	NOTARIA 38	2014/06/09	01842514

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE JULIO DE 2057 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: - GESTIONAR A NOMBRE PROPIO Y/O DE TERCEROS TODA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, PRE JURÍDICA O JURÍDICA TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS, SEA VIGENTE O VENCIDA, MEDIANTE EL COBRO, EXTRAPROCESAL, ADMINISTRATIVO, (PREJUDICIAL) O PROCESAL (JUDICIAL), TANTO DEL SECTOR REAL, COMO ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. - COMPRA Y VENTA DE OBLIGACIONES VENCIDAS DE PORTAFOLIOS DE CARTERA DE CRÉDITOS DEL SECTOR REAL Y FINANCIERO. - COMPRA Y VENTA DE CARTERA VENCIDA O VIGENTE DE CRÉDITOS ORIGINADOS EN EL SECTOR I REAL O ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. - VENTAS CRUZADAS DE PRODUCTOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS. - DESARROLLO, COMPRA Y VENTA DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COBRANZAS, CALL CENTER Y CONTAC CENTER. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALL CENTER DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS Y/O CLIENTES DE EMPRESAS DEL SECTOR REAL Y FINANCIERO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. - LA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL SECTOR REAL Y FINANCIERO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), INSTITUCIONES PROMOTORAS DE SALUD (IPS) Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CORRESPONSAL BANCARIO DE ENTIDADES FINANCIERAS A NIVEL NACIONAL, VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. - ADELANTAR PROCESOS JUDICIALES EN LOS CAMPOS CIVIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, COMERCIAL DE FAMILIA A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, A TRAVÉS DE ABOGADOS TITULADOS. - OFRECER SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON RELACIÓN A CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS ENTRE TERCEROS EN GENERAL, COMO CENTRO DE CONCILIACIÓN. - EL SER AGENTE O REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. - EL CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON COMPAÑÍAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS Y LA ASOCIACIÓN CON TODA CLASE DE COMPAÑÍAS, ASÍ SU OBJETO SOCIAL, COMO SU GIRO SEAN DIFERENTES. - INVERTIR EL PATRIMONIO SOCIAL EN LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O DERECHOS EN TODA CLASE DE SOCIEDADES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS. - LA ASUNCIÓN DE DEUDAS DE TERCEROS O RECIBIRLAS EN DELEGACIÓN PARA EL PAGO ASÍ COMO REALIZAR CESIÓN DE DEUDAS PROPIAS. - SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA PARA PROVECHO INTERNO DE LA COMPAÑÍA O DE UN TERCERO. - ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA LEGAL INCLUIDA LA GESTIÓN DE COBRANZAS. - ASESORÍA EN EL ÁREA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, INCLUIDA LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE COBRANZAS. - COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESAMIENTO DE DATOS. - EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERÍA. - LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS E EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. - LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y ENVIÓ DE ALERTAS DE FRAUDE Y ANÁLISIS DE RECLAMOS PRESENTADOS EN CASO DE FRAUDE POR LOS CLIENTES DE EMPRESAS DEL SECTOR REAL O FINANCIERO. - IMPORTAR SERVICIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIONES. - EXPORTAR SUS SERVICIOS DE CONTAC CENTER, CALL CENTER Y GESTIÓN DE COBRANZAS, A NIVEL INTERNACIONAL. - LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS RELACIONADOS CON ASESORÍA JURÍDICA. - PARTICIPAR CON CAPITAL EN SOCIEDADES EXTRANJERAS. - PARTICIPAR EN FONDOS FIDUCIARIOS. - PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, VALORES Y PASAJEROS, YA SEA POR VÍA MARÍTIMA, AÉREA O TERRESTRE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR LAS RAZONES DE NECESIDAD FUERE ACONSEJABLE; TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y/O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, A TRAVÉS

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 052853829 6C745

9 DE ABRIL DE 2017 HORA 08:52:09

R0528538296 PAGINA: 3 de 4

* *

QUE POR ACTA NO. 49 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01830184 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********
SEGUNDO RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********
TERCER RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********
CUARTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********
QUINTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	**********

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ EJERCIDA DE LA SIGUIENTE MANERA; LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES, SERÁN EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE GENERAL. LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, SERÁN EL GERENTE GENERAL Y EL GERENTE JURÍDICO. ADICIONALMENTE, A ESTO, EL GERENTE JURÍDICO DE LA COMPAÑÍA, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, REPRESENTARÁ PARA TODOS LOS EFECTOS DONDE SEA NECESARIA LA INTERVENCIÓN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O ENTES DE CONTROL QUE REQUIERAN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01297846 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
GOMEZ LEON CIRO RODRIGO	C.C. 0000000014218222

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01656707 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
RIVERA HERRERA ANGELA ROCIO	C.C. 0000000051826158
GERENTE JURIDICO	
CARDENAS AVILES CARLOS DANIEL	C.C. 0000000079397838

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01297846 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 052853829 6C745

4 DE ABRIL DE 2017 HORA 08:52:09

R052853829 PAGINA: 4 de 4

* *

COBRANZAS S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-12-30

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : COBRANZAS NACIONALES ESPECIALIZADAS
MATRICULA NO : 01329256 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV AMERICAS 46 41
TELEFONO : 2871144
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : director.contabilidad@aecsa.com.co

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

Señor
JUEZ CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTA (Reparto)
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA DE BANCOLOMBIA S.A. contra **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO.**

1. PRESENTACIÓN

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No. 91.350.011 expedida en Piedecuesta y de la Tarjeta Profesional No 117.093 del C.S.J.

2. REPRESENTACIÓN
Obro en nombre y representación de la parte demandante, de conformidad con el **ENDOSO EN PROCURACIÒN** obrante en el **DORSO** del título valor aportado como base de la ejecución.

3. PARTE DEMANDANTE

Es **BANCOLOMBIA S.A.,** Establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Medellín, legalmente constituido mediante escritura pública No. 388 de Enero 24 de 1945 de la Notaría Primera de Medellín. Debidamente identificada con el Nit. No. 890.903.938-8 y representada por la Dra. Andrea Marcela Zuñiga Muñoz, quien es mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., e identificada con C.C. No. 52.339.125 de Bogotá, conforme puede demostrarse con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, ó por la persona que haga sus veces.

4. PARTE DEMANDADA

Está conformada por **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO,** mayores de edad, con domicilio y residencia en esta localidad, e identificados con las Cédulas de Ciudadanía Números **52.208.323 y 79.557.931** (respectivamente).-

5. PRETENSIONES

5.1 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA,** mandamiento de pago por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTITRES CON DOS MIL TRESCIENTOS TRECE DIEZMILESIMAS ($127.123,2313 UVR) DE UNIDADES DE VALOR REAL,** equivalentes para el día 24 de Abril de 2.017 a **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($31.643.400,32) MCTE** como saldo de **CAPITAL ACELERADO** de la obligación representada en el Pagaré No. 2273 320118195.

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CUBA JURÍDICO: (4) 4043695, (4) 4043360, (4) 4043929 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MAYROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JURINVEST@BANCOLOMBIA.COM.CO

73

5.2 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por los intereses moratorios al máximo permitido por la ley al momento de la liquidación del crédito, y conforme a las fluctuaciones mensuales de la tasa de interés moratoria, causados desde el día de presentación de la demanda y hasta cuando se pague la totalidad de la obligación ejecutada, sobre la suma mencionada en el numeral 5.1 que antecede.

5.3 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero, que corresponden al **CAPITAL VENCIDO** en la obligación ejecutada, a saber:

5.3.1. Por la suma de **($254.537,93)**, como saldo a capital de la cuota con vencimiento el día 06 de Abril de 2.017; Equivalentes para el día 24 de Abril de 2.017 a 1.022,57290 UVR. ✓

5.4 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por los intereses moratorios al máximo permitido por la ley al momento de la liquidación del crédito, y conforme a las fluctuaciones mensuales de la tasa de interés moratoria, causados desde el **VENCIMIENTO** de cada una de las cuotas reseñadas en el numeral anterior (5.3.1.) y hasta cuando se verifique el pago de las mencionadas obligaciones.

5.5 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero, que corresponden a la porción de **INTERÉS CORRIENTE DE LAS CUOTAS CAUSADAS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA**, (relacionadas en el numeral 5.3. anterior) de la siguiente manera:

5.5.1 Por la suma de **($266.094,24)**, como saldo de interés corriente en la cuota con vencimiento el día 06 de Abril de 2.017; Equivalentes para el día 24 de Abril de 2.017 a 1.068,9989 UVR.

5.6 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA** el señor **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO**, mandamiento de pago por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS ($3.395.090.oo) M/CTE** como saldo a **CAPITAL** de la obligación representada en el Pagaré (Sin Número) suscrito el día 05 de Septiembre de 2.013.

5.7 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por los intereses moratorios al máximo permitido por la ley al momento de la liquidación del crédito, y conforme a las fluctuaciones mensuales de la tasa de interés moratoria, causados desde el **26 de Abril de 2.017** y hasta cuando se pague la totalidad de la obligación ejecutada, sobre la suma mencionada en el numeral 5.6 que antecede.

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORR
JURÍDICO: (4) 4041693, (4) 4043569, (4) 4043929 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:
SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MAVROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JCNIXCVT@BANCOLOMBIA.COM.CO

5.8 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA** el señor **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO**, mandamiento de pago por la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($13.457.215.oo) M/CTE** como saldo a **CAPITAL** de la obligación representada en el Pagaré No. 7740080069.

5.9 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por los intereses moratorios al máximo permitido por la ley al momento de la liquidación del crédito, y conforme a las fluctuaciones mensuales de la tasa de interés moratoria, causados desde el **05 de Noviembre de 2.016** y hasta cuando se pague la totalidad de la obligación ejecutada, sobre la suma mencionada en el numeral 5.8 que antecede.

5.10 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA** el señor **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO**, mandamiento de pago por la suma de **UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.048.997.oo) M/CTE** como saldo a **CAPITAL** de la obligación representada en el Pagaré (Sin Número) suscrito el día 15 de Septiembre de 2.015.

5.11 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por los intereses moratorios al máximo permitido por la ley al momento de la liquidación del crédito, y conforme a las fluctuaciones mensuales de la tasa de interés moratoria, causados desde el **19 de Abril de 2.017** y hasta cuando se pague la totalidad de la obligación ejecutada, sobre la suma mencionada en el numeral 5.10 que antecede.

5.12 Se ordene el Embargo, y Secuestro de los bienes inmuebles hipotecados y ejecutados en el presente proceso, estos son: Apartamento 601 Tipo A Derecho Interior 7 y Parqueadero 281 Tipo 3 Izquierdo del Conjunto Residencial Alsacia Occidental, ubicados en la Carrera 86 No. 11 B – 51 de la ciudad de Bogotá, los cuales se identifican con los folios de matrículas inmobiliarias **Nos. 50C-1739506 Y 50C-1740174** (respectivamente)**.** Para dicho efecto, ruego a su autoridad, librar oficio dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.-

5.13 Que al dictarse Sentencia se decrete la venta en pública subasta del bien atrás alinderado y se ordene el avalúo, para que con el producto de la venta decretada se pague en primer término a **BANCOLOMBIA S.A.**, como acreedor Hipotecario de mejor derecho.-

5.14 Condenar **A LA PARTE DEMANDADA** a pagar a **LA PARTE DEMANDANTE**, las costas y gastos que origina este proceso.

6. HECHOS

Son fundamentos fácticos que sustentan las anteriores pretensiones, los siguientes hechos:

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCION AL CLIENTE EN CONA
JURÍDICO: (4) 4041695, (4) 4043580, (4) 4043529 O. ESCRÍBANOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:
SEGUTIEN@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JURIVEST@BANCOLOMBIA.COM.CO

75

6.1 **LA PARTE DEMANDADA** otorgó a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.** el título valor, Pagaré No. 2273 320118195 por valor de **(220.421,1010 UVR)** equivalentes para la fecha de desembolso, esto es, para el día 06 de Mayo de 2.009 a **($41.000.000,oo) MCTE**, en el que se estipularon intereses de mora a la tasa efectiva máxima certificada por la Superintendencia Financiera.

6.2 El pago de la obligación contenida en el pagaré que se menciona en el hecho anterior, se debió haber efectuado en 180 cuotas mensuales por valor cada una al equivalente de **2.372,1888 UVR** contadas a partir del día **06 de Junio de 2.009.**

6.3 El valor de la cuota señalada en el numeral anterior, se encuentra compuesta por el valor de intereses corrientes vencidos del periodo a la tasa del 10.50% anual, más el correspondiente abono a capital.

6.4 Desde el pasado **06 de Abril de 2.017**, **LA PARTE DEMANDADA**, se encuentra en mora en el pago de sus cuotas mensuales, circunstancia que faculta a mi representado para dar por extinguido el plazo y exigir tanto el **CAPITAL VENCIDO**, que corresponde después de la conversión correspondiente de UVR a PESOS para el día 24 de Abril de 2.017, a las siguientes sumas de dinero; **($254.537,93)**, como saldo a capital de la cuota con vencimiento el día 06 de Abril de 2.017; Como también el **CAPITAL ACELERADO** que corresponde a la suma de **($127.123,2313 UVR) DE UNIDADES DE VALOR REAL,** equivalentes para el día 24 de Abril de 2.017 a **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($31.643.400,32) MCTE.** Sumas de dinero que no se encuentran constituidas por ningún rubro de intereses.

6.5 De igual forma, **LA PARTE DEMANDADA**, adeuda a **LA PARTE DEMANDANTE** los intereses de plazo causado sobre las cuotas vencidas con anterioridad a la presentación de la demanda, esto es, **($266.094,24)**, como saldo de interés corriente en la cuota con vencimiento el día 06 de Abril de 2.017; Equivalentes para el día 24 de Abril de 2.017 a 1.068,9989 UVR.-

6.6 Seguidamente, **LA PARTE DEMANDADA** el señor **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO,** otorgó a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.** un segundo (2) Título Valor Pagaré (Sin Número) suscrito el día 5 de Septiembre de 2.013, por valor de **($3.395.090.oo) MCTE**, en el que se estipularon intereses de mora a la tasa efectiva máxima certificada por la Superintendencia Financiera.

6.7 El pago de la obligación contenida en el Pagaré que se menciona en el hecho anterior, se debió haber efectuado el pasado **25 de Abril de 2.017**.

6.8 **LA PARTE DEMANDADA** incumplió con el pago acordado para el día **25 de Abril de 2.017**.

6.9 En consecuencia de lo anterior, se tiene que desde el **26 de Abril de 2.017**, **LA PARTE DEMANDADA** se encuentra en mora de pagar **A LA PARTE DEMANDANTE**

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORRO JURÍDICO: (4) 4041895, (4) 4043586, (4) 4043029 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JURINVST@BANCOLOMBIA.COM.CO

76

la suma de **($3.395.090.oo) MCTE** como capital, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley, hasta que se pague totalmente la obligación.

6.10 De manera posterior, **LA PARTE DEMANDADA** el señor **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO,** otorgó a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.** un Tercer (3) Título Valor Pagaré No. 7740080069 suscrito el día 3 de Diciembre de 2.014, por valor de **($13.457.215.oo) MCTE**, en el que se estipularon intereses de mora a la tasa efectiva máxima certificada por la Superintendencia Financiera.

6.11 El pago de la obligación contenida en el Pagaré que se menciona en el hecho anterior, se debió haber efectuado el pasado **04 de Noviembre de 2.016**.

6.12 **LA PARTE DEMANDADA** incumplió con el pago acordado para el día **04 de Noviembre de 2.016**.

6.13 En consecuencia de lo anterior, se tiene que desde el **05 de Noviembre de 2.016, LA PARTE DEMANDADA** se encuentra en mora de pagar **A LA PARTE DEMANDANTE** la suma de **($13.457.215.oo) MCTE** como capital, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley, hasta que se pague totalmente la obligación.

6.14 Por último, **LA PARTE DEMANDADA** el señor **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO,** otorgó a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.** un Cuarto (4) Título Valor Pagaré (Sin Número) suscrito el día 15 de Septiembre de 2.015, por valor de **($1.048.997.oo) MCTE**, en el que se estipularon intereses de mora a la tasa efectiva máxima certificada por la Superintendencia Financiera.

6.15 El pago de la obligación contenida en el Pagaré que se menciona en el hecho anterior, se debió haber efectuado el pasado **18 de Abril de 2.017**.

6.16 **LA PARTE DEMANDADA** incumplió con el pago acordado para el día **18 de Abril de 2.017**.

6.17 En consecuencia de lo anterior, se tiene que desde el **19 de Abril de 2.017, LA PARTE DEMANDADA** se encuentra en mora de pagar **A LA PARTE DEMANDANTE** la suma de **($1.048.997) MCTE** como capital, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley, hasta que se pague totalmente la obligación.

6.18 **LA PARTE DEMANDADA**, en su calidad de propietaria de los bienes inmuebles: estos son: Apartamento 601 Tipo A Derecho Interior 7 y Parqueadero 281 Tipo 3 Izquierdo del Conjunto Residencial Alsacia Occidental, ubicados en la Carrera 86 No. 11 B – 51 de la ciudad de Bogotá, los cuales se identifican con los folios de matrículas inmobiliarias **Nos. 50C-1739506 Y 50C-1740174** (respectivamente), constituyó a través de la Escritura Pública No. 6969 del 20 de Diciembre de 2.008, de la Notaría (53) del Círculo de Bogotá, **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTÍA** a favor **BANCOLOMBIA S.A.** (Documento público que se adjunta en primera copia al presente libelo y en virtud del cual, se omite la transcripción de los linderos, tal y como lo establece el artículo 83 del C.G.P.).

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO: (4) 4041693, (4) 4043360, (4) 4043429 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS. SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MAYROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JURIVEST@BANCOLOMBIA.COM.CO

77

6.19 Bienes inmuebles (Relacionados en el numeral anterior) que a pesar de haber sido limitados su dominio con **PATRIMONIO DE FAMILIA** inembargables, por virtud de lo Estatuido en el Artículo 38 de la Ley 3 de 1991 y Artículo 60 de la Ley 9 de 1989, sólo podrá ser perseguido judicialmente por **BANCOLOMBIA S.A.**, como entidad que financió la adquisición de la vivienda.

6.20 De acuerdo con los Certificados de Libertad y Tradición expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que acompaño a éste libelo, los demandados son los actuales propietarios de los bienes dados en garantía hipotecaria.

6.21 Los títulos valor que aquí se ejecutan, contienen unas obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles contra **LA PARTE DEMANDADA** de pagar **A LA PARTE DEMANDANTE** las sumas de dinero de que tratan las pretensiones de esta demanda.

6.22 A pesar de la presentación oportuna de los títulos a los demandados para su pago y de los múltiples requerimientos que en el llamado cobro pre – jurídico hiciera mi representada a la ejecutada, hasta la fecha de presentación de esta demanda no han cancelado el valor de las obligaciones contenidas en los Pagarés que se ejecutan.

6.23 **BANCOLOMBIA S.A.**, haciendo uso de las facultades consagradas en el artículo 658 del Código de Comercio, endosó en procuración de la sociedad **AECSA S.A.** identificada con Nit. No. 830.059.718-5 y representada legalmente por el señor Carlos Daniel Cárdenas Aviles, ó quien haga sus veces los títulos valor aportados como base de la ejecución.
Endoso en procuración que es realizado a través de **ASTRIHT IBONE LOPEZ,** mayor de edad, con domicilio y residenciada en la ciudad de Medellín, y se encuentra identificada con C.C. 43.200.381, quien de conformidad con los señalamientos consagrados en la Escritura Pública No. 19.679 de la Notaría 15 del Círculo de Medellín, se encuentra facultada para dicho efecto.-

6.24 Seguidamente la sociedad **AECSA S.A.** a través de su representante legal, haciendo uso igualmente de las facultades consagradas en el artículo 658 del Código de Comercio, endosó en procuración del suscrito profesional del derecho, los títulos valor aportados como base de la ejecución, lo cual me faculta para dar inicio a la presente acción ejecutiva.

7. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos jurídicos de la presente acción los imperativos legales consagrados en los artículos: 619 a 670 del C de C, 709 a 711. Demás normas concordantes de la obra citada; Art. 82 a 84, 468 concordantes y S.S. del C.G.P.

8. PROCEDIMIENTO

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CUIDAD JURÍDICO: (4) 3041693, (4) 3043358, (4) 3043829 Ó ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SEGUPIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JCNIVAET@BANCOLOMBIA.COM.CO

78

El procedimiento a seguir es el **EJECUTIVO HIPOTECARO DE MENOR CUANTÍA**, donde se persigue la Efectividad de la Garantía Real de Hipoteca constituida a favor de Bancolombia S.A, consagrada en el Libro 3º Sección 2ª, Título Único, Cap. VI del C.G.P.

9. PRUEBA

Solicito respetuosamente se decreten, practiquen y evalúen como pruebas, las siguientes:

9.1 Los Cuatro (4) Títulos valor "Pagarés" relacionados en las pretensiones de esta demanda, junto con las correspondientes notas de endoso en procuración.
9.2 La primera copia de la Escritura Pública No. 6969 del 20 de Diciembre de 2.008, otorgada ante la Notaria (53) del Círculo de Bogotá.-
9.3 Documento extracartular donde Bancolombia S.A. comunica los abonos efectuados por el demandado en el transcurso del crédito No. Obligación No. 2273 320118195, las cuotas adeudadas y su imputación a capital e intereses.
9.4 Los certificados de libertad y tradición emitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, donde aparecen inscritas las **HIPOTECAS** que sobre los inmuebles ejecutados tiene la demandante **BANCOLOMBIA S.A.-**
9.5 El Certificado de existencia y representación de **BANCOLOMBIA S.A.**, se encuentra publicado en la base de datos de la Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co) por lo que de conformidad con lo normado en el inciso 1º del artículo 85 del C.G.P., no se aporta el mencionado medio de prueba.
9.6 Copia Auténtica de la Escritura Pública 19.679 de la Notaría 15 del Círculo de Medellín.

10. COMPETENCIA Y CUANTÍA.

Teniendo en cuenta el lugar de cumplimiento de la obligación, la naturaleza del asunto, la vecindad de las partes y la cuantía de la misma, la cual estimo superior a los 40 Salarios Mínimos mensuales Legales Vigentes pero no mayor a 150 salarios de la misma especie para el momento de presentación de la demanda, es decir, en la suma de **($51.475.229.oo)** es usted el juez competente para conocer del presente proceso, por la cuerda procesal del Ejecutivo Hipotecario de Menor cuantía, donde se persigue la Efectividad de la Garantía Real de Hipoteca constituida a favor de Bancolombia S.A.

11. ANEXOS

Acompaño con esta demanda:

11.1 Los documentos anunciados en el acápite de pruebas.
11.2 Copia de la demanda y los anexos para el traslado al demandado.
11.3 Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
11.4 Medio Magnético donde se aporta la demanda de conformidad al Art. 89 del C.G.P.

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORR. JURÍDICO: (4) 4041693, (4) 4043369, (4) 4043929 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SEGUTIBR@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JUNINET@BANCOLOMBIA.COM.CO

79

12. NOTIFICACIONES

12.1 **A LA PARTE DEMANDADA**: En la Calle 10 B No. 86 – 81 Apartamento 601 Interior 7 del Conjunto Residencial Alsacia Occidental, de Bogotá, ó a través del correo electrónico: jcscompras@hotmail.com

12.2 **A LA PARTE DEMANDANTE**, En la Cra. 7 No. 31–10 Piso 23 de Bogotá, a través de la Dra. Andrea Marcela Zuñiga Muñoz, o de la persona que haga sus veces teléfono: 4886000 Ext: 14331. Correo Electrónico: lineaetica@bancolombia.com.co También anzuniga@bancolombia.com.co ó egduran@duranabogados.com.co Teléfonos (Línea Nacional: 018000524499; Medellín: (4) 4484868.).

12.3 **AL SUSCRITO APODERADO**, En la Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 51 – 40 Ofic. 908 de Bogotá, en la Secretaría de su despacho. Correo Electrónico: egduran@duranabogados.com.co

Respetuosamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ.
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta.
T.P. No. 117.093 del Consejo Superior de la Judicatura.

159 - Mayo 5 de 2017 (Doc. Rec. Mayo 2)

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORRO JURÍDICO: (4) 4041893, (2) 3843388, (4) 4443929 Ó ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: EGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MAMROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JCNIVEST@BANCOLOMBIA.COM.CO


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para Juzgados Civiles, Laborales y de Familia
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
Quien se identificó con C C No
T P No 117093
Responsable Centro de Servicios
Mary Carreño Rueda

80

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 05/may./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

039 GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR (

48145

SECUENCIA: 48145 FECHA DE REPARTO: 05/05/2017 4:11:47p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
8909039388	BANCOLOMBIA		01
91350011	EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ		03

OBSERVACIONES: PAGARE ESCRITURA Y CD

Luz Mery Carreño Rueda
lcarreñr

REPARTOHMM02 FUNCIONARIO DE REPARTO REPARTOHMM02
lcarreñr

v. 2.0 MFTS

170607

Juzgado Treinta y Nueve Civil Municipal de Bogotá D. C.

SE ALLEGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
ANEXOS

PODER ESPECIAL	X	ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES	
PAGARE	X	CERTIFICADO DE TRADICIÓN (V)	
C. DE DEUDA		FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	
CONTRATO		POLIZA JUDICIAL	
LETRA		FACTURAS	
CHEQUE		ACTA DE CONCILIACION	
ESCRITURA PÚBLICA	X	INCUMPLIMIENTO /CONCILIACION	
PODER GENERAL		CERTIFICACION ADMON	
TASAS DE INTERÉS BANCARIO		ARANCEL .. 1653 / 2013	
CERTIFICADO DE ALCALDÍA		REGISTRO CIVIL DE CACIMIENTO	
CERTIFICADO BANCO DE LA REPUBLICA		REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN	
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	X	CERTIFICACIÓN	
CERTIFICADO DE SUPERINTENDENCIA			

OTROS _____

_____

_____

ARCHIVO [X] CD ORIGINAL [X] ARCHIVO [NO] TRASLADO [X] TRASLADOS [A]

OBSERVACIONES _____

_____

11-001-40-03-039

AL DESPACHO HOY

15 MAY 2017

DOLLYS JULIETH GAMBOA TRIVIÑO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2017)
Ref. Expediente No. 1100140030392017-00607 00

Reunidos los presupuestos de los articulos 82, 422 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de **menor** cuantía en favor de **BANCOLOMBIA S.A** (Representada legalmente por Andrea Marcela Zúñiga Muñoz y/o quien haga sus veces) contra **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO** y **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO**, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente proveído pague las siguientes sumas de dinero:

PAGARÈ 2273320118195

1.- Por la cantidad de **127.123,2313 UVR**, que para la fecha 31 de octubre de 2016 corresponde a la suma de **$31.634.400,32** por concepto de saldo a capital acelerado contenido en el pagaré base de la acción.

2.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por Superfinanciera, a partir de la fecha de presentación de la demanda y, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3.- Por la cantidad de **1.022,57290 UVR.**, que para la fecha 24 de abril de 2017 corresponde a la suma de **$254.537,93** por concepto de capital de la cuota en mora, correspondientes al mes de abril 6 de 2017.

4.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por Superfinanciera, a partir de la fecha de exigibilidad de la cuota y, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

5.- La suma de **$266.094,24** Mcte., por concepto de intereses de plazo de la cuota de abril de 2017.

LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de **menor** cuantía en favor de **BANCOLOMBIA S.A** (Representada legalmente por Andrea Marcela Zúñiga Muñoz y/o quien haga sus veces) contra **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO,** por las siguientes sumas:

PAGARE SIN NUMERO

1.- Por la cantidad de $3.395.090,oo por concepto de saldo a capital contenido en el pagaré base de la acción.

2.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por Superfinanciera, a partir del dia siguiente a la fecha de exigibilidad hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de **menor** cuantía en favor de **BANCOLOMBIA S.A** (Representada legalmente por Andrea Marcela Zúñiga Muñoz y/o quien haga sus veces) contra **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO,** por las siguientes sumas:

PAGARE 7740080069

1.- Por la cantidad de $13.457.215,oo por concepto de saldo a capital contenido en el pagaré base de la acción.

2.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por Superfinanciera, a partir del día siguiente a la fecha de exigibilidad hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de **menor** cuantía en favor de **BANCOLOMBIA S.A** (Representada legalmente por Andrea Marcela Zúñiga Muñoz y/o quien haga sus veces) contra **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO,** por las siguientes sumas:

Pagada

PAGARE SIN NUMERO

1.- Por la cantidad de $1.048.997,oo por concepto de saldo a capital contenido en el pagaré base de la acción.

2.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por Superfinanciera, a partir del día siguiente a la fecha de exigibilidad hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese la presente providencia a la pasiva conforme los Art. 291 y 292 ejúsdem, advirtiéndole al demandado que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

DECRETAR el embargo y secuestro del inmueble hipotecado identificado con folio de matrícula **50 C- 1739506 y 50 C-1740174**, Ofíciese con el fin de que se registre la medida ante la oficina respectiva.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el DR. EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, actúa en su condición de endosatario en procuración.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

DJGT

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

HOY 05 JUN. 2017 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 87

YADY MILENA SANTAMARIA C.
Secretaria

84

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16
Correo: cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2832247

OFICIO No. 1225

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2017

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE BOGOTÁ D.C.
ZONA CENTRO.
La Ciudad.

REF: PROCESO Ejecutivo Hipotecario No. 11001400303920170060700 de BANCOLOMBIA S.A. NIT: 8909039388 contra SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO con C.C.No. 52.208.323 Y 79.557.931.-

Comunicó a usted, que este despacho mediante providencia de fecha DOS (2) de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE (2017), dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del bien inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1739506 Y 50C-1740174.

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad, registrando la medida en el folio de matrícula inmobiliaria respectiva.-

Cordialmente,

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

nv

Paola Andrea Rodriguez
1015445408
17 ago 17

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Octubre 6 de 2017, ORIPBZC- 50C2017EE20531

Doctor (a)
Yady Milena Santamaría Cepeda
Secretaria Juzgado 39 Civil Municipal de Oralidad
Carrera 10 N° 14 33 Piso 16
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	1225 de Junio 20//2017
	PROCESO	Ejecutivo hipotecario N° 11001400303920170060700
	DEMANDANTE	Bancolombia S.A. Nit. 8909039388
	DEMANDADO	Julio Alberto Jaime Lizarazo CC. 79557931 y otra
	TURNO 2017-	74291 Folio de Matricula 050C-1739506 y otra

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envio debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

Rudé Fernando Aldana Prieto
Abogado 323 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo enunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

86

Impreso el 28 de Septiembre de 2017 a las 11:17:36 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-74291 se calificaron las siguientes matriculas:

1739506 1740174

Nro Matricula: 1739506

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0216URDE
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSAC
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7
3) CL 10B 86 81 IN 7 AP 601 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 22-09-2017 Radicacion: 2017-74291 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1225 del: 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.	8909039388	
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA	52208323	X
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO	79557931	X

Nro Matricula: 1740174

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0216WPRU
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENT
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO
3) CL 10B 86 81 GS 281 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-09-2017 Radicacion: 2017-74291 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1225 del: 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.	8909039388	
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA	52208323	X
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO	79557931	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 28 de Septiembre de 2017 a las 11:17:36 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Funcionario Calificador	Fecha: Dia / Mes / Ano	El Registrador: Firma
	17 OCT 2017	REGISTRADORA PRINCIPAL

ABOGA323_10

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1739506

89

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACION: 2008-11006 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
CODIGO CATASTRAL: **AAA0216UROE** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 28-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 con area de 50.09 M2. con coeficiente de 0.142602% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 3067 DEL 26-05-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA SE MODIFICA COEFICIENTE EN 0.1426%. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A ORDEN DE AGUSTINOS DESCALZOS ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS O CANDELARIOS O ASOCIACION AGUSTINOS RECOLECTOS POR ESCRITURA 17457 DEL 28-11-2007 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 50C-1645990 ESTA CONSTITUYO URBANIZACION POR ESCRITURA 12763 DEL 11-11-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA GISTRADA EL 26-01-2006 AL FOLIO 50C-1645990 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A STALL LTDA. POR ESCRITURA 5951 DEL 09-1984 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 50C-183773.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PRO
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7
3) CL 10B 86 81 IN 7 AP 601 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1645990

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-04-2008 Radicacion: 2008-39046 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5950 del: 17-04-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X
A: BANCOLOMBIA S.A

\NOTACION: Nro 2 Fecha: 04-11-2008 Radicacion: 2008-110065 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5474 del: 28-10-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $ 58,600,000.00
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

COPIA EVIDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X

A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X

DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $ 3,141,288.00

Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X

DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

A: FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-06-2009 Radicacion: 2009-59368 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3067 del: 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-06-2009 Radicacion: 2009-59368 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3067 del: 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3 DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.AREA Y LIND.USO EXCL.APTO.101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES ESNERGIA.REFOR.ARTS.3,9,16,28 (COEF.COPROP.) DEL REGLAMENTO P.H. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 9

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1739506

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 22-09-2017 Radicacion: 2017-74291 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1225 del: 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700 (MEDIDA CAUTELARI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.	8909039388	
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA	**52208323**	**X**
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO	**79557931**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

)R ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID85 Impreso por:MESAC48

TURNO: 2017-591808 FECHA: 22-09-2017

Janeth Diaz C

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1740174

Pagina 1

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACION: 2008-11006 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
CODIGO CATASTRAL: **AAA0216WPRU** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 28-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO con area de 11.21 M2. con coeficiente de 0.031914% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 3067 DE 26-05-2009 NOT.53 DE BOGOTA, SE MODIFICA COEFICIENTE EN 0,0319%.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:
QUE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A ORDEN DE AGUSTINOS DESCALZOS ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS O CANDELARIOS O ASOCIACION AGUSTINOS RECOLECTOS POR ESCRITURA 17457 DEL 28-11-2007 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 50C-1645990 ESTA CONSTITUYO URBANIZACION POR ESCRITURA 12763 DEL 11-11-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA EGISTRADA EL 26-01-2006 AL FOLIO 50C-1645990 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A STALL LTDA. POR ESCRITURA 5951 DEL 18-09-1984 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 50C-183773.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HOR
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO
3) CL 10B 86 81 GS 281 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)
1645990

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-04-2008 Radicacion: 2008-39046 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5950 del: 17-04-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X
A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-11-2008 Radicacion: 2008-110065 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5474 del: 28-10-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **8605134931 X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $ 58,600,000.00
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X

A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X

DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $ 3,141,288.00

Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-06-2009 Radicacion: 2009-59368 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3067 del: 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-06-2009 Radicacion: 2009-59368 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3067 del: 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3 DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.AREA Y LIND.USO EXCL.APTO.101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES ESNERGIA.REFOR.ARTS.3,9,16,28 (COEF.COPROP.) DEL REGLAMENTO P.H. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-09-2017 Radicacion: 2017-74291 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1225 del: 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X

A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID85 Impreso por:MESAC48

TURNO: 2017-591809 FECHA: 22-09-2017

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

91

8601003

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID85
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 03:41:02 p.m.
No. RADICACION: 2017-74291

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA SA
OFICIO No.: 1225 del 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA de BOGOTA D. C.
MATRICULAS **1739506 BOGOTA D. C. 1740174 BOGOTA D. C.**
ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO	N	1	19,000
99	INSCRIPCIO	N	1	10,000
				29,000

Total a Pagar: $ 29,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:29000

20

8601004

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID85
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 03:41:03 p.m.

No. RADICACION: 2017-591808

MATRICULA: 50C-1739506

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA SA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2017-74291
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

8601005

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID85
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 03:41:08 p.m.

No. RADICACION: 2017-591809

1740174

92

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16
Correo: cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2832247

OFICIO No. 1225

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2017

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE BOGOTÁ D.C.
ZONA CENTRO.
La Ciudad.

REF: PROCESO Ejecutivo Hipotecario No. 11001400303920170060700 de BANCOLOMBIA S.A. NIT: 8909039388 contra SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO con C.C.No. 52.208.323 Y 79.557.931.-

Comunicó a usted, que este despacho mediante providencia de fecha DOS (2) de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE (2017), dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del bien inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1739506 Y 50C-1740174.

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad, registrando la medida en el folio de matrícula inmobiliaria respectiva.-

Cordialmente,

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria

nv

472 Servicio Postal Nacionales S.A. NIT 900.062917.9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERNOTARIADO
Dirección: CALLE 26 # 13 49 INT 1
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110311000
Envío: RN850331419CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Dirección: CRA 10 # 14 -33 PISO 16
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110321000
Fecha Pre-Admisión: 30/10/2017 15:01:25

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

tá D.C., Octubre 6 de 2017, ORIPBZC- 50C2017EE20531

or (a)
Milena Santamaría Cepeda
etaria Juzgado 39 Civil Municipal de Oralidad
era 10 N° 14 33 Piso 16
Bogotá D.C.

JUZGADO 39 CIVIL MPAL
50822 31-OCT-'17 10:38

REFERENCIA:	SU OFICIO	1225 de Junio 20//2017
	PROCESO	Ejecutivo hipotecario N° 11001400303920170060700
	DEMANDANTE	Bancolombia S.A. Nit. 8909039388
	DEMANDADO	Julio Alberto Jaime Lizarazo CC. 79557931 y otra
	TURNO 2017-	74291 Folio de Matricula 050C-1739506 y otra

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 323 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

Rude Fernando Aldana Prieto
Abogado 323 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboró: Dolly Carvajal Sáenz.

AL DESPACHO DEL SR. JUEZ

- [ ] 1. SE ENTRAN EN TIEMPO ALLEGO COPIA
- [ ] 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANT
- [ ] 3. LA PRESENTACIÓN ANTE LA OFICINA DE EMPLEO
- [ ] 4. VENCIÓ EL TÉRMINO DE TRASLADO
- [ ] 5. VENCIÓ EL TÉRMINO DE TRASLADO ANTE
  PRESENTACIÓN ANTERIOR AL MES
- [ ] 6. VENCIÓ EL TÉRMINO PROBATORIO
- [ ] 7. EL TÉRMINO DE EMPLAZAMIENTO
  NO COMPARECIÓ PUBLICACIONES
- [ ] 8. DANDO CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR
- [ ] 9. SE PRESENTÓ LIQUIDACIÓN
- [ ] 10. SIN CONTESTACIÓN TRASLADO
- [ ] 11. NOTIFICADO EL DEMANDADO, FALLO
- [ ] 12. OTROS

BOGOTA, D.C.

SECRETARÍA

01/11/2017

94

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Expediente No. 11001400303920l7-00607 00

Inscrito como se encuentra los embargos de los inmuebles identificados con las FMI Nos. **50C-1739506 y 50c-1740174** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de esta ciudad, el Despacho decreta su secuestro.

En consecuencia, de conformidad al inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso[23], para la práctica de la diligencia se comisiona al Señor Alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad con amplias facultades, incluso las contempladas en el Art. 37 del C.G del P. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Designase como secuestre, al auxiliar de la justicia inscrito en la Lista Oficial, cuyo nombre, apellidos y demás datos personales aparecen consignados en el Acta que se anexa. Fíjese la suma de $ 200.000 como honorarios provisionales al secuestre.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

yesfm

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
HOY 06 DIC. 2017 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 165

YADY MILENA SANTAMARIA C.
Secretaria

[23] *Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior*

93

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **33691**

Respetado doctor
ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
DIRECCION CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 909
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa:	**Juzgado 039 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen:	**Juzgado 039 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso:	**11001400303920170060700**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 039 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 16**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envio de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 ibídem.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA

SECRETARIA
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL

Fecha de designación: **martes 19 de diciembre de 2017**
En el proceso No: **11001400303920170060700**

FRANQUICIA1:F26A CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA					
RAZON SOCIAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
CORPORACION - UNIDAD- O JUZGADO	JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA - BOGOTÁ D.C.				
Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO					
DIRECCION REMITENTE	CARRERA 10 N. 14-33, PISO 16				
FECHA DE IMPOSICION	12/01/2018				
CIUDAD DE IMPOSICION	BOGOTA D.C				
ORD	NOMBRE DEL DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CUIDAD	DEPARTAMENTO	Nº DE PROCESO
1	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	CARRERA 85 K Nº 46A -66 PISO 2Y 3 COMPLRJO LOGISTICO SAN CAYETANO	BOGOTA	CUND	2007-1582
4	DELEGACIONES LEGALES S.A.S	CALLE 20 Nº 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204	SOACHA	CUND	2016-0716
5	ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA	CARRERA 10 Nº 15-30 OFICINA 909	BOGOTA	CUND	2017-607
6	EDGAR ALFONSO PULIDO PULIDO	CARRERA 7 Nº 73-55 PISO 8	BOGOTA	CUND	2016-0789
7	ANA KARINA ARIAS GUERRA	CARRERA 14 ESTE Nº 30-51	BOGOTA	CUND	2015-1647
8	JULIO CESAR PARDO BARRIOS	CARRERA 53 Nº 97-95	BOGOTA	CUND	2016-0949
9	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE	CARRERA 15 Nº 6-22	RICAURTE	CUND	2016-0522
10	MORADORES DEL INMUEBLE	CARRERA 27C Nº 72-06	BOGOTA	CUND	2017-1553
11	LUZ YOLANDA BRICEÑO CONTRERAS	CARRERA 25A Nº 4-37	BOGOTA	CUND	2017-1553
12	ANDRES GUZMAN CABALLERO	CALLE 70 A Nº 11-28	BOGOTA	CUND	2017-1553
13	MARIA ELIGED BUITRAGO ACOSTA	CARRERA 6 Nº 11-64 OFICINA 322	BOGOTA	CUND	2015-1114
14	JULIETA CUESTA MACHADO	CARRERA 73 Nº 163-64 CASA 15 INTERIOR 7 URB ARBOLEDA REAL	BOGOTA	CUND	2015-1615
15	DORA LUCIA SUESCUN BENITEZ	CARRERA 7 Nº 24-17	BOGOTA	CUND	2016-1186
16	CHARLISON DAVID MUÑOZ ORTIZ Y ZULEINY PINDAS PARROQUIANO	CARRERA [illegible] 74C - 29 SUR	BOGOTA	CUND	2017-0864
17	ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S	CARRERA 15 N[illegible]-89 OFICINA 505	BOGOTA	CUND	2016-1079
	NOMBRE Y SELLO IMPOSITOR	NOMBRE DEL TRANSPORTISTA	FECHA Y HORA		FECHA Y HORA
		12 ENE 2018		NOMBRE PERSONA DE ADMISION	Estebie
			ORDEN DE SERVICIO Nº		

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL

97

Señor
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D. Bancolo

JUZGADO 39 CIVIL MPAL
57763 17-JAN-'18 10:58

REFERENCIA: PROCESO No. 2017-0607
DEMANDANTE: BancoLombia SA
DEMANDADO: Julio Alberto Jaime

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA,** quien fuera designada como secuestre dentro del asunto de la referencia, concurro ante su despacho con el objeto de manifestar que acepto el cargo encomendado a la sociedad que represento, comprometiéndome a cumplir con las obligaciones que el cargo y la ley me imponen.

Con la radicación del presente escrito ruego al señor Juez me tenga por posesionado del cargo.

De igual forma solicito al señor Juez, en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial por parte del despacho me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección de notificación notificación y que en caso de que el motivo de la presente designación sea por relevo de secuestre anterior, se ordene a éste la entrega del inmueble y/o los bienes muebles cautelados, con el fin de cumplir con mi gestión.

Del señor Juez, atentamente,

ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
N.I.T. No. 900.104.902-0
JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C. C. No. 79.961.663 de BOGOTA
DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 909 Bogotá D.C.
CORREO: jhonsanguinov@hotmail.com
CELULAR: 3106979809 - 3202793626

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11800639476C1A

12 DE ENERO DE 2018 HORA 15:04:01

0118006394 PAGINA: 1 de 3

* *

****

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

==========

|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016 |

==========

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
SIGLA : ASJUES LTDA
N.I.T. : 900104902-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01632470 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE NOVIEMBRE DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
ACTIVO TOTAL : 2,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 10 No. 15-39 Of. 909
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jhonsanguinov@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : Carrera 10 No. 15-39 Oficina 909
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

Validez de Constanza del Pilar Puentes Trujillo

EMAIL COMERCIAL : jhonsanguinov@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531443
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531445
02	2013/11/13	JUNTA DE SOCIOS	2013/11/14	01780996

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE SECUESTRES DE BIENES INMUEBLES, SECUESTRES BIENES MUEBLES Y ENSERES, PERITOS DE: EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, BINES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES DE LOS DIFERENTES JUZGADOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES DEL ORDEN JURISDICCIONAL. ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, ALQUILER Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUANDO HAYA LUGAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES CON LA ACTIVIDAD PROPIAS DEL NEGOCIO Y SUS BIENES SOCIALES. ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS. CELEBRAR CONTRATO DE CUANTAS CORRIENTES AHORRO SOBREGIROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO BANCARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. OFERTA Y ASESORÍA LEGAL A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE OBJETO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. DAR O RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS SIEMPRE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES SEAN LÍCITAS Y COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE PERSONAS DISTINTAS A SUS SOCIOS. ASÍ MISMO LOS SOCIOS DE ESTA NO PODRÁN CONSTITUIRSE EN GARANTES SE OBLIGACIONES DE TERCEROS COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZARSE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y LAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DEFENSA DE CARÁCTER LEGAL Y CONTABLE EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTE: DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES (DERECHO CORPORATIVO), SUCURSAL, EXTRANJERA EN COLOMBIA, EMPRESA, SEGUROS, CONTRATOS

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11800639478C1A

12 DE ENERO DE 2018 HORA 15:04:01

0118006394 PAGINA: 2 de 3

* *

MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, RÉGIMEN CAMBIARIO Y MERCADO BURSÁTIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURÍDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PÚBLICO, CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONÁUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACIÓN, INMIGRACIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORÍA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS:1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.2) CONSTITUIR OFICINAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR.3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO.4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTÍCIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SIN IMPORTAR SU OBJETO.6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACIÓN EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE.7) OTORGA Y RECIBIR GARANTÍAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO.8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DEVIENES E INMUEBLES.9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10)ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES.11)CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES

DE TERCEROS.12)SUBCONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS.13)EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y TIENDA AL MEJOR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
SANGUINO VEGA JHON JAIRO C.C. 000000079961663
NO. CUOTAS: 2,900.00 VALOR: $2,900,000.00
GONZALEZ GIL ADRIANA DEL ROCIO C.C. 000000037293922
NO. CUOTAS: 100.00 VALOR: $100,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 3,000.00 VALOR: $3,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781000 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANGUINO VEGA JHON JAIRO	C.C. 000000079961663

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
SANGUINO VEGA JHON JAIRO	C.C. 000000079961663

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS HASTA CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11800639478C1A

12 DE ENERO DE 2018 HORA 15:04:01

0118006394 PAGINA: 3 de 3

* *

JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 5,500

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

****

****

****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16 Bogotá, D. C.
Tel. 2832247 juzgado39civilmunicipal@gmail.com

CONSTANCIA SECRETARIA

2017-607

En Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2018, compareció a este despacho judicial el señor JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO identificado con la cedula de ciudanía 79.557.931, con el objeto de retirar los traslados correspondientes a lo preceptuado por el art 292 por el C.G.P., ya que allegan constancia de la notificación del art. 292 en el proceso, de que fue entregado y recibido por ellos según certificado de entrega de ltd express.

Impuesto de su contenido firma.

Quien recibe. Julio Jaime

C.C. # 79'557.931 Dta'

Dirección: cll 10 B # 96-91 T 7 Ap. 601

3214020505

Quien entrega.

LADY ADALCIA VARGAS CASTELLANOS

102

ltd express

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /

5101336599

ORDEN PRODUCCIÓN 3687771

PRUEBA DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN	PAÍS DESTINO	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD	OFICINA ORIGEN
2018-01-24 16:41:31	Colombia	BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000	BGA_TEOREMA

ENVIADO POR	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABOGADO(A) EDWIN DURAN (P)	0	CR 10 NO 15 - 39	2842519

REMITENTE	RADICADO	PROCESO	ARTÍCULO Nº
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.	2017-0607	EJECUTIVO HIPOTECARIO	291

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	NUM. OBLIGACIÓN
JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO	CALLE 10 B N 86 81 APTO 601 INT 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL		

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	0RS.	L A	1	0	6000			6000

DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA	DOC	ALSACIA OCCIDENTAL PORTERIA FECHA 25/1/18 PLACA	D	M	A	Rehusado	No Reside	No Existe
DESCRIPCIÓN			Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando					
T5010		VIGILANTE FIRMA Y CC	25 ENE 2018			NOMBRE Y C.C.		
			FECHA Y HORA DE ENTREGA					
			D	M	A	HORA	MIN	TELÉFONO

IMPRESO POR 201.174.82.82 AM-ORU

108

JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16.

CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señora
NOMBRE: JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO.
DIRECCION: Calle 10 B N° 86 – 81 Apto 601 Int 7.
Conjunto Residencial Alsacia Occidental.
CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA:
DD/MM/AAAA
24 ENE 2018

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
LTD EXPRESS

No. RADICACION DEL PROCESO	**NATURALEZA DEL PROCESO**	**FECHA PROVIDENCIA**
		DD MM AAAA
2017 – 0607	Ejecutivo Hipotecario	**02 06 2017**

DEMANDANTE	**DEMANDADO (S)**
BANCOLOMBIA S.A.	**SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO** **Y** **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO**

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato _____ o dentro de los 5 **X** 10 __ 30 __ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

PARTE INTERESADA

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA
C.C. 91.350.011 de P/cuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J

NOTA: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.
Acuerdo 2255 de 2003.

COTEJADO
ltd express
NIT 900.018
24 ENE 2018
CON EL RUBRO DE
No.
EN CUMPLIMIENTO DE
Res. 3095 de

ltd express
uniendo al mundo

Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
Registro Postal N° 0256
NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net

CERTIFICADO No: 510133659

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2017-0607

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el día **25** DE **ENERO** DE **2018**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

ANEXOS ENTREGADOS:

...A LA SIGUIENTE DIRECCÓN: CALLE 10 B N 86 81 APTO 601 INT 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO ALSACIA OCCIDENTAL

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 26 DE ENERO DE 2018 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

ltd express
NIT : 900.014.549-1

JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

ltd express
unlendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNCACIONES N 03027 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /

* 5 1 0 1 3 3 9 5 9 *

ORDEN PRODUCCIÓN 3688068

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN	PAÍS DESTINO	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD	OFICINA ORIGEN
2018-01-25 15:54:36	Colombia	BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:110100000	BGA_TEOREMA

ENVIADO POR	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABOGADO(A) EDWIN DURAN (P)	0	CR 10 NO 15 - 39	2842519

REMITENTE	RADICADO	PROCESO	ARTÍCULO Nº
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.	2017-0607	EJECUTIVO HIPOTECARIO	291

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	NUM. OBLIGACIÓN
SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO	CALLE 10 B N 86-61 APTO 601 INT 1		

SERVICIO	UNIDADES	PESO	VALOR A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS		0	6000			6000

ALSACIA OCCIDENTAL

DICE CONTENER	EL DESTINATARIO FIRMA EN CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA: DOC	POR LA PUERTA	D	M	A	Rehusado	No Reside	No Existe
DESCRIPCIÓN	FECHA ____ PLACA ____	Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando					
T5010	VIGILANTE 29 ENE 2018	NOMBRE Y C.C.					
	NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA D	M	A	HORA	MIN	TELÉFONO

IMPRESO POR SOFTWARE AM.ORG

PRUEBA DE ENTREGA

105

06

JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16.

CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señora
NOMBRE: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO.
DIRECCION: Calle 10 B N° 86 – 81 Apto 601 Int 7.
Conjunto Residencial Alsacia Occidental.
CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA:
DD/MM/AAAA
25 ENE 2018

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
LTD EXPRESS

No. RADICACION DEL PROCESO	**NATURALEZA DEL PROCESO**	**FECHA PROVIDENCIA** DD MM AAAA
2017 – 0607	Ejecutivo Hipotecario	**02 06 2017**

DEMANDANTE	**DEMANDADO (S)**
BANCOLOMBIA S.A.	**SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO**

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato _____ o dentro de los 5 **X** 10 __ 30 __ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

PARTE INTERESADA

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA
C.C. 91.350.011 de P/cuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J

NOTA: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.
Acuerdo 2255 de 2003.

ltd express
NIT:
25 ENE 2018

ltd express
uniendo el mundo

Res. Min. TIC Nº N 03027 del 30 de Nov de 2011
Registro Postal Nº 0256
NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net

187

CERTIFICADO No: 510133959

TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)

Radicado No 2017-0607

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el día **29** DE **ENERO** DE **2018**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

ANEXOS ENTREGADOS:

LA SIGUIENTE DIRECCÓN: CALLE 10 B N 86-81 APTO 601 INT 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO ALSACIA OCCIDENTAL

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 30 DE ENERO DE 2018 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

ltd express
NIT : 900.014.549-1
JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

108

ltd express
uniendo el mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10 NO 15 - 39 CF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /

* 5 1 0 1 4 5 0 7 7 *

ORDEN PRODUCCIÓN 3699051

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AMCORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN	PAÍS DESTINO	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD	OFICINA ORIGEN
2018-03-08 17:39:55	Colombia	BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000	BGA_TEOREMA

ENVIADO POR	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABOGADO(A) EDWIN DURAN (P)	0	CR 10 NO 15 - 39	2842519

REMITENTE	RADICADO	PROCESO	ARTÍCULO Nº
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.	2017-607	EJECUTIVO HIPOTECARIO	292

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	NUM. OBLIGACIÓN
JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO	CALLE 10 B M 86-81 INT 7 APTO 601 CONJ. RES ALSACIA OCCIDENTAL CP:110811	110811	

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS	L A A	1	0	6000			6000

DICE CONTENER	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
MUESTRA	ALSACIA OCCIDENTAL PORTERIA FECHA PLACA VIGILANTE	D M A	Rehusado / No Reside / No Existe
DESCRIPCIÓN: AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO	NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN	Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando. NOMBRE Y C.C.	FECHA Y HORA DE ENTREGA: D M A HORA MIN TELÉFONO

T5010

09 MAR 2018

109

JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16.

NOTIFICACION POR AVISO

Señora
NOMBRE: JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO.
DIRECCION: Calle 10 B N° 86 – 81 Interior 7 Apto. 601. Conjunto Residencial Alsacia Occidental.
CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA:
DD/MM/AAAA
07 MAR 2018

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
LTD EXPRESS

No. RADICACION DEL PROCESO	**NATURALEZA DEL PROCESO**	**FECHA PROVIDENCIA** DD MM AAAA
2017 – 607	Ejecutivo Hipotecario	**02 06 2017**

DEMANDANTE	**DEMANDADO**
BANCOLOMBIA S.A.	**SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO.**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada del día 02 de Junio del año 2017 donde profirió admisión y mandamiento de pago __X__, proferido en el indicado proceso.

Se advierte que ésta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.
PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Dirección del Despacho Judicial: Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16.
EMPLEADO RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

DESPACHO
4-72 EXPRESS
NIT 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO AL DIA
08 MAR 2018
CON EL NUMERO DEL CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Telecomunicaciones TIC
0028/08 Nov. 2006

110

JUZGADO TRESINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de junio de dos mil diecisiete (2017)
Ref. Expediente No. 110014003039201700803 00

Se dicta sentencia de fin anticipado (art. 422 y 423 del CGP)

En firme, el Juzgado RESUELVE:

¿Librar mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo HIPOTECARIO de menor cuantía en favor de BANCOLOMBIA S.A representada legalmente por Andrea Marcela Zorilla Muñoz y/o quien haga sus veces) contra SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto cancele las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ 27633201 (8195)

1.- Por la cantidad de 127.123,2318 UVR, que para la fecha de la presentación de la demanda corresponde a la suma de $31.084.900,52 por concepto de capital acelerado contenido en el pagaré base de la ejecución.

2.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma liquidados a la tasa legal permitida, certificada por Superfinanciera a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3.- Por la cantidad de 1.522,57290 UVR, que para la fecha de abril de 2017 corresponde a la suma de $254.537,92 por concepto de capital de la cuota en mora correspondiente al mes de abril de 2017.

4.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma liquidados a la tasa legal permitida, certificada por Superfinanciera a partir de la exigibilidad de la cuota y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

5.- La suma de $266.994,24 Mcte., por concepto de intereses de plazo de la cuota de abril de 2017.

LIBRAR mandamiento de pago por la vía de proceso ejecutivo HIPOTECARIO de menor cuantía en favor de BANCOLOMBIA S.A representada legalmente por Andrea Marcela Zorilla Muñoz y/o quien haga sus veces) contra JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, por las siguientes sumas:

PAGARÉ SIN NUMERO

1.- Por la cantidad de $3.395.000,00 por concepto de saldo insoluto contenido en el pagaré base de la acción.

2.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma liquidados a la tasa legal permitida, certificada por Superfinanciera a partir del día de mora o la fecha de exigibilidad hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

LIBRAR mandamiento de pago por la vía de proceso ejecutivo HIPOTECARIO de menor cuantía en favor de BANCOLOMBIA S.A representada legalmente por Andrea Marcela Zorilla Muñoz y/o quien haga sus veces) contra JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, por las siguientes sumas:

COTEJADO
td express
NIT : 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL D...
08 MAR 2018
CON EL NUMERO DEL CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1341/09
Res. Telecomunicaciones TIC
00280118 Nov. 2009

COTEJADO
td express
NIT : 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL D
08 MAR 2018
CON EL NUMERO 0% CERTIFICADO
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
0012601/5 feb. 2003

112

ltd express
unlendo el mundo

Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011
Registro Postal N° 0256
NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net

CERTIFICADO No: 510145077

TIPO DE NOTIFICACIÓN (292)

Radicado No 2017-607

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el día **09** DE **MARZO** DE **2018**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

ANEXO3 ENTREGADOS: AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

LA SIGUIENTE DIRECCÓN: CALLE 10 B N 86-81 INT 7 APTO 601 CONJ. RES ALSACIA OCCIDENTAL DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO ALSACIA OCCIDENTAL

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 12 DE MARZO DE 2018 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

ltdexpress
NIT. 900.014.549-7

JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

113

ltd express
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C. PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /

* 5 1 0 1 4 5 0 7 6 *

ORDEN PRODUCCIÓN 3699050

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN	PAÍS DESTINO	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD	OFICINA ORIGEN
2018-03-08 17:38:13	Colombia	BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000	BGA_TEOREMA

ENVIADO POR	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ABOGADO(A) EDWIN DURAN (P)	0	CR 10 NO 15 - 38	2842519

REMITENTE	RADICADO	PROCESO	ARTÍCULO Nº
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.	2017-607	EJECUTIVO HIPOTECARIO	292

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	NUM. OBLIGACIÓN
SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO	CALLE 10 B M 86-81 INT 7 APTO 601 CONJ. RES ALSACIA OCCIDENTAL CP:110811	110811	

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS	L A A	1	0	6000			6000

DICE CONTENER	EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD	FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
MUESTRA: DOC	ALSACIA OCCIDENTAL PORTERIA	D M A	Rehusado / No Reside / No Existe
DESCRIPCIÓN: AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA _____ PLACA _____	Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando	
T5010	NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN VIGILANTE _____	09 MAR 2018 NOMBRE Y C.C.]	
		FECHA Y HORA DE ENTREGA: D M A HORA MIN TELÉFONO	

114

JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16.

NOTIFICACION POR AVISO

Señora
NOMBRE: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO.
DIRECCION: Calle 10 B N° 86 – 81 Interior 7 Apto. 601. Conjunto Residencial Alsacia Occidental.
CIUDAD: Bogotá D.C.

FECHA:
DD/MM/AAAA
07 MAR 2018

SERVICIO POSTAL AUTORIZADO
LTD EXPRESS

No. RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA DD	MM	AAAA
2017 – 607	Ejecutivo Hipotecario	**02**	**06**	**2017**

DEMANDANTE	DEMANDADO
BANCOLOMBIA S.A.	**SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO.**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada del día 02 de Junio del año 2017 donde profirió admisión y mandamiento de pago __X__, proferido en el indicado proceso.

Se advierte que ésta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.
PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Dirección del Despacho Judicial: Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16.
EMPLEADO RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

COTEJADO
td express
NIT : 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
08 MAR 2018
CON EL NUMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
00290/8 Nov. 3096

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ref. Expediente No. 11001400303920170060700

RESUELVE:

LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de menor cuantía en favor de BANCOLOMBIA S.A (representada legalmente por Andrea Marcela Zuñiga Muñoz y/o quien haga sus veces) contra SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la notificación del presente auto paguen a favor de la demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARE 23733701018195

1.- Por la cantidad de 122.123,2813 UVR que para octubre de 2016 corresponde a la suma de $21.634.400,12 por concepto de capital declarado contenido en el pagaré base de la acción.

2.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a tasa máxima legal permitida, certificada por Superintendencia, a partir de la fecha de exigibilidad de la cláusula y, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3.- Por la cantidad de 1.022,57290 UVR, que para la fecha de abril de 2017 corresponde a la suma de $224.637,92 por concepto de capital de la cuota en mora correspondiente al mes de abril de 2017.

4.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a tasa máxima legal permitida, certificada por Superintendencia, a partir de la fecha de exigibilidad de la cuota y, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

5.- La suma de $266.094,24 Mcte, por concepto de intereses de plazo de la cuota de abril de 2017

LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de menor cuantía en favor de BANCOLOMBIA S.A (Representada legalmente por Andrea Marcela Zuñiga Muñoz y/o quien haga sus veces) contra JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, por las siguientes sumas:

PAGARE SIN NUMERO

1.- Por la cantidad de $3.395.050 pesos por concepto de capital contenido en el pagaré base de la acción.

2.- Los intereses moratorios sobre la anterior suma, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por Superintendencia y a partir del día siguiente a la fecha de exigibilidad hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de menor cuantía en favor de BANCOLOMBIA S.A (Representada legalmente por Andrea Marcela Zuñiga Muñoz y/o quien haga sus veces) contra JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, por las siguientes sumas:

COTEJADO
td express
NIT. 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DIA
08 MAR 2018
CON EL NUMERO DE CERTIFICADO
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Telecomunicaciones TIC
0029018 Bog. 2008

COTEJADO
td express
NIT: 900.014.549-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL D
08 MAR 2018
CON EL NUMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/3
Res. Telecomunicaciones TIC
002901/8 Nov. 2006

117

ltd express
uniendo al mundo

Res. Min. TIC Nº N 03027 del 30 de Nov de 2011
Registro Postal Nº 0256
NIT. 900014549-7
www.ltdexpress.net

CERTIFICADO No: 510145076

TIPO DE NOTIFICACIÓN (292)

Radicado No 2017-607

LTD EXPRESS CERTIFICA

*Que el dia **09** DE **MARZO** DE **2018**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

JUZGADO: JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

NOTIFICADO: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADOS: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

ANEXOS ENTREGADOS: AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

LA SIGUIENTE DIRECCÓN: CALLE 10 B N 86-81 INT 7 APTO 601 CONJ. RES ALSACIA OCCIDENTAL DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI

RECIBIDO POR: SELLO RECIBIDO ALSACIA OCCIDENTAL

IDENTIFICACIÓN: 0

TELÉFONO:

OBSERVACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

NOTA: Aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia colejada.

Se expide el presente certificado el dia 12 DE MARZO DE 2018 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

ltd express
NIT 900.014.549-7

JAIME CAMACHO LONDOÑO
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
ABOGADO

118

Señor:
JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
Ciudad.

Ref : **EJECUTIVO No. 2017 – 0607.-**
Dte : **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO Y OTRA.-**

11 folios

ASUNTO: ALLEGANDO CITATORIO Y AVISO DE NOTIFICACIÓN POSITIVO
(CUMPLIMIENTO ART. 291 Y 292 C.G.P.)

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a su despacho, con el objeto de allegar **CERTIFICACION POSITIVA** del recibido del **CITATORIO Y DEL AVISO DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO A LA PARTE DEMANDADA**, en cumplimiento de la orden impartida en los artículos 291 y 292 del C.G.P., expedidos por la empresa de correo **LTD EXPRESS.**

Certificaciones donde su autoridad podrá evidenciar que los mencionados trámites de notificación fueron **RECIBIDOS SATISFACTORIAMENTE** por el extremo pasivo en la ejecución, los días 29 Y 25 de Enero del 2018 y 09 de Marzo de 2018 (respectivamente), sin que hasta el momento de radicación del presente escrito en su despacho, se haya hecho participe en las presentes diligencias a recibir notificación personal del auto de apremio.

En gracia de lo anterior, y como quiera que se encuentra precluido el término de ley para formular medios de defensa, sin haberse formulado alguno que resolver, ruego al señor Juez, **EMITIR AUTO DE SEGUIR ADELANTE CON LA PRESENTE EJECUCIÓN.-**

Del señor Juez, Atentamente.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ.-
C.C. No. 91.350.01[illegible] de Piedecuesta.-
T.P. No. 117.093 del Consejo S. De la J.-

PARCH
MAR-21-2018

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORREO JURÍDICO
(4) 4041045, (4) 4041360, (4) 4041370 ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:
SOLICITUD@BANCOLOMBIA.COM.CO, NOTIFICACIONES@BANCOLOMBIA.COM.CO, JURIDICA@BANCOLOMBIA.COM.CO

AL SR. JUEZ INFORMANDO:

VO ALLEGO COPIAS

PRONUNCIO AL AUTO ANTERIOR

LA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

TRABAJADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) DE

TIEMPO: SI ☐ NO ☐

VENCIO EL PLAZO

DE LA PRONUNCIAMIENTO VENCIÓ EL(LOS) EMPLAZADO(A)

RECURSO(S) PRESENTADO(S) EN TIEMPO: SI ☐ NO ☐

☐ SE PRONUNCIAMIENTO AUTO ANTERIOR

☐ DOCUMENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER

☐ PRONUNCIAMIENTO TRASLADO EN TIEMPO SI ☐ NO ☐

☐ EXPEDIENTE ALLEGADO FALTAN OTRO(S) SI ☐ NO ☐

☐ OTRO

Vencido término notificación por aviso

BOGOTÁ, D.C. _____

SECRETARÍA

11 ABR. 2018

119

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Abril de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Expediente No. 1100140030392017-00607 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificados a los demandados SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, mediante aviso judicial conforme al Art. 292 del C.G.P., de conformidad con la documental aportada al paginario, quienes dentro del término legal no contestaron la demanda ni propusieron excepciones de mérito.

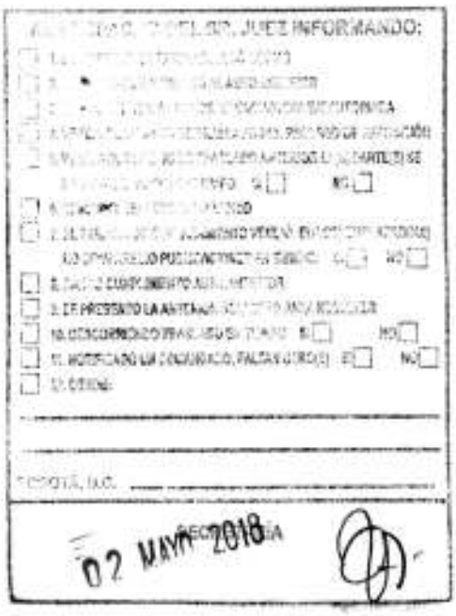
SEGUNDO: En firme este auto regrese el proceso al despacho a fin de proferir auto bajo los apremios del artículo 440 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

IMBM

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
HOY 19 ABR 2018 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 53
YADY MILENA SANTAMARIA C.
Secretaria


AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO:
SI
NO
BOGOTÁ, D.C.
02 MAYO 2018

170

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Tres (03) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Expediente No. 11001400303920l7–00607 00

Téngase en cuenta para todos los efectos, a que haya lugar, que los demandados SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, se dieron por notificados por aviso conforme a la providencia dictada por este despacho el 18 de abril de 2018, quienes dentro del término legal no contestaron la demanda ni propusieron excepciones de mérito.

Así las cosas, y como quiera que no existe excepción alguna presentada en debida forma en contra de la demanda por parte del aquí ejecutado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del Articulo 440 del C.G.P., y por encontrarse procedente, este despacho resuelve:

PRIMERO. Ordenar seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.

SEGUNDO. Ordenar el avalúo y remate de los bienes que se encuentren debidamente embargados y secuestrados, más los que con posterioridad sean objeto de medida cautelar.

TERCERO. Practíquese la liquidación de crédito en la forma y términos de que trata el Art. 446 del C.G.P

CUARTO. Condenar en costas del presente proceso a la demandada. Se fijan como agencias en derecho la suma de $3.000.000,oo Mcte. Liquídense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

IMBM

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
HOY 04 MAYO 2018 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 59
YADY MILENA SANTAMARIA C.
Secretaria

121

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16
Correo: cmpl39bt@cendoj.rmajudicial.gov.co
Teléfono: 2832247

DESPACHO COMISORIO No. 51

AL SEÑOR:

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA (REPARTO) DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001400303920170060700 de BANCOLOMBIA S.A. contra SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, se profirió providencia de fecha 05 de Diciembre de 2017, mediante la cual ordenó la práctica del secuestro de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1739506 y 50C-1740174 de propiedad de la parte aquí ejecutada y los cuales se encuentran ubicados en la Avenida Carrera 86 No. 11 B – 51 apartamento 601 tipo A DERECHO INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSAC, - Calle 10 No. 86-90 (ACTUAL) APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 Y CL 10 B No. 86 – 81 INT. 7 AP. 601 Y OTRA DIRECCIÓN Avenida Carrera 86 No. 11 b – 51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HOR,- - Calle 10 No. 86-90 (ACTUAL) PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO Y CL 10 B No. 86 – 81 GS. 281 (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá D.C.

En consecuencia, se comisiona con amplias facultades, igualmente se le adjunta el acta de la designación del auxiliar de la justicia, al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA DE BOGOTÁ, de conformidad al inciso tercero del artículo 38 del código y las contempladas en el Art. 37 del C.G. del P, para que por su conducto se realice el SECUESTRO del inmueble correspondiente.

INSERTOS:

El abogado(a) EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.350.011 de Piedecuesta y T.P. No. 117.093 del C.S.J., actúa como apoderado de la parte demandante.-

Se anexa copia de providencia que ordenó la diligencia de secuestro, la constancia de inscripción ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Y el acta de designación del auxiliar de la justicia.-

Se libra el presente, hoy 10 de Abril de 2018.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

T.P. 117093 C.S.J
C.C 91'350.04
22/6/18.

nv

122

LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas tal como se ordenó en providencia calendada el 04 de mayo de 2018.

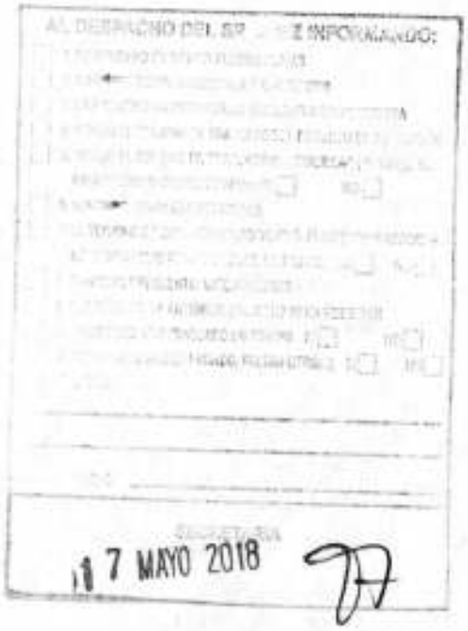
Agencias en derecho (Fl. 120)	$	3.000.000.oo
Notificaciones	$	24.000.oo
Registro instrumentos públicos	$	44.700.oo
Total	$	3.068.700.oo

INFORME AL DESPACHO

Bogotá D.C., 17/05/2018

El presente proceso ingresa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas y agencias en derecho para los efectos del numeral 1° del artículo 366 del Código General del proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria


17 MAYO 2018

123

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Mayo de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Expediente No. 1100140030392017-00607 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho, se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

IMBM

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

HOY 24 MAYO 2018 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 30

YADY MILENA SANTAMARIA C.
Secretaria

124

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotà, D.C. 25/06/2018

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que una vez revisado el portal del Banco Agrario no existen títulos judiciales para el presente proceso.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

124 (tr.ylal)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 26 Junio de 2018

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN	39

NUMERO DE PROCESO	11001400303920170040700

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE	Bancolombia
DEMANDADO	Sandra Cristina

TITULO VALOR:

CLASE	**CANTIDAD**
Pagaré	

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	123	X		CUADERNO 4			
CUADERNO 2	todo			CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses		
Cumple requisitos para desistimiento tácito		
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución		
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		
La liquidación de costas esta en firme		
Tiene medida cautelar practicada		
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	SI X	NO

REVISADO POR:	**APROBADO POR:**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 03/jul./2018 Página 1

11001400303920170060701

CORPORACION		GRUPO	EJECUCION CIVIL MUNICIPAL	
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTEN		CD. DESP	SECUENCIA	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO		013	7191	03/julio/2018 12:22:37p.m.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
52208323	SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO		DEMANDADO

7970 C01012-OF3343 REPARTIDO

REPARTO 1
JOHANA HERNÁNDEZ

EMPLEADO

039-2017-00607-01- J. 13 C.M.E.S

11001400303920170060701

(13)

127

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
20007 15-JAN-'19 11:18

Señor:
JUEZ TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 2017 – 0607. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

Asunto: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(ART.446 DEL C.G.P.)

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para aportar Liquidación de los Créditos ejecutados, en cumplimiento del Artículo 446 del C.G.P.

De igual forma me permito manifestar, que la suma de dinero referente a la Obligación Pagaré (Sín Número) por valor de capital inicial de ($1.048.997.oo), para el momento de radicación del presente escrito en su despacho, se encuentra debidamente cancelada por la demandada.

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

2018-12-20

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO: (4) 3943695, (1) 6033160, (4) 3943529 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, O RITERRIVA "JACAMPAGNE@BANCOLOMBIA.COM.CO". "JURIDICA@BANCOLOMBIA.COM.CO".

Bancolombia

Medellin, diciembre 19 de 2018

Producto Tarjeta de Crédito AMEX
Pagaré 377813484542981

Ciudad

Titular	JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
Cédula o Nit.	79557931
Tarjeta de Crédito AMEX	377813484542981
Mora desde	abril 25 de 2017
Tasa máxima Actual	25.54%

pagaré sin número

Liquidación de la Obligación a abr 26 de 2017

	Valor en pesos
Capital	3,395,090.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	3,395,090.00

Saldo de la obligación a dic 19 de 2018

	Valor en pesos
Capital	3,395,090.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	1,413,165.29
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	4,808,255.29

DANIELA HOLGUIN RIOS
Centro Preparación de Demandas

Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo inicial	abr/26/2017			3,395,090.00	0.00	0.00						3,395,090.00	0.00	0.00	3,395,090.00
Fechas para Liquidar	abr-26-2017	0.00%	0	3,395,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	0.00	3,395,090.00
Cierre de Mes	abr-30-2017	26.89%	4	3,395,090.00	0.00	9,455.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	9,455.62	3,404,545.62
Cierre de Mes	may-31-2017	26.89%	31	3,395,090.00	0.00	83,429.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	83,429.15	3,478,519.15
Cierre de Mes	jun-30-2017	26.89%	30	3,395,090.00	0.00	154,991.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	154,991.48	3,550,081.48
Cierre de Mes	jul-31-2017	26.49%	31	3,395,090.00	0.00	228,053.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	228,053.54	3,623,143.54
Cierre de Mes	ago-31-2017	26.49%	31	3,395,090.00	0.00	301,115.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	301,115.61	3,696,205.61
Cierre de Mes	sep-30-2017	32.95%	30	3,395,090.00	0.00	381,526.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	381,526.92	3,776,616.92
Cierre de Mes	oct-31-2017	31.71%	31	3,395,090.00	0.00	461,884.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	461,884.10	3,856,974.10
Cierre de Mes	nov-30-2017	31.42%	30	3,395,090.00	0.00	538,990.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	538,990.55	3,934,080.55
Cierre de Mes	dic-31-2017	31.14%	31	3,395,090.00	0.00	618,067.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	618,067.76	4,013,157.76
Cierre de Mes	ene-31-2018	31.02%	31	3,395,090.00	0.00	696,874.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	696,874.86	4,091,964.86
Cierre de Mes	feb-28-2018	31.92%	28	3,395,090.00	0.00	768,948.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	768,948.69	4,164,038.69
Cierre de Mes	mar-31-2018	27.01%	31	3,395,090.00	0.00	838,592.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	838,592.98	4,233,682.98
Cierre de Mes	abr-30-2018	26.78%	30	3,395,090.00	0.00	905,473.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	905,473.69	4,300,563.69
Cierre de Mes	may-31-2018	26.74%	31	3,395,090.00	0.00	974,489.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	974,489.31	4,369,579.31
Cierre de Mes	jun-30-2018	26.55%	30	3,395,090.00	0.00	1,040,843.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	1,040,843.48	4,435,933.48
Cierre de Mes	jul-31-2018	26.27%	31	3,395,090.00	0.00	1,108,769.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	1,108,769.98	4,503,859.98
Cierre de Mes	ago-31-2018	26.18%	31	3,395,090.00	0.00	1,176,445.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	1,176,445.28	4,571,535.28
Cierre de Mes	sep-30-2018	26.01%	30	3,395,090.00	0.00	1,241,586.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	1,241,586.19	4,636,676.19
Cierre de Mes	oct-31-2018	25.81%	31	3,395,090.00	0.00	1,308,432.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	1,308,432.78	4,703,522.78
Cierre de Mes	nov-30-2018	25.64%	30	3,395,090.00	0.00	1,372,735.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	1,372,735.14	4,767,825.14
Fechas para Liquidar	dic-19-2018	25.48%	19	3,395,090.00	0.00	1,411,185.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,395,090.00	0.00	1,411,185.29	4,806,275.29

Bancolombia

Medellín, diciembre 19 de 2018

Producto	Crédito
Pagaré	7740080069

Ciudad

Titular	JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
Cédula o Nit.	79557931
Crédito	7740080069
Mora desde	noviembre 4 de 2016

Tasa máxima Actual	25.54%

Liquidación de la Obligación a nov 5 de 2016

	Valor en pesos
Capital	13,457,215.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	13,457,215.00

Saldo de la obligación a dic 19 de 2018

	Valor en pesos
Capital	13,457,215.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	7,221,665.04
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	20,678,880.04

DANIELA HOLGUIN RIOS

Centro Preparación de Demandas

Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	nov/5/2016			13,457,215.00	0.00	0.00						13,457,215.00	0.00	0.00	13,457,215.00
Cierre de Mes	nov-30-2016	28.51%	25	13,457,215.00	0.00	233,174.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	233,174.52	13,690,389.52
Cierre de Mes	dic-31-2016	28.51%	31	13,457,215.00	0.00	522,909.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	522,909.93	13,980,124.93
Cierre de Mes	ene-31-2017	28.90%	31	13,457,215.00	0.00	816,188.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	816,188.45	14,273,403.45
Cierre de Mes	feb-28-2017	28.90%	28	13,457,215.00	0.00	1,080,808.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	1,080,808.43	14,538,023.43
Cierre de Mes	mar-31-2017	28.90%	31	13,457,215.00	0.00	1,374,087.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	1,374,087.37	14,831,302.37
Cierre de Mes	abr-30-2017	28.89%	30	13,457,215.00	0.00	1,657,740.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	1,657,740.99	15,114,955.99
Cierre de Mes	may-31-2017	28.89%	31	13,457,215.00	0.00	1,950,952.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	1,950,952.01	15,408,167.01
Cierre de Mes	jun-30-2017	28.89%	30	13,457,215.00	0.00	2,234,605.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	2,234,605.63	15,691,820.63
Cierre de Mes	jul-31-2017	28.49%	31	13,457,215.00	0.00	2,524,203.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	2,524,203.63	15,981,418.63
Cierre de Mes	ago-31-2017	28.49%	31	13,457,215.00	0.00	2,813,802.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	2,813,802.03	16,271,017.03
Cierre de Mes	sep-30-2017	32.96%	30	13,457,215.00	0.00	3,132,530.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	3,132,530.63	16,589,745.63
Cierre de Mes	oct-31-2017	31.71%	31	13,457,215.00	0.00	3,451,944.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	3,451,944.66	16,909,159.66
Cierre de Mes	nov-30-2017	31.42%	30	13,457,215.00	0.00	3,756,673.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	3,756,673.68	17,213,888.68
Cierre de Mes	dic-31-2017	31.14%	31	13,457,215.00	0.00	4,070,114.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	4,070,114.29	17,527,329.29
Cierre de Mes	ene-31-2018	31.02%	31	13,457,215.00	0.00	4,382,484.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	4,382,484.24	17,839,699.24
Cierre de Mes	feb-28-2018	31.50%	28	13,457,215.00	0.00	4,668,165.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	4,668,165.32	18,125,380.32
Cierre de Mes	mar-31-2018	27.01%	31	13,457,215.00	0.00	4,964,256.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	4,964,256.01	18,421,471.01
Cierre de Mes	abr-30-2018	28.78%	30	13,457,215.00	0.00	5,209,313.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	5,209,313.37	18,666,528.37
Cierre de Mes	may-31-2018	28.74%	31	13,457,215.00	0.00	5,482,872.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	5,482,872.56	18,940,087.56
Cierre de Mes	jun-30-2018	26.55%	30	13,457,215.00	0.00	5,745,882.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	5,745,882.49	19,203,097.49
Cierre de Mes	jul-31-2018	26.27%	31	13,457,215.00	0.00	6,015,124.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	6,015,124.68	19,472,339.68
Cierre de Mes	ago-31-2018	26.16%	31	13,457,215.00	0.00	6,283,371.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	6,283,371.20	19,740,586.20
Cierre de Mes	sep-30-2018	26.01%	30	13,457,215.00	0.00	6,541,571.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	6,541,571.95	19,998,786.95
Cierre de Mes	oct-31-2018	25.81%	31	13,457,215.00	0.00	6,806,533.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	6,806,533.80	20,263,748.80
Cierre de Mes	nov-30-2018	25.64%	30	13,457,215.00	0.00	7,061,410.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	7,061,410.89	20,518,625.89
Cierre de Mes	dic-31-2018	25.64%	31	13,457,215.00	0.00	7,321,865.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	7,321,865.04	20,779,080.04

Bancolombia

Medellin, diciembre 19 de 2018

Ciudad

Titular	JULIO ALBERTO JAIME LIZAR
Cédula o Nit.	79,557,931
Obligación Nro.	20990118195
Mora desde	6/06/2017

Tasa pactada en el pagaré	10.50%
Tasa de mora	15.75%
Tasa máxima	29.08%

PRÉSTAMO DE VIVIENDA

Liquidación de la Obligación a jun 6 de 2017

	Valor en pesos	Valor Uvr $ 250.5699 UVR
Capital	31,849,188.70	127,107.0017
Int. Corrientes a fecha de demanda	511,187.28	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros	0.00	
Total demanda	32,360,375.98	

Saldo de la obligación a dic 19 de 2018

	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	32,564,330.07	124,985.5306
Interes Corriente	0.00	
Intereses por Mora	6,794,483.28	
Seguros en Demanda	0.00	
Total Demanda	39,358,813.35	

DANIELA HOLGUIN RIOS

Seccion Gestion de Procesos de Conciliación

Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZAR

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo pesos del
Saldo inicial	jun/6/2017			250.5899	127,107.0017	31,849,188.70	511,187.28	0.00						31,849,188.70	511,187.28	0.00	32,3
Mora para Demar	jun-6-2017	19.65%	0	250.5899	127,107.0017	31,849,188.71	511,187.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,849,188.71	511,187.28	0.00	32,3
Cierre de Mes	jun-30-2017	19.75%	24	251.1997	127,107.0017	31,929,240.69	511,187.28	307,133.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,929,240.69	511,187.28	307,133.37	32,74
Abono	jul-14-2017	19.75%	14	251.4891	127,107.0017	31,963,483.32	511,187.28	486,810.02	257,847.20	455,680.50	13,140.30	60,872.00	787,540.00	31,705,636.12	55,506.78	473,675.72	32,2
Cierre de Mes	jul-31-2017	19.75%	17	251.8311	126,981.6383	31,726,081.34	55,506.78	690,149.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,726,081.34	55,506.78	690,149.29	32,4
Cierre de Mes	ago-31-2017	19.75%	31	251.7999	126,981.6383	31,734,748.36	55,506.78	1,084,635.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,734,748.36	55,506.78	1,084,635.87	32,8
Cierre de Mes	sep-30-2017	19.75%	30	251.8152	126,981.6383	31,749,272.96	55,506.78	1,466,884.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,749,272.96	55,506.78	1,466,884.87	33,2
Cierre de Mes	oct-31-2017	19.75%	31	252.0434	126,981.6383	31,778,044.70	55,506.78	1,863,049.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,778,044.70	55,506.78	1,863,049.55	33,6
Cierre de Mes	nov-30-2017	19.75%	30	252.1174	126,981.6383	31,787,374.84	55,506.78	2,245,807.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,787,374.84	55,506.78	2,245,807.45	34,0
Cierre de Mes	dic-31-2017	19.75%	31	252.3797	126,981.6383	31,820,067.80	55,506.78	2,643,474.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,820,067.80	55,506.78	2,643,474.72	34,5
Cierre de Mes	ene-31-2018	19.75%	31	253.0815	126,981.6383	31,910,190.98	55,506.78	3,047,439.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,910,190.98	55,506.78	3,047,439.01	35,0
Cierre de Mes	feb-28-2018	19.75%	28	254.2968	126,981.6383	32,062,157.16	55,506.78	3,421,765.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,062,157.16	55,506.78	3,421,765.76	35,5
Cierre de Mes	mar-31-2018	19.75%	31	256.0872	126,981.6383	32,297,693.72	55,506.78	3,847,027.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,297,693.72	55,506.78	3,847,027.13	36,1
Cierre de Mes	abr-30-2018	19.75%	30	257.2736	126,981.6383	32,437,478.96	55,506.78	4,254,877.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,437,478.96	55,506.78	4,254,877.36	36,7
Cierre de Mes	may-31-2018	19.75%	31	258.1930	126,981.6383	32,553,396.44	55,506.78	4,674,551.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,553,396.44	55,506.78	4,674,551.64	37,2
Cierre de Mes	jun-30-2018	19.75%	30	259.0903	126,981.6383	32,666,529.49	55,506.78	5,083,579.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,666,529.49	55,506.78	5,083,579.00	37,8
Abono	jul-6-2018	19.75%	6	259.2197	126,981.6383	32,682,844.46	55,506.78	5,194,713.94	258,171.60	61,497.70	580,360.50	0.00	900,000.00	32,398,711.74	0.00	4,604,353.04	37,0
Cierre de Mes	jul-31-2018	19.75%	25	259.5147	124,985.5306	32,449,081.03	0.00	4,936,498.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,449,081.03	0.00	4,936,498.54	37,3
Cierre de Mes	ago-31-2018	19.75%	31	259.6286	124,985.5306	32,449,818.33	0.00	5,339,944.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,449,818.33	0.00	5,339,944.84	37,7
Cierre de Mes	sep-30-2018	19.75%	30	259.6209	124,985.5306	32,449,855.94	0.00	5,729,951.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,449,855.94	0.00	5,729,951.02	38,1
Cierre de Mes	oct-31-2018	19.75%	31	259.9917	124,985.5306	32,495,125.58	0.00	6,141,866.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,495,125.58	0.00	6,141,866.43	38,6
Cierre de Mes	nov-30-2018	19.75%	30	260.3484	124,985.5306	32,539,782.91	0.00	6,541,564.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,539,782.91	0.00	6,541,564.92	39,0
Mora para Demar	dic-3-2018	19.75%	19	260.5459	124,985.5306	32,564,330.07	0.00	6,784,493.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,564,330.07	0.00	6,784,493.24	39,3

Centro Preparación de Demandas

Bancolombia

Medellín, diciembre 19 de 2018

Ciudad

Titular	JULIO ALBERTO JAIME LIZAR
Cédula o Nit.	79,557,931
Obligación Nro.	20690118195
Mora desde	6/06/2017

Tasa pactada en el pagaré	10.50%
Tasa de mora	15.75%
Tasa máxima	33.48%

PRÉSTAMO DE VIVIENDA

Liquidación de la Obligación a abr 24 de 2017

	Valor en pesos	Valor Uvr $ 248.9191 UVR
Capital	31,897,938.25	128,145.8042
Int. Corrientes a fecha de demanda	411,056.96	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros	0.00	
Total demanda	32,308,995.21	

Saldo de la obligación a jun 5 de 2017

	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	31,849,188.70	127,126.2302
Interes Corriente	511,187.28	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros en Demanda	0.00	
Total Demanda	32,360,375.98	

DANIELA HOLGUIN RIOS

Seccion Gestion de Procesos de Conciliación





Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZAR

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo proxi del
Saldo Inicial	abr-24-2017			248.9191	128,145.8042	31,897,938.25	411,056.96	0.00						31,897,938.25	411,056.96	0.00	32,3
Abono	abr-25-2017	10.93%	1	248.9580	128,145.8042	31,902,923.12	415,849.40	0.00	253,831.11	266,882.77	1,387.12	30,436.00	552,537.00	31,649,092.01	152,988.63	0.00	31,8
Cierre de Mes	abr-30-2017	10.93%	5	249.1527	127,120.2392	31,673,843.50	196,413.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,673,843.50	196,413.90	0.00	31,8
Cierre de Mes	may-31-2017	10.93%	31	250.3426	127,126.2392	31,825,111.00	467,296.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,825,111.00	467,296.26	0.00	32,2
Julio Jaime Lizar	jun-22-2017	10.93%	5	250.5799	127,126.2392	31,855,145.10	511,187.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,855,145.10	511,187.24	0.00	32,3

132

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

Previo a decidir lo que en Derecho corresponda respecto a la liquidación del crédito que antecede, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., el Despacho requiere al memorialista para que aclare, o en su defecto, corrija el cómputo arrimado. Lo anterior, como quiera que los capitales (acelerado y cuota en mora) del pagaré 2273320118195 no coinciden con lo librado en el mandamiento de pago de 02 de junio de 2017 (Fl. 82 a 83, Cdno. 1) y además, los abonos reconocidos son mínimos en comparación con la diferencia entre el cómputo arrimado y lo que se está ejecutando en la presente Litis.

NOTIFÍQUESE

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No 020 ***hoy 08 de febrero de 2019.*** *Fijado a las 8:00 a.m.*

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

lcms

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
87697 22-ABR-'19 15:38

Señora:
JUEZ TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref: Ejecutivo: 2017 – 607.- (Origen 39 Cm)
Dte: BANCOLOMBIA S.A.
Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-

Asunto: APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO
(ART.446 DEL C.G.P.)

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y en vista de la observación realizada en providencia de fecha 08 de Febrero de 2019, de manera respetuosa me dirijo a la señora Juez, para aportar **NUEVA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EJECUTADO**, en cumplimiento del Artículo 446 del C.G.P.

De la Señora Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO: (4) 4041695, (4) 4043368, (4) 4043929 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, " HYPERLINK "JAVASCRIPT:MAIN.COMPOSE('NEW','T=JCHINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO')" JCHINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO

LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No. 039-2017-00
DE: BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

CUOTA

Movimiento en UVR					
periodo				aldo inicial adeudad	Generados
desde	Hasta	Tasa%	Dias	Capital	Inter.generados
06/04/2017	14/07/2017	19,05	100	1.022,5729	53,3699

LIQUIDACION A 14/07/17
VALOR UVR 251,4691

Concepto	UVR	PESOS
Total	1.022,5729	257.145,49
INTERESES DE PLAZO		266.094,24
INTERESES MORATORIOS	53,3699	13.420,88
TOTAL INTERESES		279.515,12

CONCEPTO	PESOS	UVR
ABONO 14/07/17	787.540,00	
ABONO A INTERESES	279.515,12	
SALDO INTERESES	0,00	0,0000
SALDO ABONO	508.024,88	2.020,2278
ABONO A CAPITAL	257.145,49	1.022,5729
SALDO CAPITAL	0,00	0,0000
SALDO DEL ABONO	250.879,39	997,6549

CAPITAL ACELERADO

Movimiento en UVR					
periodo				aldo inicial adeudad	Generados
desde	Hasta	Tasa%	Dias	Capital	Inter.generados
05/05/2017	14/07/2017	19,05	71	127.123,2313	4.710,6994

LIQUIDACION A 14/07/17
VALOR UVR 251,4691

Concepto	UVR	PESOS
Total	127.123,2313	31.967.564,56
VIENEN INTERESES		0,00
INTERESES MORATORIOS	4.710,6994	1.184.595,33
TOTAL INTERESES		1.184.595,33

CONCEPTO	PESOS	UVR
SALDO ABONO 14/07/17	250.879,39	
ABONO A INTERESES	250.879,39	
SALDO INTERESES	933.715,94	3.713,0444
SALDO ABONO	0,00	0,0000
ABONO A CAPITAL	0,00	0,0000
SALDO CAPITAL	31.967.564,56	127.123,2313
SALDO DEL ABONO	0,00	0,0000

→ anterior

CONTINUACION CAPITAL ACELERADO

Movimiento en UVR					
periodo				aldo inicial adeudad	Generados
desde	Hasta	Tasa%	Dias	Capital	Inter.generados
15/07/2017	06/07/2018	19,05	357	127.123,2313	23.686,1925

LIQUIDACION A 6/07/18
VALOR UVR 259,2197

Concepto	UVR	PESOS
Total	127.123,2313	32.952.845,88
VIENEN INTERESES		933.715,94
INTERESES MORATORIOS	23.686,1925	6.139.927,72
TOTAL INTERESES		7.073.643,66

CONCEPTO	PESOS	UVR
ABONO 06/07/18	900.000,00	
ABONO A INTERESES	900.000,00	

SALDO INTERESES	6.173.643,66	23.816,2596
SALDO ABONO	0,00	0,0000
ABONO A CAPITAL	0,00	0,0000
SALDO CAPITAL	32.952.845,88	127.123,2313
SALDO DEL ABONO	0,00	

CONTINUACION CAPITAL ACELERADO

Movimiento en UVR					
periodo				aldo inicial adeudad	Generados
desde	Hasta	Tasa%	Dias	Capital	Inter.generados
07/07/2018	12/04/2019	19,05	280	127.123,2313	18.577,4059

LIQUIDACION A 12/04/19

VALOR UVR 264,5237

Concepto	UVR	PESOS
Total	127.123,2313	$ 33.627.107,50
VIENEN INTERESES		$ 6.173.643,66
INTERESES MORATORIOS	18.577,4059	$ 4.914.164,15
TOTAL INTERESES		$ 11.087.807,81
CAPITAL + INTERESES		$ 44.714.915,31

CONTRA JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

PAGARE SIN NUMERO

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa daria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
26/04/2017	30/04/2017	3.395.090	22,33	33,50	0,079	5	13.441,22
01/05/2017	31/05/2017		22,33	33,50	0,079	31	83.335,55
01/06/2017	30/06/2017		22,33	33,50	0,079	30	80.647,30
01/07/2017	31/07/2017		21,98	32,97	0,078	31	82.198,41
01/08/2017	31/08/2017		21,98	32,97	0,078	31	82.198,41
01/09/2017	30/09/2017		21,48	32,22	0,077	30	77.967,24
01/10/2017	31/10/2017		21,15	31,73	0,076	31	79.483,78
01/11/2017	30/11/2017		20,96	31,44	0,075	30	76.314,93
01/12/2017	31/12/2017		20,77	31,16	0,074	31	78.243,28
01/01/2018	31/01/2018		20,69	31,04	0,074	31	77.968,25

01/02/2018	28/02/2018		21,01	31,52	0,075	28	71.375,95
01/03/2018	31/03/2018		20,68	31,02	0,074	31	77.935,22
01/04/2018	30/04/2018		20,48	30,72	0,073	30	74.781,03
01/05/2018	31/05/2018		20,44	30,66	0,073	31	77.141,25
01/06/2018	30/06/2018		20,28	30,42	0,073	30	74.139,41
01/07/2018	31/07/2018		20,03	30,05	0,072	31	75.779,83
01/08/2018	31/08/2018		19,94	29,91	0,072	31	75.480,12
01/09/2018	30/09/2018		19,81	29,72	0,071	30	72.625,80
01/10/2018	31/10/2018		19,63	29,45	0,071	31	74.445,41
01/11/2018	30/11/2018		19,49	29,24	0,070	30	71.590,56
01/12/2018	31/12/2018		19,40	29,10	0,070	31	73.675,33
01/01/2019	31/01/2019		19,16	28,74	0,069	31	72.869,57
01/02/2019	28/02/2019		19,70	29,55	0,071	28	67.452,34
01/03/2019	31/03/2019		19,37	29,06	0,070	31	73.574,73
01/04/2019	12/04/2019	✓	19,32	28,98	0,070	12	28.415,61
TOTAL INTERESES MORATORIOS							1.793.080,53

CAPITAL	$ 3.395.090,00
INTERESES MORATORIOS	$ 1.793.080,53
TOTAL ESTE PAGARE	$ 5.188.170,53

✓ Aprobar

CONTRA JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

PAGARE 7740080069

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa daria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
05/11/2016	30/11/2016	13.457.215	21,99	32,99	0,078	26	273.370,05
01/12/2016	31/12/2016		21,99	32,99	0,078	31	325.941,22
01/01/2017	31/01/2017		22,34	33,51	0,079	31	330.448,00
01/02/2017	28/02/2017		22,34	33,51	0,079	28	298.469,16
01/03/2017	31/03/2017		22,34	33,51	0,079	31	330.448,00
01/04/2017	30/04/2017		22,33	33,50	0,079	30	319.664,01
01/05/2017	31/05/2017		22,33	33,50	0,079	31	330.319,48
01/06/2017	30/06/2017		22,33	33,50	0,079	30	319.664,01
01/07/2017	31/07/2017		21,98	32,97	0,078	31	325.812,19
01/08/2017	31/08/2017		21,98	32,97	0,078	31	325.812,19
01/09/2017	30/09/2017		21,48	32,22	0,077	30	309.040,96

01/10/2017	31/10/2017		21,15	31,73	0,076	31	315.052,14
01/11/2017	30/11/2017		20,96	31,44	0,075	30	302.491,68
01/12/2017	31/12/2017		20,77	31,16	0,074	31	310.135,13
01/01/2018	31/01/2018		20,69	31,04	0,074	31	309.044,97
01/02/2018	28/02/2018		21,01	31,52	0,075	28	282.914,89
01/03/2018	31/03/2018		20,68	31,02	0,074	31	308.914,03
01/04/2018	30/04/2018		20,48	30,72	0,073	30	296.411,69
01/05/2018	31/05/2018		20,44	30,66	0,073	31	305.766,97
01/06/2018	30/06/2018		20,28	30,42	0,073	30	293.868,50
01/07/2018	31/07/2018		20,03	30,05	0,072	31	300.370,67
01/08/2018	31/08/2018		19,94	29,91	0,072	31	299.182,71
01/09/2018	30/09/2018		19,81	29,72	0,071	30	287.868,96
01/10/2018	31/10/2018		19,63	29,45	0,071	31	295.081,40
01/11/2018	30/11/2018		19,49	29,24	0,070	30	283.765,53
01/12/2018	31/12/2018		19,40	29,10	0,070	31	292.028,99
01/01/2019	31/01/2019		19,16	28,74	0,069	31	288.835,19
01/02/2019	28/02/2019		19,70	29,55	0,071	28	267.362,78
01/03/2019	31/03/2019	✓	19,37	29,06	0,070	31	291.630,25
01/04/2019	12/04/2019	✓	19,32	28,98	0,070	12	112.631,76
TOTAL INTERESES MORATORIOS							8.932.347,48

CAPITAL	$ 13.457.215,00
INTERESES MORATORIOS	$ 8.932.347,48
TOTAL ESTE PAGARE	$ 22.389.562,48

aprobar

CONTRA JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

PAGARE SIN NUMERO

pagada

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa daria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
19/04/2017	30/04/2017	1.048.997	22,33	33,50	0,079	12	9.967,19
01/05/2017	31/05/2017		22,33	33,50	0,079	31	25.748,58
01/06/2017	30/06/2017		22,33	33,50	0,079	30	24.917,98
01/07/2017	31/07/2017		21,98	32,97	0,078	31	25.397,23
01/08/2017	31/08/2017		21,98	32,97	0,078	31	25.397,23
01/09/2017	30/09/2017		21,48	32,22	0,077	30	24.089,91
01/10/2017	31/10/2017		21,15	31,73	0,076	31	24.558,48

01/11/2017	30/11/2017		20,96	31,44	0,075	30	23.579,39
01/12/2017	31/12/2017		20,77	31,16	0,074	31	24.175,20
01/01/2018	31/01/2018		20,69	31,04	0,074	31	24.090,22
01/02/2018	28/02/2018		21,01	31,52	0,075	28	22.053,36
01/03/2018	31/03/2018		20,68	31,02	0,074	31	24.080,01
01/04/2018	30/04/2018		20,48	30,72	0,073	30	23.105,45
01/05/2018	31/05/2018		20,44	30,66	0,073	31	23.834,70
01/06/2018	30/06/2018		20,28	30,42	0,073	30	22.907,20
01/07/2018	31/07/2018		20,03	30,05	0,072	31	23.414,05
01/08/2018	31/08/2018		19,94	29,91	0,072	31	23.321,45
01/09/2018	30/09/2018		19,81	29,72	0,071	30	22.439,54
01/10/2018	31/10/2018		19,63	29,45	0,071	31	23.001,75
01/11/2018	30/11/2018		19,49	29,24	0,070	30	22.119,67
01/12/2018	31/12/2018		19,40	29,10	0,070	31	22.763,81
01/01/2019	31/01/2019		19,16	28,74	0,069	31	22.514,85
01/02/2019	28/02/2019		19,70	29,55	0,071	28	20.841,07
01/03/2019	31/03/2019		19,37	29,06	0,070	31	22.732,73
01/04/2019	12/04/2019		19,32	28,98	0,070	12	8.779,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS							559.830,76

CAPITAL	$ 1.048.997,00
INTERESES MORATORIOS	$ 559.830,76
TOTAL ESTE PAGARE	$ 1.608.827,76

TOTAL LIQUIDACION $ 73.901.476,07

SON: A 12 DE ABRIL DE 2019: SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 07 CTVOS M/CTE

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 26 ABR 2019 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P. el cual corre a partir del 29 ABR 2019 vence el 02 MAY 2019.

Secretaria.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
Al DESPACHO

- 3 MAY 2019 03

Al despacho del Señor (a) Juez (ra)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

140

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

Si bien el memorialista que antecede dio pleno cumplimiento a lo ordenado en providencia diada 07 de febrero de 2019 (Fl. 312, Cdno. 1), también lo es que en el cómputo arrimado incluye la deuda del Pagaré Sin Número por el capital de $1.048.997,oo M/CTE, cuando a folio 127 de la encuadernación principal manifestó al Despacho que dicha obligación ya se encontraba *"cancelada por la demandada"*. En consecuencia, se le requiere para que únicamente se pronuncie sobre el pago o no de la antedicha deuda, a fin de determinar cuál es el saldo total de la liquidación del crédito a 12 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.086 ***hoy 22 de mayo de 2019.*** *Fijado a las 8:00 a.m.*

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

lcms

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

141

Señor:
JUEZ TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 2017 – 0607. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

Asunto: DESCORRIENDO REQUERIMIENTO PROVIDENCIA MAYO 21 DE 2019

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia y en vista del requerimiento efectuado en la providencia de fecha 21 de mayo de 2019, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para corroborar, que en efecto la obligación representada en el Pagaré (Sin número) otorgado por valor de ($1.048.997.oo) **SE ENCUENTRA TOTALMENTE PAGA POR EL DEMANDADO**, y en consecuencia, deberá ser excluida del monto por el que se imparta aprobación a la liquidación de los créditos allegada a su despacho el pasado 22 de abril de 2019.

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

If. Notificación.
39724 16-JUL-'19 9:41
Letra.
OF.EJEC.CIVIL MPAL.
7085 – 30-13.

2019-07-15

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO: (4) 3011855; (1) 4043388. (1) 4043529 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO. © BIZPERLINK
"JAVASCRIPT:MAIN.COMPOSE('NEW','T=JCHINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO')" JCHINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
EN SU DESPACHO

08 17 JUL

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Consejo Superior de la Judicatura

Fecha 30/07/2019
Juzga 110014303013

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

Capital UVR	Capital a Liquidar UVR	Desde	Hasta	Nro. Dias	Tasa Interés Plazo	Tasa Interés Mora	Interés aplicado	Interes Diario Aplicado	valor UVR	Abono $$$ $$	Abono a Capital en UVR	Abono Interés Plazo $$$$$	Abono Interés Mora $$$	Capital $	Interés Plazo Periodo $$	Saldo Interés Plazo $$	Interes Mora Periodo $$	Saldo Interés Mora $$	Total $$
1.022,57	1.022,57	06/04/2017	30/04/2017	25	11	16,5	16,5	0,04%	$249,15	$0,00	0	$0,00	$0,00	$254.776,80	$0,00	$0,00	$2.665,61	$2.665,61	$257.442,41
0	1.022,57	01/05/2017	31/05/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	$250,34	$0,00	0	$0,00	$0,00	$255.993,56	$0,00	$0,00	$3.321,14	$5.986,76	$261.980,31
0	1.022,57	01/06/2017	30/06/2017	30	11	16,5	16,5	0,04%	$251,20	$0,00	0	$0,00	$0,00	$256.870,01	$0,00	$0,00	$3.225,01	$9.211,77	$266.081,78
0	1.022,57	01/07/2017	13/07/2017	13	11	16,5	16,5	0,04%	$251,45	$0,00	0	$0,00	$0,00	$257.125,85	$0,00	$0,00	$1.398,90	$10.610,67	$267.736,52
0	1.022,57	14/07/2017	14/07/2017	1	11	16,5	16,5	0,04%	$251,47	$787.540,00	1.022,57	$0,00	$10.718,28	$0,00	$0,00	$0,00	$107,62	$0,00	$0,00

	UVRs	Pesos
Saldo Capital	0,00	$ 0,00
Saldo Interés Plazo		$ 0,00
Saldo Interés Mora		$ 0,00
Total a pagar		$ 0,00
Saldo devolver al deudor		$ 519.676,23
- Pago seguros		$ 0,00

Capital UVR	Capital a Liquidar UVR	Desde	Hasta	Nro. Dias	Tasa Interés Plazo	Tasa Interés Mora	Interés aplicado	Interes Diario Aplicado	valor UVR	Abono $$$ $$	Abono a Capital en UVR	Abono Interés Plazo $$$$$	Abono Interés Mora $$$	Capital $	Interés Plazo Periodo $$	Saldo Interés Plazo $$	Interes Mora Periodo $$	Saldo Interés Mora $$	Total $$
127.123,23	127.123,23	05/05/2017	31/05/2017	27	11	16,5	16,5	0,04%	$250,34	$0,00	0	$0,00	$0,00	$31.824.360,24	$0,00	$0,00	$359.600,63	$359.600,63	$32.183.960,88
0	127.123,23	01/06/2017	30/06/2017	30	11	16,5	16,5	0,04%	$251,20	$0,00	0	$0,00	$0,00	$31.933.317,57	$0,00	$0,00	$400.924,22	$760.524,86	$32.693.842,42
0	127.123,23	01/07/2017	13/07/2017	13	11	16,5	16,5	0,04%	$251,45	$0,00	0	$0,00	$0,00	$31.965.123,80	$0,00	$0,00	$173.906,87	$934.431,73	$32.899.555,53
0	127.123,23	14/07/2017	14/07/2017	1	11	16,5	16,5	0,04%	$251,47	$519.676,23	0	$0,00	$519.676,23	$31.967.564,56	$0,00	$0,00	$13.378,47	$428.133,97	$32.395.698,54
0	127.123,23	15/07/2017	31/07/2017	17	11	16,5	16,5	0,04%	$251,63	$0,00	0	$0,00	$0,00	$31.988.158,53	$0,00	$0,00	$227.580,56	$655.714,54	$32.643.873,06
0	127.123,23	01/08/2017	31/08/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	$251,70	$0,00	0	$0,00	$0,00	$31.996.917,32	$0,00	$0,00	$415.113,48	$1.070.828,01	$33.067.745,33
0	127.123,23	01/09/2017	30/09/2017	30	11	16,5	16,5	0,04%	$251,82	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.011.561,91	$0,00	$0,00	$401.906,59	$1.472.734,60	$33.484.296,51
0	127.123,23	01/10/2017	31/10/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	$252,04	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.040.571,44	$0,00	$0,00	$415.679,83	$1.888.414,43	$33.928.985,86
0	127.123,23	01/11/2017	30/11/2017	30	11	16,5	16,5	0,04%	$252,12	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.049.978,55	$0,00	$0,00	$402.388,91	$2.290.803,34	$34.340.781,89
0	127.123,23	01/12/2017	31/12/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	$252,38	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.082.941,61	$0,00	$0,00	$416.229,52	$2.707.032,85	$34.789.974,46
0	127.123,23	01/01/2018	31/01/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	$253,09	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.173.809,29	$0,00	$0,00	$417.408,40	$3.124.441,25	$35.298.250,54
0	127.123,23	01/02/2018	28/02/2018	28	11	16,5	16,5	0,04%	$254,30	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.327.030,93	$0,00	$0,00	$378.809,49	$3.503.250,74	$35.830.281,67
0	127.123,23	01/03/2018	31/03/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	$256,09	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.554.632,36	$0,00	$0,00	$422.349,02	$3.925.599,76	$36.480.232,12
0	127.123,23	01/04/2018	30/04/2018	30	11	16,5	16,5	0,04%	$257,27	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.705.451,36	$0,00	$0,00	$410.618,40	$4.336.218,16	$37.041.669,52
0	127.123,23	01/05/2018	31/05/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	$258,19	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.822.328,46	$0,00	$0,00	$425.821,99	$4.762.040,15	$37.584.368,61
0	127.123,23	01/06/2018	30/06/2018	30	11	16,5	16,5	0,04%	$259,09	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.936.396,13	$0,00	$0,00	$413.517,92	$5.175.558,07	$38.111.954,20
0	127.123,23	01/07/2018	05/07/2018	5	11	16,5	16,5	0,04%	$259,20	$0,00	0	$0,00	$0,00	$32.950.100,02	$0,00	$0,00	$68.948,33	$5.244.506,40	$38.194.606,42
0	127.123,23	06/07/2018	06/07/2018	1	11	16,5	16,5	0,04%	$259,22	$900.000,00	0	$0,00	$900.000,00	$32.952.845,88	$0,00	$0,00	$13.790,81	$4.358.297,21	$37.311.143,09
0	127.123,23	07/07/2018	31/07/2018	25	11	16,5	16,5	0,04%	$259,61	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.003.059,56	$0,00	$0,00	$345.295,74	$4.703.592,95	$37.706.652,51
0	127.123,23	01/08/2018	31/08/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	$259,63	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.004.826,57	$0,00	$0,00	$428.189,64	$5.131.782,59	$38.136.609,16
0	127.123,23	01/09/2018	30/09/2018	30	11	16,5	16,5	0,04%	$259,62	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.003.847,72	$0,00	$0,00	$414.364,78	$5.546.147,36	$38.549.995,08
0	127.123,23	01/10/2018	31/10/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	$259,99	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.050.908,74	$0,00	$0,00	$428.787,49	$5.974.934,85	$39.025.843,59
0	127.123,23	01/11/2018	30/11/2018	30	11	16,5	16,5	0,04%	$260,35	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.096.329,87	$0,00	$0,00	$415.525,90	$6.390.460,74	$39.486.790,62
0	127.123,23	01/12/2018	31/12/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	$260,67	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.136.678,79	$0,00	$0,00	$429.900,23	$6.820.360,97	$39.957.039,76
0	127.123,23	01/01/2019	31/01/2019	31	11	16,5	16,5	0,04%	$261,22	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.207.219,47	$0,00	$0,00	$430.815,39	$7.251.176,36	$40.458.395,83
0	127.123,23	01/02/2019	28/02/2019	28	11	16,5	16,5	0,04%	$262,33	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.347.881,32	$0,00	$0,00	$390.771,86	$7.641.948,22	$40.989.829,54
0	127.123,23	01/03/2019	31/03/2019	31	11	16,5	16,5	0,04%	$263,94	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.553.210,77	$0,00	$0,00	$435.304,12	$8.077.252,34	$41.630.463,11
0	127.123,23	01/04/2019	12/04/2019	12	11	16,5	16,5	0,04%	$264,52	$0,00	0	$0,00	$0,00	$33.627.107,50	$0,00	$0,00	$168.875,93	$8.246.128,28	$41.873.235,78

142

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

Fecha 30/07/2019
Juzga 110014303013

	UVRs	Pesos
Saldo Capital	127.123,23	$ 33.627.107,50
Saldo Interés Plazo		$ 266.094,24
Saldo Interés Mora		$ 8.246.128,28
Total a pagar		$ 42.139.330,02
- Pago seguros		$ 0,00

143

144

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:		
SOFSOTOR	CSJ APOYO	110012041800	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	FECHA ACTUAL:	31/07/2019 9:00:25 AM
							ÚLTIMO INGRESO:	30/07/2019 05:35:34 PM
							CAMBIO CLAVE:	29/07/2019 10:19:18
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 31/07/2019 09:00:21 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso: 110014003039 20170060700

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.8.5

145

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: SOFSOTOR	ROL: CSJ APOYO	CUENTA JUDICIAL: 110012041800	DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL:	31/07/2019 9:01:23 AM
							ÚLTIMO INGRESO:	30/07/2019 05:35:34 PM
							CAMBIO CLAVE:	25/07/2019 10:19:18
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 31/07/2019 09:01:19 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

52208323

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.8.5

146

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:	31/07/2019 9:01:33 AM
SOPSOTOR	CSJ APOYO	110012041800	110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	BOGOTA	ÚLTIMO INGRESO:	30/07/2019 05:35:34 PM
							CAMBIO CLAVE:	25/07/2019 10:19:18
							DIRECCIÓN IP:	190.217.24.4

Inicio | Consultas | Transacciones | Administración | Reportes | Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 31/07/2019 09:01:28 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

79557931

¿Consultar dependencia subordinada? ○ Si ◉ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.8.5

147

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

1. Por no haber sido objetadas por la parte demandada y encontrarse ajustada a derecho, en virtud del artículo 446 de Código General del Proceso el Despacho le imparte aprobación a las liquidaciones del crédito presentadas por el apoderado judicial de la parte demandante respecto al Pagaré sin número suscrito el 05 de septiembre de 2013 y el No. 7740080069, respectivamente (Fls. 136 a 138, Cdno. 1).

En consecuencia, hasta el **12 de abril de 2019** frente al primero, la deuda asciende a **$5.188.170,53 M/CTE,** de la cual **$3.395.090,oo M/CTE** corresponde a capital y **$1.793.080,53 M/CTE** a intereses moratorios; y, al segundo, **$22.389.562,48 M/CTE,** de la cual **$13.457.215,oo M/CTE** corresponde a capital y **$8.932.347,48** a réditos de mora.

2. En cuanto al Pagaré No. 2273320118195, una vez revisado el cómputo obrante a folios 134 a 136 del Cuaderno Principal, el Despacho procede a modificarla en los términos del cuadro que se sintetiza abajo. Lo anterior, por cuanto al comparar ambos cómputos, a la misma data antedicha, esto es, **12 de abril de 2019,** el valor indicado por la parte demandante[1] es mayor al determinado por este Juzgado[2], dado que el valor de la UVR es proporcionalmente mayor a lo que correspondía en pesos.

Total Capital	$ 33.627.107,50 (127.123,23 UVR'S)
Total Interés Plazo	$ 266.094,24
Intereses Moratorios	$ 8.246.128,28
Neto a pagar	**$ 42.139.330,02**

Así pues, se aprueba en la suma indicada hasta el día **12 de abril de 2019.**

NOTIFÍQUESE

OMAR JULIÁN RIOS GÓMEZ
Juez

[1] $ 44.714.915,31 M/CTE
[2] $ 42.139.330,02 M/CTE

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.134 ***hoy 01 de agosto de 2019.*** *Fijado a las 8:00 a.m.*

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

lcms

148

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Construir Número

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho: 039

* Año: 2017

* Nro Radicación: 00607

* Nro Consecutivo: 01

Número de Proceso

11001400303920170060701

Consultar | Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 09 de Diciembre de 2019 - 12:45:34 P.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
013 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCOLOMBIA S.A.	- JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO - SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO

Contenido de Radicación

Contenido
PAGARE Y ESCRITURA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
31 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/07/2019 A LAS 09:03:15.	01 Aug 2019	01 Aug 2019	31 Jul 2019
31 Jul 2019	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	APRUEBA LIQ.			31 Jul 2019
17 Jul 2019	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE -- ERIKA MONTILLA---			17 Jul 2019
16 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7085-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 39724, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE			16 Jul 2019
21 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SALE DEL DESPACHO CON 2 CD/S // JUAN RIVERA			21 May 2019
21 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/05/2019 A LAS 10:45:21.	22 May 2019	22 May 2019	21 May 2019
21 May 2019	AUTO REQUIERE				21 May 2019
03 May 2019	AL DESPACHO	SE INGRESA AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE WILLIAM MORA,,, CUADERNOS 2			03 May 2019

24 Apr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA EL EXPEDIENTE PARA EL AREA DE TRASLADOS WILLIAM,,,			24 Apr 2019
22 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3963-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 7697, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDWIN DURAN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			22 Apr 2019
07 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/02/2019 A LAS 10:57:07.	08 Feb 2019	08 Feb 2019	07 Feb 2019
07 Feb 2019	AUTO REQUIERE				07 Feb 2019
25 Jan 2019	AL DESPACHO	SE INGRESA AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE // WILLIAM M,,, CUADERNOS 1			25 Jan 2019
21 Jan 2019	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.	GIOVANNY	22 Jan 2019	24 Jan 2019	18 Jan 2019
15 Jan 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 357-2019, NO. RELOJ RADICADOR: 20007, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDWIN DURAN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			15 Jan 2019
03 Jul 2018	A LA OFICINA DE EJECUCIÓN POR REPARTO		03 Jul 2018		03 Jul 2018
03 Jul 2018	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN				03 Jul 2018
29 Jun 2018	ENVÍO EXPEDIENTE	SE REMITE EXPEDIENTE A OFICINAS DE EJECUION - REPARTO			29 Jun 2018
28 Jun 2018	REMITE OFICINA DE EJECUCIÓN				28 Jun 2018
23 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/05/2018 A LAS 09:38:06.	24 May 2018	24 May 2018	23 May 2018
23 May 2018	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				23 May 2018
17 May 2018	AL DESPACHO				17 May 2018
10 May 2018	OFICIO ELABORADO				10 May 2018
03 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/05/2018 A LAS 16:33:47.	04 May 2018	04 May 2018	03 May 2018
03 May 2018	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				03 May 2018
02 May 2018	AL DESPACHO				02 May 2018
18 Apr 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2018 A LAS 10:10:19.	19 Apr 2018	19 Apr 2018	18 Apr 2018
18 Apr 2018	AUTO TENER POR NOTIFICADO ART. 320				18 Apr 2018
12 Apr 2018	AL DESPACHO				12 Apr 2018
03 Apr 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	17 FOLIOS			03 Apr 2018
17 Jan 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	4FOLIOS			17 Jan 2018
12 Jan 2018	ENVÍO COMUNICACIONES				19 Jan 2018
19 Dec 2017	TELEGRAMA				21 Dec 2017
05 Dec 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/12/2017 A LAS 08:05:54.	06 Dec 2017	06 Dec 2017	05 Dec 2017
05 Dec 2017	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				05 Dec 2017
01 Nov 2017	AL DESPACHO				01 Nov 2017
31 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	9FOLIOS-RR			31 Oct 2017
20 Jun 2017	OFICIO ELABORADO				20 Jun 2017
02 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/06/2017 A LAS 17:07:18.	05 Jun 2017	05 Jun 2017	02 Jun 2017
02 Jun 2017	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				02 Jun 2017
15 May 2017	AL DESPACHO				15 May 2017
09 May 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/05/2017 A LAS 07:09:34	09 May 2017	09 May 2017	09 May 2017

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte **aquí** las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

149

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

DESAJ19 - CS - 9597

Bogotá, D.C., Diciembre 2 de 2019

Señores
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 51

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios

Rama Judicial
JUZGADO TREINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Fecha: 6-12-9 Hora: 10:10
Recibido por:

Anexo lo enunciado en 31 folios, 1 CD

Proyectó: Adriana Godoy

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 1
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 089 - 1

171
150

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 16
Correo: cmpl39bt@cendoj.rmajudicial.gov.co
Teléfono: 2832247

17/4/2019 Sticker web

Alcaldía Local de Kennedy
R No. 2019-581-008934-2
2019-04-17 13:44 - Folios: 1 Anexos: 12
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

https://app.gobiernobogota.gov.c... 1/2

DESPACHO COMISORIO No. 51

AL SEÑOR:

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA (REPARTO) DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001400303920170060700 de BANCOLOMBIA S.A. contra SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, se profirió providencia de fecha 05 de Diciembre de 2017, mediante la cual ordenó la práctica del secuestro de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1739506 y 50C-1740174 de propiedad de la parte aquí ejecutada y los cuales se encuentran ubicados en la Avenida Carrera 86 No. 11 B – 51 apartamento 601 tipo A DERECHO INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSAC, - Calle 10 No. 86-90 (ACTUAL) APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 Y CL 10 B No. 86 – 81 INT. 7 AP. 601 Y OTRA DIRECCIÓN Avenida Carrera 86 No. 11 b – 51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HOR,- - Calle 10 No. 86-90 (ACTUAL) PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO Y CL 10 B No. 86 – 81 GS. 281 (Dirección Catastral) de la ciudad de Bogotá D.C.

En consecuencia, se comisiona con amplias facultades, igualmente se le adjunta el acta de la designación del auxiliar de la justicia, al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA DE BOGOTÁ, de conformidad al inciso tercero del artículo 38 del código y las contempladas en el Art. 37 del C.G. del P, para que por su conducto se realice el SECUESTRO del inmueble correspondiente.

INSERTOS:

El abogado(a) EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.350.011 de Piedecuesta y T.P. No. 117.093 del C.S.J., actúa como apoderado de la parte demandante.-

Se anexa copia de providencia que ordenó la diligencia de secuestro, la constancia de inscripción ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Y el acta de designación del auxiliar de la justicia.-

Se libra el presente, hoy 10 de Abril de 2018.

YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA
Secretaria

nv

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Expediente No. 11001400303920l7-00607 00

Inscrito como se encuentra los embargos de los inmuebles identificados con las FMI Nos. **50C-1739506 y 50c-1740174** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de esta ciudad, el Despacho decreta su secuestro.

En consecuencia, de conformidad al inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso[23], para la práctica de la diligencia se comisiona al Señor Alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad con amplias facultades, incluso las contempladas en el Art. 37 del C.G del P. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Designase como secuestre, al auxiliar de la justicia inscrito en la Lista Oficial, cuyo nombre, apellidos y demás datos personales aparecen consignados en el Acta que se anexa. Fíjese la suma de $ 400.000 como honorarios provisionales al secuestre.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

yesfm

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

HOY 06 DIC 2017 se notifica la presente providencia mediante anotación en ESTADO No. 185

YADY MILENA SANTAMARIA C.
Secretaria

[23] *Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía, sin perjuicio del auxilio que deban prestar, en la forma señalada en el artículo anterior.*

Cristiano Nieto Sandra Patricia

Julio Alberto Juliao Lasso

Señor
JUEZ 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D. Concejo

REFERENCIA: PROCESO No. 2017-0607
DEMANDANTE: Bancolombia SA
DEMANDADO: Juho Alberto Jaime

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA**, quien fuera designada como secuestre dentro del asunto de la referencia, concurro ante su despacho con el objeto de manifestar que acepto el cargo encomendado a la sociedad que represento, comprometiéndome a cumplir con las obligaciones que el cargo y la ley me imponen.

Con la radicación del presente escrito ruego al señor Juez me tenga por posesionado del cargo.

De igual forma solicito al señor Juez, en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial por parte del despacho me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección de notificación notificación y que en caso de que el motivo de la presente designación sea por relevo de secuestre anterior, se ordene a éste la entrega del inmueble y/o los bienes muebles cautelados, con el fin de cumplir con mi gestión.

Del señor Juez, atentamente,

ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
N.I.T. No. 900.104.902-0
JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C. C. No. 79.961.663 de BOGOTA
DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 909 Bogotá D.C.
CORREO: jhonsanguinov@hotmail.com
CELULAR: 3106979809 - 3202793626

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 33691

Respetado doctor
ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
DIRECCION CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 909
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 039 Civil Municipal de Bogota D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 039 Civil Municipal de Bogota D.C.**
No. de Proceso: **11001400303920170060700**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 039 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 16**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES** dentro del proceso de la Referencia, de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 ibidem.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
YADY MILENA SANTAMARIA CEPEDA

Fecha de designación: **martes 19 de diciembre de 2017**
En el proceso No. **11001400303920170060700**

96

154

STA 1 26A CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
RAMA JUDICIAL	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JURISDICCION - UNIDAD- JUZGADO	JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD - BOGOTA D.C.
S COMUNICACION AL PROCESO	
DIRECCION FOMENTIL	CARRERA 10 N. 14 33 PISO 16
FECHA DE IMPOSICION	19/01/2018
CIUDAD DE IMPOSICION	BOGOTA D.C.

NOMBRE DEL DESTINATARIO	DIRECCION	CUIDAD	DEPARTAMENTO	N° DE PROCESO
AMION HOSPITAL SAN CARLOS	CARRERA 85 K 46 A -66 PISO 2Y 3 COMPLEJO LOGISTICO SAN CAYETANO	BOGOTA	CUND	2001-1082
IONES LEGALES S.A.S	CALLE 20 Nº 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204	SOACHA	CUND	2015-0716
AVEGESION JURIDICA LTDA	CARRERA 10 Nº 16-39 OFICINA 519	BOGOTA	CUND	2017-607
FONSO PULIDO PULIDO	CARRERA 7 Nº 73-55 PISO 5	BOGOTA	CUND	2018-0089
A ARIAS GUERRA	CARRERA 14 ESTE Nº 39-51	BOGOTA	CUND	2016-1447
CESAR FARDO BARRIOS	CARRERA 63 Nº 97-36	BOGOTA	CUND	2014-0848
CO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE	CARRERA 15 Nº 6-23	RICAURTE	CUND	2017-0522
EDORES DEL INMUEBLE	CARRERA 27G Nº 72-09	BOGOTA	CUND	2017-0562
ANDA BRICEÑO CONTRERAS	CARRERA 23A NO 4-37	BOGOTA	CUND	2017-1303
ES GUZMAN CABALLERO	CALLE 70 A Nº 11-39	BOGOTA	CUND	2012-1823
OLFO BUITRAGO ACOSTA	CARRERA 6 Nº 11-54 OFICINA 322	BOGOTA	CUND	2015-0314
C. ESTA MACHADO	CARRERA 72 N° 163 64 CASA 13 INTERIOR 7 URB ARBOLEDA REAL	BOGOTA	CUND	2015-1013
LICIA SUESCUN BENITEZ	CARRERA 7 Nº 24-57	BOGOTA	CUND	2014-1384
EDY DAVID MUÑOZ ORTIZ Y ZULEIMY PRADO OLIANO	CARRERA 7 C 74O - 29 SUR	BOGOTA	CUND	2017 0864
NTRATACIONES PACHECO S.A.S	CARRERA 15 N 93A 69 OFICINA 505	BOGOTA	CUND	2016-1029

NOMBRE Y SELLO REMITENTE	NOMBRE DEL TRANSPORTISTA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA
		NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACION	Entregado
		ORDEN DE SERVICIO Nº	

12 ENE 2018

TELEGRAFO

FIRMA AUTORIZADA

Pagina 1

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 28 de Septiembre de 2017 a las 11:17:38 a.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-74291 se calificaron las siguientes matriculas:
1739506 1740174

Nro Matricula: 1739506

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0216URDE
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSAC
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7
3) CL 10B 86 81 IN 7 AP 601 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 22-09-2017 Radicacion: 2017-74291 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1225 del: 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700 IMEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio. I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

Nro Matricula: 1740174

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0216WPRU
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENT
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO
3) CL 10B 86 81 GS 281 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-09-2017 Radicacion: 2017-74291 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1225 del: 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700 IMEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio. I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Jaime Lizarazo

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 28 de Septiembre de 2017 a las 11:17:36 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador: Firma
			17 OCT 2017	REGISTRADORA PRINCIPAL

ABOGA323.10

SUPERINTEN
DE NOTAR
Y REGIST
LA GUARDA DE LA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA DE

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

Nro Matricula: 50C-1739506

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACION: 2008-11006 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
NUMERO CATASTRAL: AAA0216UROE COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 28-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 con area de 50.09 M2. con coeficiente de 0.142602% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 3087 DEL 26-05-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA SE MODIFICA COEFICIENTE EN 0.1426%. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:
DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A ORDEN DE AGUSTINOS DESCALZOS ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS O RECOLARIOS O ASOCIACION AGUSTINOS RECOLECTOS POR ESCRITURA 17457 DEL 28-11-2007 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 50C-1645990 ESTA CONSTITUYO URBANIZACION POR ESCRITURA 12763 DEL 11-11-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26-01-2006 AL FOLIO 50C-1645990 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A STALL LTDA. POR ESCRITURA 5951 DEL 05-1984 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 50C-183773.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PRO
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7
3) UL 108 86 81 IN 7 AP 601 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
50C1645990

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-04-2008 Radicacion: 2008-39046 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5950 del: 17-04-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X
BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-11-2008 Radicacion: 2008-110065 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5474 del: 28-10-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL (AFECTACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $ 58,600,000.00
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

158 9/10

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1739508

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $ 3,141,288.00
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No. 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X
A: FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-06-2009 Radicacion: 2009-59368 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3067 del: 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-06-2009 Radicacion: 2009-59368 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3067 del: 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3 DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.A
LIND.USO EXCL.APTO.101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES ESNERGIA.REFOR.ARTS.3,9,16,28 (COEF.COPROP.
DEL REGLAMENTO P.H. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

SIN TENENCIA
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1739506

Pagina 3

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 22-09-2017 Radicacion: 2017-74291 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1225 del: 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X

A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID85 Impreso por:MESAC48

TURNO: 2017-591808 **FECHA: 22-09-2017**

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

160 12

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1740174

Pagina 1

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACION: 2008-11006 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
CODIGO CATASTRAL: **AAA0216WPRU** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 28-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. PARQUEADERO 281 TIPO 3
IZQUIERDO con area de 11.21 M2. con coeficiente de 0.031914% IART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN
ESCRITURA 3067 DE 26-05-2009 NOT.53 DE BOGOTA, SE MODIFICA COEFICIENTE EN 0,0319%.SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE
JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:
QUE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A ORDEN DE AGUSTINOS DESCALZOS ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS O
CANDELARIOS O ASOCIACION AGUSTINOS RECOLECTOS POR ESCRITURA 17457 DEL 28-11-2007 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO
AL FOLIO 50C-1645990 ESTA CONSTITUYO URBANIZACION POR ESCRITURA 12763 DEL 11-11-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA
REGISTRADA EL 26-01-2006 AL FOLIO 50C-1645990 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A STALL LTDA. POR ESCRITURA 5951 DEL
28-09-1984 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 50C-183773.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HOR
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO
3) CL 10B 86 81 GS 281 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1645990

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-04-2008 Radicacion: 2008-39046 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5950 del: 17-04-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X
A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-11-2008 Radicacion: 2008-110065 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5474 del: 28-10-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL
(LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $ 58,600,000.00
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

161
H
13

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 2

Nro Matricula: 50C-1740114

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA IGRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-03-2009 Radicacion: 2009-23214 VALOR ACTO: $ 3,141,288.00
Documento: ESCRITURA 6969 del: 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. 8605134931

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 17-06-2009 Radicacion: 2009-59368 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3067 del: 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 17-06-2009 Radicacion: 2009-59368 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3067 del: 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3 DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.AF
LIND.USO EXCL.APTO.101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES ESNERGIA REFOR.ARTS.3,9,16,28.(CDEF.COPROP.)
DEL REGLAMENTO P.H. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-09-2017 Radicacion: 2017-74291 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1225 del: 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA 52208323 X
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO 79557931 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

12
14
162

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

90

Pagina 3

Nro Matricula: 50C-1740174

Impreso el 25 de Octubre de 2017 a las 12:10:43 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: LIQUID85 Impreso por:MESAC48
TURNO: 2017-591809 FECHA: 22-09-2017

Janeth Diaz C

Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

15
163

INFORME SECRETARIAL. 03 de septiembre de 2019. Informando que este despacho comisorio fue repartido el día 27 de agosto de 2019, por lo que ingresan las presentes diligencias al Despacho a fin de darle el trámite respectivo.

SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Avóquese conocimiento de la presente comisión.

Señálese el dia **2° de octubre de 2019, a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia comisionada.

De lo anterior, comuniquesele al secuestre designado por el Juzgado Comitente por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

Requiérase a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el dia de la diligencia aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar la información necesaria para tal fin:

( ) Auto que ordena la comisión.

( ) Certificado catastral.

( ) Plano de la manzana catastral con una vigencia no superior a 30 dias.

(X) Certificado de tradición y libertad con una vigencia no superior a 30 dias.

( ) Acta de nombramiento del auxiliar de la justicia.

(X) Linderos (documento público).

( ) Otro:
_____
_____
_____.

Notifiquese,

LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO
JUEZ

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

HOY **06 DE SEPTIEMBRE DE 2019** SE NOTIFICA EL AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **50**

SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ
SECRETARIO

EL ANVIL GRAFICAS LTDA - 2008

0947

AA 37283533

Bancolombia
33579356

ESCRITURA PÚBLICA No. 6.969

SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE

DE FECHA: DICIEMBRE VEINTE(20)

DEL DOS MIL OCHO (2.008)

OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CÓDIGO NOTARIA 1100100053

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No 1156/96

MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1739506 Y 50C-1740174 -

CEDULA CATASTRAL: 105105000100000000 MAYOR EXTENSIÓN

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) - BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

APARTAMENTO NUMERO 601 INT 07 Y PARQUEADERO 281- DEL **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** – UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA OCHENTA Y SEIS (86) NÚMERO ONCE B CINCUENTA Y UNO (11B - 51) DE LA NOMENCLATURA DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	ACTO JURÍDICO	VALOR ACTO
0125	COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERÈS SOCIAL	$58.600.000.oo
0315	CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA	SIN CUANTIA
0204	HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA	$41.000.000.oo
0776	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA	$ 3.141.258.oo

VALOR SUBSIDIO: $ 7.845.500,oo

ENTIDAD QUE OTORGA EL SUBSIDIO:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR.

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SI ( ) NO (X).

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

DATOS PERSONALES ---------- IDENTIFICACIÓN

VENDEDORA

CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. ---------- NIT 860.513.493-1

Representada por: ----------

ESTEBAN VALENCIA GIRALDO C.C. No 79.399.758

COMPRADOR(A,ES) – DEUDOR(A,ES)

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO C.C. No 79.557.931

SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO C.C. No 52.208.323

ENTIDAD ACREEDORA

BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

Representada por: ----------

LEDA MARIA MALAGON RESTREPO C.C. No 52.644.056

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA

DE: BANCOLOMBIA S.A. ---------- Nit. 890.903.938-8

Representado por: ----------

LEDA MARIA MALAGON RESTREPO C.C. No 52.644.056

A: CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. -------- NIT 860.513.493-1

Representada por: ----------

ESTEBAN VALENCIA GIRALDO C.C. No 79.399.758

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTE (20) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2.008) siendo Notaria Encargada la Doctora GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ -----

---

EL SOL De GRAFICAS LTDA - 2008

AA 37582745

Se otorgó Escritura Pública de **VENTA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE EN LA CUANTÍA - PATRIMONIO DE FAMILIA y CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA** que se consigna en los siguientes términos: ----------

PRIMERA PARTE
COMPRAVENTA

Comparecieron de una parte, **ESTEBAN VALENCIA GIRALDO** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **79.399.758** expedida en **Bogotá D. C.** quien en virtud del poder que le fue conferido por medio de la Escritura Pública número diez mil ochocientos treinta y uno (10831) del cuatro (4) de Julio del año dos mil ocho (2.008) de la **Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, D.C.** cuya copia con su respectiva Nota de Vigencia, se protocoliza con la presente escritura. ----------

obrando en nombre y representación de **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.**, sociedad comercial de este domicilio, constituida por medio de la escritura pública número mil trescientos sesenta y nueve (1.369) del veintisiete (27) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1.983) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento, sociedad

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

que en adelante se denominará **LA VENDEDORA**, y de la otra parte, ----------

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, mayor de edad vecino y domiciliado en esta ciudad, quien se identifico con la cédula de ciudadanía No 79.557.931 expedida en Bogotá D.C., de estado civil **CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE** , ------

SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO, mayor de edad vecina y domiciliada en esta ciudad, quien se identifico con la cédula de ciudadanía No 52.208.323 expedida en Santafé de Bogotá D.C., de estado civil **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE**, ----------

---

quien(es) en adelante se denominará(n) **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**, y manifestó(aron) que ha(n) celebrado el contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ---

---

PRIMERA: OBJETO.- LA VENDEDORA transfiere a título de compraventa por el régimen de Propiedad Horizontal a favor de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES)** y éste(a)(os) adquiere(n) al mismo título, el derecho de dominio y la posesión que **LA VENDEDORA** tiene y ejercita sobre el: ----------

APARTAMENTO NUMERO 601 INTERIOR 07 . ----------

el(los) cual(es) hace(n) parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL,** conformado por quinientas setenta y seis (576) unidades de vivienda, quinientos setenta y seis (576) parqueaderos privados y ciento tres (103) depósitos privados, además de las zonas o bienes comunes señalados en el reglamento de propiedad horizontal, ubicado en la AVENIDA CARRERA OCHENTA Y SEIS (86) NUMERO ONCE B CINCUENTA Y UNO (11 - B - 51) de la nomenclatura de Bogotá D.C. El lote de terreno en donde se desarrolla el **CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA**

AA 37582746

OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, hace parte integrante de la ETAPA 3 de la URBANIZACIÓN TAGASTE y se describe y alindera como se indica a continuación: ----------

SUPERMANZANA CINCO (5). Se describe y alindera como a continuación se indica, de conformidad con lo señalado en la escritura pública número doce mil setecientos sesenta y tres (12.763) del once (11) de noviembre de dos mil cinco (2005) de la Notaría veintinueve (29) de Bogotá: cuenta con una extensión superficiaria aproximada de diecisiete mil doscientos cuarenta y ocho punto cincuenta y seis metros cuadrados (17.248.56 M2) y sus linderos de conformidad con el plano urbanístico aprobado son los que a continuación se enuncian: En línea recta partiendo del punto ciento ochenta (180) al punto ciento ochenta y uno (181) en distancia de ciento treinta y uno punto veintisiete metros (131.27 mts) lindando con la Cesión Pública para Parque C.P.7; del punto ciento ochenta y uno (181) al punto ciento ochenta y dos (182) en línea recta y distancia de ciento veinticuatro punto veintiocho metros (124.28), lindando con la Calle 1 VIA V-7; del punto ciento ochenta y dos (182) al punto ciento ochenta y tres (183) en línea recta y distancia de quince punto noventa y ocho metros (15.98 mts), lindando con predios colindantes con la Avenida Ciudad de Cali; del punto ciento ochenta y tres (183) al punto ciento ochenta y cuatro (184) en línea recta y distancia de cincuenta y nueve punto quince metros (59.15 mts), lindando con predios colindantes con la Avenida Ciudad de Cali; del punto ciento ochenta y cuatro (184) al punto ciento ochenta y cinco (185) en línea recta y distancia de ocho punto cero dos metros (8.02 mts). lindando con predios colindantes de la Avenida Ciudad de Cali; del punto ciento ochenta y cinco (185) al punto

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ciento ochenta (180) pasando por el punto ciento ochenta y seis (186) punto de partida y encierra en línea recta y distancias sucesivas de cuarenta y cuatro punto treinta y cinco metros (44.35 mts) y ciento cuarenta punto ochenta y ocho metros (140,88 mts), lindando con la calle 2 VIA V-3 E. ----------
Este predio se identifica con la matrícula inmobiliaria número 50C-1645990 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y la cédula catastral número 105105000100000000 MAYOR EXTENSIÓN. ----------

El (los) inmueble(s) objeto de la presente compraventa tiene(n) asignado(s) el(los) FOLIO(S) DE MATRICULA INMOBILIARIA Nº 50C-1739506 Y 50C-1740174. ----------
y se identifica(n), describe(n) y alindera(n) como a continuación se señala: ----------

APARTAMENTO SEISCIENTOS UNO (601) DEL INTERIOR NÚMERO SIETE (7) ----------

GENERALIDADES: Apartamento tipo A derecho. Localizado en el sexto piso del interior. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20m). El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. ----------
ÁREAS GENERALES: ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: cincuenta y cuatro metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (54.98m2). ----------
ÁREA TOTAL PRIVADA: cincuenta metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (50.09m2). ----------

MUROS ESTRUCTURALES Y DUCTOS COMUNALES: cuatro

metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (4.89m2). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso y cubiertas del interior identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter.

DEPENDENCIAS: Las dependencias del apartamento son las siguientes: Salón comedor, cocina, área de ropas, tres (3) alcobas, baño y espacio para segundo baño.

LINDEROS:

Los linderos con muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso, cubiertas y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

LINDEROS HORIZONTALES:

Partiendo del punto número uno (No. 1). al punto número dos (No. 2), en línea recta y distancia de cuatro metros con setenta y un centímetros (4.71m), con el apartamento SEISCIENTOS CUATRO (604) del mismo interior.

Del punto número dos (No. 2) al punto número tres (No. 3), en línea quebrada y distancias sucesivas de: dos metros con sesenta y cinco centímetros (2.65m), cuarenta y un centímetros (0.41m), cuatro metros con sesenta centímetros (4.60m), dos metros con setenta y siete centímetros (2.77m), un metro con veinticinco centímetros (1.25m), con vacío sobre área libre común.

Del punto número tres (No. 3) al punto número cuatro (No. 4), en línea recta y distancia de cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (4.43m), con el apartamento SEISCIENTOS CUATRO (604) del interior número SEIS (6).

Del punto número cuatro (No. 4) al punto número cinco (No. 5), en línea recta y distancia de dos metros con sesenta centímetros (2.60m), con el apartamento SEISCIENTOS DOS (602) del mismo interior.

Del punto número cinco (No. 5) al punto número seis (No. 6), en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con cinco centímetros (1.05m), tres metros con veinticinco centímetros (3.25m), un metro con cinco centímetros (1.05m), con vacío sobre área libre común.

Del punto número seis (No. 6) al punto número siete (No. 7), en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con treinta centímetros (1.30m), veintiocho centímetros (0.28m), con el apartamento SEISCIENTOS DOS (602) del mismo interior.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Del punto número siete (No. 7) al punto número uno (No. 1), cerrando el polígono, en línea quebrada y distancias sucesivas de: dos metros con setenta centímetros (2.70m), un metro con quince centímetros (1.15m), con circulación y escaleras comunales. LINDEROS VERTICALES: ----------
Cenit: Cubierta al medio con vacío o aire común. Nadir: Placa de entrepiso al medio con apartamento QUINIENTOS UNO (501) del mismo interior. ----------
PARAGRAFO: De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales. ----------
---

PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281) ----------
GENERALIDADES: Parqueadero tipo 3 izquierdo. Localizado en el sótano de la agrupación. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20m). el coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. ÁREA TOTAL PRIVADA: once metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (11.21m2). LINDEROS: Los linderos con muros estructurales, placas de contrapiso, entrepiso, y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: LINDEROS HORIZONTALES: Partiendo del punto número uno (No. 1) localizado hacia la circulación, al punto número dos (No. 2) en línea quebrada y distancias sucesivas de: cincuenta centímetros (0.50m), siete centímetros (0.07m), cuatro metros con veinte centímetros (4.20m), con el parqueadero DOSCIENTOS OCHENTA (280). Del punto número dos (No. 2) al punto número tres (No. 3) en línea recta y distancia de dos metros con treinta y ocho centímetros (2.38m), con subsuelo común. Del punto número tres (No. 3) al punto número cuatro (No. 4) en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con treinta y cinco centímetros (1.35m), seis centímetros (0.06m), un metro con cincuenta centímetros (1.50m), seis centímetros (0.06m), un metro con treinta y cinco centímetros (1.35m), siete centímetros (0.07m), cincuenta centímetros (0.50m), con el parqueadero DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282). Del punto número cuatro (No. 4) al punto número uno (No. 1) o punto de partida cerrando el polígono, en línea recta y distancia de: dos metros con veinticinco centímetros (2.25m), con circulación comunal. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa de entrepiso al medio con interior SIETE (7). Nadir: Placa de contrapiso al medio con el subsuelo común. PARAGRAFO: Bajo la placa de entrepiso hay instalaciones comunales. ----------
---

EL MOLDE GRAFICAS LTDA - 2008

20
168

AA 37283529

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos anotados, el inmueble se vende como cuerpo cierto. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) manifiesta(n) conocer y aceptar lo siguiente: ----------

1) Que la sociedad CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. estará encargada de las labores de diseño, administrativas, financieras, técnicas, de construcción, dirección y realización de ventas y todas las demás exigencias requeridas para la ejecución del proyecto, directamente o a través de los terceros que designe o subcontrate para el efecto y en tal virtud será la responsable de entregar tanto los bienes privados como las zonas comunes que lo integran. ----------

2) Que a través de la gestión de ventas que ha desarrollado CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ha(n) podido identificar plenamente las especificaciones, calidades, condiciones y extensión superficiaria, arquitectónica y de propiedad horizontal de los inmuebles que conforman el CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL – PROPIEDAD HORIZONTAL las cuales constan en el documento que se anexó a la promesa de compraventa y que hace parte integral de la misma, así como las características generales de ubicación, estrato, cerramiento del conjunto y las zonas de cesión de la urbanización de manera que se declara(n) satisfecho(s) en cuanto a sus características, las cuales han sido presentadas por CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. en la vivienda modelo, maquetas, planos y demás instrumentos utilizados para la comercialización de los inmuebles. ----------

3) Que EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) no intervendrá(n) directa ni indirectamente en el desarrollo de la construcción del

---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

inmueble objeto de venta ni del Conjunto Residencial, salvo estipulación en contrario, que siempre debe constar por escrito.--- 4) Que a la fecha de suscripción del presente contrato el inmueble objeto de venta pertenece al estrato dos (2), clasificación que no es responsabilidad de **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.** sino de las decisiones adoptadas por las autoridades Distritales. En consecuencia, **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** acepta(n) que si se llega a presentar alguna reclasificación del estrato **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.**, no responderá por los perjuicios que se pudieran derivar de este hecho. ----------

PARÁGRAFO TERCERO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) manifiesta(n) conocer y aceptar que las viviendas cuentan con el espacio para construir un segundo baño por cuenta del nuevo propietario. En lo demás, las viviendas que conforman el CONJUNTO RESIDENCIAL no cuentan con potencial de ampliación o modificación en ninguno de sus pisos. Por lo tanto **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** no asumirá ningún tipo de responsabilidad por ampliaciones o modificaciones que se efectúen dentro de éstas unidades y que de alguna forma pongan en peligro la estabilidad de las mismas. En caso de que la constructora, el administrador, el consejo de administración o cualquiera de los copropietarios del conjunto tengan conocimiento de la realización de obras de ampliación que se encuentran prohibidas en virtud de la licencia de construcción, el reglamento de propiedad horizontal, el manual del propietario y demás disposiciones que regulen la construcción del Conjunto, podrán solicitar en forma verbal o escrita al respectivo propietario de la unidad privada o a la(s) persona(s) que por cuenta del mismo se encuentre(n) adelantando las obras, que las suspendan en forma inmediata. En caso de renuencia de éste(os) a suspender tales obras la constructora o el administrador podrán informar de esta situación a la Alcaldía competente con el fin de que la misma

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

2

169

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191001304024035734 **Nro Matrícula: 50C-1739506**

Impreso el 1 de Octubre de 2019 a las 12:09:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACIÓN: 2008-110065 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
CODIGO CATASTRAL: **AAA0216UROE**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 28-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 con area de 50.09 M2. con coeficiente de 0.142602% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 3067 DEL 26-05-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA SE MODIFICA COEFICIENTE EN 0.1426%. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A ORDEN DE AGUSTINOS DESCALZOS ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS O CANDELARIOS O ASOCIACION AGUSTINOS RECOLECTOS POR ESCRITURA 17457 DEL 28-11-2007 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 50C-1645990 ESTA CONSTITUYO URBANIZACION POR ESCRITURA 12763 DEL 11-11-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26-01-2006 AL FOLIO 50C-1645990 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A STALL LTDA. POR ESCRITURA 5951 DEL 18-09-1984 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 50C-183773.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 10B 86 81 IN 7 AP 601 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7
1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1645990

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-04-2008 Radicación: 2008-39046

Doc: ESCRITURA 5950 del 17-04-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931 X**

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-11-2008 Radicación: 2008-110065

Doc: ESCRITURA 5474 del 28-10-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlaceondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191001304024035734 **Nro Matrícula: 50C-1739506**

Impreso el 1 de Octubre de 2019 a las 12:09:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $58,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931**

A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA **CC# 52208323 X**

A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO **CC# 79557931 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA CC# 52208323 X

DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO CC# 79557931 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $3,141,288

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA CC# 52208323 X

DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO CC# 79557931 X

A: FAVOR SUYO Y DE LOS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

22

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191001304024035734 **Nro Matrícula: 50C-1739506**

Impreso el 1 de Octubre de 2019 a las 12:09:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3 DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.AREA Y LIND.USO EXCL.APTO.101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES ESNERGIA.REFOR.ARTS.3,9,16,28 (COEF.COPROP.) DEL REGLAMENTO P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-09-2017 Radicación: 2017-74291

Doc: OFICIO 1225 del 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA,D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.	**NIT# 8909039388**	
A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA	**CC# 52208323**	**X**
A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO	**CC# 79557931**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.anrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191001304024035734 **Nro Matrícula: 50C-1739506**

Impreso el 1 de Octubre de 2019 a las 12:09:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-648480 **FECHA: 01-10-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

171

Certificado generado con el Pin No: 191001548224035735 **Nro Matrícula: 50C-1740174**

Impreso el 1 de Octubre de 2019 a las 12:09:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACIÓN: 2008-110065 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
CODIGO CATASTRAL: **AAA0216WPRU**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 28-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO con area de 11.21 M2. con coeficiente de 0.031914% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 3087 DE 26-05-2009 NOT 53 DE BOGOTA, SE MODIFICA COEFICIENTE EN 0,0319% SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A ORDEN DE AGUSTINOS DESCALZOS ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS O CANDELARIOS O ASOCIACION AGUSTINOS RECOLECTOS POR ESCRITURA 17457 DEL 28-11-2007 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 50C-1645990 ESTA CONSTITUYO URBANIZACION POR ESCRITURA 12763 DEL 11-11-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26-01-2006 AL FOLIO 50C-1645990 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A STALL LTDA. POR ESCRITURA 5951 DEL 18-09-1984 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 50C-183773.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) CL 10B 86 81 GS 281 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL). PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO
1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HORIZONTAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1645990

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-04-2008 Radicación: 2008-39046

Doc: ESCRITURA 5950 del 17-04-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931 X**

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-11-2008 Radicación: 2008-110065

Doc: ESCRITURA 5474 del 28-10-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191001548224035735 **Nro Matrícula: 50C-1740174**

Impreso el 1 de Octubre de 2019 a las 12:09:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2006 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $58,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931**

A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA **CC# 52208323 X**

A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO **CC# 79557931 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2006 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA CC# 52208323 X

DE: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO CC# 79557931 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-03-2009 Radicación: 2009-23214

Doc: ESCRITURA 6969 del 20-12-2006 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $3,141,288

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. **NIT# 8605134931**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3 DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.AREA Y LIND.USO EXCL.APTO.101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES ESNERGIA.REFOR.ARTS.3,9,16,28 (COEF.COPROP.) DEL REGLAMENTO P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

24

172

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191001548224035735 **Nro Matrícula: 50C-1740174**

Impreso el 1 de Octubre de 2019 a las 12:09:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-09-2017 Radicación: 2017-74291

Doc: OFICIO 1225 del 20-06-2017 JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001400303920170060700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: CRISTIANO NIETO SANDRA PATRICIA **CC# 52208323 X**

A: JAIME LIZARAZO JULIO ALBERTO **CC# 79557931 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-648481 **FECHA: 01-10-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

75

173

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA (30) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CARRERA 10 # 14-33 PISO 3
J30PCCMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DESPACHO COMISORIO No. 51	JUZGADO DE ORIGEN: 39. Civil municipal de la oralidad
Entrega ( ), Secuestro inmueble (X), Embargo-secuestro muebles y enseres ( ), Secuestro vehiculo ( ), Secuestro establecimiento de comercio ( ).	
Radicado N° 2017 - 607	
Clase de Proceso: Ejecutivo (X), Sucesión ( ), Declarativo ( ), Otro ( )	
Demandante: Bancolombia S.A.	
Demandado: Sandra Patricia Cristiano Nieto y otro	
Dirección: (Av. Cra.) C11. 10 B 86-81 In 7. Ap 601 y GJ 281	

En Bogotá D.C. siendo la hora de las 8:00 a.m. del dia dos. (2) del mes de Octubre de 2019, la suscrita Juez 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, con asocio de su Secretario, se constituye en audiencia pública a fin de auxiliar la comisión conferida, se hace presente el (la) señor(a) en causa propia ( ), apoderado (a) de la parte actora(X), apoderado en sustitución ( ), Edwin Giovanni Duran Bohorquez con poder que se anexa al despacho comisorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.350.011 de Piede Cuesta. T.P. 117093 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería en los términos y para los fines del poder conferido. Así mismo, se hace presente el secuestre designado señor (a) ( ), persona jurídica (X) Transvigon L.T.D.A. identificado con C.C. - NIT No. 830.098 528-9 quien autoriza a Rafael Castellanos Aguilar identificado con C.C. No. 79 800 652 de Bogota. Una vez en el sitio de la diligencia se procede a tocar la puerta del inmueble sin que persona alguna responda al llamado (X), se encuentra persona en el inmueble pero no atiende la diligencia ( ), atiende un menor de edad ( ), atiende un adulto mayor que no se encuentra acompañado ( ), otro ( ).

Así las cosas, el Juzgado suspende la presente diligencia para continuarla el día Trece (13) de noviembre de 2019. a partir de las 8:00 a.m. De no ser asi, este Juzgado en cumplimiento de la orden judicial (despacho comisorio), procederá con la práctica de la diligencia y para tal efecto, si a ello hubiere lugar, se procederá al allanamiento del inmueble (arts. 112 y 113 del C.G. del P.), con el acompañamiento de la fuerza pública y de las Entidades Distritales respectivas, según sea el caso. En caso de existir impedimento o se obstaculice la práctica de la diligencia, se procederá a imponer las sanciones legales respectivas consistentes en multa y/o arresto, según lo dispone el articulo 44 ib. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma una vez aprobada por los que en ella intervinieron.

Se señalan como gastos de asistencia la suma de $25.000 =, los cuales son cancelados Cuenta de cobro.

La Juez,

LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO

El (la) apoderado (a) actor,

El secuestre X. Quien atiende la diligencia ( )

El Secretario,

SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ

86

174

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA (30) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
CARRERA 10 # 14-33 PISO 3
J30PCCMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DESPACHO COMISORIO No. 51	JUZGADO DE ORIGEN: 39 Civil Municipal de Oralidad.
Entrega ( ), Secuestro inmueble (X), Embargo-secuestro muebles y enseres ( ), Secuestro vehiculo ( ), Secuestro establecimiento de comercio ( ).	
Radicado N° 2017-607	
Clase de Proceso: Ejecutivo (X), Sucesión ( ), Declarativo ( ), Otro ( )	
Demandante: Bancolombia SA.	
Demandado: Sandra Patricia Cristiano Nieto y Otro	
Dirección: Calle 10 N° 86-90 Apto 601	

En Bogotá D.C. siendo la hora de las 8:00 a.m. del dia Trece. (13) del mes de Noviembre de 2019, la suscrita Juez 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, con asocio de su Secretario, se constituye en audiencia pública a fin de auxiliar la comisión conferida, se hace presente el (la) señor(a) en causa propia ( ), apoderado (a) de la parte actora(X), apoderado en sustitución ( ), Edwin Giovanni Duran Bohorquez con poder que se anexa al despacho comisorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.350.011 de Piedecuesta. S. T.P. 117.093 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería en los términos y para los fines del poder conferido. Asi mismo, se hace presente el secuestre designado señor (a) ( ), persona juridica (X) Transvson L.T.D.A identificado con C.C. - NIT No. 830098528-9, quien autoriza a Marcela Sanchez. identificado con C.C. No. 52458395 de Bogota. Una vez en el sitio de la diligencia se procede a tocar la puerta del inmueble sin que persona alguna responda al llamado (X), se encuentra persona en el inmueble pero no atiende la diligencia ( ), atiende un menor de edad ( ), atiende un adulto mayor que no se encuentra acompañado ( ), otro ( ),

Asi las cosas, el Juzgado suspende la presente diligencia para continuarla el dia diecinueve (19) noviembre 2019. a partir de las 8:00 a.m. De no ser asi, este Juzgado en cumplimiento de la orden judicial (despacho comisorio), procederá con la práctica de la diligencia y para tal efecto, si a ello hubiere lugar, se procederá al allanamiento del inmueble (arts. 112 y 113 del C.G. del P.), con el acompañamiento de la fuerza pública y de las Entidades Distritales respectivas, según sea el caso. En caso de existir impedimento o se obstaculice la práctica de la diligencia, se procederá a imponer las sanciones legales respectivas consistentes en multa y/o arresto, según lo dispone el artículo 44 ib. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma una vez aprobada por los que en ella intervinieron.

Se señalan como gastos de asistencia la suma de $25.000 =, los cuales son cancelados Cuenta de cobro.

La Juez,

LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO

El (la) apoderado (a) actor,

El secuestre (X) Quien atiende la diligencia

Marcela Sánchez

El Secretario,

SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ

27
125

Señora:
JUEZ TREINTA (30) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ciudad.

Referencia: **Despacho Comisorio No. 51 Juzgado 39 Civil Municipal**
Radicado: **No. 2017 – 607**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, abogado en ejercicio, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 117.093 del Consejo Superior de la Judicatura, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.350.011 de Piedecuesta, obrando como apoderado de **LA PARTE DEMANDANTE** en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a su autoridad que **SUSTITUYO EL PODER**, a la Doctora Ana Lorena Cabezas Ayala abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional y/o Licencia Temporal No. 112983 del Consejo Superior de la Judicatura, e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51854917 para efectos de adelantar **LA DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50C-1739506** y ubicado en la Calle 10 B No. 86 – 81 Interior 7 Apartamento 601 de Bogotá, objeto de la diligencia de secuestro ordenada por su autoridad para el próximo 19 de Noviembre de 2019, a partir de las 8:00 de la mañana.

Mi apoderada queda investido de las facultades de conformidad al Art. 77 del C.G.P., además, de las de sustituir, renunciar y reasumir el presente poder, además de ejecutar todos los actos pertinentes para llevar a cabo la diligencia.-

Sírvase señora Juez, tener a la Doctora Ana Lorena Cabezas como abogado **SUSTITUTO** para adelantar la diligencia.-

Del señor Juez,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 Del C. S. de la J.

Acepto poder:

C.C. 51854917
T.P. 112983

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS DE EL LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por:
Edwin Giovanni Duran Bohorquez
Quien se identificó con C.C. No. 91.350.011
T.P. No. 117093 Bogotá D.C.
Responsable Centro de Servicios
18 NOV 2019

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119429802F371C

5 DE NOVIEMBRE DE 2019 HORA 08:12:28

0119429802 PÁGINA: 1 DE 3

* * * *

EL DE: TRANSLUGON LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002146	2004/08/18	NOTARIA 55	2004/08/25	00949554
2418	2009/11/20	NOTARIA 55	2009/11/24	01342743
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474294
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474295
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ENERO DE 2022 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS E SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; CON SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B) OPERAR DE FORMA DIRECTA EN INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE. D) LA COMPAÑÍA PODRÁ EJERCER Y/O CELEBRAR TODA ACTIVIDAD DE LICITACIONES, CONTRATACIONES, DE LOS SECTORES ESTATALES, PÚBLICA, PRIVADA DEL GOBIERNO Y PODRÁ ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS DEL MISMO A NIVEL NACIONAL. E) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR, OPERAR Y FUNCIONAR EN EL SERVICIO DE ENCOMIENDAS DE GIROS Y MENSAJERÍA, SERVICIO AIRE, MAR Y TIERRA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F) LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FORMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES COBRO DE LAS MORATORIAS; H) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA, I) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTS, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAS CRÉDITOS ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHOS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN POR PAGO DE COMISIÓN O INTERESES A PLAZOS O POR RESULTADOS. J) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO SEA POR DONACIÓN; COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRIENDO, COMODATO, POSESIÓN Y COMPRA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS, OTROS; K) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIONES PERTENENCIA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M) PUEDE RECIBIR Y

HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL C.C. 000000079800652
NO. CUOTAS: 49,000.00 VALOR: $49,000,000.00
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO C.C. 000000079658995
NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: $1,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR: $50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL C.C. 000000079800652
SUPLENTE DEL GERENTE
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO C.C. 000000079658995

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS, AUTORIDADES: F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE, CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ÉL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00039135 DEL LIBRO V, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.800.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. PARA LA ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CABO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTE DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119429802F371C

5 DE NOVIEMBRE DE 2019 HORA 08:12:28

0119429802 PÁGINA: 3 DE 3

* *

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

3X
179

DILIGENCIA DE SECUESTRO.

PROCESO: 2017-607.
DESPACHO COMISORIO No. 51.
JUZGADO: 39 Civil Municipal de Oralidad de Bogota

En Bogotá D. C. a los diecinueve (19) días del mes noviembre de dos mil diecinueve (2019), día y hora señalados en auto que antecede, la suscrita Juez 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio de su Secretario, se constituyó en audiencia pública a fin de llevar a cabo la diligencia programada. Comparece el (la) abogado (a) Ana Lorena Cobezas Arias con C.C. No. 51.854.917 de Bogota y T.P. No. 112.983 del C. S. de la J., en su calidad de apoderado (a) de la parte actora ( ), en sustitución (X) conforme al poder que se anexa, a quien el Despacho le reconoce personería en los términos del mandato conferido. Igualmente comparece el secuestre designado, persona natural ( ), persona jurídica (X) (a) Transvigon Ltda., identificado (a) con la C.C. ( ), NIT (X) No. 830.098.528-9 de —, asi mismo autoriza a Rafael Castellanos con No. C.C 79.800652 de Bogota. quien bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y manifiesta estar residenciado en la Carrera 10 N° 14-56 of C. 308 y tener teléfono No. 3102523767., Seguidamente nos trasladamos al sitio donde debe llevarse a cabo la diligencia, esto es, en la, Calle 10B N° 86-81 Int 7 Apt 601 y Garaje 281., una vez en el sitio de la diligencia somos atendidos por el (la) señor (a) Julio Alberto Jaime Lizarazo, quien exhibe la C.C. No. 79.557.931 de Bogota. y se le informa el motivo de la diligencia y permite el ingreso al inmueble.

La diligencia culminó con el secuestro del bien (X), admisión de la oposición ( ), se deja en depósito gratuito a quien atiende la diligencia ( ), se deja en calidad de secuestre a quien atiende la diligencia (X), u otro ( ).
Se da aplicación a lo dispuesto en el Art. 595-3 del C.G del P.

Se fijan honorarios provisionales al secuestre ( ), gastos de asistencia (X) la suma de $ 100.000 , los cuales son cancelados mediante cuenta de cobro.

Se suscribe la presente acta, por quienes en ella intervinieron.

La Juez,

LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO

Abogado parte actora,

Secuestre,

Quien atiende la diligencia,

El Secretario,

SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	**DICIEMBRE 2020**
Elaborado por	**CONSORCIO RJ BOGOTA 2020**
Cargo	**OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL**
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	11001400303920170060701
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	D.C 51 Juz 39 C.M Rad 2017-607
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	**FOLIO INDICE ELECTRONICO** 180

180

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33, Piso 16º
Juzgado39civilmunicipal@gmail.com
Teléfono 2832247

Oficio Nº. 3078

Bogotá D.C., 09 diciembre de 2019

Señores:
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C.

REF: REMISIÓN DESPACHO COMISORIO NO. 51

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO BAJO EL RADICADO 2017-607 DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de remitirle Despacho Comisorio No. 51 que fue recibido en esta agencia judicial por medio de la oficina judicial de reparto, mediante el cual se hace la devolución del despacho comisorio de referencia devuelto por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que sea agregado al proceso de la referencia.

Lo anterior en 33 folios útiles y 1 CD, adicionalmente anexamos copia de la consulta realizada en la página web www.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
SECRETARIA
Secretaria
JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.

66176 10-DEC-'19 9:34
OF.EJEC.CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA
F 31
U
RADICADO
2953-25-13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
ADA AL ESPACIO

08 11 DIC 2019

Al Despacho del Señor Juez hoy
Observaciones
Entró

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019)

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

Se agrega a autos el despacho comisorio que antecede a fin de que las partes eleven, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, las manifestaciones que consideren pertinentes conforme al artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2019
Por anotación en estado N° 224 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Mp

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 11001-40-03-039-2017-00607-01**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.**

ASUNTO: ALLEGANDO AVALÚO INMUEBLE EJECUTADO.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, mayor edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para allegar **AVALÚO** del bien inmueble ejecutado en las presentes diligencias, en procura de otorgase el trámite de ley correspondiente.

Por último, informarle a su señoría que el suscrito apoderado recibe notificaciones en la Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 51 – 40 Ofic. 908 de Bogotá, Celular: 304-3895495 ó a través del Correo Electrónico: egduran@duranabogados.com.co

Sin otro en particular, me suscribo de su autoridad,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

98015 17-FEB-'21 16:02
OF.EJEC.CIVIL MPAL.

0-39
letra
1355-215-13
bella Qcy
F8

Calle 99 No. 13A - 32
Bogotá, D.C. Colombia
Tel. (+571) 746 09 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

INFORME DE AVALÚO

V.04

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO			
NIT / C.C CLIENTE	C.C.	79557931		
DIRECCIÓN	CL 10 B #56 -01 AP 601 IN 7 GJ 281 TIPO 3 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HORIZONTAL			
SECTOR UBICACIÓN INMUEBLE	Urbano	ESTRATO	3	
BARRIO	Verede El Tintal Urbano			
CIUDAD	BOGOTÁ	COD DANE	11001	
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA			
PROPOSITO DEL AVALÚO	GARANTIA HIPOTECARIA			
TIPO DE AVALÚO	VALOR COMERCIAL			
VALUADOR	Carlos Andres Segura Sanchez			
IDENTIFICACIÓN				

ANTECEDENTES

OBJETO AVALÚO	Remate
CONSECUTIVO	200875003
FECHA	30 de septiembre de 2020
ENTIDAD	Bancolombia
COD. ENTIDAD	007

EDAD (AÑOS)	12
REMODELADO	No
OCUPANTE	Sin información
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	Julio Alberto Jaime Lizarazo y Sandra Patricia Cristiano Nieto				
NUM. ESCRITURA	6969	NUM. NOTARIA	53	FECHA	20/12/2006
CIUDAD ESCRITURA	BOGOTÁ			DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
CEDULA CATASTRAL	No disponible				
CHIP	AAA0216UROE				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Tiene	N° LICENCIA	No disponible		
R.P.H	Aplica	CONJUNTO	CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HORIZONTAL		
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD		VR. x M2	
VIGILANCIA PRIVADA	Si Tiene	TIPO	24 horas		
COEFICIENTE PRINCIPAL	0.1426%				

M. INMOB.	APARTAMENTO	N°	50S-1738506
M. INMOB.	GARAJE 1	N°	50C-1740174
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	
M. INMOB.		N°	

FOTO PRINCIPAL



DESCRIPCION GENERAL

El inmueble objeto de avalúo corresponde al predio relacionado en la nomenclatura del presente documento.

Notas:

1. El presente informe se realiza a partir de observaciones efectuadas desde la fachada, ya que no fue posible ingresar al inmueble.
2. Se asume, para realizar la comparacion de mercado, que el inmueble se encuentra en buen estado con acabados sencillos.
3. Según la escritura pública suministrada el inmueble cuenta como dependencias con: Sala Comedor, Cocina, área de ropas, 3 alcobas, baño y espacio para segundo baño.
4. El inmueble cuenta con un cupo de parqueadero propio privado identificado con el N. 281.
5. Al conjunto se ingresa a través de la Av. Ciudad de Cali principalmente, justo al lado sur del Almacén Homecenter.
6. El presente informe se valora sobre las áreas privadas relacionadas en títulos.
7. Es probible que haciendo una visita al interior del inmueble, el valor presente una variación. Para el presente estudio se asume un estado de conservación normal, así como acabados acordes con el estrato.

VALOR COMERCIAL	**$ COP**	**$**	**162.255.350,0**
VALOR ASEGURABLE	**$ COP**	**$**	**146.029.824,0**

CALIFICACIÓN DE GARANTIA

FAVORABLE	X

Tasa Hipotecaria

El inmueble cumple con las exigencias requeridas por la entidad, lo anterior mediante las observaciones realizadas desde el exterior del conjunto y del entorno.

NOMBRES Y FIRMAS

Carlos Andres Segura Sanchez Perito Actuante TINSA Colombia C.C. R.A.A. AVAL -	TINSA (Tasaciones Inmobiliarias S.A.) Ltda. NIT: 900.042.868-4 RNA J-013 (Fedelonja - SCoA) S.I.C. 85108908

tinsa.

Calle 99 No. 13A - 32
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 03 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

INFORMACION DE AREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACION DE AREA P.H.

Área de actividad	Residencial		
Uso principal	Vivienda		
Tipo de proyecto	Estrato Medio sin ascensor		
Total unidades de vivienda	460		
Garajes	Tiene	**No.**	1 cupos
Tipo de Garaje	Privado		
Coef. APiAC	0,91		

CONSTRUCION

Área privada	50,09 m²
Área construida	54,98 m²
Área libre	No tiene
Área Catastral	No suministrada
Área medida en la inspeccion	No aplica
Area valorada	50,09 m²

OBSERVACIONES

*Las áreas fueron tomadas de los documentos suministrados. El inmueble se encuentra sometido a régimen de propiedad horizontal.

SECTOR

Tipo de Zona	Urbano
Uso predominante	Vivienda Multifamiliar
Demanda / Interés	Media

	Nivel de equipamiento	**Distancias aprox. mt**
Comercial	Suficiente	100 - 200
Escolar	Abundante	0 - 100
Asistencial	Escaso	400 - 500
Estacionamientos	Suficiente	200 - 300
Áreas verdes	Suficiente	100 - 200
Zonas recreativas	Suficiente	100 - 200

	Tiene / No tiene	**Estado de conserv.**
Andenes	Tiene	Bueno
Sardineles	Tiene	Bueno
Acueducto	Tiene	No Aplica
Alcantarillado	Tiene	No Aplica
Energía Eléctrica	Tiene	No Aplica
Telefonía	Tiene	No Aplica
Gas Natural	Tiene	No Aplica

DESCRIPCIÓN SECTOR, ACTIVIDAD INMOBILIARIA, EQUIPAMIENTO, VIAS IMPORTANTES, DISTANCIAS:

El sector es de uso altamente residencial, consolidado en edificios multifamiliares, construcciones de hasta 6 pisos con buenas especificaciones técnicas y arquitectónicas, con zonas de comercio localizadas principalmente sobre las vías principales y un almacén de gran formato localizado justo en frente. Se accede principalmente por la Av. Ciudad de Cali, tomando la Calle de acceso de la Universidad Agustiniana y muy cerca de la Biblioteca Distrital del Tintal. El sector presenta vías pavimentadas y señalizadas en buen estado de conservación.

EDIFICACION - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Avance (En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
N° de Pisos	1
N° de Sótanos	-
Vida Util	100
Vida Remanente	88

Estructura	Tradicional
Estado	Bueno

COMENTARIOS ESTRUCTURA:

La estructura se encuentra en aparente buen estado de conservación. Nota: La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física. Por la vetustez establecida a partir de documentos,

tinsa.

Calle 99 No. 11A - 32
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 706 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

DEPENDENCIAS

Dependencias											
	Sala	1	Estudio		Alcobas	3	Otros	Deposito	
	Comedor		Estar Hab.		Baño privado	1		Local	
	Cocina	1	Alcob. De Serv.		Terraza				
	Zona de ropas	1	Baño de Serv.		Jardín			Bodega	
	Patio Interior		Baño social	1	Balcon			Oficina	
Garajes	Total Garajes	1	Uso Exclusivo		Sencillo	1			
	Cubierto		Privado	1	Doble				
	Descubierto		Bahía Comunal		Servidumbre				

COMENTARIOS DEPENDENCIAS:

Debido a que no se obtuvo permiso para acceder al inmueble, se presume que el apartamento se encuentra en buen estado.

EDIFICACION - ACABADOS

RECINTO	ACABADOS PISOS	ACABADOS MUROS	CALIDAD	ESTADO
ALCOBAS				
SALA				
COMEDOR				
OCINA				
ZONA DE ROPAS				
BAÑO SOCIAL				

COMENTARIOS ACABADOS:

Se desconoce el estado actual del inmueble ya que la visita se realizó por fachada.

DOTACION COMUNAL

Portería ☐	Bicicletero ☐	Bomba Eyec. ☐	Club House ☐	Salon de juegos ☐
Ascensor ☐	Cancha Squash ☐	Planta Elec. ☐	Guardería ☐	Golfito ☐
Tanque de agua ☐	Vigilancia 24H ☐	Gimnasio ☐	Cancha Multiuso ☐	Eq. Presión ☐
CCTV ☐	Teatrino ☐	Turco ☐	Piscina ☐	Garaje visitantes ☐
Sauna ☐	Calefacción ☐	Citofonía ☐	Zona verde ☐	Terraza comunal ☐
Salón Comunal ☐	A.A. Central ☐	Shut Basuras ☐	BBQ ☐	Garaje residentes ☐

OTROS:

Las zonas comunes indicadas se obtienen de indagaciones externas.

OBSERVACIONES GENERALES

Notas:

1. El presente informe se realiza a partir de observaciones efectuadas desde la fachada, ya que no fue posible ingresar al inmueble.
2. Se asume, para realizar la comparacion de mercado, que el inmueble se encuentra en buen estado con acabados sencillos.
3. Según la escritura pública suministrada el inmueble cuenta como dependencias con: Sala Comedor, Cocina, área de ropas, 3 alcobas, baño y espacio para segundo baño.
4. El inmueble cuenta con un cupo de parqueadero propio privado identificado con el N. 281.
5. Al conjunto se ingresa a través de la Av. Ciudad de Cali principalmente, justo al lado sur del Almacén Homecenter.
6. El presente informe se valora sobre las áreas privadas relacionadas en títulos.
7. Es probable que haciendo una visita al interior del inmueble, el valor presente una variación. Para el presente estudio se asume un estado de conservación normal, así como acabados acordes con el estrato.

tinsa.

Calle 90 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

METODO COMPARATIVO (Enfoque de MERCADO)

COMPARABLES de INMUEBLES en propiedad horizontal en VENTA

Ubicación	Puente	Piso	Área	Tipo de área	No. Garaj.	Edad (años)	Factores de HOMOLOGACIÓN							F. Hs. Re.	Precio Unit. garaje	Valor [$/m²] HOM. sin garaje	Valor Comercial $
							Ubic.	Acab.	Edific.	F. Ne.	Edad	Un/Pi	Sup.				
ALSACIA OCCIDENTAL	3102814188	6	66,00	Constru.	1	12	S	S	S	0,94	1,0	1,00	1,01	0,95	$ 17.000.000	$ 3.111.569	$ 185.000.000
ALSACIA OCCIDENTAL	3102297780	4	62,00	Constru.	1	12	S	S	S	0,94	1,0	1,00	1,01	0,94	$ 17.000.000	$ 3.373.770	$ 173.000.000
ALSACIA OCCIDENTAL	3112481187	8	66,00	Constru.	1	12	S	S	S	0,94	1,0	1,00	1,01	0,95	$ 17.000.000	$ 3.262.936	$ 190.000.000
ALSACIA OCCIDENTAL	3102957715	8	54,00	Constru.	1	12	S	S	S	0,94	1,0	1,00	1,01	0,95	$ 17.000.000	$ 2.879.231	$ 167.000.000
ALSACIA OCCIDENTAL	3106987212	8	56,00	Constru.	1	12	S	S	S	0,94	1,0	1,00	1,02	0,95	$ 17.000.000	$ 3.092.946	$ 184.000.000
ALSACIA OCCIDENTAL	3115739929	6	51,00	Constru.	1	12	S	S	S	0,94	1,0	1,00	1,00	0,94	$ 17.000.000	$ 2.972.194	$ 165.000.000
Piso y area del sujeto:		6	59,00		1	12							PROMEDIO		$ 17.000.000	$ 3.065.442	$ 177.333.333

Leyenda:

P. Peor
NP: Notoriamente Peor
MP: Mucho Peor
S: Similar
SP: Sensiblemente Peor
SM: Sensiblemente Mejor
M: Mejor
MM: Mucho Mejor
NM: Notoriamente Mejor
Ubic.: Conservación
Acab.: Acabados
Edific.: Edificación
Sup: Superficie

Promedio m2 HOM.	$ 3.065.442
Promedio m2	$ 3.257.627
Media Aritmética	$ 3.065.442
Desviación Estánd.	130.635
Coef. De Variación	4,26%

COMPARABLES de INMUEBLES en RENTA

Ubicación	Puente	Piso	Área	Tipo de área	No. Garaj.	Edad (años)	Factores de HOMOLOGACIÓN							F. Hs. Re.	Precio Unit. garaje	Valor [$/m²] HOM. sin garaje	Valor Comercial $
							Ubic.	Acab.	Edific.	F. Ne.	Edad	Un/Pi	Sup.				
Piso y area del sujeto:													PROMEDIO				

Tasas aplicada: [redacted] **E.A.**

Capitalizando la Renta Neta Anual **(R.N.A.)** al **0,00%**

Renta Bruta MENSUAL (R.B.M.)
Deducciones [redacted]
Renta Neta MENSUAL **(R.N.M.)** [R.B.M.-D]
Renta Neta Anual **(R.N.A.)** [R.N.M. x 12]
resulta un Valor por CAPITALIZACIÓN de
Valor m2 HOM. SIN Garaje

DIAGNOSTICO VALORES DE REFERENCIA

Se ha tomado ofertas de inmuebles comparables con la vivienda valuada en área, edad y distribución, ya que se desconocen los acabados, de proyectos de vivienda en el sector. Se establece una muestra de 6 valores de referencia, tomados del mismo sector.
El factor de negociación se establece a partir de la disposición de los oferentes a negociar.
Se opta por el límite inferior del mercado, al tratarse de un avalúo de fachada.

Link Ofertas
1. https://www.fincaraiz.com.co/detail.aspx?a=5126820 - 2. https://www.fincaraiz.com.co/detail.aspx?a=5240531
3. https://www.fincaraiz.com.co/detail.aspx?a=5543951 - 4. https://www.fincaraiz.com.co/detail.aspx?a=5706993
5. https://www.fincaraiz.com.co/detail.aspx?a=5485612 - 6. https://www.fincaraiz.com.co/detail.aspx?a=4622149

METODOLOGIA DE VALUACION

Método **Físico, Directo** o enfoque de **COSTOS**, es el proceso técnico necesario para estimar el costo de reproducción o de reemplazo de un bien similar al que se valúa, afectado por la Depreciación atribuible a los factores de **Edad, Estado de Conservación y Obsolescencia** observados.

Método de **Capitalización de Rentas** o enfoque de **INGRESOS**, es el procedimiento mediante el cual se estima el valor presente o capitalizado de los ingresos netos por rentas que produce o es susceptible de producir un inmueble a la fecha del avalúo durante un largo plazo (mayor a 50 años) de modo constante (a perpetuidad), descontados por una determinada tasa de capitalización (real) aplicable al caso en estudio.

Método **Comparativo** o de **MERCADO**, es el desarrollo analítico a través del cual se obtiene un valor que resulta de comparar el bien que se valúa (sujeto) con el precio ofertado ó de venta de cuando menos tres bienes similares (comparables), ajustados por sus principales factores diferenciales (homologación).

DEFINICIÓN DE TERMINOS Y CONCEPTOS

Renta Bruta Mensual (R.B.M.): Es la suma total de dinero que produce o es susceptible de producir el inmueble que se valúa durante un mes natural, a la fecha del Avalúo.

Deducciones a la **Renta Bruta Mensual**: Son los gastos en los que incurre el propietario de un inmueble al rentarlo, como son: depreciación de la construcción, vacíos intercontractuales, impuestos y derechos por tenencia del inmueble (Predial, etc.), póliza de seguros contra daños, mantenimiento de áreas públicas o comunes, así como por administración.

Tasa de Capitalización (%): Es el rendimiento porcentual neto anual o tasa de descuento real que le sería exigible a un determinado género de inmuebles, clasificados en razón de su Uso, esto es, a su nivel de **Riesgo** (plazo de retorno de la inversión) y grado de **Liquidez**.

AVALUO: Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien raíz o bien inmueble, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad y cuya ética y desempeño existen la confiabilidad de su valuación

VALOR COMERCIAL: Es la cantidad estimada de dinero circulante a cambio de la cual el vendedor y el comprador del bien que se valúa, estando bien informados y sin ningún tipo de presión o apremio, estarían dispuestos a aceptar en efectivo por su enajenación con una promoción suficiente y adecuada a su mercado.

Calle 99 No. 13A 32
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

PLANO DE UBICACION DE OFERTAS



Apartamento en Venta
Bogotá Nueva Castilla

$ 185.000.000



Apartamento en Venta
Bogotá Alsacia

$ 173.000.000



Apartamento en Venta
Bogotá Nueva Castilla

$ 190.000.000



Apartamento en Venta
Bogotá Nueva Castilla

$ 167.000.000



tinsa.

Calle 99 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

CUADRO DE VALORACIÓN

Terreno	Descripción	Unidad	Área	$ / m2	Valor $
Subtotal Terreno			-		$ 0,00

Edificaciones	Descripción	Estructura	Unidad	Área	$ / m2	Valor $
AREA PRIVADA	Apto	Mampos. estructural	m²	50,09	$ 2.900.000,00	$ 145.261.000,00
Subtotal Edificaciones				50,09		$ 145.261.000,00

GJ / DP / Otros	Información adicional	Unidad	Área	$ Global	Valor $
Garaje	Garaje 281	m²	11,21	$ 16.994.360,00	$ 16.994.360,00
Subtotal					$ 16.994.360,00

Fecha:	30/09/2020	TOTAL COMERCIAL	$ 162.255.360,00
		Valor Integral Sobre Construcción	$ 3.239.276,80
		Tiempo Esperado de Comercialización (meses)	12

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este. La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar, la cual asumimos como correcta. Entre ella, podemos mencionar a la escritura de propiedad o documento que lo identifica legalmente, los planos arquitectónicos y el registro catastral (boleta predial).

Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y áreas susceptibles de legalizar.

El presente avalúo no tiene en cuenta para la determinación del valor aspectos de orden jurídico de ninguna índole.

Se entienden incluidas dentro del valor del inmueble, como es técnica valuatoria común para inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el valor proporcional de los bienes comunes.

En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

Vigencia del avalúo: De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable.

El profesional que firma declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de TINSA. No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado.

El presente Avalúo es de USO exclusivo del/los solicitante(s) para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos.

La presente valoración se realiza en medio de la coyuntura global por pandemia COVID-19, por tanto, es de nuestro interés dejar constancia que los valores aquí emitidos se encuentran bajo la premisa de prudencia y dentro de rangos razonables del mercado, así como en concordancia con las mejores prácticas de valuación internacionales vigentes y en estricto apego a la normatividad local aplicable para el propósito especificado. Los comparativos de mercado utilizados para el presente concepto, y que son sustento del valor concluido, fueron investigados al momento de la realización del informe, por tanto, su periodo de exposición es a la fecha de la actual pandemia global por COVID19.

tinsa.

Calle 99 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

COORDENADAS	Latitud	4,650755	Longitud	- 74,147449

PLANO DE UBICACIÓN PROPIEDAD VALORADA



CROQUIS

tinsa.

Calle 99 No. 13A - 32
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

FOTOGRAFIAS COMPLEMENTARIAS



Fachada



Nomenclatura



Fachada



Entorno



Entorno

Calle 99 No. 13A 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

ANEXOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191001304024035734 **Nro Matrícula: 50C-1739606**

Pagina 1

Impreso el 1 de Octubre de 2019 a las 12:09:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACIÓN: 2008-110065 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
CODIGO CATASTRAL: AAA0218URCECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 29-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 con área de 50.09 M2. con coeficiente de 0.0[illegible]% ARTICULO DEL DECRETO [illegible] ESCRITURA RADICA EL 29-05-2009 NOTARIA 53 DE BOGOTA SE MODIFICA COEFICIENTE EN EL [illegible] DECRETO 1711 DE 1984 [illegible]

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 109 86 81 IN 7 AP 601 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 10 #86-80 (ACTUAL) APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7

1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -61 APARTAMENTO 601 TIPO A DERECHO INTERIOR 7 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HORIZONTAL.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191001548224035735 **Nro Matrícula: 50C-1740174**

Pagina 1

Impreso el 1 de Octubre de 2019 a las 12:09:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACIÓN: 2008-110065 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008
CODIGO CATASTRAL: AAA0218WPRJCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 29-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D. C. PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO con area de 11.21 M2. con coeficiente de 0.0[illegible]% (ARTICULO DEL DECRETO 1711 DE 1984) ESCRITURA RADICA EL [illegible] NOTARIA 53 DE BOGOTA, SE MODIFICA COEFICIENTE EN EL [illegible] SEGUN DECRETO 1711 DEL 1984

COMPLEMENTACION:

QUE CONSTRUCTORA ALSACIA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A CHIPRE DE ARRIETA [illegible] LOS RECOLECTOS O CANCELARIOS O ASOCIADOS [illegible] SEGUN ESCRITURA [illegible] DEL 29-11-2007 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 50C-1845990 [illegible] POR ESCRITURA 1205 DEL [illegible] NOTARIAS DE BOGOTA REGISTRADA EL 25-01-2008 AL FOLIO 50C-[illegible] POR ESCRITURA 3911 DEL 29-07-2004 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO [illegible]

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 109 86 81 GS 281 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 10 #86-60 (ACTUAL) PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO

1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 PARQUEADERO 281 TIPO 3 IZQUIERDO CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HORIZONTAL.

tinsa.

Calle 99 No. 13A 38
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

ANEXOS

asignado(a) el(los) FOLIO(S) DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 50C-1739506 Y 50C-1748174.

y se identifica(n), describe(n) y alindera(n) como a continuación se señala:

APARTAMENTO SEISCIENTOS UNO (601) DEL INTERIOR NÚMERO SIETE (7)

GENERALIDADES: Apartamento tipo A derecho. Localizado en el sexto piso del interior. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20m). El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

ÁREAS GENERALES: ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: cincuenta y cuatro metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (54.98m2).

ÁREA TOTAL PRIVADA: cincuenta metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (50.09m2).

DEPENDENCIAS: Las dependencias del apartamento son las siguientes: Salón comedor, cocina, área de ropas, tres (3) alcobas, baño y espacio para segundo baño.

LINDEROS:

PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281)

GENERALIDADES: Parqueadero tipo 3 izquierdo. Localizado en el sótano de la agrupación. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20m). el coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. ÁREA TOTAL PRIVADA: once metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (11.21m2). LINDEROS: Los linderos con muros estructurales, placas de contrapiso, entrepiso, y zonas comunales al medio son los consignados en los

PIN de Validación: ab6f0a6c

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80799822, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80799822.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance	Fecha	Regimen
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	04 Mayo 2018	Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 62 # 26-21

Teléfono: 3057457266

Correo Electrónico: andressegura.com@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto- La Universidad Nacional de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80799822.

El(la) señor(a) CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación

PIN de Validación: ab6f0a6c

https://www.raa.org.co

Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

ab6f0a6c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

189

APORTANDO AVALÚO INMUEBLE PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-039-2017-00607-01 Dte: BANCOLOMBIA S.A. Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Mié 10/02/2021 16:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: egduran <egduran@hotmail.com>; EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>; sebas s 25 <sebas_s.25@hotmail.com>; SEBASTIAN MUÑOZ PARRA <DURANABOGADOSUSUARIO4@GMAIL.COM>; nrchaparro <nrchaparro@duranabogados.com.co>; duranabogadosusuario3 <duranabogadosusuario3@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

APORTANDO AVALÚO SANDRA PATRICIA CRISTIANO Y OTRO 2017-00607.pdf;

Señor:
JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 11001-40-03-039-2017-00607-01**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.**

ASUNTO: ALLEGANDO AVALÚO INMUEBLE EJECUTADO.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, mayor edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para allegar **AVALÚO** del bien inmueble ejecutado en las presentes diligencias, en procura de otorgase el trámite de ley correspondiente.

Por último, informarle a su señoría que el suscrito apoderado recibe notificaciones en la Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 51 – 40 Ofic. 908 de Bogotá, Celular: 304-3895495 ó a través del Correo Electrónico: egduran@duranabogados.com.co

Sin otro en particular, me suscribo de su autoridad,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"

90215 17-FEB-'21 16:00

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Civil
del Circuito
Derecho

C4 C 5 MAR 2021

El Secretario del Juzgado

DESPACHO 190
01/03/21

SOLICITUD OFICIAR OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110014003039-2017-00607-01. (Prov. 39 CM).- Dte: BANCOLOMBIA S.A.- Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Jue 04/03/2021 12:46

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: egduran <egduran@hotmail.com>; SEBASTIAN MUÑOZ PARRA <DURANABOGADOSUSUARIO4@GMAIL.COM>; nrchaparro <nrchaparro@duranabogados.com.co>; duranabogadosusuario3 <duranabogadosusuario3@gmail.com>

1 archivos adjuntos (652 KB)
SOLC. OFICIAR CRISTIANO NIETO.pdf;

Señor:
JUEZ TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 110014003039-2017-00607-01. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

ASUNTO: SOLICITANDO LIBRAR OFICIO A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO NUM. 4º ART. 444 DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa y con el ánimo de dar cumplimiento al Numeral 4 del Artículo 444 del Código General del proceso, ruego a su autoridad, se sirva **LIBRAR OFICIO DIRIGIDO A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL, PARA QUE PROCEDA A EXPEDIR A COSTA DEL EXTREMO QUE REPRESENTO, CERTIFICADO CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EJECUTADOS EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS LOS CUALES SE IDENTIFICAN CON LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA Nos: 50C – 1739506 y 50C – 1740174**.

Lo anterior solicitud se hace procedente, dado que la oficina de Catastro Distrital, no emite las mencionadas certificaciones, si no es autorizada ya sea por el propietario del inmueble ó por orden judicial, siendo la primera opción totalmente inviable por no mediar voluntad del propietario para dicho proposito.

El Secuestro de los inmuebles se practicó el pasado 19 de Noviembre de 2019, conforme se encuentra desmotrado con las diligencias obrantes en autos.-

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
82739 4-MAR-'21 16:00
82738 4-MAR-'21 16:00

SONIA REYES Sonia Reyes
F 2
U letra
RADICADO
2062-168-13

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 110014003039-2017-00607-01. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

ASUNTO: SOLICITANDO LIBRAR OFICIO A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO NUM. 4º ART. 444 DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa y con el ánimo de dar cumplimiento al Numeral 4 del Artículo 444 del Código General del proceso, ruego a su autoridad, se sirva **LIBRAR OFICIO DIRIGIDO A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL, PARA QUE PROCEDA A EXPEDIR A COSTA DEL EXTREMO QUE REPRESENTO, CERTIFICADO CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES EJECUTADOS EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS LOS CUALES SE IDENTIFICAN CON LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA Nos: 50C – 1739506 y 50C – 1740174**.

Lo anterior solicitud se hace procedente, dado que la oficina de Catastro Distrital, no emite las mencionadas certificaciones, si no es autorizada ya sea por el propietario del inmueble ó por orden judicial, siendo la primera opción totalmente inviable por no mediar voluntad del propietario para dicho proposito.

El Secuestro de los inmuebles se practicó el pasado 19 de Noviembre de 2019, conforme se encuentra desmotrado con las diligencias obrantes en autos.-

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO: (4) 4041695, (4) 4045360, (4) 4043839 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, HYPERLINK "JAVASCRIPT:MAIN.COMPOSE('NEW','T=JUMINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO')" JUMINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 MAR 2021

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

Previo a resolver lo que en Derecho corresponda respecto al avalúo aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, **el perito deberá proceder a rendir las declaraciones de que tratan los numerales 1° al 10° del artículo 226 del Código General del Proceso.**

Por otra parte, conforme lo dispuesto en el artículo 43, numeral 4, del Código General del Proceso, el memorialista deberá acreditar que solicitó la información requerida ante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL DE BOGOTÁ y esta le fue negada.

NOTÍFIQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 10

Fijado hoy 16 MAR 2021 a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

MFPG

ESTADO: 15/03/21
LETRA

NATALIA ORDOÑEZ Ordoñez
F 3
U DESPACHO
RADICADO 2017-0607 13

193

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
98175 11-MAR-'21 16:2
98175 11-MAR-'21 16:2

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 2017 – 0607. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

ASUNTO: APORTANDO CERTIFICACION CATASTRAL DE LOS INMUEBLES EJECUTADOS EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 444 NUMERAL 4º DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para aportar Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde aparece el avalúo catastral de los inmuebles ejecutados en el presente proceso, para el año gravable 2.021, lo cual y por sustracción de materia, deja sin efecto la súplica formulada el pasado 3 de marzo de 2.021, donde se solicitó oficiar a dicho estamento

En gracia de lo anterior, se ruega al señor Juez, previos los trámites de traslado al extremo pasivo para lo de su cargo, **SE IMPARTA APROBACIÓN AL AVALÚO COMERCIAL DE LOS INMUEBLES APORTADOS EL PASADO 10 DE FEBRERO DE 2021**, por los siguientes valores:

- Apartamento 601 Int. 7 Folio: 50C – 1739506: Por Valor de **($ 145.261.000.oo)**
- Garaje 281 Folio: 50C – 1740174: Por Valor de **($ 16.994.360.oo)**

Lo anterior debido a que consideramos con todo respeto, se ajustan con mayor veracidad al valor comercial de los inmuebles ejecutados, ya que de examinar los avalúos catastrales expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital para el año 2.021, el apartamento 601 tiene un avalúo catastral de ($ 78.430.000.oo) el que incrementado en un (50%) conforme lo dispone el artículo 444 Num. 4º del C.G.P., tendría un valor comercial estimado de tan sólo ($ 117.645.000.oo), ocurriendo cosa similar con el Garaje 281, el cual aparece certificado para el año 2.021 con un valor de ($6.053.000.oo), esto es, incrementado en un 50%, conforme al artículo plurimencionado, tendría un valor comercial de tan sólo ($9.079.500.oo), es decir, valores un poco menos asertados al valor comercial descrito en

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO.
(4) 4043695. (4) 4043736. EL USUARIO SE ENCUENTRA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
SOLICITUDES INFORMACIONES COMPRAS BANCOLOMBIA COBRO JURÍDICO

los avalúos aportados por el extremo que represento el pasado 10 de febrero de 2.021, razones por demás suficientes para solicitar su correspondiente reconocimiento y aprobación.

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.611 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

2021-03-11

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO:
(4) 4041583, (1) 3823500, (1) 4841830 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:
recibeabogadosjuridica@bancolombia.com.co, notificacionesjuridica@bancolombia.com.co, notificacionesjuridica@bancolombia.com.co

199

AÑO GRAVABLE
2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: **21019715854** | **101**

Formulario Número: 2021301010109366503 | Código QR (leído solamente por una aplicación)

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0216WPRU	CL 108 86 81 GS 281	1740174

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	52256823	SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO	50	PROPIETARIO	CL 108 86 81 IN 7 AP 801	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	8,253,000	13. DESTINO HACENDARIO	85-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	14. TARIFA	8	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	48,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			1,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO			47,000

		HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	47,000	47,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	47,000	47,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	42,000	47,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al [ ]	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	42,000	47,000

FIRMA AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 21019715854 | 101

Formulario Número: 2021301010109366503 | Código QR

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0216WPRU	CL 108 86 81 GS 281	1740174

B. TOTAL A PAGAR

	HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)	
4. SIN APORTE VOLUNTARIO	42,000	47,000	5. CON APORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. [ ] C.E. [ ] No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

[ ] HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707826008359(8020)21019715548259275(3900)000000042000(96)20210423

[ ] HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707826008464(8020)21019715548259275(3900)000000047000(96)20210618

FIRMA AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

AÑO GRAVABLE
2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	101
21019715753	

Formulario Número: 2021301010109364926 — Código QR indicaciones al reverso

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0216UROE	CL 108 86 81 IN 7 AP 601	1739506

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	52208323	SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO	50	PROPIETARIO	CL 108 86 81 IN 7 AP 601	BOGOTA, D.C. (Bogota.

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALUO CATASTRAL	78.490.000	13. DESTINO HACENDARIO	01-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	4	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	314.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		194.000		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		120.000	

		HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	120.000	120.000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	120.000	120.000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	12.000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	108.000	120.000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional si		SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse a: [ ]	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	108.000	120.000

SELLO AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (BBVA)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo 21019715753 — 101

Formulario Número: 2021301010109364926 — Código QR indicaciones al reverso

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
AAA0216UROE	CL 108 86 81 IN 7 AP 601	1739506

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)	
4. SIN APORTE VOLUNTARIO: 108.000	120.000	5. CON APORTE VOLUNTARIO:

C. FIRMA DE PREPARANTE

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. [ ] C.E. [ ] No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

[ ] HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202000850809021(8020)0121871575980364867(3900)000000001(96)20230423021423

[ ] HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202000850809021(8020)0121871575980364867(3900)000000001(96)20230618021618

SELLO AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (BBVA)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

APORTANDO CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE INMUEBLES EJECUTADOS PROCESO EJECUTIVO No. 11001400303920170060701 DE BANCOLOMBIA S.A.- Vs. SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO

195

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Jue 11/03/2021 13:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: egduran <egduran@hotmail.com>; SEBASTIAN MUÑOZ PARRA <DURANABOGADOSUSUARIO4@GMAIL.COM>; nrchaparro <nrchaparro@duranabogados.com.co>; duranabogadosusuario3 <duranabogadosusuario3@gmail.com>

1 archivos adjuntos (20 MB)

APORTANDO CERTIFICACIÓN CATASTRAL -SANDRA PATRICIA NIETO Y OTRO 2017-0607.pdf;

Señor:
JUEZ TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 2017 – 0607. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

ASUNTO: APORTANDO CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE LOS INMUEBLES EJECUTADOS EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 444 NUMERAL 4° DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para aportar Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde aparece el avalúo catastral de los inmuebles ejecutados en el presente proceso, para el año gravable 2.021, lo cual y por sustracción de materia, deja sin efecto la súplica formulada el pasado 3 de marzo de 2.021, donde se solicitó oficiar a dicho estamento

En gracia de lo anterior, se ruega al señor Juez, previos los trámites de traslado al extremo pasivo para lo de su cargo, **SE IMPARTA APROBACIÓN AL AVALÚO COMERCIAL DE LOS INMUEBLES APORTADOS EL PASADO 10 DE FEBRERO DE 2021**, por los siguientes valores:

- Apartamento 601 Int. 7 Folio: 50C – 1739506: Por Valor de **($ 145.261.000.oo)**
- Garaje 281 Folio: 50C – 1740174: Por Valor de **($ 16.994.360.oo)**

Lo anterior debido a que consideramos con todo respeto, se ajustan con mayor veracidad al valor comercial de los inmuebles ejecutados, ya que de examinar los avalúos catastrales expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital para el año 2.021, el apartamento 601 tiene un avalúo catastral de ($ 78.430.000.oo) el que incrementado en un (50%) conforme lo dispone el artículo 444 Num. 4º del C.G.P., tendría un valor comercial estimado de tan sólo ($ 117.645.000.oo), ocurriendo cosa similar con el Garaje 281, el cual aparece certificado para el año 2.021 con un valor de ($6.053.000.oo), esto es, incrementado en un 50%, conforme al artículo plurimencionado, tendría un valor comercial de tan sólo ($9.079.500.oo), es decir, valores un poco menos asertados al valor comercial descrito en los avalúos aportados por el extremo que represento el pasado 10 de febrero de 2.021, razones por demás suficientes para solicitar su correspondiente reconocimiento y aprobación.

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
22 MAR 2021

Al despacho del señor(a) Juez hoy 22 MAR 2021

Observaciones

El (la) Secretario(a)

196.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 07 ABR 2021

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

Previo a resolver, el apoderado judicial de la parte demandante deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el Inciso 1° del auto diado 12 de marzo de 2021 (Fl.192) a efectos de resolver de fondo sobre el avalúo comercial de los FMI No. 50C-1739506 y 50C-174174.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 62

Fijado hoy _____ a las 8:00 a.m.

08 ABR 2021

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12

LCMS

197

Memorial Descorriendo Requerimiento Proceso Ejecutivo Hipotecario No: 11001-40-03-039-2017-00607-01. (Prov. 39 CM). - Dte: BANCOLOMBIA S.A.- Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO. -

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Jue 29/07/2021 9:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

2017-00607 - SANDRA PATRICIA CRISTAINO NIETO Y OTRO - DESCORRIENDO REQUERIMIENTO.pdf;

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo Hipotecario No: 11001-40-03-039-2017-00607-01. (Prov. 39 CM). -**

Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**

Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO. -**

ASUNTO: DESCORRIENDO REQUERIMIENTOS INCISO PRIMERO PROVIDENCIA MARZO 12 DE 2021 (FOL 192) Y ABRIL 7 2021 (Fol. 146), APORTANDO DECLARACIONES Y CERTIFICADOS PERITO ARTICULO 226 DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito allegar memorial **DESCORRIENDO REQUERIMIENTOS INCISO PRIMERO PROVIDENCIA MARZO 12 DE 2021 (FOL 192) Y ABRIL 7 2021 (Fol. 146), APORTANDO DECLARACIONES Y CERTIFICADOS PERITO ARTICULO 226 DEL C.G.P.**, para su trámite correspondiente.-

Del señor Juez, atentamente,

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"

Folio 43F
OF.EJEC.CIVIL M.PAL
96487 4-AUG-'21 15:45
6614-194-013.

198

Memorial Descorriendo Requerimiento Proceso Ejecutivo Hipotecario No: 11001-40-03-039-2017-00607-01. (Prov. 39 CM). - Dte: BANCOLOMBIA S.A.- Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO. -

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Jue 29/07/2021 9:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

2017-00607 - SANDRA PATRICIA CRISTAINO NIETO Y OTRO - DESCORRIENDO REQUERIMIENTO.pdf;

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo Hipotecario No: 11001-40-03-039-2017-00607-01. (Prov. 39 CM). -**

Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**

Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO. -**

ASUNTO: DESCORRIENDO REQUERIMIENTOS INCISO PRIMERO PROVIDENCIA MARZO 12 DE 2021 (FOL 192) Y ABRIL 7 2021 (Fol. 146), APORTANDO DECLARACIONES Y CERTIFICADOS PERITO ARTICULO 226 DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito allegar memorial **DESCORRIENDO REQUERIMIENTOS INCISO PRIMERO PROVIDENCIA MARZO 12 DE 2021 (FOL 192) Y ABRIL 7 2021 (Fol. 146), APORTANDO DECLARACIONES Y CERTIFICADOS PERITO ARTICULO 226 DEL C.G.P.**, para su trámite correspondiente.-

Del señor Juez, atentamente,

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo Hipotecario No: 2017 – 0607. (Prov. 39 CM). -**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO. -**

ASUNTO: DESCORRIENDO REQUERIMIENTOS INCISO PRIMERO PROVIDENCIA MARZO 12 DE 2021 (FOL 192) Y ABRIL 7 2021 (Fol. 146). APORTANDO DECLARACIONES Y CERTIFICADOS PERITO ARTICULO 226 DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para aportar la documental requerida en auto de fecha doce (12) de marzo de 2021 (fol. 192 C1), en los siguientes términos:

- Diploma, acta de grado y Tarjeta Profesional que certifican la calidad de **ARQUITECTO** del señor Carlos Andrés Segura Sánchez identificado con la C.C. No. 80.799.822, expedido por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. -
- Certificación emitida por **TINSA COLOMBIA LTDA**, señalando que el señor Carlos Andrés Segura Sánchez identificado con la C.C. No. 80.799.822, presta sus servicios como Perito Avaluador desde el año 2017 para la mencionada entidad.
- Relación de inmuebles y experticias en los que el señor Carlos Andrés Segura Sánchez identificado con la C.C. No. 80.799.822 ha sido designado y/o participado como perito Avaluador en los últimos cuatro (4) años. -
- Certificación emitida por la **Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores**, de la que se constata que el señor Carlos Andrés Segura Sánchez identificado con la C.C. No. 80.799.822 se encuentra inscrito y Activo dentro del Registro Abierto de Avaluadores.

Medios de prueba que sirven para corroborar el conocimiento y experticia del profesional **CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ** en su calidad de Perito Avaluador de los bienes inmuebles ejecutados en las presentes diligencias en representación de **TINSA CLOMBIA LTDA**, y con ello, para reunir a cabalidad los presupuestos exigidos en los numerales 1° a 10° del artículo 226 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, solicito a su autoridad, **SE IMPARTA APROBACIÓN AL AVALÚO COMERCIAL DE LOS INMUEBLES APORTADOS EL PASADO 10 DE FEBRERO DE 2021**, por los siguientes valores:

- Apartamento 601 Int. 7 folio: 50C – 1739506: Por Valor de **($ 145.261.000.oo)**
- Garaje 281 Folio: 50C – 1740174: Por Valor de **($ 16.994.360.oo)**

Valores que con todo respeto consideramos, se ajustan con mayor veracidad al valor comercial de los inmuebles ejecutados, en comparación con los valores señalados en los avalúos catastrales expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital para el año 2.021, allegados el pasado once (11) de marzo de 2021 *(apartamento 601 ($ 117.645.000.oo), Garaje 281, ($9.079.500.oo).* -

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.388.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO: (4) 404(695, (4) 4045360, (4) 4043829 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO. HYPERLINK "JAVASCRIPT:MAIN.COMPOSE('NEW','T=JUNINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO')" JUNINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Arquitecto

A

Carlos Andres Segura Sanchez

C.C. 80 799.822 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Bogotá a los 15 días del mes de Septiembre de 2008*

DECANO FACULTAD DE [illegible] | RECTOR | SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO *329* en *Folio No. 36* del *Libro No. 1*
DE LA CIUDAD DE *Bogotá* FECHA DE *Abril*

9110216

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Artes

ACTA DE GRADO NUMERO 521

El Consejo de Facultad en su sesión del día 15 de Septiembre de 2008 Acta No. 27

CONSIDERANDO QUE

Carlos Andres Segura Sanchez

C.C. No. 80.799.822 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

Arquitecto

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0110216 correspondiente en el Registro No. 529 del Folio No. 36 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá a los 15 días del mes de Septiembre de 2008

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto
SEGURA SANCHEZ
CARLOS ANDRES
C.C. 80.799.822 de Bogotá D.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
BOGOTÁ

Matrícula profesional
A25292009-80799822

Fecha de expedición
07/05/2009



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

05833

tinsa

Calle 99 No 13ª 30 Piso 4
Bogota, D.C. Colombia
PBX: (571) 7460037 ext 8105
Cel.318 7539193
www.tinsa.co

TINSA COLOMBIA LTDA
NIT: 900.042.668-4

Certifica que el señor **CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.799.822, presta sus servicios a esta empresa como **PERITO TASADOR** de bienes inmuebles urbanos y rurales, dirigido a distintas entidades del sector financiero, vinculado con un contrato por prestación de servicios desde el día Siete (07) de Noviembre del año 2017.

TINSA COLOMBIA LTDA no tiene vínculo adicional alguno con el **PERITO TASADOR** y entre éste y la compañía, no existe ningún tipo de subordinación y/o dependencia de la cual se derive relación laboral alguna.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Julio del año 2021.

Cordialmente;

Laura Marcela Romero
Responsable de Talento Humano
GJG

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
180700078	Apartamento	KR 116B 74A 90 TO 5 AP 403 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	11/07/2018
180700079	Apartamento	KR 28 61C 40 AP 305 (DIRECCIÓN CATASTRAL) // KR 28 61C 40 PQ 15 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	12/07/2018
180700557	Apartamento	CL 146 #15 -03 AP 501 ED LUXE 146 PH	Bogota	30/07/2018
180700558	Apartamento	CL 146 #15 -03 AP 701 ED LUXE 146 PH	Bogota	30/07/2018
180800749-1	Apartamento	CALLE 71 BIS # 78 -74 "EDIFICIO GEMINIS I" P.H. APARTAMENTO 402	Bogota	6/01/2020
180800750	Apartamento	KR 78A 6B 28 IN 3 AP 503 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	8/08/2018
180800864	Apartamento	KR 21 #135 -12 AP 505 GJ 15 GJ 24 DP 2	Bogota	13/08/2018
180800882-2	Apartamento	CL 146F #73 A -20 AP 702 IN 13	Bogota	6/01/2020
180801003	Apartamento	CL 127 BIS 19 60 AP 406	Bogota	6/01/2020
180801351	Apartamento	TRANSVERSAL 60 #114 A - 50 APARTAMENTO 803 TORRE SUR CONJUNTO RESIDENCIAL ILARCO 114 PROPIEDAD HORIZONTAL // TRANSVERSAL 60 #114 A - 50 PARQUEADERO 261-261A CONJUNTO RESIDENCIAL ILARCO 114 PROPIEDAD HORIZONTAL // TRANSVERSAL 60 #114 A - 50 DEPOSITO 221 CONJUNTO RESIDENCIAL ILARCO 114 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	4/09/2018
180901526-1	Apartamento	KR 116 77B 81 IN 8 AP 103 GJ 6 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE GRANADA ETAPA 1 (SUPERLOTE 1) P.H. BARRIO GRAN GRANADA	Bogota	6/01/2020
180901537	Apartamento	KR 18 #183 -50 AP 602 GJ 83 DP 11	Bogota	14/09/2018
180901624	Apartamento	KR 103B #152 -51 AP 502 GJ 145	Bogota	14/09/2018
180901730	Apartamento	AK 89 61A 18 SUR TO 4 AP 516 CONJ ATALAY DEL RECREO SUB ET 1.ET 1	Bogota	14/09/2018
180901739	Apartamento	CALLE 72A 57B-17 APARTAMENTO 202 EDIFICIO TTC & C SAS P.H. BARRIO SAN FERNANDO	Bogota	5/10/2018

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
180901777	Apartamento	KR 20 #4 A -90 AP 406 BL 10 ED CJ RINCÓN DEL PROGRESO BARRIO EL PROGRESO	Bogota	25/09/2018
180901796	Casa	KR 86F #38 C -38 SUR CS 3 MULTIFAMILIAR PATIO BONITO P.H.	Bogota	19/09/2018
180901890	Apartamento	CL 54F SUR 93C 45 BL 15 AP 102	Bogota	17/09/2018
180901898	Apartamento	CL 144 #127 C -62 IN 6 AP 501 CONJ. RESIDENCIAL LAS MARGARITAS II	Bogota	21/09/2018
180901962-4	Casa	CL 23G BIS B #96 G -84 BARRIO FERROCAJA FONTIBON	Bogota	6/01/2020
180902142	Apartamento	CL 159 56 75 BQ 5 AP 1002 // CL 159 56 75 ST 2 GJ 470 // CL 159 56 75 ST 2 DP 394	Bogota	6/10/2018
180902170	Apartamento	DG 77B #116 B -55 AP 304 IN 7 CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE GRANADA ETAPA 4	Bogota	21/09/2018
180902233	Apartamento	KR 93D #6 -37 AP 201 IN 18	Bogota	25/09/2018
180902289	Apartamento	KR 86 146 61 BQ L IN 20 AP 102	Bogota	21/09/2018
180902349	Casa	CL 9A #1 B E -88 IN 5 CS 15 CONJUNTO RESIDENCIAL "EL TREBOL"	Mosquera	1/10/2018
180902361	Apartamento	CL 9C BIS #68 G -29 AP 10002 TR 4 GJ 144 ET II ET 2 TR 4 AP 10002 GJ 144 CJ RSD RESERVA DE LAS AMERICAS P.H. BARRIO MARSELLA	Bogota	27/09/2018
180902426	Apartamento	KR 34 #3 C -39 AP 401 GJ 3 EDIFICIO MOLINA HERMANOS BARRIO COMUNEROS	Bogota	6/10/2018
180902434	Apartamento	AK 72A #152 B -39 AP 704 TR C GJ 509 ET 3 CJ RESIDENCIAL SEVILLA P.H. BARRIO	Bogota	27/09/2018
180902512-1	Casa	KR 102 #141 -94 BARRIO EL POA	Bogota	6/01/2020
180902571-1	Casa	KR 128 144 21 BQ 15 CA 11	Bogota	6/01/2020
180902650	Apartamento	KR 94A 6 40 IN 12 AP 404 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	28/09/2018
180902670	Apartamento	CL 130 BIS 57A 49 AP 202	Bogota	9/10/2018
180902822-2	Apartamento	CL 26SUR #78 H -30 IN 2 AP 301 AGRUPACION URBANIZACION TECHO BARRIO TECHO	Bogota	6/01/2020
180902893	Apartamento	KR 26 #45 A -69 AP 503 GJ 8	Bogota	6/10/2018
180902937	Apartamento	KR 53 #57 -34 BL A2 AP 410 SECTOR A. CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI	Bogota	17/10/2018
180902986	Apartamento	KR 56 #151 -51 IN 5 AP 203 GJ 127	Bogota	28/09/2018
180903131	Casa	CL 138 BIS 132 32	Bogota	10/10/2018

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
181003322	Apartamento	KR 7C #138 -71 AP 408	Bogota	9/10/2018
181003376	Apartamento	KR 121 #128 B -10 BL 154 AP 302 ET 2 SECTOR LAS CASAS III ET. DE CONSTRUCCION DE LA AGRUP. DE VIVIENDA LAS CASAS DE LA URB. NUEVA TIBABUYES II ET. DE CONSTRUCCION P.H.	Bogota	10/10/2018
181003421-1	Apartamento	CL 128 #9 -59 IN 4 AP 401 - GJ 24 CONJUNTO RESIDENCIAL ROCODO DEL COUNTRY	Bogota	6/01/2020
181003434	Apartamento	TV 1 #58 -12 AP 202 GJ 101 EDIFICIO RITACUBA P.H LOTE 3 MANZANA B URB. INGEMAR	Bogota	12/10/2018
181003495	Apartamento	CALLE 161 #54-87 APARTAMENTO 1203 TORRE 3 GJ S1-184 SOTANO 1 DP P-12-23 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL CORINTO BARRIO CANTAGALLO	Bogota	17/10/2018
181003528	Casa	DG 53D 23 18	Bogota	22/10/2018
181003591	Apartamento	AK 72 #52 -60 AP 103 EDIFICIO OIKOS	Bogota	20/10/2018
181003613	Apartamento	CL 6B 81B 51TO 8 ET 3 AP 1232 CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACION TIERRA DEL SOL BARRIO CIUDAD TECHO II	Bogota	23/10/2018
181003615	Apartamento	KR 68B 22A 71 TR 7 AP 104	Bogota	13/10/2018
181003679-1	Casa	CL 48A SUR #72 N -51 URBANIZACION BOITA II SECTOR LOTE 1 MANZANA 9	Bogota	6/01/2020
181003707-1	Apartamento	CALLE 4 #6 -85 APTO 104 BLOQUE 6 ET 1 CONJUNTO RESIDENCIAL NATURA - P.H.	Cota	6/01/2020
181003743	Apartamento	CL 96 #21 -33 AP 609 GJ 126 (USO EXCLUSIVO) DP 61 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO "GOA LOUNGE APARTMENTS" BARRIO CHICO NORTE	Bogota	23/10/2018
181003817-1	Apartamento	KR 48 127 51 AP 618 // KR 48 127 51 GJ 866	Bogota	6/01/2020
181003954	Casa	KR 8 #173 -50 IN 58 GJ 101 9 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL REDIL, SÚPER MANZANA NÚMERO 6 P.H.	Bogota	19/11/2018
181004073	Apartamento	CL 10B #81 F -20 AP 1309 GJ 384 DP 219	Bogota	27/10/2018

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
181004157	Apartamento	CALLE 152C #72-87 UNIDAD DE VIVIENDA 704 INT 7 CONJUNTO RESIDENCIAL TECA P.H. // CALLE 152C #72-87 PARQUEADERO 229 CONJUNTO RESIDENCIAL TECA P.H. // CALLE 152C #72-87 DEPOSITO 230 CONJUNTO RESIDENCIAL TECA P.H.	Bogota	25/10/2018
181004184-1	Apartamento	CL 77 #8 -68 AP 501 ED NOGAL 77	Bogota	6/01/2020
181004188	Apartamento	DG 3SUR #7 -24 AP 606 GJ 55 COOPROPIEDAD EDIFICIO GREEN STUDIOS 1	Cajica	22/10/2018
181004191	Apartamento	DG 3SUR #7 -24 AP 502 GJ 7 COOPROPIEDAD EDIFICIO GREEN STUDIOS 1	Cajica	22/10/2018
181004194	Apartamento	DG 3SUR #7 -24 AP 405 GJ 37 COOPROPIEDAD EDIFICIO GREEN STUDIOS 1	Cajica	22/10/2018
181004196-1	Apartamento	DG 3SUR #7 -24 AP 402 GJ 22 GJ 28 COOPROPIEDAD EDIFICIO GREEN STUDIOS 1	Cajica	6/01/2020
181004198-1	Apartamento	DG 3SUR #7 -24 AP 501 GJ 2 GJ 15 COOPROPIEDAD EDIFICIO GREEN STUDIOS 1	Cajica	6/01/2020
181004434-2	Apartamento	KR 19A #173 -70 AP 601 TR 2 GJ 134-S2	Bogota	6/01/2020
181004546-1	Casa	CL 1 #32 B -18 MZ 57 LT 46	Bogota	6/01/2020
181004559	Apartamento	CALLE 67B SUR 13-60 AP 1004 ET 1 TO 4 CO ALTAVISTA DEL PORTAL PH VIS	Bogota	29/10/2018
181004563	Apartamento	KR 14 #89 -25 AP 603	Bogota	31/10/2018
181004584	Apartamento	AC 127 46 39 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	30/10/2018
181004645	Apartamento	CL 54F SUR 93C 45 BL 16 AP 204 CONJUNTO CONDADOS DEL PORVENIR BARRIO EL CORZO	Bogota	8/11/2018
181005013	Apartamento	CL 127A 19 58 AP 504 (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	10/11/2018
181005081-1	Apartamento	KR 102 #83 -96 IN 5 AP 409 AGRUPACIÓN URB. BOCHICA MULTICENTRO BARRIO BOCHICA II	Bogota	6/01/2020
181005115-1	Apartamento	KR 6 #57 -11 AP 7-02 GJ S1-07 EDIFICIO "EL BOSQUE" PISO SEXTO BARRIO BOSQUE CALDERON	Bogota	6/01/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
181005140-3	Apartamento	CL 113 #55 -79 AP 101 GJ 1 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO CALIFORNIA 2 BARRIO PUENTE LARGO	Bogota	6/01/2020
181105552	Apartamento	APARTAMENTO 103 TORRE 11 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL LAGO-ETAPA I-PROPIEDAD HORIZONTAL // GARAJE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL LAGO-ETAPA I-PROPIEDAD HORIZONTAL	Cajica	20/11/2018
181105600	Apartamento	CALLE 23 # 14- 05 TORRE 18 APTO 503 CONJUNTO RESIDENCIAL TARENTO APARTAMENTOS - P.H.-	Madrid	14/11/2018
181105642	Apartamento	CALLE 7 #3A-16 TORRE 5 APTO 202 "CONJUNTO ALEJANDRIA REAL PARQUE RESIDENCIAL ETAPA VI MANZANA 8 P.H."	Mosquera	14/11/2018
181105765-1	Casa	CL 127A BIS 5B 27 IN 2 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	6/01/2020
181106060	Apartamento	CL 149 #91 -50 TR 1 AP 207 GJ 71 Y DP 12 (EXCLUSIVOS) BALCÓN (PRIVADO)	Bogota	3/12/2018
181106160	Apartamento	CL 118 #16 -41 AP 610 ED LINK	Bogota	15/11/2018
181106332	Apartamento	CL 28SUR #52 -10 AP 302 EDIFICIO ROSALES DE ALCALA PH GJ P8 EXCLUSIVO	Bogota	22/11/2018
181106547	Apartamento	CALLE 151 C #107-79 APTO 606 ET III CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL PARQUE ETAPA 3	Bogota	6/01/2020
181106582	Apartamento	CARRERA 2B #66-08 APARTAMENTO 605	Bogota	20/11/2018
181106608	Apartamento	AK 72 22D 54 IN 27 AP 203	Bogota	22/11/2018

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
181106897-2	Apartamento	CALLE 159 #54-69 APARTAMENTO 307-TORRE 4 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTUS PROPIEDAD HORIZONTAL // CALLE 159 #54-69 PARQUEADERO D104-TORRE 4-SOTANO CONJUNTO RESIDENCIAL PORTUS PROPIEDAD HORIZONTAL // CALLE 159 #54-69 PARQUEADERO D105-TORRE 4-SOTANO CONJUNTO RESIDENCIAL PORTUS PROPIEDAD HORIZONTAL // CALLE 159 #54-69 DEPOSITO 300-TORRE 4-SOTANO CONJUNTO RESIDENCIAL PORTUS PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	6/01/2020
181106924	Casa	AK 80B #7 A -57 LT 22 MZ A URBANIZACIÓN VILLA MARIANA	Bogota	28/11/2018
181106998	Casa	KR 79A #42 G -46 SUR	Bogota	30/11/2018
181107112	Apartamento	DG 58 SUR 28 72 ET 5 IN 17 AP 501 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	28/11/2018
181107151	Apartamento	CL 14B 119A 20 TO 3 AP 903	Bogota	23/11/2018
181107334	Casa	CL 15 #28 -20 CS 165 MZ 8 ET II, GJ 13 (EXCLUSIVO), PATIO (PRIVADO) CR VILLAS DE SAN ANDRES DE FUNZA	Funza	3/12/2018
181107379-1	Apartamento	CL 137 #12 B -70 TR 1 AP 903 GJ 172 - 173 DP 105 (EXCLUSIVOS) ALTAVISTA RESERVA DEL COUNTRY P.H.	Bogota	6/01/2020
181107489	Casa	TV 40D 70C 30 SUR	Bogota	30/11/2018
181107634	Casa	DG 46 SUR #12 G -17	Bogota	6/12/2018
181107820	Apartamento	KR 63 #78 -19 AP 302 EDIFICIO NEOPOLIS UNO P.H.	Bogota	5/12/2018
181107897-1	Casa	KR 95I #91 A -24 URBANIZACIÓN VILLA CRISTINA I BARRIO CIUDAD BACHUE	Bogota	6/01/2020
181108199	Apartamento	KR 11A #190 -46 TR 5 AP 1020 AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II BARRIO CANAIMA	Bogota	10/12/2018
181108244	Casa	CL 71I SUR #27 C -13	Bogota	13/12/2018
181208266	Apartamento	CL 67A #30 -41 AP 201 GJ 54	Bogota	10/12/2018

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
181208325	Apartamento	TV 70G #63 -52 SUR AP 27-10 TO 5 ET 5 GJ 592 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA P.H. BARRIO EL ENSUEÑO	Bogota	10/12/2018
181208364	Local comercial	# LOCAL COMERCIAL N.1015 CONJUNTO COMERCIAL Y DE LAS ARTES ESCENICAS "ARENA BOGOTA CENTRO CULTURAL Y DE ENTRENIMIENTO" PROPIEDAD HORIZONTAL	Cota	6/01/2020
181208600	Apartamento	KR 13A 30 61S INT 3 AP 411 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	14/12/2018
181208629	Apartamento	DG 117 #46 -47 AP 503 QUINTO PISO GJ 503 (USO EXCLUSIVO) DP 503 (USO EXCLUSIVO) SEMISOTANO EDIFICIO ROTONDA D2M1L11	Bogota	11/12/2018
181208683-1	Apartamento	CL 159A #19 B -37 AP 104 GJ 26	Bogota	6/01/2020
181208685	Casa	CARRETERA CENTRAL DEL NORTE VEREDA YERBABUENA CS 11 ASTURIAS CJ AGRUPACION ENCENILLOS DE SINDAMANOY	Chia	14/12/2018
181209062	Apartamento	CL 36B SUR #10 B -21 AP 714 GJ 294 CONJUNTO MIRADOR DE SAN CARLOS	Bogota	3/01/2019
181209101	Apartamento	KR 74 #163 -33 AP 403 TR 1 - GJ 82 - DP 38 (EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL BAKATA P.H.	Bogota	18/12/2018
181209124	Apartamento	KR 101A #151 -31 IN 12 AP 102	Bogota	17/12/2018
181209176	Apartamento	KR 82A 6 37 IN 1 AP 103 GJ 267 PATIO (USO EXCLUSIVO) TERRAZA (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL TABAKU CENTRAL BARRIO CIUDAD TECHO II	Bogota	18/12/2018
181209199-1	Apartamento	CL 152 72 85 IN 3 AP 1404 (DIRECCIÓN CATASTRAL) // CL 152 72 85 GJ 140 (DIRECCIÓN CATASTRAL) // CL 152 72 85 DP 82 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	6/01/2020
181209385	Apartamento	CL 49 #22 -22 AP 301 GJ 01 (PRIVADO) EDIFICIO NAVARRA PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	26/12/2018
181209389	Apartamento	DG 3SUR #7 -24 AP 403 GJ 43 GJ 49 COOPROPIEDAD ED GREEN STUDIOS 1	Cajica	27/12/2018

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
181209530	Apartamento	CL 45SUR #77 Y -60 AP 402 IN 10	Bogota	19/12/2018
181209575-1	Apartamento	CL 134A #17 -56 AP 203 GJ 33 ED BELLAGIO P.H.	Bogota	6/01/2020
181209668	Apartamento	CARRERA 93 D 0-40 APT 101 TORRE 10 CONJ RSD RESERVA DE IPANEMA	Bogota	21/12/2018
181209781	Apartamento	CL 59SUR #52 -24 TR 15 AP 503 PINOS DE MADELENA	Bogota	6/01/2020
181209807	Apartamento	APARTAMENTO DOS-DOSCIENTOS SIETE (2-207) TORRE 2 CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA PARK APARTAMENTOS // GARAJE SETENTA Y SIETE (77) CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA PARK APARTAMENTOS	Cajica	27/12/2018
181209908	Casa	CL 1SUR #4 E -08	Cajica	28/12/2018
181209937	Apartamento	CL 127B BIS 52 68 AP 516	Bogota	28/12/2018
181209996	Casa	AC 127 87A 24 IN 7 CA 16	Bogota	28/12/2018
181210031-1	Apartamento	CL 95A 71C 04 TO 2 AP 404 GJ 34 (USO EXCLUSIVO) DP 6 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO ORENSE P.H. BARRIO POTOSI	Bogota	6/01/2020
181210199-2	Apartamento	CARRERA ONCE (CARR.11) NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS, SETENTA Y CINCO / NOVENTA Y UNO (146-75/91). EDIFICIO 147 SQUARE, APARTAMENTO 1012 GJ 92 DP 55	Bogota	6/01/2020
181210250	Casa	CL 86 #69 H -35 CS 90 CONJUNTO RESIDENCIAL CATALU/A	Bogota	3/01/2019
181210277-3	Oficina	SABANA PARK CONSULTORIO 615 TORRE 5	Cajica	6/01/2020
181210365	Casa	KR 6A ESTE 106 21 SUR (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	17/01/2019
190110411	Apartamento	DG 58 SUR 28 72 ET 5 IN 13 AP 604 // DG 58 SUR 28 72 ET 5 IN 14 GJ 250	Bogota	8/01/2019
190110495	Apartamento	KR 37 #13 -66 AP 301 TR 12 CJ RSD CLAVEL II	Soacha	8/01/2019
190110543	Casa	KR 84B #134 -56 CS 44 CJ RSD BOSQUES DE PROVENZA ET 1	Bogota	6/01/2020
190110568	Apartamento	CL 12A #71 B -61 AP 501 IN 17	Bogota	8/01/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190110580	Apartamento	AVENIDA 104 #152 C 19 INTERIOR 2 APARTAMENTO 1104 CONJUNTO RESIDENCIAL BELLAVISTA IMPERIAL PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	8/01/2019
190110699	Apartamento	KR 12 158A 50 TO 5 AP 403 // KR 12 158A 50 PQ 78 // KR 12 158A 50 DP 51	Bogota	16/01/2019
190110703	Apartamento	AVENIDA CARRERA 72 # 131-19 APTO 1311 CONJUNTO RESIDENCIAL GRATAMIRA 131 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	6/01/2020
190110707	Apartamento	KR 17 103 43 AP 401 GJ 3 (USO EXCLUSIVO) GJ 18 (USO EXCLUSIVO) DP 3 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO 17-103 BARRIO SANTA BIBIANA	Bogota	9/01/2019
190110764	Apartamento	KR 11 #116 -70 AP 101	Bogota	11/01/2019
190110848-1	Apartamento	KR 54D 189 59 IN 10 AP 402 // KR 54D 189 59 GJ 162	Bogota	6/01/2020
190111063	Apartamento	CALLE 71 #55-34 APARTAMENTO 201 EDIFICIO SAN DIEGO I P.H. GJ 1 (USO EXCLUSIVO) DP 1 (USO EXCLUSIVO) BARRIO SAN FERNANDO	Bogota	14/01/2019
190111077	Casa	CL 132 154 42 (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	17/01/2019
190111082-1	Apartamento	KR 28 #51 -34 AP 202	Bogota	6/01/2020
190111138	Apartamento	CL 175 #17 B -80 IN 5 AP 302	Bogota	15/01/2019
190111193	Apartamento	KR 4 #66 -66 AP 304 EDIFICIO CUARTA AVENIDA	Bogota	22/01/2019
190111213	Apartamento	KR 19A #85 -78 AP 802 DP 22 DP 26 GJ 22 -23 GJ 24-25 EDIFICIO PROA P.H. BARRIO ANTIGUO COUNTRY	Bogota	24/01/2019
190111388	Apartamento	KR 10 #89 -29 AP 603 GJ 120-121-122 (USO PRIVADO) DP 21 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	22/01/2019
190111428	Apartamento	CL 152 #46 -60 IN 4 AP 504 GJ 74 MULTIFAMILIARES MAZUREN	Bogota	22/01/2019
190111512	Apartamento	CL 39B SUR #72 J -45 IN 6 AP 202 CONJUNTO PORTAL DE CARIMAGUA	Bogota	22/01/2019
190111513	Apartamento	CL 131C #90 -20 TR 5 AP 519 GJ 98	Bogota	21/01/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190111598	Apartamento	CARRERA 71 53-84 APARTAMENTO 604 GJ 4 (USO EXCLUSIVO) DP 3 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO KASHI BARRIO NORMANDIA	Bogota	23/01/2019
190111633	Apartamento	CL 56SUR #81 J -40 AP 102 TR 20 CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE TAYRONA P.H.	Bogota	23/01/2019
190111694	Casa	LOTE. # UNIDAD PRIVADA N.12 - BLOQUE 10 - ETAPA IV CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE VILLAS DEL MARAÑON P.H.	Chia	23/01/2019
190111792-4	Apartamento	KR 115 67A 20 AP 401	Bogota	6/01/2020
190111890	Apartamento	AC 80 #62 -84 AP 513 IN 13	Bogota	24/01/2019
190112105-1	Apartamento	KR 2B #66 -08 AP 1108 GJ 31, 32 DP 20 (EXCLUSIVOS) BALCÓN (PRIVADO) EDIFICIO UNIQUE PARK P.H.	Bogota	6/01/2020
190112221-1	Apartamento	CL 7 #1 ESTE -58 AP 303 TR 12 CJ RSD NARANJO 1 P.H.	Chia	6/01/2020
190112257-1	Casa	CARRERA 152 #131 A – 16 CASA 2 "BIFAMILIAR P.H LISBOA" PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO EL LISTON	Bogota	6/01/2020
190112376	Apartamento	CL 115 52 30 AP 302 // CL 115 52 30 GJ 17	Bogota	29/01/2019
190112400	Apartamento	TRANSVERSAL 29 20-12 SOACHA APT 302 TORRE 1 BEGONIA CONJ RESD P.H.	Soacha	31/01/2019
190112460	Apartamento	CL 47SUR #78 C -16 AP 302	Bogota	31/01/2019
190112499-2	Oficina	CN 510 TR 5 CJ GJ 306 (USO EXCLUSIVO) SABANA PARK HEALTH & BUSSINES	Cajica	6/01/2020
190112532	Apartamento	CALLE 57 A#38-17 APTO 204 EDIFICIO TORREJON P.H. // CALLE 57 A #38-17 GARAJE 27 EDIFICIO TORREJON P.H.	Bogota	1/02/2019
190112570	Apartamento	KR 73B #146 F -25 IN 21 AP 602 CJ LIMONAR PARQUE RSD PH ET 3	Bogota	1/02/2019
190112573	Apartamento	TV 70G #63 -52 SUR AP 1006 TR 1 CJ TORRES DE BELLAVISTA ET1	Bogota	30/01/2019
190112636	Apartamento	KR 72 #131 -19 AP 1007 CJ RSD GRATAMIRA 131	Bogota	4/02/2019
190112746	Apartamento	KR 7B #138 -68 AP 703 // GARAJE 45 EDIFICIO JENNIFER P.H	Bogota	2/02/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190112797	Casa	CL 6C #72 B -15 IN 35 AGRUPACION DE VIVIENDA EL PORTAL DE LAS AMERICAS	Bogota	4/02/2019
190112834-1	Casa	KR 8B #13 -57 BALCONES DE SINLAOA	Cota	6/01/2020
190213034	Apartamento	CL 149 #48 -64 AP 606	Bogota	4/02/2019
190213043	Casa	CS 16 CJ VILA STYLE HOUSES ET 1	Cota	5/02/2019
190213076	Apartamento	AC 183 #7 A -41 / 7 A - 31 AP 310 GJ 9 (USO EXCLUSIVO) DP 310 (USO EXCLUSIVO) "EDIFICIO LADERA 183" PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	6/02/2019
190213345	Apartamento	CL 22A 72B 48 TO 1 AP 1501 // CL 22A 72B 48 GS 109 // CL 22A 72B 48 GS 250 // CL 22A 72B 48 DP 11	Bogota	6/02/2019
190213708-1	Casa	CARRERA 5 #2-35 CASA 228 MANZANA 23 PARQUE RESIDENCIAL CAMPIÑAS DEL SOL PROPIEDAD HORIZONTAL //CARRERA 5 #2-35 PARQUEADERO 228 PARQUE RESIDENCIAL CAMPIÑAS DEL SOL PROPIEDAD HORIZONTAL	Mosquera	12/02/2019
190213805	Apartamento	KR 58 #125 B -96 AP 112 GJ 111 EDIFICIO NIZA VIII-32	Bogota	11/02/2019
190213866	Apartamento	AC 183 #7 A -41 AP 402 GJ 52 DP 402 ED LADERA 183 PH	Bogota	13/02/2019
190213875	Casa	CL 33A BIS SUR #78 Q -09	Bogota	15/02/2019
190213912-3	Apartamento	CL 8 #2 B -90 AP 1-301 VIVIENDA MULTIFAMILIAR URBANA PROPIEDAD HORIZONTAL	Cota	18/02/2019
190213957-1	Apartamento	CL 2B #37 C -21 IN 3 AP 303	Bogota	14/02/2019
190213967-1	Apartamento	CL 145 #46 -80 AP 506 TR 7 GJ 31 PROYECTO RESIDENCIAL LUGANO 145 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	18/02/2019
190214019	Apartamento	KR 10A 119 30 AP 502 - GJ 08 - GJ 09 - GJ 10	Bogota	13/02/2019
190214023	Apartamento	KR 95A 136 42 IN 17 AP 201	Bogota	19/02/2019
190214133	Apartamento	KR 64A #22 -12 AP 1201 GJ 15 GARAJE 14 DP 6 CJ RSD SALITRE ALTO RESERVADO	Bogota	20/02/2019
190214195	Apartamento	KR 19A 103 68 AP 202 // KR 19A 103 68 GJ 13 // KR 19A 103 68 GJ 14	Bogota	15/02/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190214371-1	Apartamento	CL 151D #117 -68 AP 301 EDIFICIO COMPARTIR SUBA # 11 P.H.	Bogota	22/02/2019
190214443	Apartamento	CL 66 59 31 TO 7 AP 202 // CL 66 59 31 TO 7 DP 46	Bogota	18/02/2019
190214537	Apartamento	CL 114A #21 -55 AP 102 DP 1 GJ 1 GJ 2 ED EL PORTON PH	Bogota	22/02/2019
190214685	Casa	KR 13 ESTE 43A 42 SUR	Bogota	21/02/2019
190214688	Casa	KR 15A #8 -34 SUR	Bogota	21/02/2019
190214695	Casa	CL 47B SUR #81 C -49 MZ 81 LT 11 URBANIZACIÓN GRAN BRITALIA	Bogota	21/03/2019
190214763	Apartamento	KR 14A #119 -30 AP 202 GJ 17 DP 8 ED PLAZA 119	Bogota	22/02/2019
190214764	Apartamento	KR 3A #64 -16 AP 508 TR A GJ 14 ED CAHICA	Bogota	22/02/2019
190214840	Oficina	CL 140 #11 -45 OF 709 EDIFICIO COMERCIAL Y EMPRESARIAL "TORRE HHC"	Bogota	25/02/2019
190214842	Oficina	CL 140 #11 -45 OF 714 GJ 121 EDIFICIO COMERCIAL Y EMPRESARIAL "TORRE HHC"	Bogota	25/02/2019
190215113	Apartamento	CARRERA 126 #20-10 APARTAMENTO 1207 TORRE 2	Bogota	25/02/2019
190215156	Apartamento	CL 12C #71 C -31 AP 901 TR 2 GJ 33 (USO EXCLUSIVO) ATLANTA CONJUNTO RESIDENCIAL P.H.	Bogota	25/02/2019
190215202	Apartamento	CL 23C #70 -50 IN 13 AP 102 GJ 17 DP 16	Bogota	26/02/2019
190215305	Apartamento	CL 182 #8 A -39 AP 307 GJ 13 EDIFICO EL MORAL II P.H.	Bogota	28/02/2019
190215382	Apartamento	KR 12F 30 61 SUR IN 3 AP 511	Bogota	27/02/2019
190215399	Apartamento	KR 74 #75 -64 AP 301 GJ 2 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	28/02/2019
190215416-2	Casa	CL 1B #53 A -54	Bogota	28/02/2019
190215437-1	Apartamento	KR 92A 52B 48 SUR BQ 1 IN 1 AP 303	Bogota	28/02/2019
190215518-1	Apartamento	DG 17B 90 53 TO 8 AP 502 // DG 17B 90 53 GJ 331	Bogota	4/03/2019
190215539	Apartamento	CL 74 #86 -40 AP 512 GJ 185 DP 120 ET 2	Bogota	5/03/2019
190215670	Apartamento	KR 91 #20 A -75 AP 604 IN 9 GJ 101 CJ RSD ALLEGRO DE CAPELLANIA	Bogota	4/03/2019
190215671	Apartamento	CL 15 #119 A -07 AP 604 TR 2 CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL	Bogota	1/03/2019
190215695	Apartamento	AK 20 #86 -78 AP 207 DP 16 GJ 36 ED VERTICE 87 P.H.	Bogota	13/03/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190215704	Apartamento	AC 138 #72 -30 IN 7 AP 302 GJ 137 DP 142	Bogota	1/03/2019
190215854-1	Apartamento	CALLE 28 SUR 52 10 AP 502 USO EXCLUSIVO PARQUEADERO P2 EDIFICIO ROSALES DE ALCALA PH	Bogota	5/03/2019
190215863	Apartamento	CALLE 49 #14-81 APARTAMENTO 708 GJ 56 DP 38 EDIFICIO PREMIUM 49 P.H.	Bogota	5/03/2019
190215865	Apartamento	KR 50 #152 -20 IN 7 AP 327 AGRUPACIÓN CERO CINCO (05) DE LA URBANIZACIÓN MAZUREN	Bogota	5/03/2019
190215894	Apartamento	KR 61 #72 A -35 AP 204 GJ 18 ED MULTIFAMILIAR BALCONES DE METROPOLIS II	Bogota	4/03/2019
190215897	Apartamento	KR 116A 15C 70 TO 3 AP 1604	Bogota	4/03/2019
190315927	Apartamento	CL 77B #129 -11 AP 1603 BL 6 GJ 54	Bogota	6/03/2019
190316128	Apartamento	CL 160 58 75 TR 34 AP 302	Bogota	6/03/2019
190316199	Apartamento	KR 116B #77 -67 IN 1 AP 601 CJ RSD RINCON DE LA GRANADA ET 2 (SUPERLOTE 2)	Bogota	8/03/2019
190316226	Apartamento	CL 10B #86 -81 IN 3 AP 103 GJ 606 CJ RSD ALSACIA OCCIDENTAL	Bogota	7/03/2019
190316328	Casa	KR 98A #22 J -04	Bogota	12/03/2019
190316365	Apartamento	KR 71D #95 A -26 AP 405	Bogota	14/03/2019
190316371	Apartamento	KR 85A 44 09 SUR IN 5 AP 518	Bogota	8/03/2019
190316476	Apartamento	CL 4 #36 -55 AP 317 CJ RES.PLAZUELAS DE TIBANA PH	Bogota	11/03/2019
190316479	Apartamento	KR 21 #118 -95 AP 309 ED EL PORTICO ET IV	Bogota	12/03/2019
190316543	Casa	KR 95G BIS #96 -09 MZ 27 LT BIFAMILIAR 8 URBANIZACIÓN VILLA CRISTINA	Bogota	12/03/2019
190316620	Apartamento	CL 163 #72 -90 IN 5 AP 201	Bogota	12/03/2019
190316668	Apartamento	TV 3 51A 49 AP 402 (DIRECCIÓN CATASTRAL)	Bogota	11/03/2019
190316797	Apartamento	CL 72F #116 B -84 AP 101 TR 7 CJ RSD MONTECARLO I P.H	Bogota	14/03/2019
190316813	Apartamento	KR 18 #120 -41 AP 201 GJ 34 GARAJE 32 GARAJE 33 ED TORINO	Bogota	18/03/2019
190316867	Apartamento	AK 80G #6 -19 TR 8 AP 705 CJ RSD ALTAVISTA	Bogota	15/03/2019
190316965	Apartamento	TV 4ESTE #61 -05 TR 3 AP 606 GJ 556 DP 238 ET III CJ RSD SIERRAS DEL ESTE	Bogota	14/03/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190316966-1	Apartamento	CL 81 #102 -60 AP 504 IN 4 ETAPA II INTERIOR 4 SUPERMANZANA 3 TIPO B URB "BOCHICA" MULTICENTRO BARRIO BOCHICA II	Bogota	15/03/2019
190316985	Apartamento	CL 2 #93 D -30 AP 303 TR 27 CONJUNTO AMERICAS DEL TINTAL P.H.	Bogota	15/03/2019
190317151	Casa	KR 26A #32 A -39 SUR	Bogota	21/03/2019
190317341	Apartamento	TV 93 #22 D -85 IN 10 AP 304 ET 1 // TV 94 22I 20 ET 1 GJ 21 // CONJUNTO RESIDENCIAL MODELIA PARK P.H.	Bogota	19/03/2019
190317386	Apartamento	CL 118A #14 -48 AP 409 GJ 47 (EXCLUSIVO) EDIFICIO TORRES DE KANNA IV PH	Bogota	21/03/2019
190317437	Apartamento	KR 70C #1 -86 SUR IN 8 AP 427	Bogota	19/03/2019
190317484	Apartamento	KR 87B #19 A -40 TR 3 AP 804 GJ 237 GARAJE 238 CJ RSD MILANO	Bogota	19/03/2019
190317544-1	Apartamento	CL 31 #13 A -51 TR 1 AP 1608 DP 24 - DP 23 - GJ 54 - GJ 53	Bogota	21/03/2019
190317689	Apartamento	CL 18A #78 -35 AP 811 TR 3 GJ 95 (PRIVADO) ET 1 DP 88 (PRIVADO) ET 2	Bogota	21/03/2019
190317769	Apartamento	CL 152B #56 -62 TR 2 AP 1002 GJ 157 DP 130 CJ RSD KLIMT	Bogota	26/03/2019
190317854-1	Apartamento	CL 106B #59 -90 AP 304 // TV 60 #106 B -20 GJ 103 (PRIVADO) EDIFICIO MARTHA LILIA	Bogota	22/03/2019
190317949	Apartamento	KR 11D #120 -15 AP 201 GJ 32 ED ESKEMA	Bogota	26/03/2019
190317960	Casa	KR 18A BIS #58 -64 SUR	Bogota	26/03/2019
190317972	Apartamento	KR 20 #182 -60 AP 306 GJ 68 DP 82	Bogota	26/03/2019
190317974	Apartamento	CL 23D #86 -28 IN 3 AP 201 GJ 60 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO PARQUES DE MODELIA P.H	Bogota	26/03/2019
190318022-1	Apartamento	KR 54D #135 -95 TR 1 AP 1104 GJ 110 GARAJE 111 ET 2 CJ RSD TORRES DE MALLORCA	Bogota	28/03/2019
190318092	Apartamento	CL 97 #70 -89 IN 3 AP 804 GJ 27 DP 29 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE PONTEVEDRA III P.H. BARRIO SANTA ROSA	Bogota	27/03/2019
190318147	Apartamento	KR 98 #0 -41 AP 1208 TR 4 ET 2 CONJ RES PARQ CENTRAL TINTAL	Bogota	1/04/2019
190318314	Apartamento	KR 14 #58 -74 AP 906 TR N GJ 138	Bogota	29/03/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190318345-1	Apartamento	KR 8 #167 D -62 TR 1 AP 108 GJ 326 GJ 327 DP 93 AGRUPACION MIRAMONT CLUB RSD	Bogota	29/03/2019
190318348	Apartamento	CL 6 SUR 1 77 TO 2 AP 305	Bogota	1/04/2019
190318458-1	Apartamento	KR 13 #145 -45 AP 205 GJ 14 ED TORRELADERA 145	Bogota	1/04/2019
190318463	Apartamento	KR 44B #22 -23 AP 502 GJ 27 CJ RSD BALCONES DE CADIZ	Bogota	29/03/2019
190318500	Apartamento	CL 83 #95 D -04 BL 5 AP 508 CJ RSD BOCHICA I	Bogota	29/03/2019
190318611	Casa	CL 48C SUR #25 -23	Bogota	1/04/2019
190318723	Apartamento	AK 123 #130 C -56 AP 503 IN 2	Bogota	1/04/2019
190318734	Casa	KR 1E #29 A -06	Soacha	3/04/2019
190418876	Apartamento	KR 10A #138 -50 AP 708 // KR 10A 138 5D GJ 105 (Y 106)// DP 5 (EN SITIO 708-EXCLUSIVO) ED RSD COUNTRY RESERVADO	Bogota	5/04/2019
190418885	Apartamento	CL 28SUR #24 -80 AP 1108 TR 1 AG RSD VILLANOVA	Bogota	4/04/2019
190418943	Apartamento	AC 22 #103 -32 AP 706 URBANIZACION LA GIRALDA EDIFICIO MULTIFAMILIAR ALTAVISTA PROPIEDAD HORIZONTAL.	Bogota	29/04/2019
190418984-2	Apartamento	KR 24A #45 -37 SUR AP 301 TR 4 - GJ 109 (EXCLUSIVO) CJ REMANSO DEL TUNAL PH	Bogota	5/04/2019
190419052	Casa	CL 3S #5 A -30 CS 38 CONDOMINIO CAMPESTRE CARMELO	Chia	5/04/2019
190419062	Apartamento	AV CHILACOS #1 -74 AP 504 A GJ 37 DP 40 (USO EXCLUSIVO) TORRES DE SANTA ANA P.H.	Chia	5/04/2019
190419314	Casa	CL 68B #78 -38	Bogota	9/04/2019
190419419	Apartamento	CL 191A #11 A -92 IN 2 AP 403 GJ P133 GARAJE P132 ET I CJ RSD LA PLACE	Bogota	8/04/2019
190419606-1	Apartamento	CALLE 13 SUR 24B-69/89 AP 406 / GJ 53 Y DP 69 (USO EXCLUSIVO) TO 1 EDIFICIO VALVANERA 24 PH	Bogota	12/04/2019
190419615	Apartamento	KR 14A #109 -55 AP 1202 GJ 15 GJ 16 GJ 17 DP 8-9 ED JADE PH	Bogota	10/04/2019
190419686	Apartamento	AK 68 #5 -17 GJ 274 DP 238 AP 1815 TORRE 3 PARQUE RSD PORTOAMERICAS P.H.	Bogota	11/04/2019
190419721	Casa	KR 87 #147 B -25 IN 1 CS 81 CJ RSD AGORA 4	Bogota	11/04/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190419733	Apartamento	CL 12C #71 B -40 AP 435 TR 10 GJ 457 (EXCLUSIVO) AG VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA P.H.	Bogota	11/04/2019
190419751	Casa	KR 68B #22 A -62 IN 5 CS 69 GJ 1	Bogota	11/04/2019
190419819	Apartamento	CL 152C #72 -65 TR 3 AP 1604 GJ 418 DP 306	Bogota	15/04/2019
190419896	Apartamento	DG 3SUR #7 -24 AP 201 PS 2 GJ 40 SEMISOTANO COOPROPIEDAD ED GREEN STUDIOS 1	Cajica	12/04/2019
190419898	Apartamento	DG 3SUR #7 -24 AP 202 GJ 41 COPROPIEDAD ED GREEN STUDIOS 1	Cajica	12/04/2019
190420118	Apartamento	KR 56A #137 B -60 IN 1 AP 401 GJ 15 CJ RSD JEREZ DE LA FRONTERA	Bogota	15/04/2019
190420202	Casa	KR 4ESTE #38 -56 SOACHA CASA INTERIOR 214 CONJUNTO RESIDENCIAL AZALEAS CASA INTERIOR	Soacha	22/04/2019
190420252	Apartamento	KR 18 #118 -68 AP 304 GJ 32-43 DP 12 (EXCLUSIVO) EDIFICIO RESERVA DE CADAQUES P.H.	Bogota	15/04/2019
190420261	Apartamento	KR 73 39 64 SUR IN 39 AP 278 "PARQUES DE CARIMAGUA"	Bogota	16/04/2019
190420294	Apartamento	CL 108 #17 A -88 AP 208 GJ 55 - 65 DP 11 ED EVA 108	Bogota	17/04/2019
190420466	Apartamento	CL 4 #6 -85 AP 301 BL 2 ET I CJ RSD NATURA	Cota	23/04/2019
190420480	Apartamento	CL 55 BIS 18 25 AP 101 / EDIFICIO SACHICA	Bogota	17/04/2019
190420512	Apartamento	AK 24 #40 -26 AP 302 GJ 1	Bogota	24/04/2019
190420560	Apartamento	TV 40 #13 -126 AP 201 TR 11 CJ RSD POMARROSA	Soacha	22/04/2019
190420643	Apartamento	KR 21 #118 -95 AP 501 GJ 12 DP 48 ED EL PORTICO IV P.H.	Bogota	29/04/2019
190420704	Apartamento	TV 19 #39 C -105 AP 703 BL A ET 02 SC 1	Soacha	25/04/2019
190420818-1	Apartamento	KR 24 #45 A -45 SUR AP 602 TR 4 CJ REMANSO DEL TUNAL GJ 77 (U. EXCLUSIVO) DP 24 (U. EXCLUSIVO)	Bogota	26/04/2019
190420821	Casa	CL 152B #56 -25 CS 86 ET 2 GJ 12 (USO PRIVADO) DP 04 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL VERSALLES REAL II	Bogota	24/04/2019
190420823	Casa	KR 70A #72 A -65	Bogota	6/05/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190420943	Apartamento	DG 77BIS #116 -51 AP 502 IN 7 CONJUNTO RESIDENCIAL "ANDALUCIA I SUBETAPA" P.H.	Bogota	25/04/2019
190421040	Apartamento	CL 147 #94 C -75 TR 1 AP 401 CJ RSD ARRAYANES DE LA CAMPIÑA PH	Bogota	26/04/2019
190421076	Apartamento	AK 123 #131 -66 IN 3 AP 204	Bogota	25/04/2019
190421099-1	Casa	KR 99 #139 -75 BL C CS 14 ET II AGRUPACION PARQUE CENTRAL DE SUBA	Bogota	26/04/2019
190421111	Apartamento	TV 69B #9 D -40 BL 1 AP 501 CJ RSD EL FERROL	Bogota	29/04/2019
190421214	Apartamento	CL 74A SUR 92 71 TO 19 AP 502 (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	29/04/2019
190421303	Casa	CL 1D #25 -44 BARRIO SANTA ISABEL SUR	Bogota	2/05/2019
190421362	Apartamento	KR 19A 85 78 AP 204 DP 13 (USO PRIVADO) GJ 34-35 (USO PRIVADO)	Bogota	30/04/2019
190421455	Apartamento	TV 34A #40 -40 SUR IN 3 AP 204 GJ 28 (USO PRIVADO) ED. ALAMEDA DE VILLA MAYOR I	Bogota	30/04/2019
190421520	Apartamento	CL 54A SUR #37 A -81 IN 9 AP 402 AGRUP DE VIVI PORTAL DE SANTA FE V	Bogota	6/05/2019
190421527	Apartamento	KR 73 #26 -40 SUR IN 4 AP 115 ZONA D AGRUPACION MULTIFAMILIAR EXPERIMENTAL KENNEDY	Bogota	2/05/2019
190421530-1	Apartamento	AC 153 #115 -80 IN 10 AP 402 AGRUPACION 3 BOSQUES DEL CAMINO VERDE P.H	Bogota	2/05/2019
190421648	Casa	SIN DIRECCION SIN DIRECCION # MANZANA C -CASA 34 CONDOMINIO SANTA INES PROPIEDAD HORIZONTAL	Chia	3/05/2019
190421730	Apartamento	TV 40 #27 -31 SOACHA AP 403 IN 20 CONJ RESD MAGNOLIA SMZ 23 LT 1	Soacha	6/05/2019
190421733	Casa	CARRERA 4 ESTE 38-56 SOACHA CASA INTERIOR 127 CONJ RESIDENCIAL AZALEAS CASA INTERIOR	Soacha	8/05/2019
190521763	Apartamento	CARRERA 4 ESTE 36-88 SOACHA APT 502 INT 16 CONJ RESD TERRAGRANDE 4 ETAPA 4	Soacha	14/05/2019
190521767	Apartamento	CARRERA 6 E 36-61 SOACHA APTO 303 (TIPO D) INTERIOR 20	Soacha	9/05/2019
190521770	Casa	CL 67SUR #71 C -46	Bogota	6/05/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190521859	Casa	KR 21 #69 -19	Bogota	7/05/2019
190521898	Casa	KR 80A #65 A -12	Bogota	8/05/2019
190522045	Apartamento	CL 10 #80 -41 TR 3 AP 812 GJ 175 PARQUE RESIDENCIAL OASIS DE CASTILLA PH	Bogota	8/05/2019
190522114	Apartamento	CL 12C #71 B -40 TR 6 AP 622 GJ 418 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	8/05/2019
190522116	Apartamento	CL 127A #18 B -37 AP 203 GJ 40 (USO EXCLUSIVO) DP 28 (USO EXCLUSIVO) TO S EDIFICIO RINCON DE LA CALLEJA P.H.	Bogota	8/05/2019
190522257	Apartamento	DG 28 #33 -27 SOACHA AP 402 IN 10 CONJ RES.VICTORIA II SMZ 15 P.H	Soacha	14/05/2019
190522472	Casa	CALLE 6 A SUR 18D-64 CASA 1 MZ.49 LT.31B URB.QUINTAS DE SANTA ANA ET.1B	Soacha	14/05/2019
190522499-3	Apartamento	CL 132A #19 -43 AP 203 GJ 31 DP 2	Bogota	13/05/2019
190522519	Apartamento	CL 87 #95 A -08 APARTAMENTO 307	Bogota	13/05/2019
190522585	Apartamento	KR 77 #18 -51 IN 8 AP 802 GJ 221 DP 51 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL LA ARBOLEDA	Bogota	14/05/2019
190522706	Apartamento	KR 64A #22 -12 AP 1301 TR 4 GJ 406 Y 407(USO PRIVADO) DP 196 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL SALITRE ALTO RESERVADO.R.P.H.	Bogota	14/05/2019
190522804	Casa	SIN DIRECCION LOTE 29 MANZANA B URBANIZACION VILLA NUEVA	Mosquera	15/05/2019
190522852	Apartamento	CL 29A SUR #34 A -21 AP 101	Bogota	16/05/2019
190522864	Apartamento	CL 7 #90 -64 TR 4 AP 611 (AGRUPACION ALMENDRO DE NUEVA CASTILLA)	Bogota	14/05/2019
190522883-1	Apartamento	CALLE 10 #2 ESTE - 40 TORRE 5 APARTAMENTO 301 CONJUNTO RESIDENCIAL NARANJO 2 P.H.	Chia	16/05/2019
190522898	Apartamento	CL 159 #39 -50/54 APTO DUPLEX 204 PARQUEADERO 4 EDIFICIO CALLE 159 PROPIEDAD HORIZONTAL BARRIO ESTRELLA DEL NORTE	Bogota	17/05/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190522966	Apartamento	KR 74A 168A 85 IN 12 AP 301 IN 12 GJ 79 CONJUNTO RESIDENCIAL DEL MONTE AGRUPACION UNO(1) PROPIEDAD HORIZONTAL "ETAPA B"	Bogota	20/05/2019
190523064	Casa	KR 92 #128 C -35 MZ 14 LT 1 URBANIZACIÓN AMBERES	Bogota	17/05/2019
190523079	Apartamento	CALLE 23 SUR 68H-10/24 AP 305 GJ 14 (USO EXCLUSIVO) DP 24 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO PLAZA DEL PARQUE PH	Bogota	21/05/2019
190523086	Apartamento	DG 3SUR #7 -24 AP 605 PS 6 // GJ 3 (USO PRIVADO) PS 1 COPROPIEDAD EDIFICIO GREEN STUDIOS 1	Cajica	16/05/2019
190523115	Casa	CL 7 #90 -41 CS 76 (AGRUPACION PINOS DE NUEVA CASTILLA)	Bogota	21/05/2019
190523270	Apartamento	KR 91 #19 A -29 BL 3 AP 107 GJ 92 (USO PRIVADO) CONJUNTO MULTIFAMILIAR SANTA CLARA DE LOS HAYUELOS BARRIO EL TINTAL CENTRAL	Bogota	22/05/2019
190523350	Apartamento	AC 134 #59 A -81 AP 501 TR 3 DP 144 (USO PRIVADO) GJ 184 (USO PRIVADO) (EDIFICIO SAN JACINTO 2) CONJUNTO RESIDENCIAL PORTON DE IBERIA P.H. II ETAPA	Bogota	21/05/2019
190523398	Casa	KR 3 #13 A -42 CS 17 MULTIFAMILIAR COMERCIAL PORTAL DE MARSELLA	Cota	23/05/2019
190523478	Casa	CL 151C 109A 50 CA 61 CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LOMBARDIA PRIMERA ETAPA P.H.	Bogota	22/05/2019
190523570	Apartamento	KR 30 12 26 SUR AP 501	Bogota	27/05/2019
190523602-1	Apartamento	CL 24A 56 35 ET 2 IN 3 AP 106 GJ 291 (USO PRIVADO) DP 106 (USO PRIVADO) CONJ. RESID. PORTAL DEL SALITRE II-ETAPA P.H.	Bogota	22/05/2019
190523681	Apartamento	KR 75 #150 -50 AP 2102 IN 3 DP 331 (USO PRIVADO) GJ DOBLE 502 (USO PRIVADO) GUAYACANES CONJUNTO RESIDENCIAL - P.H.	Bogota	23/05/2019
190523728	Apartamento	KR 57 53 50 IN 4 AP 430	Bogota	24/05/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190523877	Apartamento	CL 184 #18 -22 IN 6 AP 202 EL VALLE DE USAQUEN CONJUNTO I"	Bogota	27/05/2019
190523984-1	Apartamento	KR 56B 127 04 AP 103 GJ 8 (USO PRIVADO) NIZA VIII-I	Bogota	30/05/2019
190523992	Apartamento	CL 12C #71 C -31 TR 1 AP 1002 GJ 307	Bogota	27/05/2019
190524034-1	Apartamento	KR 96 #81 -19 SUR AP 3011 TR 3 CO SOL/ SABANA-CAMPOVERDE VIP	Bogota	31/05/2019
190524110	Apartamento	CL 6B #81B 51 TO 3 ET 1 AP 709	Bogota	28/05/2019
190524161	Casa	CL 163B 8H 57 IN 1	Bogota	29/05/2019
190524188	Apartamento	KR 14 119 96 AP 204 GJ 13 (USO EXCLUSIVO) GJ 14 (USO EXCLUSIVO) DP 18D (USO EXCLUSIVO)	Bogota	4/06/2019
190524232	Apartamento	KR 47 #22 A -97 AP 401 GJ 3 MF ARPOLIS III	Bogota	30/05/2019
190524314	Apartamento	KR 1B ESTE #70 -31 AP 302 USO EXCLUSIVO GJ 10 - 18 Y DP 3	Bogota	31/05/2019
190524438	Casa	KR 2B #26 -66 SUR	Bogota	31/05/2019
190524555	Apartamento	CARRERA 67 58-31 SUR AP102.TO3.IN3.PINAR DE NOVALENA CLUB RESID.PH VIS	Bogota	7/06/2019
190524622	Casa	AC 72 102 03	Bogota	4/06/2019
190524670	Apartamento	KR 11A #191 A -52 IN 4 AP 604 GJ 5 (IN 1 GJ S005 USO PRIVADO) CJ RESIDENCIAL KEPLER P.H.	Bogota	5/06/2019
190524706	Apartamento	CL 112 #17 -39 AP 503 GJ 7-8 DP 503	Bogota	4/06/2019
190524812	Casa	CALLE 19 5A- 64 INTERIOR # 35 CONJUNTO RESIDENCIAL " VILLA CONCHA" PROPIEDAD HORIZONTAL	Chia	5/06/2019
190624883	Apartamento	CL 146 17 26 AP 502 // CL 146 17 26 GJ 7	Bogota	5/06/2019
190624914	Apartamento	TRANSVERSAL 30A # 33- 73 CONJUNTO RESIDENCIAL ALBAHACA APTO 601 T1	Soacha	20/06/2019
190625015	Casa	KR 111A #20 B -51 MZ B LT 2	Bogota	7/06/2019
190625149	Apartamento	CALLE 23 SUR 68H-10/24 AP 602 EDIFICIO PLAZA DEL PARQUE PH	Bogota	8/06/2019
190625167	Apartamento	CL 12A #71 C -60 TR 10 AP 237 GJ 42 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	12/06/2019
190625196	Apartamento	KR 51 #104 B -51 BL A AP 201 GJ 03 DP 201A ED LOS ROBLES	Bogota	11/06/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190625287	Apartamento	CL 150 50 68 AP 208 GJ 18 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO EL LIMONAR P.H.	Bogota	7/06/2019
190625301	Apartamento	CL 159 #54 -81 AP 604 TR 5 GJ 382-460 DP 402	Bogota	10/06/2019
190625335	Apartamento	KR 78I BIS 34 49 SUR BQ 26 AP 405	Bogota	10/06/2019
190625728	Apartamento	CALLE 7 # 2A-83 APARTAMENTO 302 INTERIOR 2 BLOQUE 3 MULTIFAMILIAR URAKU-ETAPA I - P.H. // CALLE 7 #2A-83 PARQUEADERO 24 MULTIFAMILIAR URAKU-ETAPA I - P.H.	Cota	11/06/2019
190625768	Apartamento	KR 73F 62A 75 SUR AP 201	Bogota	11/06/2019
190625769	Casa	CL 36SUR #4 -29	Bogota	17/06/2019
190625967	Apartamento	AK 72 131 19 AP 401	Bogota	17/06/2019
190625969	Apartamento	KR 24D #52 -90 SUR AP 513 IN 5 EDIFICIO MULTIFAMILIAR GUAJIRA	Bogota	10/06/2019
190626124	Apartamento	CL 145 #7 F -65 AP 201 GJ 18	Bogota	14/06/2019
190626127	Apartamento	KR 101 82 49 IN 2 AP 101 (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	12/06/2019
190626138	Apartamento	CARRERA 2 ESTE 79-15 SUR AP 304 TO 1 CO SENDEROS DE LA SIERRA LOTE 3 PH VIP	Bogota	17/06/2019
190626173	Apartamento	CL 10 #5 -78 TR 1 AP 1-310 CONJUNTO RESIDENCIAL VERDHIA TENJO P.H.	Tenjo	18/06/2019
190626177	Apartamento	APARTAMENTO 4-105 TORRE 4 CONJUNTO RESIDENCIAAL VERDHIA TENJO PROPIEDAD HORIZONTAL // PARQ. 052 Y DEP. 068 (USO EXCLUSIVO)	Tenjo	25/06/2019
190626452	Casa	AC 153 115 40 IN 1 CA 11	Bogota	14/06/2019
190626490	Apartamento	KR 79 #19 A -87 AP 402 TR 1 CJ RSD EL SENDERO	Bogota	13/06/2019
190626604	Apartamento	CL 127D #19 -65 AP 402 TR A GJ 77 DP 80	Bogota	18/06/2019
190626632	Casa	KR 5B #48 R -55 SUR	Bogota	20/06/2019
190626683	Casa	CL 145 57A 23 IN 14	Bogota	20/06/2019
190626814	Apartamento	CL 127 104A 01 AP 1002	Bogota	18/06/2019
190626832	Casa	CL 160 BIS 7H 10 CA	Bogota	20/06/2019
190626841	Apartamento	AC 72 #71 B -13 AP 201	Bogota	17/06/2019
190626853	Finca (Min 3 HAS)	FINCA SANTA ROSA	Guasca	27/06/2019
190626862	Casa	CARRERA 21 #3 11 SUR INTERIOR 1	Madrid	26/06/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190627082	Apartamento	CARRERA 1 15-75 SUR SOACHA (PROVISIONAL) AP 108 TOR 6 AGR DE VIVI MOMPOS CIUD COLSB MAIPO	Soacha	18/06/2019
190627130	Apartamento	CL 11C #73 -82 TR 4 AP 203 GJ 268	Bogota	24/06/2019
190627357	Apartamento	TV 70 #67 B -80 SUR TR 3 AP 132 PARQUE RESIDENCIAL EL EDEN P.H.	Bogota	18/06/2019
190627432	Apartamento	CL 143 #128 -02 IN 13 AP 305 CJ RESIDENCIAL SAN ANDRES AFIDRO MZ.3. 1 ETAPA P.H.	Bogota	24/06/2019
190627447	Casa	KR 99BIS #14 -05 CA 173 CONJUNTO RESIDENCIAL "PUEBLO NUEVO CASAS 2" P.H.	Bogota	26/06/2019
190627623	Apartamento	CL 10 #13 -74 AP 603 IN 25 AGRUPACION LOS CONDOMINIOS I DE TEJARES P.H. SOACHA CUNDINAMARCA	Soacha	25/06/2019
190627628	Apartamento	KR 88C #63 -67 SUR IN 19 AP 503	Bogota	20/06/2019
190627629	Casa	KR 12D 13A 54 SUR	Bogota	25/06/2019
190627964	Apartamento	CARRERA 13 ESTE #36 G -70 SUR AP 202 INT 7 BOSQUE DE LOS ALPES ET 2 SUPERLOTE 2	Bogota	5/07/2019
190627966-1	Apartamento	KR 13 ESTE #36 G -70 SUR AP 004 IN 7 BOSQUE DE LOS ALPES ET 2	Bogota	10/07/2019
190628032	Casa	DG 77 #120 A -68 CS 202 ET 1 AGRUPACIÓN DE VIV. CIUDADELA FLORIDA DE LA SABANA	Bogota	25/06/2019
190628061-1	Apartamento	CL 106 19A 23 AP 501	Bogota	25/06/2019
190628069	Apartamento	TV 65 59 35 SUR TO 2 AP 1712	Bogota	26/06/2019
190628406	Apartamento	KR 53 #144 -15 AP 906 GJ 43 (USO EXCLUSIVO) PROYECTO "SAN RAFAEL 144" PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	27/06/2019
190628414-1	Apartamento	CL 10 #2 ESTE -40 AP 302 TR 4 CJ RSD NARANJO 2	Chia	3/07/2019
190628507	Apartamento	CL 169A #72 -47 AP 202 IN 12 GJ 01 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES DEL CERRO P.H. PRIMERA ETAPA	Bogota	27/06/2019
190628565	Casa	CL 136A #111 B -08	Bogota	28/06/2019
190628570	Apartamento	CL 10 #2 ESTE -40 TR 3 AP 303 CJ RSD NARANJO 2	Chia	3/07/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190628688	Apartamento	CARRERA 7 #7-137 / CALLE 9 # 7-31 LOTE 22 APARTAMENTO 201 EDIFICIO SANTORINI CHIA PROPIEDAD HORIZONTAL // CARRERA 7 #7-137 / CALLE 9 # 7-31 LOTE 22 PARQUEO 1 EDIFICIO SANTORINI CHIA PROPIEDAD HORIZONTAL	Chia	9/07/2019
190628893	Apartamento	CL 5 #5 -10 AP 304 MZ 34	Soacha	9/07/2019
190628895	Apartamento	CL 7 #1 ESTE -58 AP 204 TR 10 CONJUNTO RESIDENCIAL NARANJO 1 PROPIEDAD HORIZONTAL	Chia	28/06/2019
190628904-1	Casa	CL 73A BIS SUR 34B 17	Bogota	4/07/2019
190628969	Apartamento	AC 127 #17 A -64 AP 510 GJ 20 DP 59 CJ RSD SOHO 127 TR I	Bogota	28/06/2019
190628972	Apartamento	KR 13A #28 -21 AP 1210 TR A GJ 524 CJ MUSEO PARQUE CENTRAL	Bogota	3/07/2019
190628973	Apartamento	CARRERA 31 NUMERO 10A-144 APARTAMENTO 204 TORRE 14 CONJUNTO RESIDENCIAL ASTROMELIA III	Soacha	4/07/2019
190629049	Apartamento	CL 58A #16 -24 AP 406 EDIFICIO SPAZIO SAN LUIS PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	3/07/2019
190629148	Apartamento	CARRERA 32 22- 155 SOACHA APT 204 TORRE 17 CONJUNTO RESIDENCIAL AZAHAR	Soacha	5/07/2019
190629166	Apartamento	AC 153 #103 B -76 AP 604 (EDIFICIO PINAR PLAZA P.H.)	Bogota	15/07/2019
190729325-1	Apartamento	CALLE 151 C #107 - 79 APTO 306 ET III CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL PARQUE ETAPA 3	Bogota	4/07/2019
190729428	Apartamento	CL 145 7C 21 AP 304 // CL 145 7C 21 GJ 16	Bogota	5/07/2019
190729601	Apartamento	APARTAMENTO 201 TORRE 21 ETAPA 1 PARQUE CENTRAL TINTAL	Bogota	12/07/2019
190729800	Apartamento	CALLE 78 BIS SUR 94 27 TO 15 AP 5058	Bogota	11/07/2019
190729856	Casa	CL 32A SUR #6 D -61 ESTE	Bogota	12/07/2019
190729958	Apartamento	KR 52 #106 -46 AP 404 GJ 8 ED VIVAL PASADENA 52	Bogota	9/07/2019
190729982	Apartamento	DG 75 #4 -28 AP 401 GJ 69-70 DP 22	Bogota	9/07/2019
190730009	Apartamento	KR 1 #87 -19 AP 609 GJ 53-54 ED DUO PH	Bogota	10/07/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190730044	Casa	TRANSVERSAL 6A NO 3-33 INT. 2B, LOTE 2 // CASA B QUE FORMA PARTE DEL MULTIFAMILIAR CALLEJON DE BULEVAR 1 P.H.	La calera	11/07/2019
190730053	Apartamento	CARRERA 1 # 10- 66 Y CALLE 10 # 1 ESTE – 02 APARTAMENTO 203 T5 CONJUNTO RESIDENCIAL NARANJO 3	Chia	25/07/2019
190730060	Casa	TV 18H BIS #77 D -46 SUR MZ 4 LT 8 URBANIZACION LA SERRANIA DEL SUR	Bogota	1/08/2019
190730187	Casa	KR 1A #5 A -29 LOTE EL NARANJO	Chia	17/07/2019
190730242	Casa	CL 32 BIS SUR 13 25	Bogota	17/07/2019
190730438	Apartamento	KR 71 B BIS 12 30 IN 6 AP 502 CONJUNTO RESIDENCIAL RECODO DE ALSACIA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	11/07/2019
190730526	Apartamento	CL 76 SUR #80 N -25 IN 23 AP 101	Bogota	12/07/2019
190730560-1	Apartamento	CARRERA 1 #10-66 Y CALLE 10 # 1 ESTE - 02 APARTAMENTO 403 T2 CONJUNTO RESIDENCIAL NARANJO 3	Chia	15/07/2019
190730561	Apartamento	AP 804 TR 18 PARCUE CENTRAL TINTAL 3	Bogota	15/07/2019
190730583	Casa	KR 1ESTE #2 A -24	Bogota	18/07/2019
190730604-2	Casa	KR 14 A #7 -62 CS 32 CONJUNTO RESIDENCIAL IBARO II.P.H.	CHIA	24/07/2019
190730808-1	Casa	CS 8 CONDOMINIO CAMPESTRE SENDEROS DEL CANELON	Cajica	16/07/2019
190730937	Apartamento	KR 7 #47 -53 AP 1202 GJ 9 (PRIVADO) DP 7 (EXCLUSIVO) ED ALTOS DE SAN ANTONIO	Bogota	18/07/2019
190730961-1	Apartamento	KR 83 #145 -86 AP 308 GJ 43	Bogota	16/07/2019
190731310	Apartamento	CARRERA 13 ESTE 36G-70 SUR AP201.INT7.BOSQUE DE LOS ALPES ETAPA 2 SUPERLOTE 2	Bogota	19/07/2019
190731343-1	Apartamento	AK 58 #129 C -03 IN 3 AP 701 GJ 62 (USO PRIVADO) DP 40 (USO EXCLUSIVO)	Bogota	23/07/2019
190731394	Casa	CASA NUMERO UNO (1) CONJUNTO RESIDENCIAL SAUCES DE CANELON CAMINO DE SANTA LUCIA P.H.	Cajica	19/07/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190731549	Apartamento	CL 34 #2 -71 AP 304 INTERIOR 6 BLOQUE B GJ R54 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE CHIA	Chia	5/08/2019
190731716	Apartamento	CARRERA 3 #22-01 APTO 4-101 GJ 82-83 (USO PRIVADO) DP 121 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO PINARES DE CHIA - SECTOR ATARDECERES - P.H.	Chia	22/07/2019
190731723	Casa	CL 168 9 11 IN 15 CA 1	Bogota	22/07/2019
190731929-1	Casa rural	CS 3 TIPO B ET I BF 2 ALCAPARROS BOSQUE RSD	Cajica	26/07/2019
190732110-1	Casa	KR 9 #21 -294 UNIDAD DE VIVIENDA 66 CONJUNTO PINARES DE CHIA P.H	Chia	2/08/2019
190732113-1	Apartamento	KR 58C 152B 22 IN 13 AP 603 // KR 58C 152B 22 GJ 215	Bogota	24/07/2019
190732127	Casa	KR 83A #75 -50 CS 61 CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA 80 P.H.	Bogota	29/07/2019
190732181-1	Casa	CL 16A S #13 F -58 MZ 20 LT 10 URBANIZACION VILLA SOFIA II	Soacha	29/07/2019
190732207	Apartamento	CALLE 10 #2 ESTE - 40 TORRE 13 APARTAMENTO 501 CONJUNTO RESIDENCIAL NARANJO 2 P.H.	Chia	26/07/2019
190732220-1	Apartamento	CALLE 10 #2 ESTE - 40 TORRE 10 APARTAMENTO 504 CONJUNTO RESIDENCIAL NARANJO 2 P.H.	CHIA	26/07/2019
190732299	Apartamento	CARRERA 1 #10 -66 Y CALLE 10 # 1 ESTE - 02 APARTAMENTO 504 T14 CONJUNTO RESIDENCIAL NARANJO 3	Chia	26/07/2019
190732406	Casa	KR 9 #21 -294 UNIDAD DE VIVIENDA 7 CONJUNTO PINARES DE CHIA P.H.	Chia	1/08/2019
190732410	Apartamento	CALLE 12 NO. 31-98 - CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LOS ANDES - TORRE B APARTAMENTO 502 - PARQUEADERO R55 TORRE B	Funza	6/08/2019
190732431	Casa	CL 7A #2 -74 CASA Y SOLAR	La palma	31/07/2019
190732468	Apartamento	KR 136A #151 -02 AP 401 TR 3 CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE HATOCHICO V PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	12/08/2019
190732492	Apartamento	CL 165A 58 62 IN 8 AP 216	Bogota	29/07/2019
190732641	Casa	CARRERA 8A # 16-30/36 CASA 20 BALCONES DE TAKAY P.H.	Cota	2/08/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190732654	Casa	CS 9 BIF. 5 TP B PROYECTO ALCAPARROS BOSQUE RSD ET 1	Cajica	30/07/2019
190732659	Casa	KR 3 #18 -87 CS 44 CJ RSD ALEROS DE LA SABANA II	Chia	31/07/2019
190732714	Apartamento	AK 91 #131 -12 AP 329 EDIFICIO MULTIFAMILIARES "LA PALMA I". AFIDRO	Bogota	6/08/2019
190732730	Casa	CL 91B SUR #12 -38	Bogota	1/08/2019
190732811	Apartamento	CL 128B #72 -35 AP 403 GJ 38 GJ 39 DP 14 AGRUPACION ANTIQUA HELVETIA PH	Bogota	2/08/2019
190732832	Apartamento	CL 145 #13 A -97 AP 1303 TR 1 DP 3 (USO PRIVADO) GJ 63 (USO PRIVADO) GJ 64 (USO PRIVADO)	Bogota	5/08/2019
190732884	Local comercial	KR 13 #10 -88 PISO 3	Bogota	20/08/2019
190733021	Apartamento	CL 160 #58 -50 TR 5 AP 901 GJ 203	Bogota	13/08/2019
190733190	Apartamento	AK 68 #5 -17 AP 2516 TR 4 GJ 749 DP 321 PQ RSD PORTOAMERICAS PH	Bogota	6/08/2019
190833242	Apartamento	KR 45 44 21 IN 10 AP 602 Y GJ B10 - 602 (PRIVADO)	Bogota	8/08/2019
190833289	Local comercial	CL 114 #6 A -92 LC 173 CC HACIENDA SANTA BARBARA	Bogota	6/08/2019
190833299	Apartamento	CL 62 #4 A -88 AP 103 EDIFICIO LUSITANIA	Bogota	5/08/2019
190833551	Apartamento	KR 11 96 27 AP 101 GS 2 (USO PRIVADO) EDIFICIO BELLO HORIZONTE	Bogota	14/08/2019
190833630-1	Bodega	SIN DIRECCION # BODEGA 106 ETAPA IV IV ETAPA DE CIEM OIKOS OCCIDENTE CENTRO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	Cota	8/08/2019
190833635	Casa	KR 5E #18 -50 CS 3 MZ B GJ 13 Y 14 (USO EXCLUSIVO) (ZONA DE PARQUEO 1A) CONJUNTO RESIDENCIAL CORTIJO DE SERREZUELA I ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Mosquera	13/08/2019
190833729	Apartamento	AP 304 TR 5 PONDEROSA CAMPESTRE ET 1 P.H. GJ 353-354	Chia	14/08/2019
190833863	Apartamento	CL 167 #74 -32 IN 1 AP 404 GJ 2 (USO PRIVADO) ET 1 URB.PIEDEMONTE MANZ 3.P.H.	Bogota	27/08/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190834596	Apartamento	CL 152A 102B 70 TO 2 AP 1002 GJ 15 (PRIVADO) AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SOL DE TURINGIA PH	Bogota	28/08/2019
190835125	Casa	KR 45A #127 -76	Bogota	2/09/2019
190835129	Casa	KR 106 #65 -97	Bogota	30/08/2019
190835236	Apartamento	CL 151 55 68 IN 2 AP 602 GJ 198 (USO PRIVADO) AGRUPACION DE VIVIENDA URBANIZACION MAZUREN 13 P.H.	Bogota	21/08/2019
190835246-1	Apartamento	KR 19A #151 -15 AP 102 GJ 102 DP 102 ED EL MIRADOR EL CEDRO 3	Bogota	20/08/2019
190835377	Casa	KR 12C #40 -61	Bogota	9/09/2019
190835379	Apartamento	KR 87 84A 53 AP 301 GJ 3 (EXCLUSIVO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR KENAI	Bogota	3/09/2019
190835492	Casa	KR 2A #2 -46 IN 7 CJ CAMPESTRE EL PASEO DE LOS BUGANVILES P.H.	Chia	23/08/2019
190835636	Casa	KR 13 155 88 IN 39	Bogota	21/08/2019
190835637	Casa	CALLE 18 #15A-51 CASA 18. CONJUNTO RESIDENCIAL "LA ESTACION" PROPIEDAD HORIZONTAL	Chia	22/08/2019
190835687	Apartamento	CL 12A #71 C -21 AP 202 IN 5 AGRUPACION DE VIVIENDA MIRADOR DE CASTILLA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I	Bogota	26/08/2019
190835887	Casa	KR 34F 32 44 SUR IN 28	Bogota	23/08/2019
190835903-1	Apartamento	CL 106 #13 -27 AP 304 BL 2 DP 25 GJ 63 ED NASSMO	Bogota	22/08/2019
190835962	Apartamento	KR 2 #3 -73 AP 302 TR C GJ 5 (USO PRIVADO) MULTIFAMILIAR "EDIFICIO EL ROBLE I" P.H.	Cajica	23/08/2019
190836012	Oficina	AK 9 113 52 OFC 1008 / OFC 1002 / OFC 1001 / OFC 1007 GJ 1-35-36-39-41-45-52	Bogota	29/08/2019
190836070	Oficina	CALLE 114 9-01/45/65 EDIFICIO TELEPORT BUSINESS PARK P.H. OFICINA 702 TORRE A GJ 345 GJ 322	Bogota	27/08/2019
190836074	Apartamento	CARRERA 8 #127C - 52/54 APARTAMENTO 701 EDIFICIO PRADO SUIZA P.H. GJ 33 DP 20 GJ 34	Bogota	26/08/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190836083	Local comercial	CALLE 114 #9-02 LOCAL 104 GS 4098 EDIFICIO TORRES UNIDAS CENTRO EMPRESARIAL P.H.	Bogota	26/08/2019
190836241	Casa	CL 79A #69 T -36 LOTE 20 MANZANA 42 T1" URBANIZACION LA BONANZA	Bogota	31/08/2019
190836305	Casa	CL 3 #3 E -116 36 LOTE Y CASA 36 "CONJUNTO RESIDENCIAL LAS HUERTAS DE CAJICA 3" P.H.	Cajica	31/08/2019
190836527-1	Casa	KR 108 A 68C 64 CA	Bogota	29/08/2019
190836540	Oficina	AK 9 113 52 OFC 1002	Bogota	27/08/2019
190836634	Casa	LT 12 CS 12 CJ CAMPESTRE SIENA ET 1 P.H.	Cajica	29/08/2019
190836717	Casa	CS 7 COPROPIEDAD AZA LOZANO PH	Cajica	27/08/2019
190836852-1	Apartamento	AC 25 27B 87 AP 1101 ED AVENIDA DE LAS AMERICAS	Bogota	5/09/2019
190836860	Apartamento	KR 20 #120 -50 AP 210 GJ 10 DP 8 ED VIU PARK PH	Bogota	29/08/2019
190836889-1	Apartamento	CALLE 139 #96 A-35 APTO 1251 TO 7, GJ 155 (U. EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE SAN JORGE P.H.	Bogota	10/09/2019
190836955	Casa	CL 50 SUR 6A 65	Bogota	4/09/2019
190836977	Apartamento	AK 36 #4 -71 AP 805 TR 1 DP 46 GJ 212	Bogota	3/09/2019
190837241	Casa	CL 42C SUR #78 P -03 CS 1 VIVIENDA MULTIFAMILIAR PH	Bogota	6/09/2019
190937566	Apartamento	CL 90 #49 A -44 AP 1101 TR 1 GJ 68 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DE LA CASTELLANA P.H	Bogota	5/09/2019
190937653	Apartamento	CL 55 #37 -15 AP 202 GJ 10 DP 20	Bogota	5/09/2019
190937655	Apartamento	CL 56A SUR #78 N -48 AP 402 IN 2 BL 2 UNIDAD RESIDENCIAL ANTONIO JOSE DE SUCRE PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	23/09/2019
190937835	Apartamento	KR 101 #83 -90 IN 7 AP 211	Bogota	9/09/2019
190937917	Apartamento	AK 80 G #6-19 TR 7 AP 1708	Bogota	7/10/2019
190937948	Casa	CL 68A #79 -15 CS 2	Bogota	16/09/2019
190937983	Apartamento	AC 116 #12 -20 AP 206 GJ 206 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO AQUIMIN	Bogota	10/09/2019
190938205	Casa	CL 53SUR #10 -15 MZ 72 LT 8-A	Bogota	24/09/2019
190938206	Casa	KR 112A BIS #71 C -18 CS 113 CONJUNTO RES.VILLA DE ALCALA	Bogota	10/09/2019
190938214	Apartamento	CL 64 #5 -22 AP 206 GJ 4 (USO PRIVADO) EDIFICIO BEROM 1	Bogota	17/09/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190938258-1	Apartamento	CL 80 BIS SUR 94 80 AP 604 62A IN 2 ET 1 CO PARQUES / BTA AVELLANA PH.VIS	Bogota	11/09/2019
190938385	Casa	KR 88H #49 C -33 SUR	Bogota	17/09/2019
190938551	Casa	DG 83 78 10	Bogota	12/09/2019
190938559	Apartamento	KR 87B #8 A -72 AP 1130 TR 8 GJ 2	Bogota	17/09/2019
190938562	Apartamento	CL 58M SUR #78 -35 AP 102 MZ A LT 3 URBANIZACIÓN PARQUE DE VILLA ANITA SEGUNDA ETAPA	Bogota	18/09/2019
190938569	Apartamento	KR 70C #2-28 IN 5 AP 201 CONJUNTO RESIDENCIAL "EL PORTAL DE TECHO" URB. ANTIGUO HIPODROMO	Bogota	18/09/2019
190938653	Apartamento	CL 64A 52 53 IN 3 AP 402 // CL 64A 52 43 GJ 310	Bogota	13/09/2019
190938677	Casa	CL 152 94 44 IN 13 CA // CL 152 94 44 GJ 09 // CL 152 94 44 GJ 94	Bogota	13/09/2019
190938689	Apartamento	CL 73 SUR 92 85 TO 38 AP 103 PROYEC PARQ RES NUEVO RECREO P.H	Bogota	24/09/2019
190938866	Apartamento	KR 28 #61 C -40 AP 305 GJ 15 DP 15 ED KATARY II	Bogota	16/09/2019
190938985	Casa	KR 145 145A 61 CA 81 (CASA 0081 CONJUNTO RESIDENCIAL "QUINTAS DE SANTA RITA VI" P.H.)	Bogota	19/09/2019
190939144-1	Casa	CL 77 #64 -17	Bogota	18/09/2019
190939234	Apartamento	KR 86B #53 -98 SUR AP 209 BL 3 CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES TAYRONA MZ. D PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	24/09/2019
190939323	Apartamento	CL 77SUR #81 H -20 TR 27 AP 502	Bogota	24/09/2019
190939520	Apartamento	CL 23D 72 55 IN 2 AP 102 // CL 23D 72 55 IN 2 GS 67// CL 23D 72 55 IN 2 DP 62	Bogota	18/09/2019
190939527	Apartamento	CL 20C #106 -27 IN 6 AP 402	Bogota	23/09/2019
190939698	Apartamento	CL 25B #71 -80 TR 3 AP 904 GJ 178	Bogota	19/09/2019
190939784	Apartamento	CL 20A #96 -71 AP 1116 GJ 296 DP 235 CJ RSD TOSCANA TORRES DE HAYUELOS ET I	Bogota	23/09/2019
190939897	Apartamento	CL 181 #17 B -47 AP 203 IN 3 CONJUNTO CERRADO PORTAL DE LA 181 P.H.	Bogota	27/09/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
190939957	Apartamento	KR 93C 54 31 SUR IN 1 AP 103 CONJ RES. PORVENIR RESERVADO 8 M.33	Bogota	27/09/2019
190939979-1	Oficina	KR 7 27 40 OF 710	BOGOTA	20/09/2019
190940206	Apartamento	CL 58 #21 -26 AP 512 GJ 29 (USO EXCLUSIVO) DP 13 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO INHAUS P.H.	Bogota	31/10/2019
190940260	Apartamento	CL 67B BIS SUR 7H 85 TO 8 AP 601	Bogota	30/09/2019
190940359-1	Casa	CL 79 SUR 77G 56 IN 43	Bogota	26/09/2019
190940416	Apartamento	KR 87B #19 A -40 AP 104 TR 2 GJ 79 CJ RSD MILANO	Bogota	25/09/2019
190940478	Casa	KR 80 137A 75 IN 5	Bogota	27/09/2019
190940602	Apartamento	KR 8 56 52 AP 306	Bogota	26/09/2019
190940756	Apartamento	KR 3 6 75 SUR IN 5 AP 304	Bogota	30/09/2019
190940823	Apartamento	CL 39A 24 43 AP 301 GJ 37 (USO PRIVADO) EDIFICIO GALVIS URBANIZACION LA SOLEDAD	Bogota	27/09/2019
190940896	Casa	CL 37 #19 A -131 MZ 3 CS 38 // TV 23 # 36-60 CA 38 MZ 3 PORTAL NOGAL ET 1	Soacha	4/10/2019
190940899	Apartamento	KR 111C 88 05 IN 1 AP 501	Bogota	30/09/2019
190940937	Apartamento	KR 50 #124 -46 AP 306 ED BALUARTE	Bogota	30/09/2019
190941029	Casa	CARRERA 39 # 4-188 CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE YERBABUENA CASA INTERIOR 56	Pacho	3/10/2019
190941033	Apartamento	CL 39A #24 -43 AP 201	Bogota	27/09/2019
190941154-1	Lote urbano	CL 10SUR #6 -60 ESTE	Bogota	30/09/2019
190941253	Apartamento	CL 72F #116 B -84 TR 17 AP 501 CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO I P.H.	Bogota	21/10/2019
190941351	Casa	CL 7C #70 -25	Bogota	3/10/2019
190941392	Apartamento	CALLE 84 SUR 14C-51 AP 1306 TO 4 CONJUNTO RESIDENCIAL MILAN PH VIS	Bogota	3/10/2019
190941462	Apartamento	KR 6E #4 -34 AP 206 IN 3 GJ 336 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL LAS HUERTAS DE CAJICA RESERVADO 1 P.H.	Cajica	25/10/2019
191041595	Apartamento	CALLE 7 #1 ESTE - 58 APTO 303 TO 6 CONJUNTO RESIDENCIAL NARANJO 1 PROPIEDAD HORIZONTAL	Chia	15/10/2019
191041623	Casa	CL 71 #71 -14	Bogota	4/10/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
191041706	Apartamento	AK 72 #67 A -15 AP 809 TR 2 GJ 94 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA 67 ETAPA 1 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	11/10/2019
191041877	Lote urbano	CALLE 13 NO. 18 Q 91 LOS RESGUARDOS - HACIENDA LAS VEGAS	Soacha	18/10/2019
191042064	Apartamento	KR 14B 161 54 TO 14 AP 1101 // KR 14B 161 54 GJ 454	Bogota	8/10/2019
191042073	Apartamento	CL 74A #114 A -30 TO 5 AP 302	Bogota	10/10/2019
191042154	Apartamento	AK 30 #56 -43 AP 301	Bogota	9/10/2019
191042219	Apartamento	KR 73BIS #22 B -22 AP 102	Bogota	15/10/2019
191042355	Casa	KR 9B 113 86	Bogota	10/10/2019
191042483	Apartamento	CL 56 #85 I -06 IN 5 AP 503	Bogota	15/10/2019
191042524	Apartamento	CL 83 #95 D -04 BL 7 AP 102 CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA I	Bogota	21/10/2019
191042560	Apartamento	KR 79 #19 A -56 TR 2 AP 302 GJ 17 CJ RSD LA CUMBRE	Bogota	17/10/2019
191042626	Apartamento	CL 63D BIS #28 A -52 AP 504 TR 1 GJ 197	Bogota	11/10/2019
191042892	Apartamento	CL 155 14 80 IN 4 AP 204 // CL 155 14 80 IN 4 DP 22 // CL 155 14 80 GJ 112	Bogota	15/10/2019
191042937	Apartamento	KR 12F #30 -61 SUR IN 2 AP 101 BOSQUE DE SAN CARLOS	Bogota	23/10/2019
191043248	Apartamento	CL 63D BIS #28 A -52 AP 705 TR 1 GJ 182 CJ RSD SALAMANCA	Bogota	17/10/2019
191043263	Apartamento	AK 24 37 51 AP 405	Bogota	30/10/2019
191043264	Casa	KR 81F 8A 22	Bogota	21/10/2019
191043268-2	Apartamento	CL 154 #91 -56 AP 401 -TR 13 -TRS 12 Y 13, GJ 307 (USO PRIVADO) DP 240 (USO PRIVADO) CJ RES ALMEIRA PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	6/11/2019
191043316	Apartamento	CL 169A 62 26 IN 5 AP 401 GJ 146-147 (USO EXCLUSIVO) DP 102 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA JULIA P.H.	Bogota	25/10/2019
191043321	Apartamento	CL 144 #13 -42 AP 506 GJ 155	Bogota	18/10/2019
191043355	Apartamento	CL 145 #46 -80 TR 6 AP 303 GJ 188 DP 116	Bogota	18/10/2019
191043376	Casa	KR 69C #1 -66	Bogota	21/10/2019
191043484	Apartamento	KR 50 137 24 AP 203	Bogota	21/10/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
191043602-1	Apartamento	CL 90 #49 A -44 AP 602 TR 2 GJ 118 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PASEO DE LA CASTELLANA P.H.	Bogota	28/10/2019
191043745	Apartamento	CL 87 #102 -60 IN 3 AP 602 "CONJUNTO MULTIFAMIL.COMPARTIR-BOCHICA.L-1"	Bogota	24/10/2019
191043766	Apartamento	KR 18C #112 -63 AP 204 GJ 13 (USO PRIVADO) GJ 14 (USO PRIVADO) DP 13 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO TEKIA P.H.	Bogota	25/10/2019
191043949-1	Apartamento	CL 127B BIS #20 -49 AP 305 GJ 14 (USO EXCLUSIVO) DP 14 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO CALLEJA B4 PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	24/10/2019
191043968	Apartamento	CL 106A 54 10 AP 401	Bogota	23/10/2019
191044017	Apartamento	AK 104 #153 A -69 AP 505 GJ 17 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO ANTARA PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	28/10/2019
191044104	Apartamento	KR 57 #117 D -50 AP 1003 GJ 44 (USO PRIVADO) DP 3 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO BARLOVENTO PROP.HORIZ.	Bogota	5/11/2019
191044193	Apartamento	CL 159 #54 -70 TR 1 AP 903 GJ 308 (U. PRIVADO) DP 34 (U. PRIVADO) CJ RSD. TENERIFE ET 1 P.H. ET 1	Bogota	6/11/2019
191044387	Casa	CL 37B SUR 72K 51	Bogota	28/10/2019
191044393	Apartamento	KR 23 #114 A -20 AP 204 GJ 16 GJ 17 GJ 21 ED 114 STEET	Bogota	28/10/2019
191044491	Casa	KR 7 #6 -49 MANZ.3 - EL NOGAL MZ Q CASA 10 CJ RSD EL NOGAL - P.H.	Tenjo	30/10/2019
191044740	Edificio comercial	KR 19 #14 A -27 SUR	Bogota	31/10/2019
191044744	Edificio comercial	CL 79B 29 10	Bogota	30/10/2019
191044952	Apartamento	KR 11C BIS #124 -60 IN 4 AP 608 GJ 25 (USO PRIVADO) DP 92 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA BARBARA NORTE MANZANA R. P.H.	Bogota	14/11/2019
191044997	Apartamento	KR 1A #77 -22 AP 904 GJ 32 (USO EXCLUSIVO) DP 26 (USO EXCLUSIVO) "EDIFICIO ALTOS DEL NOGAL 77 " P.H	Bogota	2/12/2019
191045051	Apartamento	KR 7 60A 54 AP 602	Bogota	5/11/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
191045106	Apartamento	CL 141 7B 22 AP 503 // CL 141 7B 22 GJ 29 // CL 141 7B 22 GJ 30	Bogota	31/10/2019
191045130	Apartamento	CL 118 52B 21 AP 202 GJ 29 (U. PRIVADO) ED COLPATRIA ALHAMBRA 5 Y 6	Bogota	12/11/2019
191045191	Apartamento	CL 11A #79 A -28 IN 5 AP 602 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 6 P.H.	Bogota	5/11/2019
191045319-1	Apartamento	CL 6B #80 G -95 TR 7 AP 428 GJ 48 CJ RSD NUEVO SOL ET 1 Y ET 2 P.H.	Bogota	18/11/2019
191045380	Apartamento	KR 98 #0 -89 AP 604 TR 2 ET 1 CJ RSD PARQ CENTRAL TINTAL	Bogota	7/11/2019
191045409	Apartamento	KR 93D #6 A -15 AP 203 IN 10 CJ RSD CIUDAD TINTAL II ETAPA 10 (MZ 2 LOTE 2B)	Bogota	7/11/2019
191045625-1	Casa	CARRERA 9 A # 2 - 15	Cajica	6/11/2019
191145753	Apartamento	TV 1ESTE #57 -76 AP 502 GJ 21 (USO PRIVADO) DP 5 (USO PRIVADO) EDIFICIO ALTOS DEL CASTILLO	Bogota	13/11/2019
191145765	Apartamento	KR 9 #86 -26 AP 901 GJ 16 (USO PRIVADO) GJ 17 (USO PRIVADO) EDIFICIO PACANDE PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	13/11/2019
191145897	Apartamento	KR 5 34 55 AP 402 EDIFICIO LA MERCED	Bogota	13/11/2019
191146029	Casa	KR 101A #152 A -30 CS 55 CJ RSD PINAR DE LA FONTANA SUPERMANZANA 1 MZ 2 P.H.	Bogota	13/11/2019
191146125	Apartamento	CL 57A #38 -11 AP 404 GJ 28 (USO PRIVADO) DP 8 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO TORREJON P.H.	Bogota	15/11/2019
191146164	Apartamento	CL 160 60 07 ET 4 TO 8 AP 1104 // CL 160 60 07 PARQUEADERO 77	Bogota	8/11/2019
191146291	Edificio comercial	CL 38 SUR 78C 46	Bogota	14/11/2019
191146297	Edificio comercial	AC 145 89 16	Bogota	18/11/2019
191146390	Apartamento	KR 96B #19 -30 TR B AP 805 GJ 221 (USO PRIVADO) DP 169 (USO PRIVADO) OIKOS PORTON DE HAYUELOS P.H.	Bogota	19/11/2019
191146416	Apartamento	KR 87A 6A 15 IN 12 AP 104 CONJUNTO CERRADO " PORTAL DE CASTILLA II"	Bogota	25/11/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
191146540	Apartamento	KR 10 117A 19 AP 103 (ANTES - APARTAMENTO 1-03) GJ 114 (USO PRIVADO - ANTES -GARAJE S1-14) "EDIFICIO PEPE 9"	Bogota	20/11/2019
191146586	Apartamento	KR 13 BIS #110 -58 AP 506 GJ 13 GJ 14	Bogota	14/11/2019
191146670-1	Local comercial	CL 36SUR #78 A -28	Bogota	19/11/2019
191146671-1	Oficina	TV 44 #50 B -14 S	Bogota	26/11/2019
191146672	Edificio comercial	CL 50A SUR #7 -21	Bogota	26/11/2019
191146724	Apartamento	KR 4 #67 -20 AP 305 GJ 35 (USO EXCLUSIVO) URBANIZACION LOURDES CHAPINERO EDIFICIO "VIA EMAUS" - PROPIDAD HORIZONTAL	Bogota	22/11/2019
191146975	Apartamento	CL 31SUR #39 A -22 AP 501 GJ 8 (USO PRIVADO)	Bogota	18/11/2019
191147163	Lote urbano	KR 71G 12 14 (DIRECCION CATASTRAL)	Bogota	27/11/2019
191147197	Apartamento	CL 97 70C 69 IN 2 AP 803 GJ 459 GJ 460 DP 296	Bogota	19/11/2019
191147252	Apartamento	CL 152A 46 15 AP 410 EDIFICIO URBANIZACION MAZUREN	Bogota	21/11/2019
191147305	Apartamento	DG 24 #32 -71 AP 602	Soacha	19/11/2019
191147427	Apartamento	CL 118 #60 -40 AP 301 BQ 3 IN 5 GJ S1-04 (USO EXCLUSIVO) DP S1-04 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO MULTIFAMILIAR NIZA	Bogota	20/11/2019
191147578	Apartamento	KR 70 22 75 IN 36 AP 104	Bogota	25/11/2019
191147741	Apartamento	CL 101 19A 33 AP 408 //CL 101 19A 33 PQ 21	Bogota	25/11/2019
191147799	Apartamento	KR 86A #88 -02 AP 202 GJ 2	Bogota	26/11/2019
191147840	Lote urbano	AK 7 180 92	Bogota	29/11/2019
191147892	Apartamento	KR 119 77 21 IN 1 AP 502 // KR 119 77 21 GJ 27	Bogota	25/11/2019
191148058	Casa	CL 69B BIS SUR 78 84	Bogota	3/12/2019
191148265	Apartamento	CL 78A #99 B -30 AP 202 BL 3 GJ 43 GJ 54	Bogota	29/11/2019
191148266	Apartamento	KR 3 #59 -21 AP 504	Bogota	29/11/2019
191148276	Local comercial	KR 10 #21 -30 LC 104 CC ISOTECNOLOGICO PH	Bogota	29/11/2019
191148278	Local comercial	KR 10 #21 -30 LC 105 CC COMERCIAL ISOTECNOLOGICO PH	Bogota	29/11/2019
191148361	Apartamento	CL 12A #71 B -61 AP 601 IN 19	Bogota	28/11/2019
191148383	Casa	CL 2 91C 85 IN 148 AGRUP DE VIVI.S.MARIA RESERV 3.MZ 9	Bogota	2/12/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
191148464	Apartamento	KR 111A #148 -50 AP 806 TR 7 GJ 459 (USO PRIVADO) CAPRIANI 1	Bogota	4/12/2019
191148508	Apartamento	CL 48A SUR #79 B -15 IN 5 AP 102 UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA 27	Bogota	9/12/2019
191148614	Apartamento	TV 81A 57G 71 SUR TO 8 AP 903	Bogota	2/12/2019
191148654-1	Casa	CALLE 4 # 2-100 INTERIOR 8 CASA 221 AGRUPACION DE VIVIENDA CANDELARIA II PROPIEDAD HORIZONTAL SECTOR CAPELLANIA	Cajica	2/12/2019
191148724	Apartamento	CL 131C 90 15 AP 526 GJ 133 (USO PRIVADO) EDIFICIO MULTIFAMILIARES LA PALMA 1 A FIDRO	Bogota	9/12/2019
191148900	Casa	KR 68H #67 B -16	Bogota	3/12/2019
191148942	Apartamento	KR 122 D 129B 60 BQ 151 AP 604	Bogota	4/12/2019
191149073	Apartamento	KR 79B 45 52 SUR AP 214 UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA 33	Bogota	4/12/2019
191249158	Apartamento	KR 6 #3 -63 SUR AP 206 TR 3 GJ 56 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL ARTECAMPO P.H.	Cajica	5/12/2019
191249363	Apartamento	CL 137 #104 -38 AP 206 ED IKARA	Bogota	6/12/2019
191249492	Apartamento	CL 159 54 81 TO 2 AP 404 // CL 159 54 81 PQ 183	Bogota	6/12/2019
191249559	Apartamento	CARRERA 14 #58-74 APARTAMENTO 2707 TORRE S / PARQUEADERO 116 SOTANO 2 (USO PRIVADO) OIKOS INFINITUM - PROPIEDAD HORIZONTAL	Bogota	12/12/2019
191249650	Apartamento	CL 69A 70 73 AP 502	Bogota	11/12/2019
191249690	Apartamento	KR 18 53 49 AP 101	Bogota	16/12/2019
191249702	Casa	KR 5 #4 A SUR -98 CS 1 COPROPIEDAD LA HUERTA II P.H.	Cajica	17/12/2019
191249718	Apartamento	CL 80 BIS SUR 94 80 AP 504 56A1 IN8 ET1 CO PARQUES/BTA AVELLANA PH VIS	Bogota	11/12/2019
191249850	Apartamento	CL 11A 79 20 IN 8 AP 401 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 7 P.H.	Bogota	16/12/2019
191249945	Apartamento	KR 16 #112 -38 AP 602 GJ 13 (Y DP USO PRIVADO)	Bogota	16/12/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
191249960-1	Apartamento	KR 115 A #89 B -20 IN 5 AP 402 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS TULIPANES	BOGOTA	13/12/2019
191249968	Apartamento	CL 128B #22 -30 AP 103 GJ 32	Bogota	10/12/2019
191250051	Lote urbano	KR 9 17 63	Bogota	20/12/2019
191250060	Apartamento	CL 59 3D 30 AP 304 GJ 25 DP 20	Bogota	12/12/2019
191250252	Apartamento	KR 73B #146 F -25 IN 1 AP 201	Bogota	19/12/2019
191250535	Apartamento	KR 111 #66 -84 AP 202 GJ SIN NUMERACIÓN (USO EXCLUSIVO) EDFICIO "MULTIFAMILIAR VILLA MARY" P.H.	Bogota	16/12/2019
191250546	Apartamento	CL 62 SUR 70 25	Bogota	18/12/2019
191250605-1	Apartamento	CL 72F 113A 85 IN 1 AP 201 // CL 72F 113A 85 PQ 2	Bogota	17/12/2019
191250689	Casa	KR 3 #1 -60 CS 83 LT 83 MZ G URB. VILLAS DEL SAUCE P.H.	Gachancipa	20/12/2019
191250877	Apartamento	KR 1B ESTE 70A 21 AP 601/// KR 1B ESTE 70A 21 DP 5/// KR 1B ESTE 70A 21 PQ 12/// KR 1B ESTE 70A 21 PQ 13/// KR 1B ESTE 70A 21 PQ 14	Bogota	23/12/2019
191250897	Apartamento	KR 2 #36 -60 AP 403 IN 25 CONJUNTO RESIDENCIAL CEREZOS LOTE ETAPA II P.H.	Soacha	19/12/2019
191250939	Bodega	KR 22 16 37 SUR	Bogota	30/12/2019
191251073	Apartamento	CL 7 #1 C -84 IN 13 AP 504 CJ RSD MADERO	Chia	19/12/2019
191251075	Apartamento	CL 3A #6 -89 SUR IN 6 AP 101 CJ GRAN CAMINO-KERANTA P.H.	Gachancipa	23/12/2019
191251180	Apartamento	KR 1 #10 -66 Y CL 10 #1 ESTE - 02 AP 103 TR 01 CJ RSD NARANJO 3	Chia	20/12/2019
191251480	Casa	KR 15 #15 -100 UNIDAD PRIVADA 49 MZ 5 CJ RSD VILLA BARICHARA P.H.	CHIA	20/01/2020
191251524	Casa	KR 12 27 48 SUR	Bogota	3/01/2020
191251554-1	Apartamento	CARRERA 17 #93-40 APARTAMENTO # 604 GJ 17 (USO EXCLUSIVO) DP (USO EXCLUSIVO) URBANIZACION CHICO NORTE P.H.	BOGOTA	28/12/2019
191251611	Apartamento	DIAGONAL 32 10 - 40 SOACHA APARTAMENTO 302 INTERIOR 11	Soacha	23/12/2019
191251664-1	Apartamento	KR 91 #99 A -34 IN 1 AP 201 CJ RSD PUNTA DEL ESTE ETAPA 1	Bogota	23/12/2019

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
191251697	Apartamento	AK 50 #56 B -88 TR 1 AP 414 DP 39 GJ 1 CJ RSD FEDERMAN RESERVADO P.H	Bogota	24/12/2019
191251809	Apartamento	CL 76A #83 -45 AP 201 GJ 201 ED MULTIFAMILIAR VERSALLES	Bogota	27/12/2019
191251857	Oficina	KR 11 93 46 OF 403	BOGOTA	7/01/2020
191251881	Apartamento	KR 13 41 36 TO 1 AP 804 // KR 13 41 36 TO 2 GJ 105	Bogota	26/12/2019
191252111	Apartamento	CL 161 #54 -87 TR 7 AP 802	Bogota	31/12/2019
191252133	Apartamento	CL 42F SUR 87B 16 ET 3 IN 4 AP 201	Bogota	2/01/2020
191252359	Casa	KR 11 #3 -109 CS 5 CJ RSD. RESERVA DEL JARDIN P.H.	TENJO	10/01/2020
200152450-1	Apartamento	CL 96 #46 -58 TR 1 AP 319 GJ 91 (U. EXCLUSIVO) ED VILLA CALASANZ ET I	BOGOTA	8/01/2020
200152465	Apartamento	CL 145 19 79 AP 302 GJ 29 DP 22 (EXCLUSIVOS) EDIFICIO EL FONTANAR II.P.H.	BOGOTA	13/01/2020
200152506	Apartamento	CL 7 #1 C -84 AP 204 IN 10 CJ RSD MADERO	CHIA	10/01/2020
200152619	Casa	CARRERA 14 A # 6-23 DEPARTAMENTO 6-23 CONJUNTO RESIDENCIAL "IBARO II PROPIEDAD HORIZONTAL"	CHIA	9/01/2020
200152653-1	Edificio comercial	CL 1H 32A 17	BOGOTA	15/01/2020
200152715-1	Casa	SIN DIRECCION LOTE 2	PACHO	16/01/2020
200152795	Apartamento	CL 75 #98 -23 AP 201 DUPLEX	BOGOTA	20/01/2020
200152818	Apartamento	KR 14A 112 65 AP 202 GJ 12-13 EDIFICIO TTANE - P.H.	BOGOTA	14/01/2020
200152892	Casa	BETANIA CASA 44 CONJUNTO MIXTO "TRAMONTO CASAS" P.H.	CHIA	23/01/2020
200153060	Apartamento	KR 45 #57 -22 AP 301 GJ 1 (USO PRIVADO) EDIFICIO SAN NICOLAS P.H.	BOGOTA	28/01/2020
200153071	Apartamento	KR 55 A #163 -35 AP 301 IN 1	BOGOTA	16/01/2020
200153104	Apartamento	KR 6 #183 -10 IN 7 AP 501	BOGOTA	16/01/2020
200153148	Apartamento	KR 8F 166 34 TO 2 AP 901 // KR 8F 166 34 GJ 159 // KR 8F 166 34 DP 103	BOGOTA	17/01/2020
200153233	Casa	KR 14 T #73 A -04 SUR	BOGOTA	15/01/2020
200153394	Apartamento	DG 16 B #108 -25 AP 201 IN 15 AGRUPACION DE VIVIENDA EL CENTENARIO II ETAPA LOTE 2 PROPIEDAD HORIZONTAL.	BOGOTA	24/01/2020
200153482	Apartamento	CL 25 #68 B -27 AP 504 IN 3 ET II CJ RSD SANTILLANA	BOGOTA	17/01/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200153565-1	Casa	CR 8 A 107 A 25	BOGOTA	20/01/2020
200153566-1	Casa	KR 95A 138 65 CA 239	BOGOTA	20/01/2020
200153594	Apartamento	CARRERA 16 #143-85 Y CLL 14 # 16-15 APARTAMENTO 309 GJ (USO EXCLUSIVO) DP (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO VIA AL CEDRO V P.H	BOGOTA	22/01/2020
200153641-1	Apartamento	KR 11A 191A 52 IN 1 AP 102 // KR 11A 191A 52 GJ 152	BOGOTA	21/01/2020
200153785	Casa	KR 103 75 55 SUR CA 61	BOGOTA	24/01/2020
200154029	Casa	KR 7 #6 -49 MZ R CS 6 -MANZ.3 - EL NOGAL CONJUNTO RESIDENCIAL EL NOGAL - P.H.	TENJO	27/01/2020
200154118-1	Apartamento	DG 89 A #117 -50 IN 11 AP 403	BOGOTA	24/01/2020
200154130	Casa	KR 9 BIS A 49F 67 SUR	BOGOTA	23/01/2020
200154183	Apartamento	CL 55 77 48 AP 408	BOGOTA	31/01/2020
200154252	Apartamento	TV 21 45D 14 AP 502 GJ 3 (USO PRIVADO) EDIFICIO ELIPSE II	BOGOTA	27/01/2020
200154320	Apartamento	CL 43 A SUR #11 C -55 IN 11 AP 103 CONJUNTO RESIDENCIAL EL SOL DE SAN CARLOS 1	BOGOTA	24/01/2020
200154442	Apartamento	KR 96 B #16 H -70 AP 504 IN 2 GJ 15 (U. PRIVADO) AGRUPACION DE VIVIENDA VALPARAISO	BOGOTA	5/02/2020
200154465	Apartamento	KR 87B 19A 21 IN 5 AP 204 // KR 87B 19A 21 DP 166 // KR 87B 19A 21 GJ 192	BOGOTA	27/01/2020
200154618	Apartamento	CL 127 #104 A -01 AP 401 ED MIRADOR CORINTO RESERVADO	BOGOTA	28/01/2020
200154625	Apartamento	KR 24D 52 90 SUR IN 2 AP 105 EDIFICIO MULTIFAMILIAR GUAJIRA	BOGOTA	30/01/2020
200154691	Apartamento	CL 163 56 24 ET 3 IN 10 AP 403	BOGOTA	29/01/2020
200154787	Apartamento	CL 105 #15 -53 AP 402 GJ 11 GJ 12 EDIFICIO PARQUE REAL DE FRANCIA P.H.	BOGOTA	28/01/2020
200154844	Casa	CL 6B 70B 40	BOGOTA	30/01/2020
200154857	Apartamento	KR 55 A #163 -35 IN 5 AP 505 GJ 174 (USO PRIVADO) DP 158 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL PICADILLY P.H.	BOGOTA	31/01/2020
200154956	Apartamento	CL 6 B #80 G -95 TR 4 AP 615 GJ 3	BOGOTA	31/01/2020
200155085	Apartamento	CL 146 7B 13 AP 404 GJ 20 Y 21 (USO EXCLUSIVO) DP 9 (USO EXCLUSIVO)	BOGOTA	31/01/2020
200155107	Apartamento	KR 18 #123 -60 AP 201	BOGOTA	31/01/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200155109	Apartamento	CL 128 C #47 -62/70 AP 402 "EDIFICIO PRADO 128" PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	12/02/2020
200155210	Apartamento	KR 11 A #190 -12 IN 23 AP 151 TR 14	BOGOTA	11/02/2020
200155420	Apartamento	KR 2 ESTE 79 15 TO 2 AP 104	BOGOTA	12/02/2020
200155452	Casa	KR 68G 64D 76	BOGOTA	4/02/2020
200155480	Apartamento	KR 50C 40A 24 SUR AP 101	BOGOTA	11/02/2020
200255520	Casa	KR 104A 72 48 LOTE 8 MANZANA 88 URB. ALAMOS NORTE	BOGOTA	6/02/2020
200255535	Apartamento	KR 87B 6D 10 APARTAMENTO 0301 TORRE 1 ETAPA I	BOGOTA	14/02/2020
200255545	Apartamento	KR 118 BIS #89 A -26 IN 10 AP 203	BOGOTA	10/02/2020
200255604	Apartamento	CL 166 #8 G -54 AP 212 GJ 40 (U. PRIVADO) DP 15 (U. EXCLUSIVO) ED. JARDINES DE LUCERNA P.H.	BOGOTA	7/02/2020
200255828	Apartamento	KR 79 10D 59 IN 19 AP 602	BOGOTA	6/02/2020
200256141	Apartamento	CL 175 6 60 TO 2 AP 303 // CL 175 6 60 GJ 31 // CL 175 6 60 DP 22	BOGOTA	13/02/2020
200256309	Apartamento	KR 13 A #28 -21 AP 1405 GJ 436	BOGOTA	10/02/2020
200256513	Apartamento	AC 147 #14 -69 AP 804 TR 3 GJ 401 (USO EXCLUSIVO) AGRUPACION DE VIVIENDA RESERVADO 147 SEGUNDA ETAPA P.H.	BOGOTA	12/02/2020
200256640	Casa	CL 42 F SUR #72 I -38 CS 13 CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEJANDRA V ETAPA	BOGOTA	27/02/2020
200256726	Casa	CL 40 B SUR #72 H -30	BOGOTA	18/02/2020
200256942	Apartamento	CARRERA 30 # 17 - 93 APARTAMENTO 804 TORRE 12	SOACHA	19/02/2020
200256945-1	Apartamento	CL 150 A #102 B -47 AP 604 TR 1 TORRES PORTAL DE SUBA P.H.	BOGOTA	17/02/2020
200257032	Apartamento	CL 150 A #45 -55 AP 411 GJ 58 EDIFICIO MULTIFAMILIAR BALCON PIJAO P.H.	BOGOTA	17/02/2020
200257299	Apartamento	AK 9 168 80 IN 1 AP 202 // AK 9 168 80 IN 12 GJ 33 // AK 9 168 80 IN 12 DP 16	BOGOTA	24/02/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200257324	Apartamento	KR 19 C #85 -34 AP 503 GJ DOBLE 5-6 (USO PRIVADO) DP 10 (USO EXCLUSIVO) (URBANIZACION ANTIGUO COUNTRY P.H.) EDIFICIO VALENCIA ZEA PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	28/02/2020
200257336	Apartamento	CL 44 D #45 -45 IN 5 AP 103 GJ 194	BOGOTA	21/02/2020
200257365	Apartamento	KR 72 Q #40 C -28 SUR IN 10 AP 501 AGRUPACION DE VIVIENDA J-2 BLOQUE JF CELULA J URBANIZACION TIMIZA	BOGOTA	21/02/2020
200257561	Apartamento	CARRERA 11 ESTE # 5-90 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE HATOGRANDE P.H. UNIDAD DE VIVIENDA APARTAMENTO 104 TORRE 11	CAJICA	20/02/2020
200257629	Casa	CL 49 SUR 87A 18 IN 43	BOGOTA	21/02/2020
200257668-1	Casa	CL 69 #97 A -20 URBANIZACIÓN LOS ALAMOS SEGUNDA ETAPA	BOGOTA	27/02/2020
200257871	Apartamento	KR 98 #22 H -58 APTO 403	BOGOTA	24/02/2020
200257935	Apartamento	CL 11A 79 20 IN 6 AP 301 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 7 P.H.	BOGOTA	25/02/2020
200257988-1	Casa	CL 165 #55 A -81 CS 23 GJ 38 CONJUNTO DE CASAS PICADILLY P.H.	BOGOTA	26/02/2020
200258086	Apartamento	KR 26 #49 -49 TR 2 AP 507 GJ 29 (USO PRIVADO) GJ 30 (USO PRIVADO) DP 18 (USO PRIVADO)	BOGOTA	28/02/2020
200258244	Apartamento	CL 144 #12 -78 AP 1303 GJ 157 GJ 156 CJ RSD ACERETO P.H.	BOGOTA	27/02/2020
200258297	Apartamento	CL 88 89A 30 IN 3 AP 304 CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA LEONOR	BOGOTA	27/02/2020
200258326	Casa	CL 8 #11 -30 CS 3 URABANIZACION MONTEMADERO PH	LA CALERA	27/02/2020
200258410	Casa	CL 70 A #62 -06	BOGOTA	28/02/2020
200258467-2	Apartamento	KR 4 #0 -75 SUR ALTAVISTA EL CAMPANARIO P.H.	BOGOTA	6/03/2020
200258783	Apartamento	CL 143 A #54 -50 TR 3 AP 704 GJ 1	BOGOTA	2/03/2020
200258821-2	Casa	CL 163 #18 A -46	BOGOTA	13/03/2020
200258947	Apartamento	KR 3 ESTE #6 C -10 SUR AP 304 IN 1 CJ RSD BARILOCHE	BOGOTA	4/03/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200259022	Apartamento	LOTE EL RECUERDO UBICADO EN LA VEREDA ALTAMAR (PARTE DE LA ANTIGUA VEREDA DE SAN JOSE) / APARTAMENTO 302 BLOQUE 6 ETAPA 2 CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORTICO P.H.// LOTE EL RECUERDO UBICADO EN LA VEREDA ALTAMAR (PARTE DE LA ANTIGUA VEREDA DE SAN JOSE)/ PARQUEADERO 175	LA CALERA	3/03/2020
200259150-3	Lote urbano	KR 80 C #8 -53	BOGOTA	18/03/2020
200259155	Casa	KR 137 #130 -30 URB LOS NOGALES DE TIBABUYES	BOGOTA	10/03/2020
200259157	Apartamento	KR 4 # 0 -75 SUR ALTAVISTA EL CAMPANARIO P.H. - TIPO UNICA	BOGOTA	6/03/2020
200359331	Apartamento	TV 53 D #129 -67 TR B AP 301 GJ 39	BOGOTA	4/03/2020
200359545	Apartamento	KR 4 #29 -22 AP 401	BOGOTA	4/03/2020
200359594	Apartamento	CARRERA 7 B 4-60 AP 303 IN 19 CONJ RES PARQ CAMPESTRE ET 14 MZ 3 L1	SOACHA	9/03/2020
200359654	Apartamento	KR 11 93A 73 AP 401 GJ 23 (U. PRIVADO) EDIFICIO CLASICO P.H.	BOGOTA	11/03/2020
200359731	Apartamento	KR 81 B #19 B -50 AP 301 BQ 18	BOGOTA	6/03/2020
200359743	Apartamento	CL 10 B #81 F -70 AP 1207 TR 3 CO CASTILLA CENTRAL PH VIS	BOGOTA	6/03/2020
200359909	Apartamento	CL 117 D #58 -50 AP 1017	BOGOTA	11/03/2020
200360005-1	Apartamento	TV 59 #104 B -11 AP 301 GJ 12 GJ 13	BOGOTA	10/03/2020
200360091	Apartamento	AK 15 145 59 AP 605 GJ 32 GJ 33 DP 19 (PRIVADOS) EDIFICIO PINAR DEL COUNTRY PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	12/03/2020
200360205	Casa	KR 14 L #92 C SUR -10	BOGOTA	11/03/2020
200360306	Apartamento	TV 82 A BIS #84 A -17 AP 402 GJ 402 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR SIENA 1 P.H.	BOGOTA	17/03/2020
200360382	Casa	CALLE 1F #5-38 INTERIOR 101 BIFAMILIAR VILLA ARAEL P.H.	TENJO	19/03/2020
200360539	Apartamento	KR 7 #33 -95 AP 707 ST 2 GJ 33	BOGOTA	13/03/2020
200360622	Apartamento	DG 38 #19 -82 AP 910 BL B1 PS 9 CJ RSD PORTAL DE AMARANTO	SOACHA	19/03/2020
200360670	Casa	CL 95 A SUR #14 G -70 CS 1 MULTIFAMILIAR ALTOS DE MONTEBLANCO P.H. VIS	BOGOTA	17/03/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200360993	Casa	CL 36 K SUR #4 -50 ESTE IN 15 MZ 2	BOGOTA	25/03/2020
200361027	Apartamento	CARRERA 80 D # 7B-83 ETAPA 3 TORRE INT 3 APTO 210 "CONJUNTO CERRADO SENDEROS DE CASTILLA 1 " PH	BOGOTA	18/03/2020
200361181	Casa	KR 12 #12 -37	CHIA	21/05/2020
200361557	Apartamento	CL 66 #11 -50 AP 612 GJ 61	BOGOTA	24/03/2020
200361609	Apartamento	AK 60 #22 -99 AP 904 BL 1 GJ DOBLE 75 Y 76 (USO PRIVADO) DP 4 (USO PRIVADO) AGRUPACION DE HOTEL Y VIVIENDA ARBOLEDA DEL SALITRE P.H.	BOGOTA	24/03/2020
200462933-1	Casa	CL 49 A SUR #15 -07 ESTE IN 2	BOGOTA	10/06/2020
200563551	Apartamento	CALLE 118 #14 A 15/35 APARTAMENTO 205 EDIFICIO TORRES DE KANNA VI P.H.	BOGOTA	29/05/2020
200563657-2	Apartamento	KR 69 P 66 -35 AP 401	BOGOTA	29/05/2020
200563797	Apartamento	CL 146 17 52 AP 602 // CL 146 17 52 GJ 8	BOGOTA	10/06/2020
200564765	Casa	KR 77 P BIS #50 -38 SUR	BOGOTA	29/05/2020
200564966-1	Apartamento	CL 128A 18 30 AP 303	BOGOTA	1/06/2020
200564971	Apartamento	AK 30 #1 -63 AP 501	BOGOTA	1/06/2020
200564977	Apartamento	CL 26 SUR #78 H -61 BL 25 AP 103 CONJUNTO RESIDENCIAL SUPERMANZANA SIETE CIUDAD KENNEDY PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	8/06/2020
200565019	Oficina	OFICINA 309 BELENUS CENTRO DE NEGOCIOS P.H. // PARQUEADERO 209 BELENUS CENTRO DE NEGOCIOS P.H. (USO PRIVADO) // PARQUEADERO 210 BELENUS CENTRO DE NEGOCIOS P.H. (USO PRIVADO)	CHIA	25/06/2020
200665217	Apartamento	CARRERA 8 #190 - 52 TORRE 2 APARTAMENTO 302 DP 9 (U. EXCLUSIVO) EDIFICIO KOLINA DE SANTA INES P.H.	BOGOTA	16/06/2020
200665298	Casa	KR 145 144C 51 BQ B IN 2 CA 9	BOGOTA	9/06/2020
200665357	Apartamento	CL 187 #19 A -85 IN 3 AP 415 GJ Y DEP. 15 (USO PRIVADO) 3 ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS CIPRECES P.H.	BOGOTA	8/06/2020
200665381	Casa	CL 112 SUR #7 -34	BOGOTA	9/06/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200665486	Apartamento	KR 82A 6 16 IN 3 AP 910 CONJUNTO RESIDENCIAL TABAKU DE LAS AMERICAS P.H.	BOGOTA	8/06/2020
200665516	Casa	KR 2 E #22 -120 CS 39 "CONDOMINIO PARQUES DEL NOGAL" P..H.	CHIA	9/06/2020
200665593	Apartamento	CL 145 #13 A -07/11/19/23/35/39 AP 706 GJ 36 (USO EXCLUSIVO) DP 36 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO ALBORADA 145 PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	6/07/2020
200665891	Apartamento	CL 146 7B 87 APARTAMENTO 407 GARAJE 28 (USO PRIVADO) EDIFICIO EL PINAR DE LOS CERROS	BOGOTA	19/06/2020
200665899	Apartamento	CL 17C 135 43 // APARTAMENTO 941 TORRE 6	BOGOTA	3/07/2020
200665959	Apartamento	CL 128 B #60 -04 IN 3 APARTAMENTO 602 GARAJES 52 Y 53 (USO EXCLUSIVO) DEPOSITO 111 (USO EXCLUSIVO) AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SOTILEZA P.H.	BOGOTA	23/06/2020
200665991	Casa	KR 111 #215 -45 CS 3	BOGOTA	10/06/2020
200666051	Casa	CATASTRO: C 2 2 63 /65 ///CTL: LOTE ///SITIO: CALLE 2 # 2 - 63	CAJICA	18/06/2020
200666134	Apartamento	AC 57 14 23 AP 307	BOGOTA	16/06/2020
200666275	Apartamento	CARRERA 116B #78B-51 APARTAMENTO 204 INTERIOR 3 P.H. GJ 197 (U. PRIVADO) DP 3-03 (U. PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE GRANADA II	BOGOTA	23/06/2020
200666409	Apartamento	CL 143 111 50 APARTAMENTO 102. LOTE 16. MANZANA ZU. EDIFICIO TRIFAMILIAR URBANIZACION LOMBARDIA TERCERA ETAPA SECTOR A.	BOGOTA	19/06/2020
200666432	Casa	CL 62 SUR #32 -65	BOGOTA	23/06/2020
200666437	Apartamento	KR 7 #159 -65 AP 914 SEPTIMA AVENIDA P.H.	BOGOTA	15/07/2020
200666548	Apartamento	AK 72 #23 -24 INTERIOR 12 APARTAMENTO 804 GARAJE 67 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B NUCLEIO A. URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO P.H.	BOGOTA	24/06/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200666561-1	Apartamento	KR 16A 86A 57 APARTAMENTO NO. 202 PLANTA SEGUNDO PISO // PARQUEADERO NO. 3 PLANTA SEMISOTANO (U. PRIVADO) // DEPOSITO NO. 3 (U. PRIVADO) // EDIFICIO IKU 86 A P.H.	BOGOTA	25/06/2020
200666696	Apartamento	KR 86 #146 -61 IN 9 AP 402	BOGOTA	3/07/2020
200666800	Apartamento	AK 24 #37 -73 AP 401 GJ 16 Y DP 14 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO CARLOS URIBE GARZON PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	7/07/2020
200666874	Apartamento	AK 72 67A 15 TO 4 AP 809- TO 3 GS 797- TO 3 GS 709 -TO 4 DS 50	BOGOTA	19/06/2020
200667246	Apartamento	KR 58 C #152 B -66 IN 9 AP 603 GJ 197 DP 922	BOGOTA	23/06/2020
200667355	Apartamento	CL 118 #14 A -15/35 AP 405 GJ 51 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO TORRES DE KANNA VI P.H.	BOGOTA	15/07/2020
200667514	Apartamento	CARRERA 2 79-18 SUR AP 609 N6 T3 ET2 CO SENDEROS DE LA SIERRA LOTE 2 PH	BOGOTA	1/07/2020
200667535	Casa	KR 102 B #56 F -41 SUR CASA 2 EDIFICIO VIVIENDA MULTIFAMILIAR CAÑAVERALEJO P.H.	BOGOTA	9/07/2020
200667659	Casa	CL 138 C #157 -68	BOGOTA	1/07/2020
200667665	Apartamento	CL 25 #40 -54 AP 303	BOGOTA	2/07/2020
200667853-1	Apartamento	CALLE 15 # 20-276 TORRE 21 APTO 604	SOACHA	2/07/2020
200667863	Casa	KR 75B 59A 50 SUR	BOGOTA	2/07/2020
200667920	Apartamento	CL 76 BIS A SUR 14 73 IN 2	BOGOTA	3/07/2020
200667954	Apartamento	CL 138 #58 -42 AP 606	BOGOTA	1/07/2020
200768318	Casa	CL 18 SUR #16 F -10 URBANIZACIÓN VILLA ITALIA ETAPA 5 LOTE 15 SUPERLOTE 1	SOACHA	22/07/2020
200768354-1	Apartamento	CL 78 BIS SUR #94 -27 TR 18 AP 3068 VILLAVERDE P.H.	BOGOTA	8/07/2020
200768396	Apartamento	KR 54B 120 27 IN 6 AP 301 GJ 44	BOGOTA	6/07/2020
200768510	Apartamento	CARRERA 30 # 36-179 CONJUNTO RESIDENCIAL CALICANTO II TORRE 5 APTO 501	SOACHA	8/07/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200768588	Apartamento	KR 76A 131 60 AP 106 ETAPA I AGRUPACION DE VIVIENDA LAS PALMERAS PIEMONTE RESERVA NATURAL DEL NORTE .- PROP.HORIZONTAL. DP 5 (PRIVADO) GJ 10 GJ 22 (PRIVADO)	BOGOTA	13/07/2020
200768637	Apartamento	CL 17 #30 -55 TR 7 AP 601	SOACHA	9/07/2020
200768672	Apartamento	CL 10 B #81 F -20 AP 1511 TO 2 GJ 354 DP D-373 ET 2 CJ CASTILLA LA NUEVA	BOGOTA	10/07/2020
200768849	Apartamento	CARRERA 30 # 36-179 CONJUNTO RESIDENCIAL CALICANTO II TORRE 6 APTO 404	SOACHA	10/07/2020
200768874	Apartamento	KR 30 #36 -179 AP 504 TR 3 CONJUNTO RESIDENCIAL CALICANTO II	SOACHA	10/07/2020
200769000	Apartamento	CALLE 15 A N. 36 -103 APARTAMENTO 703 TO 8	SOACHA	10/07/2020
200769123	Casa	CARRERA 2 # CASA 55 VEREDA PUEBLO VIEJO CONDOMINIO SUMMER HILL PROPIEDAD HORIZONTAL	COTA	24/07/2020
200769125	Apartamento	CARRERA 30 # 13-130 CONJUNTO RESIDENCIAL FICUS (C.V.) APTO 601 T 2	SOACHA	13/07/2020
200769346-1	Apartamento	KR 7 #1 -149 AP 201 BL 1, DP 7 ET 1 BL 1 (USO PRIVADO) GJ 5 ET 1 BL 1 (USO PRIVADO) CONDOMINIO SAN CIPRIANO PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA 1	CAJICA	13/07/2020
200769373	Apartamento	TV 34 #21 -10 AP 303 TR 8 CJ RSD LILA	SOACHA	17/07/2020
200769410-1	Apartamento	CL 23 C #70 -50 AP 202 CJ CARLOS LLERAS RESTREPO	BOGOTA	14/07/2020
200769507	Apartamento	CALLE 15 # 20 - 276 TORRE 8 APTO. 601	SOACHA	16/07/2020
200769508	Apartamento	CALLE 15 # 20 - 276 TORRE 10 APTO. 501	SOACHA	16/07/2020
200769515	Apartamento	CALLE 15 # 20 - 276 TORRE 12 APTO. 503	SOACHA	16/07/2020
200769782	Casa	CALLE 36 # 1 - 81 ESTE CASA 8 BLOQUE 1 CONJ RESD LA ARBOLEDA II ETAPA I CONJ RESID. ARBOLEDA II	SOACHA	22/07/2020
200769945	Apartamento	CL 25B 69C 19 AP 503	BOGOTA	21/07/2020
200770065	Apartamento	KR 16 93A 43 AP 905	BOGOTA	24/07/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200770104-1	Apartamento	KR 10 #90 -44 AP 204 GJ 40 GJ 58 DP 27	BOGOTA	22/07/2020
200770110	Apartamento	CARRERA 38 # 10A - 206 APARTAMENTO 6056 TORRE 15	SOACHA	23/07/2020
200770159	Casa	CS 7A SIN DIRECCION LOTE DE VIVIENDA VEREDA PUEBLO VIEJO TARRAGONA CLUB CONJUNTO RESIDENCIAL (I ETAPA) PROPIEDAD HORIZONTAL	COTA	30/07/2020
200770308	Apartamento	CL 94A 21 93 AP 402 GJ 24 Y 25 (USO PRIVADO) EDIFICIO SANTA MARIA DEL CHICO P.H.	BOGOTA	24/07/2020
200770328	Apartamento	KR 19 #53A -11 SUR AP 404	BOGOTA	28/07/2020
200770366	Casa	KR 8 A #84 A -75 SUR	BOGOTA	31/07/2020
200770451	Casa	KR 72B 11 08 VIVIENDA 11 B URBANIZACION VILLA ALSACIA	BOGOTA	28/07/2020
200770538	Apartamento	KR 17 A #116 -74 AP 604 GJ 1 Y 14 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO KIZEN PIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	29/07/2020
200770559	Casa	CL 56 D SUR 73 22 CA	BOGOTA	11/08/2020
200770679	Apartamento	DIAGONAL 15C # 5B - 48 ESTE CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL P-H APARTAMENTO 805 TORRE 6 ETAPA IV	SOACHA	27/07/2020
200770687	Apartamento	AK 1 A ESTE #30 C -26 IN 3	SOACHA	5/08/2020
200770857	Apartamento	CL 15 #30 -73 TR 6 AP 404 CONJUNTO RESIDENCIAL EL MIRTO II RPH	SOACHA	5/08/2020
200770874	Apartamento	DG 82 G #75 -29 IN 6 AP 302	BOGOTA	29/07/2020
200770938	Casa	KR 93 C #42 G -53 SUR UN 1	BOGOTA	28/07/2020
200771029	Apartamento	KR 14 #119 -96 AP PH 3 GJ 22 Y 23 (USO EXCLUSIVO) DP 09 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO SPACIO 119 PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	4/08/2020
200771098	Apartamento	AK 11 #113 -10 AP 108 GJ 16 (USO PRIVADO) EDIFICIO KONCORDE	BOGOTA	30/07/2020
200771223	Apartamento	CL 15 #20 -276 TR 21 AP 502	SOACHA	3/08/2020
200771245	Casa	TV 18 D #22 -42 SUR CS 193	SOACHA	3/08/2020
200771361-1	Apartamento	TV 32 A #34 -21 TR 15 AP 2060 AGRUP DE VIVIENDA LIRIO ETAPA 2	SOACHA	18/08/2020
200771379	Apartamento	KR 7 B #2 A -68 SOACHA (PROVISIONAL) AP 202 IN 1 CONJ RES PARQUE CAMPESTRE ET 4 MZ 6 LT 1	SOACHA	6/08/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200771381	Apartamento	DIAGONAL 32 34-99 SOACHA APARTAMENTO 304 TORRE 4. CONJ.RES.GARDENIA II	SOACHA	3/08/2020
200771414-2	Apartamento	CL 17 C #135 -51 TR 6 AP 1342 MIRADOR DE FONTIBON P.H.	BOGOTA	12/08/2020
200771468	Apartamento	CALLE 15 # 20 - 151 APARTAMENTO 4024 TO 6 ET 2	SOACHA	3/08/2020
200771544	Apartamento	KR 12 #6 C -99 TR 5 AP 502 LA ILUSION I CONJ RESD PH, SOACHA	SOACHA	16/09/2020
200771668	Apartamento	CARRERA 31 # 17 - 180 APTO 6062 TORRE 16 PISO 6 CONJUNTO RESIDENCIAL MACADAMIA ETAPA II	SOACHA	13/08/2020
200771673	Apartamento	CARRERA 31 # 17 - 180 APARTAMENTO 4065 TORRE 17	SOACHA	13/08/2020
200871782-1	Apartamento	TRANSVERSAL 30A # 33-73 CONJUNTO RESIDENCIAL ALBAHACA (C.V.) APARTAMENTO 303 TORRE 10 // TRANSVERSAL 30A # 33-73 CONJUNTO RESIDENCIAL ALBAHACA (C.V.) GARAJE 367	SOACHA	6/08/2020
200871796	Apartamento	CL 18 A SUR #3 -02 ESTE AP B 305	BOGOTA	6/08/2020
200871815	Apartamento	DIAGONAL 38 # 19 - 82 APARTAMENTO 813 BLOQUE B1 OCTAVO PISO	SOACHA	6/08/2020
200872051	Apartamento	KR 2 79 18 SUR ET 2 TO 3 AP 1503	BOGOTA	10/08/2020
200872052	Apartamento	AV TIERRA NEGRA TV 34 #24 -42 AP 304 TR 4 CJ RSD GERANIO ET 1	SOACHA	10/08/2020
200872079	Apartamento	CL 51 A #27 -54 AP 306 EDIFICIO KALBALI	BOGOTA	18/08/2020
200872126	Casa	LOTE DE VIVIENDA VEREDA PUEBLO VIEJO CASA 34B TARRAGONA CLUB CONJUNTO RESIDENCIAL (I ETAPA) PROPIEDAD HORIZONTAL	COTA	12/08/2020
200872210	Apartamento	CL 15 #20 -276 TR 11 AP 403	SOACHA	10/08/2020
200872393	Apartamento	KR 24 A #18 -43 SUR AP 402 CUARTO Y QUINTO PISO (DUPLEX) IN 1 BL 8 CONJUNTO MULTIFAMILIAR ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	BOGOTA	25/08/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200872395	Apartamento	AC 147 #12 -87 AP 409 GJ 36 (USO PRIVADO) DP 36 (USO EXCLUSIVO) AGRUPACION DE VIVIENDA ESCANDINAVA NORTE PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	13/08/2020
200872477-2	Apartamento	CALLE 15 AN. 36- 103 APARTAMENTO 1204 TO 6	SOACHA	19/08/2020
200872547	Apartamento	KR 7 #45 -10 AP 712 EDIFICIO PORTAL DE LA JAVERIANA ETAPA 1	BOGOTA	26/08/2020
200872541	Apartamento	KR 12 F #31 A -29 SUR IN 1 AP 208 BOSQUE DE SAN CARLOS SL-R4	BOGOTA	18/08/2020
200872537	Apartamento	CL 167 D #7 F -28 AP 226 TO 2 GJ 1223 SOTANO 1(USO PRIVADO) DP 1119 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAMONT CLUB RESIDENCIAL ETAPA 1 P.H.	BOGOTA	18/08/2020
200872696	Apartamento	CL 143 #9 -04 AP 904 GJ 44	BOGOTA	18/08/2020
200872702	Apartamento	KR 12 #158 A -50 TR 4 AP 203 GJ 01 (USO PRIVADO) DP 39 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DEL MEDITERRANEO - P.H	BOGOTA	14/08/2020
200872994	Apartamento	CL 135 A #10 -26 APARTAMENTO 206 PISO 2 // GARAJE 6 (USO EXCLUSIVO) // EDIFICIO " LOS LAURELES "	BOGOTA	19/08/2020
200873043-1	Apartamento	CL 22 #13 A -26 E AP 302 TR 21 EL OASIS APARTAMENTOS	SOACHA	27/08/2020
200873108	Apartamento	KR 88 #73 -24 AP 501 DP 501 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR LOS ALPES	BOGOTA	31/08/2020
200873202	Apartamento	KR 7 A #123 -57 AP 503 GJ 22 (USO PRIVADO) ED EDIFICIO TORRE SANTA BARBARA P.H.	BOGOTA	28/08/2020
200873241	Casa	KR 72 A #7 F -22	BOGOTA	24/08/2020
200873453	Apartamento	CL 187 #19 A -85 AP 444 IN 7 GJ 110 (NOM. ANTERIOR: GARAJE Y DEP. 110) (USO PRIVADO) 5 ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS CIPRECES P.H.	BOGOTA	25/08/2020
200873470	Casa	TV 80 #213 -20 CS 83 AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MORA VERDE 1 PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	2/09/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200873502-1	Apartamento	CL 94 A #16 -76 AP 101 GJ 8 Y GJ 9 (PRIVADO) EDIFICIO GRANADINO P.H.	BOGOTA	28/08/2020
200873547-1	Apartamento	KR 7 #47 -83 AP 702 GJ 9	BOGOTA	25/08/2020
200873552	Apartamento	AK 72 #67 A -15 TR 4 AP 1006 GJ 72 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA 67 P.H.	BOGOTA	31/08/2020
200873625	Casa	KR 7 A ESTE #32 B -19 APTO CONJUNTO RESIDENCIAL SAN MATEO VIPAL 2 LOTE 34 MANZANA 6	SOACHA	27/08/2020
200873770-2	Apartamento	KR 10 #94 -30 -44 CL 94 # 9 -92 CL 94A # 9 -95 AP 402 ED MURAT 94.10 P.H.	BOGOTA	2/09/2020
200873873	Apartamento	AC 183 #8 A -10 AP 204 TR A GJ 9 TR A (USO PRIVADO) EDIFICIO TERRAZZE PARK 183 P.H.	BOGOTA	1/09/2020
200874079	Apartamento	KR 4 A #26 C -40 AP 202 EDIFICIO PILARICA P.H.	BOGOTA	4/09/2020
200874194	Apartamento	CL 131 A #53 B -91 IN 4 AP 101 GJ 90 (USO PRIVADO) URBANIZACION LA SULTANA AGRUPACION C	BOGOTA	7/09/2020
200874242	Casa	KR 17 #65 A -9	BOGOTA	18/09/2020
200874461	Apartamento	CARRERA 30 # 13-130 CONJUNTO RESIDENCIAL FICUS (C.V.) APTO 401 T 4	SOACHA	31/08/2020
200874625-1	Apartamento	CARRERA 30# 13-130 CONJUNTO RESIDENCIAL FICUS (V.V.) APTO 102 T 10	SOACHA	31/08/2020
200874637	Apartamento	CARRERA 30 # 13 -130 CONJUNTO RESIDENCIAL FICUS (C.V.) APTO 604 T 9	SOACHA	31/08/2020
200874691	Apartamento	CL 149 #54 A -24 IN 1 AP 804 CJ RSD PALMARIA ET I	BOGOTA	1/09/2020
200875001	Apartamento	KR 7 C #2 -85 SUR AP 603	SOACHA	9/10/2020
200875003	Apartamento	CL 10 B #86 -81 AP 601 IN 7 GJ 281 TIPO 3 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	30/09/2020
200875066	Apartamento	KR 4 A 27 87 AP 401 / CL 29 4A 09 GS 5	BOGOTA	3/09/2020
200875194	Apartamento	KR 11 A #112 -14 AP 301 GJ S108 (USO PRIVADO) GJ S109 (USO PRIVADO) DP 119 (USO PRIVADO) ED. JARAMA	BOGOTA	7/09/2020
200975223	Apartamento	CL 65 #2 -28 AP 308 DP 5 GJ 33	BOGOTA	3/09/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200975376	Apartamento	CL 114A 18C 30 AP 507 GJ 31 GJ 32	BOGOTA	4/09/2020
200975850	Casa	CL 67 A #70 -38	BOGOTA	17/09/2020
200975904	Apartamento	KR 102 #83 -60 AP 305 IN 2 ETAPA III LOTE A MANZANA 18 TIPO B AGRUPACION URBANIZACION BOCHICA MULTICENTRO BOCHICA IV.	BOGOTA	9/09/2020
200976117	Apartamento	KR 86 F #42 A -40 SUR APTO 201 TIPO A	BOGOTA	11/09/2020
200976154	Apartamento	KR 88 C #67 -39 SUR BL 15 AP 301 CIUDADELA LA LIBERTAD ETAPA I	BOGOTA	16/09/2020
200976177	Casa	KR 103 #73 -51 SUR CS 67	BOGOTA	17/09/2020
200976202-1	Apartamento	CARRERA 30 # 13 - 130 APTO 303 T 3 CONJUNTO RESIDENCIAL FICUS (C.V.)	SOACHA	11/09/2020
200976232	Apartamento	KR 4 #1 -46 SUR AP 1102 TR 5 ET 2 CONJUNTO CERRADO ALTAVISTA EL MIRADOR P.H.	BOGOTA	18/09/2020
200976545	Apartamento	CL 15 A #36 -103 TR 6 AP 304 CONJUNTO RESIDENICAL CAYENA P.H.	SOACHA	21/09/2020
200976578	Casa	KR 22 B #58 -21 SUR AP 1 ET 2 CASALINDA DEL TUNAL	BOGOTA	24/09/2020
200976586	Casa	KR 17 #2 C -18 MZ P LT 6A	SOACHA	28/09/2020
200976807	Apartamento	CL 127 A #51 A -80 APARTAMENTO 206 BLOQUE 3-2 NIVEL 2 TIPO B EDIFICIO NIZA IX - 3.	BOGOTA	22/09/2020
200977178	Apartamento	KR 8 #190 -52 TR 2 AP 508 EDIFICIO KOLINA DE SANTA INES P.H.	BOGOTA	5/10/2020
200977244	Apartamento	KR 4A 26C 40 AP 402	BOGOTA	22/09/2020
200977279	Apartamento	CALLE 22 NO. 13-80 ESTE APTO 303 TORRE 7	SOACHA	21/09/2020
200977640-1	Casa	KR 158 #131 A -22 CS A	BOGOTA	28/09/2020
200977680	Apartamento	KR 4 A #66 -14 AP 203 GJ 18 (USO PRIVADO) DP 13 (USO EXCLUSIVO) "EDIFICIO EQUUS 66 " P.H	BOGOTA	29/09/2020
200977783	Apartamento	CARRERA 23 #103 - 87 APARTAMENTO 201 EDIFICIO KLEE-103 P.H. GJ 31, 32 Y 33 (U. EXCLUSIVO) DP 7 (U. EXCLUSIVO)	BOGOTA	1/10/2020
200977873	Apartamento	KR 62 #79 -19 AP 502 DP (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO ONIX III P.H.	BOGOTA	29/09/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
200977996	Apartamento	CL 95 71 75 BQ 3 AP 2601 ET 2 GJ 249 ET 2 DP 100	BOGOTA	24/09/2020
200977997	Apartamento	KR 65 100 15 TO 1 AP 301 GJ 95 DP 41	BOGOTA	24/09/2020
200978169	Casa	CL 27 A #20 -32 (CERTIFICADO DE TRADICION) // CL 46 S #8 -26 (FISICA Y CATASTRAL)	SOACHA	29/09/2020
200978170	Apartamento	TV 1 A #69 -54 AP 504 GJ 504 DP 504 ED RINCON DE LOS CERROS	BOGOTA	30/09/2020
200978191	Apartamento	KR 77 #19 -87 TR 5 AP 1401 GJ 266 DP 150	BOGOTA	28/09/2020
200978514	Apartamento	KR 73 #74 -86 AP 501 EDIFICIO KRONOS P.H.	BOGOTA	13/10/2020
200978587	Apartamento	KR 116 B #72 F -70 TR 12 AP 404 CJ RSD MONTECARLO VI	BOGOTA	1/10/2020
200978867	Apartamento	CL 76 #77 B -77 AP 302 DP 3 Y PARQ. "B" (USO EXCLUSIVO) ED. MULTIFAMILIAR CAMINOS DEL LAGO P.H.	BOGOTA	8/10/2020
200978922-1	Apartamento	KR 93A NO. 73 A-51 APTO 202	BOGOTA	2/10/2020
200978925	Casa	AC 72 #57 -36	BOGOTA	7/10/2020
200978928	Apartamento	KR 13 A #127 A -13 AP 704 DP 08 GJ 22, 23, 24 ED ZAPPAN 127	BOGOTA	2/10/2020
200978944	Apartamento	AC 147 #7 G -52 AP 607 GJ 046 (USO EXCLUSIVO) DP 044 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO SCALA 28 CEDRITOS PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	9/10/2020
201079310	Casa	KR 12 L #31 B -03 SUR	BOGOTA	8/10/2020
201079556	Apartamento	KR 50 #39 B -51 SUR	BOGOTA	20/10/2020
201079573	Casa	CL 24 SUR #15 -47 (LOTE NO. 10B MZ M)	SOACHA	13/10/2020
201079908-1	Apartamento	CL 41 F SUR #79 C -67 AP 403 MULTIFAMILIAR KENNEDY 2 PH	BOGOTA	19/10/2020
201080061-1	Apartamento	KR 90 A #8 A -10 TR 4 AP 913	BOGOTA	13/10/2020
201080126	Apartamento	CL 127B BIS 21 86 AP 424 GJ 84 GJ 85 DP 3	BOGOTA	13/10/2020
201080224	Apartamento	TV 68 F #34 -62 SUR AP 301 MULTIFAMILIAR FLORALIA P.H.	BOGOTA	3/11/2020
201080346	Apartamento	CL 151 109A 83 TO 5 AP 603 / CL 151 109A 83 GJ 34	BOGOTA	13/10/2020
201080508	Apartamento	DIAGONAL 38 # 19 - 82 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE AMARANTO APARTAMENTO 106 BLOQUE B1 PRIMER PISO	SOACHA	19/10/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
201080521	Apartamento	DIAGONAL 38 # 19 – 82 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE AMARANTO APARTAMENTO 310 BLOQUE B2 TERCER PISO	SOACHA	19/10/2020
201080889	Casa	CL 38 C SUR #72 N -15	BOGOTA	19/10/2020
201080925	Apartamento	KR 16 A #86 A -15 AP 402 GJ 11 GJ 12 ED PARQUE DE COUNTRY	BOGOTA	16/10/2020
201080978	Apartamento	KR 90A 8A 85 TO 3 AP 1112	BOGOTA	28/10/2020
201081011	Apartamento	CL 131 #19 -31 AP 708 GJ 32 Y 33 (USO EXCLUSIVO) DP 50 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MACAHUBA DEL COUNTRY - PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	21/10/2020
201081151	Apartamento	CL 105 #19 A -74 AP 501 EDIFICIO PLATINO PARK 105 P.H.	BOGOTA	19/10/2020
201081154	Apartamento	DG 46 SUR #50 -22 AP TIPO 4	BOGOTA	20/10/2020
201081155	Apartamento	DG 46 SUR #50 -22 AP TIPO 3	BOGOTA	20/10/2020
201081156	Apartamento	DG 46 SUR #50 -22 AP TIPO 2	BOGOTA	20/10/2020
201081157	Apartamento	DG 46 SUR #50 -22 AP TIPO 1	BOGOTA	20/10/2020
201081305	Casa	DG 45 D #22 -38	BOGOTA	26/10/2020
201081426	Apartamento	CL 15 A N #36 -103	SOACHA	16/10/2020
201081704	Apartamento	TV 28 #26 -55 TR 3 AP 404 CJ RESD AGAPANTO II	SOACHA	30/10/2020
201081755	Apartamento	KR 13 #117 -15 AP 510 GJ 57, 58 DP18 EDIFICIO VERDE 117	BOGOTA	28/10/2020
201081888	Casa	KR 52 18 44 SUR IN 29 // KR 52 18 44 SUR GJ 22	BOGOTA	26/10/2020
201081967	Local comercial	AC 80 #100 -52 LC N2-013 CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80	BOGOTA	26/10/2020
201081976	Apartamento	CL 67 A #113 -60 AP 204 TR 2 PARQUES DE ALMAZAN PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	27/10/2020
201082061	Apartamento	KR 35 A #61 -8 AP 208 GJ 31 EDIFICIO JUAN PABLO P.H.	BOGOTA	23/10/2020
201082168	Casa	CL 71 F SUR #80 -09	BOGOTA	17/11/2020
201082182	Apartamento	CL 94 #72 A -51 BL 7 AP 501 GJ 133 CJ RESIDENCIAL PARQUE DE LAGARTOS P.H.	BOGOTA	26/10/2020
201082225	Apartamento	KR 37 #13 -66 AP 201 TR 1 CJ RESD CLAVEL II	SOACHA	27/10/2020
201082228	Casa	KR 81 #212 -41 CS 23 CJ RSD RESERVA DEL OTOÑAL	BOGOTA	30/10/2020
201082372	Apartamento	TV 32 A #34 -28 AP 502 TR 5 CONJUNTO RESIDENCIAL FRAILEJON III	SOACHA	26/10/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
201082420	Apartamento	CL 3 SUR #70 -84 IN 5 AP 403 GJ 133	BOGOTA	28/10/2020
201082472	Casa	CALLE 2B 21A-42	SOACHA	29/10/2020
201082481	Apartamento	CL 59 #56 -63 IN 6 AP 324 GJ SS 32 CJ RSD PARQUES DE SAN NICOLAS	BOGOTA	29/10/2020
201082513-1	Apartamento	CALLE 15 A N 36 - 103 APARTAMENTO 704 TO 11	SOACHA	27/10/2020
201082562	Apartamento	TV 30 A #33 -73 TR 17 AP 102 CJ RSD ALBAHACA PARQUEADERO 319	SOACHA	3/11/2020
201082817	Casa	KR 72 P #40 H -40 SUR CS 56 CJ RSD PARQUE TIMIZA	BOGOTA	3/11/2020
201082824	Apartamento	KR 7 A #2 A -72 AP 504 IN 5 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE ET 6 MZ 7 LT 1 P.H.	SOACHA	6/11/2020
201082973	Apartamento	KR 72 C #22 D -27	BOGOTA	10/11/2020
201083030	Apartamento	KR 97F 34A 30 SUR ET 1 IN 36 AP 201	BOGOTA	3/11/2020
201083059	Apartamento	KR 15 #49 -41	BOGOTA	6/11/2020
201083077	Apartamento	KR 12 158A 50 TO 2 AP 203 PQ 11 Y DP 11 (PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DEL MEDITERRANEO - P.H.	BOGOTA	10/11/2020
201083095	Apartamento	KR 9 #85 -75 AP 602 ED BOSQUES DE LA CABRERA	BOGOTA	4/11/2020
201083100	Casa	CL 12 C #71 C -61 CS 8A GJ 132 CJ RSD ALANDRA P.H. ET 1	BOGOTA	4/11/2020
201083218	Garaje	CL 32 #6 A -15 GJ 58	BOGOTA	19/11/2020
201083222	Apartamento	CL 131 A #57 A -76 AP 118	BOGOTA	9/11/2020
201183290	Apartamento	CALLE 20A #96-71 INTERIOR 3 APARTAMENTO NUMERO 123 TORRE 3 ETAPA II // CALLE 20A #96-71 INTERIOR 3 PARQUEADERO 862 ETAPA II	BOGOTA	18/11/2020
201183432	Apartamento	KR 98 #2 -32 IN 8 AP 404 ET 2 CJ RSD TIERRABUENA RESERVADO 2	BOGOTA	6/11/2020
201183507	Apartamento	KR 72 C #22 D -27 APTO TIPO	BOGOTA	9/11/2020
201183566	Casa	KR 9 ESTE #36 -60 CS 68 CJ RSD TERRAGRANDE III ETAPA 3	SOACHA	7/12/2020
201183567	Casa	DG 28 #31 -60 CS 67 CS RSD VICTORIA 1 P.H.	SOACHA	23/11/2020
201183730	Apartamento	CARRERA 15 # 49- 41 / 53 ED KD MARLY P.H. APARTAMENTO TIPO 9	BOGOTA	9/11/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
201183732-2	Apartamento	CARRERA 15 # 49- 41 / 53 ED KD MARLY P.H. APARTAMENTO TIPO 8	BOGOTA	9/11/2020
201183733	Apartamento	CARRERA 15 # 49- 41 / 53 ED KD MARLY P.H. APARTAMENTO TIPO 7	BOGOTA	9/11/2020
201183734	Apartamento	CARRERA 15 # 49- 41 / 53 ED KD MARLY P.H. APARTAMENTO TIPO 6	BOGOTA	6/11/2020
201183736-1	Apartamento	CARRERA 15 # 49- 41 / 53 ED KD MARLY P.H. APARTAMENTO TIPO	BOGOTA	9/11/2020
201183737	Apartamento	CARRERA 15 # 49- 41 / 53 ED KD MARLY P.H. APARTAMENTO TIPO 4	BOGOTA	9/11/2020
201183738-1	Apartamento	CARRERA 15 # 49- 41 / 53 ED KD MARLY P.H. APARTAMENTO TIPO 3	BOGOTA	9/11/2020
201183739-1	Apartamento	CARRERA 15 # 49- 41 / 53 ED KD MARLY P.H. APARTAMENTO TIPO 2	BOGOTA	9/11/2020
201183742	Apartamento	CARRERA 15 # 49- 41 / 53 ED KD MARLY P.H. APARTAMENTO TIPO	BOGOTA	6/11/2020
201183985	Apartamento	CL 147 #99 -06 AP 702 GJ 8 (USO PRIVADO) EDIFICIO RESGUARDO DE LA CAMPIÑA PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	23/11/2020
201184003	Apartamento	KR 96B 16 20 IN 6 AP 311A /// KR 96B 16 20 DP 54A	BOGOTA	11/11/2020
201184149	Apartamento	KR 126 #17 F -80 TR 2 AP 1204	BOGOTA	12/11/2020
201184289	Casa	CL 167 #62 -94 CS 89	BOGOTA	17/11/2020
201184343	Apartamento	CALLE 70A BIS #121A-30 APARTAMENTO 1103 TORRE 1 MIRADOR DEL JABOQUE P.H.	BOGOTA	17/11/2020
201184431	Apartamento	KR 52 A #174 B -08 AP 804 TR 2 GJ 90-91 (USO PRIVADO) DP 30 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE BAVIERA	BOGOTA	1/12/2020
201184474	Apartamento	CL 81 #5 -27 AP 404 ED CORBARAQUE	BOGOTA	17/11/2020
201184531	Apartamento	KR 73 #74 -86 AP 201 GJ 1 (USO PRIVADO) EDIFICIO KRONOS P.H.	BOGOTA	19/11/2020
201184640	Apartamento	CL 131 #19 -73 IN 7 AP 111 EDIFICIO SANTA CLARA I	BOGOTA	24/11/2020
201184880-1	Casa	CL 70 C #113 A -36 CS B BIFAMILIAR LA RIVIERA	BOGOTA	19/11/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
201185071	Apartamento	CALLE 145A #17-62/70 APARTAMENTO 603 EDIFICIO AMAZON 145 P.H.	BOGOTA	20/11/2020
201185208	Casa	CL 34 B SUR #3 A -21	BOGOTA	23/11/2020
201185336-1	Apartamento	AC 147 #7 B -58 AP 206 GJ 176 (USO PRIVADO) LOCKER 115 (USO EXCLUSIVO) ED MIRADOR CLUB RESIDENCIAL - URBANIZACION CEDRITOS	BOGOTA	24/11/2020
201185386	Casa	CL 103 #67 -04	BOGOTA	30/11/2020
201185437	Apartamento	CALLE 77 #129 -50 APARTAMENTO 603 TORRE 3 CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE 4 P.H.	BOGOTA	10/12/2020
201185493	Apartamento	CARRERA 92 #8C-36 APARTAMENTO 0913 TORRE 3 ETAPA II SUPERLOTE 2 MANZANA 4 ETAPA II URBANIZACION OTERO DE FRANCISCO P.H.	BOGOTA	26/11/2020
201185621	Bodega	KR 55 #17 B -12	BOGOTA	2/12/2020
201185656	Apartamento	#CARRERA 21 #159 - 71 APARTAMENTO 404 EDIFICIO SKY 21 P.H. -GARAJE 4 (USO EXCLUSIVO)	BOGOTA	30/11/2020
201185664	Apartamento	CL 159 54 81 TO 3 AP 1201 PQ 406 DP 287	BOGOTA	25/11/2020
201185728	Apartamento	CL 76 A #84 -22 AP 301 GJ 301 (USO EXCLUSIVO) DP 301 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MULTIFAMILIAR CATALUÑA P.H.	BOGOTA	3/12/2020
201185801	Apartamento	KR 17 #93 -40 AP 602 ED TEIDE 93 P.H.	BOGOTA	26/11/2020
201185806-1	Casa	KR 56 A #130 A -86 IN 18 PLAZUELA DE IBERIA 2 P.H.	BOGOTA	3/12/2020
201185813	Apartamento	KR 84 #77 A -40 AP 209 EDIFICIO EKA P.H.	BOGOTA	9/12/2020
201185885	Apartamento	KR 19 B #85 -88 AP 802 GJ 12 Y 13 (USO EXCLUSIVO) DP 9 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO BALCONY 86 PROPIEDAD HORIZONTAL	BOGOTA	30/11/2020
201185946	Apartamento	CL 59 SUR 52 24 TO 20 AP 203	BOGOTA	26/11/2020
201185968	Apartamento	KR 82 #25 G -60 BL 4 AP 802 GJ 12 DP 10 CJ RSD VIVA 26	BOGOTA	25/11/2020
201186077	Apartamento	CALLE 128 A #89 - 45 APARTAMENTO 2506-TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DE SUBA P.H	BOGOTA	4/12/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
201186084-1	Apartamento	CL 103 A #17 -16 AP 302 GJ 16 GJ 22 DP 8	BOGOTA	27/11/2020
201186094	Apartamento	KR 5 #6 B -50 AP 720 GJ S-161	BOGOTA	30/11/2020
201186185	Apartamento	KR 72 C #22 D -27 APTO TIPO	BOGOTA	26/11/2020
201186186	Apartamento	KR 72 C #22 D -27 APTO TIPO	BOGOTA	26/11/2020
201186475	Apartamento	KR 18 C #122 -40 AP 204 GJ 19 (PRIVADO) ED VIVAL UNO 22	BOGOTA	1/12/2020
201186638	Apartamento	CL 128 A #89 -45 TR 1 AP 1604 CJ RSD CERROS DE SUBA P.H.	BOGOTA	11/12/2020
201186698	Apartamento	CL 120 A #7 -89 AP 202 ED TORRES DE ABBATA P.H.	BOGOTA	2/12/2020
201186714	Apartamento	CL 127 #104 A -01 AP 811 GJ 177 (USO EXCLUSIVO) DP 145 (USO EXCLUSIVO) ED MIRADOR CORINTO RESERVADO P.H.	BOGOTA	7/12/2020
201287085	Apartamento	KR 3 ESTE #6 C -10 SUR IN 4 AP 1106 CJ RSD BARILOCHE	BOGOTA	14/12/2020
201287116	Apartamento	KR 72 C #22 A -74 TR 2 IN 5 AP 518 CONJUNTO RESIDENCIAL EL OASIS	BOGOTA	3/12/2020
201287140	Apartamento	CL 127C # 5 - 28 AP 428 TORRE 3 CONJUNTO RESIDENCIAL CASTILLA DE ORO GJ 105 (USO PRIVADO)	BOGOTA	7/12/2020
201287211	Apartamento	TV 97A 2 70 APARTAMENTO 805 ETAPA II TORRE 6	BOGOTA	7/12/2020
201287318	Casa	CL 121 #53 A -83	BOGOTA	10/12/2020
201287398	Apartamento	CALLE 77 #129 -50 APARTAMENTO 204 TORRE 2 CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE 4 P.H.	BOGOTA	11/12/2020
201287444	Apartamento	CL 61 #15 -29 AP 401 DP 11 (USO EXCLUSIVO) ED EDIFICIO MULTIFAMILIAR APTO 61 P.H.	BOGOTA	11/12/2020
201287753	Apartamento	KR 14 48 26 AP 302	BOGOTA	14/12/2020
201287948	Apartamento	CL 18 #86 -55 TR 3 AP 501 GJ 64 (EXCLUSIVO) CONJUNTO PARQUE DE OSTENDE	BOGOTA	10/12/2020
201288140	Apartamento	TRANSVERSAL 70 G 63-52 SUR TO.1 AP.26-06 CON RES TORRES DE BELLAVISTA ET.1 PH	BOGOTA	15/12/2020
201288229	Casa	KR 108 A #81 A -55 IN 37 GJ 32 MANZANA COMERCIAL BOLIVIA OCCIDENTAL 4TA ET. P.H.	BOLIVIA	16/12/2020
201288295	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR	BOGOTA	18/12/2020
201288308	Apartamento	KR 50 103B 64 AP 201 // KR 50 103B 64 GJ 1	ESTORIL	17/12/2020
201288500	Apartamento	DG 74 B #87 -67 AP 202	FLORENCIA	16/12/2020

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
201288770	Apartamento	AP 203 GJ 13-14 (USP PRIVADO) LOTE 1 VEREDA CETIME "MULTIFAMILIAR WAYRA " PROPIEDAD HORIZONTAL	Camellón de las flores	12/01/2021
201288776	Apartamento	KR 11A 191 28 TO 1 AP 1003 // KR 11A 191 28 GJ 134	CANAIMA	21/12/2020
201288817	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR AP TIPO A CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MADELENA	RAFAEL ESCAMILLA	17/12/2020
201288818	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR TIPO B CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MADELENA	RAFAEL ESCAMILLA	17/12/2020
201288819	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR AP TIPO D CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MADELENA	RAFAEL ESCAMILLA	17/12/2020
201288820	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR AP ATIPICO CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MADELENA	RAFAEL ESCAMILLA	17/12/2020
201289095	Apartamento	CL 122 #22 -58 AP 201 EDIFICIO PUERTO LA DUQUESA P.H.	SANTA BARBARA OCC	22/12/2020
201289138	Apartamento	KR 21 #166 -70 IN 3 AP 209 CJ RSD EL FORO	EL TOBERIN	22/12/2020
201289369	Apartamento	CL 64 D #113 B -49 AP 333 DUPLEX IN 3 URBANIZACION GRANJAS DEL DORADO MANZANA D P.H. CONJUNTO MULTIFAMILIAR MURANO	VILLA GLADYS	28/12/2020
201289385	Apartamento	DG 60 #23 -17 AP 402 GJ 12 ED TORRE VARENNA	SAN LUIS	22/12/2020
201289499	Casa	CL 144 #7 A -11	CEDRO NARVAEZ	29/12/2020
201289510	Apartamento	KR 18 A 182 -59 TO 12 AP 401 // KR 18 A 182 -59 GJ 218	SAN ANTONIO NOROC	23/12/2020
201289540	Apartamento	DIAGONAL 38 # 19 - 82 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE AMARANTO APARTAMENTO 215 BLOQUE B2 SEGUNDO PISO	CIUDAD VERDE	13/01/2021
201289546	Casa rural	UNIDAD PRIVADA 5A CASA SAUCES DE LA FLORIDA ETAPA I. PH	FLORIDA	24/12/2020
201289814	Apartamento	KR 17F 74B 21 SUR TO 4 AP 104 CO.SAN JOAQUIN PH VIS	QUIBA	18/01/2021
201289912	Apartamento	KR 81 76 38 AP 503	LA GRANJA	28/12/2020
201290077	Apartamento	KR 7 #84 B -36 AP 602 GJ 8 (USO PRIVADO) GJ 9 (USO PRIVADO) EDIFICIO CENTRO SATURNO P.H.	LOS ROSALES	5/01/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
201290114	Apartamento	CL 55 SUR #104 -48 BL 4 AP 402 CJ RSD ALAMEDA DEL PORVENIR ET 1	EL CORZO 1	6/01/2021
201290170	Apartamento	AK 68 #5 -17 TR 5 AP 124 DP 406 GJ 403	HIPOTECHO SUR	29/12/2020
201290210	Casa	CL 58 SUR 77H 59	LA CECILIA	31/12/2020
201290276	Apartamento	DG 46 SUR #50 -22 AP TIPO 4	VILLA MAYOR ORIENT	29/12/2020
201290277	Apartamento	DG 46 SUR #50 -22 AP TIPO 4	VILLA MAYOR ORIENT	29/12/2020
201290278	Apartamento	DG 46 SUR #50 -22 AP TIPO 3	VILLA MAYOR ORIENT	29/12/2020
201290279	Apartamento	DG 46 SUR #50 -22 AP TIPO 2	VILLA MAYOR ORIENT	29/12/2020
201290281	Apartamento	DG 46 SUR #50 -22 AP TIPO 1	VILLA MAYOR ORIENT	29/12/2020
201290316	Apartamento	CALLE 17N. 30-55 APARTAMENTO 504 TO 3	CIUDAD VERDE	13/01/2021
201290430	Casa	CL 49 #14 -62 IN 3	QUESADA	14/01/2021
201290479	Casa	CL 43 A SUR #72 G -74 IN 100 CJ RSD PORTALES DE TIMIZA	RENANIA URAPANES	5/01/2021
201290535	Lote rural	SECTOR . #SAN JOSE LOTE 69 SEGUNDA ETAPA CONJUNTO CASA DE CAMPO P.H.	Vereda San Jose	8/01/2021
210100229	Apartamento	CL 128 C #47 -62/70 AP 905 SU 57 (USO PRIVADO) EDIFICIO PRADO 128 P.H.	PRADO VERANIEGO	19/01/2021
210100382	Casa	CL 84 C SUR #81 A -55 IN 25	EL JARDIN	3/02/2021
210100526	Apartamento	DIAGONAL 49 A BIS A SUR # 13J-91 AP 2201 TO 1 PARQ 74 SECTOR1 ET1 CARACAS AVENIDA CO PH	MARCO FIDEL SUAREZ	21/01/2021
210100539	Apartamento	KR 116 #77 -65 IN 12 AP 204 GJ 261 II SUBETAPA CJ RSD ANDALUCIA P.H.	EL DORADO INDUSTRI	20/01/2021
210100612	Apartamento	KR 23 #122 -53 AP 301 ED PROYECTA 122 P.H. - GJ 17 - GJ 18 - DP 06 (U.EXCLUSIVO)	SANTA BARBARA OCC	18/01/2021
210100649	Apartamento	TV 34 #26 -19 AP 603 TR 6 CONJ RESD ARRAYAN P.H.	CIUDAD VERDE	15/01/2021
210100825	Apartamento	KR 19 A #159 -84 IN 4 AP 303	ESTRELLA DEL NORTE	15/01/2021
210100891	Apartamento	CL 169 B #75 -60 IN 4 AP 501 GJ 291 ALTOS DE LA COLINA ETAPA II	IRAGUA	22/02/2021
210100955-1	Apartamento	CL 90 SUR 12F 54 ESTE AP 101	LOS SOCHES	20/01/2021
210100976	Apartamento	KR 1 #30 -160 IN 4 AP 201 CJ RSD BALCONES DE SAN MATEO II - P.H.	SAN MATEO	19/01/2021
210101204	Apartamento	KR 34 4 47 AP 503 GJ 10	COMUNEROS	21/01/2021
210101330	Apartamento	CL 129 F #123 -30 BL 90 AP 303 URBANIZACION NUEVA TIBABUYES DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA "D"	NUEVA TIBABUYES	26/01/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210101493	Apartamento	CALLE 9 # 14 A – 88 SUR APTO 802 INT. 3 CONJUNTO RESIDENCIAL SOL NACIENTE ETAPA 1 P.H. // CALLE 9 # 14 A – 88 SUR PARQUEADERO 38 PARQUE RESIDENCIAL NACIENTE ETAPA 1 P.H. // CALLE 9 # 14 A – 88 SUR DEPOSITO 44 CONJUNTO RESIDENCIAL SOL NACIENTE ETAPA 1 P.H.	MOSQUERA	25/01/2021
210101624	Apartamento	CL 127 #104 A -01 AP 1510 GJ 235 (USO EXCLUSIVO) DP 197 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MIRADOR CORINTO RESERVADO P.H.	LECH WALESA	28/01/2021
210101646	Apartamento	KR 55 #152 B -68 TR 1 AP 808 ET 2 GJ 343	MAZUREN	22/01/2021
210101720	Apartamento	CL 119A 57 60 TO 4 AP 711 GJ 223	BATAN	26/01/2021
210101722	Apartamento	CL 151 #117 -55 AP 501	RINCON DE SANTA INI	22/01/2021
210101875	Apartamento	KR 53 141 69 TO 2 AP 413	PRADO PINZON	26/01/2021
210101878	Apartamento	CL 126 A #7 -91/83/79 AP 607 GJ 47 (USO PRIVADO) GJ 48 (USO PRIVADO) EDIFICIO ATELIER 126 P.H.	SANTA BARBARA ORIE	27/01/2021
210102107	Apartamento	KR 7 #45 -10 AP 1012 EDIFICIO PORTAL DE LA JAVERIANA ET 1	PARDO RUBIO	27/01/2021
210102244	Apartamento	CL 175 15 20 ET 2 AP 101 GS 2 16	SAN ANTONIO NOROC	28/01/2021
210102402	Apartamento	CL 130C 59D 75 TO 2 AP 903 GJ 636 GJ 639	CIUDAD JARDIN NORT	29/01/2021
210102544	Apartamento	KR 52 A #174 B -8 TR 2 AP 1204 GJ 238-239 (USO PRIVADO) DP 62 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE BAVIERA	NUEVA ZELANDIA	3/02/2021
210102707	Apartamento	CL 59 #47 -46 AP 802 ED NICOLAS 50-59 P.H.	NICOLAS DE FEDERMA	3/02/2021
210102741	Apartamento	CL 23 D #72 -55 IN 8 AP 804 DP 6 GJ 39 AGRUPACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA	CAPELLANIA	10/02/2021
210102837	Casa	KR 96 BIS #68 -98	LOS ANGELES	8/02/2021
210202852	Apartamento	KR 13 #89 -23 AP 201 GJ 19 GJ 20 DP 8 EDIFICIO EL PINAR DEL CHICO	EL CHICO	4/02/2021
210203200-1	Apartamento	TV 85 G #24 C -56 AP 720 IN 4 GJ 131 CJ RSD BOSQUE DE MODELIA LOTE 4	BOSQUE DE MODELIA	8/02/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210203236-1	Apartamento	CL 152B 56 10 TO 1 AP 106 GJ 85 (USO PRIVADO) DP 105 (USO EXCLUSIVO)	MAZUREN	5/02/2021
210203310-1	Apartamento	KR 7 B #145 -81 AP 702 GJ 21-22 (DUPLICADOR) (USO PRIVADO) DP 27 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO GIRALDA 145 PROPIEDAD HORIZONTAL	ACACIAS USAQUEN	11/02/2021
210203491	Apartamento	CARRERA 19 93-53 APARTAMENTO 703 PARQUEADERO 15 MACEDONIA EDIFICIO RESIDENCIAL P.H.	CHICO NORTE	8/02/2021
210203534	Casa	CL 6 C #70 -17 LOTE 3	MARSELLA	16/02/2021
210203783	Casa	KR 88 H BIS #73 B -81 SUR - URBANIZACION "SAN JORGE"	VILLAS DEL PROGRESO	15/02/2021
210203792-1	Apartamento	CL 154 #91 -51 AP 401 IN 5 CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PINAR PROPIEDAD HORIZONTAL	TUNA ALTA	11/02/2021
210203928	Apartamento	CL 152 D #102 B -10 IN 14 AP 301 CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL NUEVO SUBA IV ETAPA P.H.	EL PINO	11/02/2021
210203973	Apartamento	CL 4 #36 -31 AP 113 EDIFICIO PLAZUELAS DE TIBANA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	TIBANA	12/02/2021
210204082	Apartamento	CL 17 #19 A -157 AP 501 TR 3 CJ LA ARMONIA P.H.	HOGARES DE SOACHA	24/02/2021
210204172	Apartamento	KR 97 F #34 A -30 SUR AP 402 IN 15 ET 1 SM 5 AGRUPACIÓN LOS CONDOMINIOS URBANIZACIÓN TIERRA BUENA	GALAN	15/02/2021
210204250	Apartamento	KR 49 #124 -64 AP 203 GJ 05 DP 4	BATAN	16/02/2021
210204307	Casa	CL 41 SUR #97 C -5	LOS ALMENDROS	16/02/2021
210204367-1	Apartamento	KR 8 B #107 -30 AP 406 ED MAZARA CIENTO SIETE P.H. GJ 33 (U. EXCLUSIVO)	SANTA ANA OCCIDENT	18/02/2021
210204497	Casa	KR 121 A 63B 32	SABANA DEL DORADO	1/03/2021
210204589	Apartamento	CARRERA 7 #6 - 48 TORRE 3-APARTAMENTO 303 // GJ 67 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL EL ROBLE P.H.	TENJO	17/02/2021
210204672	Apartamento	KR 11 B BIS #118 -26 AP 405 GJ 17 GJ 18 DP 7	SANTA BARBARA CENT	25/02/2021
210204733	Apartamento	CL 27 SUR 34 72 IN 3 AP 604 GJ 23	EDUARDO FREY	19/02/2021
210204760	Apartamento	CL 97 #70 C -89 IN 4 AP 1103 // GJ 46 Y 184 // DP 98	SANTA ROSA	22/02/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210204837	Apartamento	KR 56 #145 -51 IN 2 AP 302 GJ 103 GJ 42 DP 38 CJ RSD COLINAS DE SANTA PAULA P.H. ET II	SANTA HELENA	22/02/2021
210204844	Apartamento	CL 119 #72 B -60 IN 2 AP 204 GJ 23 GJ 24	CLUB DE LOS LAGART	25/02/2021
210204898	Apartamento	KR 7 #1 -71 TR 6 AP 503 CJ RSD SERRRANIAS DE LA CALERA P.H.		22/02/2021
210204958	Apartamento	KR 52 A #174 B -08 TR 2 AP 907 GJ 138 CJ RSD PARQUE BAVIERA P.H.	NUEVA ZELANDIA	26/02/2021
210205017	Local comercial	CL 10 #37 A -61 LC 2032 CC RENOVACION 2000	LOS EJIDOS	26/02/2021
210205093-1	Apartamento	CL 145 #9 -55 TR 1 AP 2305 // GJ 326 (USO PRIVADO) // DP 252 (USO PRIVADO) // CONJUNTO RESIDENCIAL 145 PARKVIEW	ACACIAS USAQUEN	10/03/2021
210205283	Apartamento	KR 6 125 35 TO 1 AP 402 GJ S1-31 DP 27	SAN GABRIEL NORTE	25/02/2021
210205296	Lote rural	KR 5 B BIS ESTE #102 -10	SAN LUIS ALTOS DEL C	19/03/2021
210205463	Apartamento	CALLE 128 C #56B - 25 DIAGONAL 128 B BIS N. 56B - 42 AP 405 GJ 17 (USO PRIVADO) DP 9 (USO PRIVADO) EDIFICIO ALTOS DE PRADO P.H.	PRADO VERANIEGO SU	25/02/2021
210205480	Apartamento	KR 52 A #174 B -8 TR 2 AP 605 GJ 187 CJ RSD PARQUE BAVIERA P.H.	NUEVA ZELANDIA	24/02/2021
210205681	Apartamento	KR 68 A #24 B -10 AP 603 // GARAJES 124 Y 125 // DEPOSITO 6-3 // ED TORRE RODIN P.H.	SALITRE OCCIDENTAL	3/03/2021
210205706-1	Casa	CL 70 A BIS SUR #78 C -14 MZ B LT 40 URBANIZACIÓN NUEVA GRANADA	EL RETAZO	5/04/2021
210205856	Apartamento	CL 142 #6 -18 TR 1 AP 202 GJ 89 (USO PRIVADO) GJ 90 (USO PRIVADO) DP 25 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DE LA CAÑADA II P.H	BOSQUE DE PINOS I	2/03/2021
210205878	Apartamento	AC 8 C #186 -67 IN 7 AP 504 CJ RSD SANTA FE REAL	TIBABITA	26/02/2021
210205938	Apartamento	CL 73 #74 A -86 AP 503 GJ 12 (USO EXCLUSIVO) VIVIENDA MULTIFAMILIAR ESCALAR II PH	SANTA MARIA	9/03/2021
210205965	Apartamento	CL 128 #18 -40 AP 501 GJ 05 ED COUNTRY PARK P.H.	COUNTRY CLUB	1/03/2021
210205970	Apartamento	KR 66 #73 -4 AP 505 GJ 6	SAN FERNANDO OCCI	1/03/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210206090	Apartamento	CL 3 A #6 -33 SUR INTERIOR 2 APARTAMENTO 202 CONJUNTO GRAN RESPLANDOR KERANTA	GACHANCIPA	8/03/2021
210206149	Apartamento	CL 21 81B 30 IN 2 AP 603 // GJ 135 (USO PRIVADO) // CONJUNTO RES.PORTAL DE MODELIA	CIUDAD HAYUELOS	2/03/2021
210306294	Casa	KR 74 #7 B -20	BAVARIA	5/03/2021
210306300	Casa	KR 28 #64 -23	LA PAZ	9/03/2021
210306302	Apartamento	CL 12C 71B 40 TO 6 AP 722	VILLA ALSACIA	3/03/2021
210306625	Apartamento	CL 71 A SUR #83 B -85	BOGOTA	10/03/2021
210306801	Casa	CL 142 F 127 A 05	SABANA DE TIBABUYE	16/03/2021
210306802	Apartamento	CALLE 9 # 14A-88 SUR T.12 ET 3 APTO 202 PARQUE RESIDENCIAL SOL NACIENTE P.H// CALLE 9 # 14A-88 SUR ET.3 DEPOSITO 235 PARQUE RESIDENCIAL SOL NACIENTE P.H.// // CALLE 9 # 14A-88 SUR ET.3 PARQUEADERO 739 PARQUE RESIDENCIAL SOL NACIENTE P.H	MOSQUERA	10/03/2021
210307017	Apartamento	KR 102 #154 -30 TR 7 AP 1206 CJ RSD ARBOLEDA DEL PINAR 2 P.H.	TUNA BAJA	9/03/2021
210307018	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR TIPO B CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MADELENA	RAFAEL ESCAMILLA	12/03/2021
210307026	Casa	TV 23 #68 I SUR -24 MZ 22 LT 6	JUAN JOSE RONDON	21/05/2021
210307225	Apartamento	CL 71 A SUR #83 B -85 AP TIPO	ISLANDIA	10/03/2021
210307263-1	Apartamento	CL 110 14A 15 AP 403 GJ 28, 29 Y 30 (USO EXCLUSIVO) DP 9 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO PARQUE SANTA PAULA P.H.	MOLINOS NORTE	11/03/2021
210307460	Apartamento	CL 126 A #7 -91/83/79 AP 601 GJ 8 (USO PRIVADO) DP UN CUPO (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO ATELIER 126 P.H.	SANTA BARBARA ORIE	23/03/2021
210307607	Apartamento	CL 182 #45 -11 IN 1 AP 202 GJ 198 DP 147	NUEVA ZELANDIA	16/03/2021
210307830	Casa	CL 63A 105F 18	EL MUELLE	5/04/2021
210307900	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR AP TIPO A CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MADELENA	RAFAEL ESCAMILLA	12/03/2021
210307901	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR TIPO B CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MADELENA	RAFAEL ESCAMILLA	12/03/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210307902	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR AP TIPO D CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MADELENA	RAFAEL ESCAMILLA	12/03/2021
210307903	Apartamento	KR 67 #57 V -11 SUR AP ATIPICO CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE MADELENA	RAFAEL ESCAMILLA	12/03/2021
210308035	Apartamento	CARRERA 6 A #14-44 S TORRE 9 APTO 1236 PARQUEADERO 79 DEPOSITO 18 PARQUE RESIDENCIAL ARRAYAN DE NOVATERRA P.H	NOVATERRA	16/03/2021
210308141	Apartamento	CL 70 88 A 06 AP 202	FLORIDA BLANCA	18/03/2021
210308238	Apartamento	KR 1 ESTE 74 51 AP 701 GJ 6 (U. PRIVADO) EDIFICIO MONTEBELLO	BELLAVISTA	19/03/2021
210308366	Apartamento	CL 124 #57 -45 TR 4 AP 609 GJ 87-88 DP 67	BATAN	19/03/2021
210308655	Casa	CL 33 3A 05	LA PERSEVERANCIA	31/03/2021
210308681	Apartamento	CL 14 B #119 A -76 TR 2 AP 901	EL CHANCO I	24/03/2021
210308738	Casa	KR 9 #94 A -27 CS 18 GJ 43 Y 44 DP 4 CJ RSD CASAS PARQUE 95 P.H.	CHICO NORTE	24/03/2021
210308832-1	Apartamento	CL 21 #96 D -36 AP 303 EDIFICIO MILAN P.H.	VILLEMAR	23/03/2021
210308915	Apartamento	KR 8 D #191 -15 TR 2 AP 204 GJ 408 CJ RSD CAMINO DEL NORTE P.H.	TIBABITA	23/03/2021
210309009	Casa	CL 32 #2 -91 CS 31 BL 1 ET 1 CONJUNTO CERRADO LA ARBOLEDA	SAN MATEO	26/03/2021
210309019	Apartamento	KR 25A 41 66 AP 205 VIVIENDA MULT. EL ROBLE INGLES PH GJ 11 (USO EXCLUSIVO)	INGLES	26/03/2021
210309048	Apartamento	KR 7 A #2 -99 SUR AP 601 IN 1 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE ET 7 MZ 8 LT 2 PROPIEDAD HORIZONTAL	PARQUE CAMPESTRE	26/03/2021
210309262-1	Apartamento	CL 48 SUR #87 -6 IN 17 AP 668 CJ RSD PLAZUELAS DE SANTA ANA P.H.	LAS MARGARITAS	31/03/2021
210309263	Apartamento	KR 14 #38 -56/39/18/36/46/50 AP 309 B ED SOHO 39	CHICO NORTE	14/04/2021
210309403	Casa	CL 75D 104A 46	GARCES NAVAS ORIEN	30/03/2021
210309434	Apartamento	CL 78B 120A 55 ET 3 TO 1 AP 708	EL GACO	29/03/2021
210309461	Apartamento	CL 140 #22 -23 AP 203 // GJ 21 (USO PRIVADO) // DP 18 (USO EXCLUSIVO) // EDIFICIO KAVALA STANZA P.H.	LOS CEDROS	30/03/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210309667	Apartamento	CL 77 B #129 -70 AP 1207 BL 3 GJ 67 Y DP 206 (USO PRIVADO) URBANIZACION CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE.ETAPA 1 SUB ETAPA 3	EL GACO	5/04/2021
210309919	Casa	KR 89 #147 B -79 CS 67 CJ RSD AGORA ET 2	SUBA URBAN0	6/04/2021
210309929	Casa	CL 78 SUR #78 -71 IN 116 CJ RSD LA ESPERANZA MZ 2C	SAN DIEGO-BOSA	7/04/2021
210310029	Apartamento	CL 141A 106B 15 AP 101	PUERTA DEL SOL	5/04/2021
210310197-1	Apartamento	CARRERA 2 79-18 SUR AP 507 TO 4 ET III CO SENDEROS/SIERRA LO2 PH VIS	EL CURUBO	23/04/2021
210410266	Apartamento	CL 72 3 74 AP 702//DEPÓSITO 702(U-PRIVADO) // ST 2 GJ 11(U.PRIVADO) // EDIFICIO EL NOGARK PROPIEDAD HORIZONTAL	BELLAVISTA	13/04/2021
210410386-1	Apartamento	KR 103B 152 51 AP 806 GJ 83 DP 3 DP 4	EL PINO	8/04/2021
210410418-1	Casa	KR 20 #187 -90 CS 51	EL CEREZO	9/04/2021
210410494	Apartamento	CL 71 A SUR #83 B -85 AP TIPO	ISLANDIA	7/04/2021
210410495	Apartamento	CL 71 A SUR #83 B -85 AP TIPO	ISLANDIA	7/04/2021
210410517-1	Apartamento	KR 51 65 52 AP 301 - GJ 15 (USO PRIVADO) - DEPOSITO 5 (USO EXLUSIVO)	SAN MIGUEL	30/04/2021
210410696-1	Apartamento	CL 17C 135 43 TO 4 AP 730	PUENTE GRANDE	22/04/2021
210410700	Casa	CL 48 X BIS SUR #2 -44 LT 30 MZ 14	DIANA TURBAY	14/04/2021
210410706	Apartamento	KR 99 A #70 -97 AP 307 IN 4 CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN PEDREGAL ETAPA IV P.H.	SANTA MONICA	19/04/2021
210410829	Apartamento	DIAGONAL 38 # 19-82 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE AMARANTO APARTAMENTO 407 BLOQUE B2 CUARTO PISO	CIUDAD VERDE	15/04/2021
210410838	Apartamento	KR 52 B #40 -15 SUR AP 202 ED VIVIENDA LA ALQUERIA P.H.	ALQUERIA	13/04/2021
210410909	Apartamento	CL 6B 74 21 IN 4 AP 502// CL 6B 74 21 GJ 72 // CL 6B 74 21 IN 4 DP 78	LAS DOS AVENIDAS	13/04/2021
210411037	Apartamento	CL 106 #23 -16 AP 601 GJ 16 (USO EXCLUSIVO) DP 22 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO INDIVA 106 P.H.	SAN PATRICIO	22/04/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210411105	Apartamento	CL 70 SUR 11C 60 ESTE AP 205// "POBLADO DE JUAN REY 7" PH.	JUAN REY (LA PAZ)	20/04/2021
210411213	Apartamento	CL 152C 72 87 IN 3 AP 101 GJ 116 DP 168	EL PLAN	15/04/2021
210411313	Casa	CL 234 70 50 INT 2 CONJ. ARANJUEZ	SAN SEBASTIAN	26/04/2021
210411352	Apartamento	CL 71 B #87 -12 AP 109	LOS ALAMOS	16/04/2021
210411394	Apartamento	DIAGONAL 68 A SUR 14 R-35 AP 303 TO 17 "CONJUNTO RESIDENCIAL SUE" VIS	EL MOCHUELO ORIEN	20/04/2021
210411449	Apartamento	AC 183 #8 A -10 AP 503 TR B GJ 122 TR B (USO PRIVADO) DP 27 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO TERRAZZE PARK 183 P.H.	TIBABITA	30/04/2021
210411458	Apartamento	CL 66 #113 C -45 AP 204 IN 14 CJ RSD SEVILLA REAL P.H.	VILLA GLADYS	21/04/2021
210411478	Apartamento	AC 147 #11 -10	BOGOTA	3/05/2021
210411659	Apartamento	CL 13 #78 D -13 TO 9 AP 401 URBANIZACION CIUDAD URBISA AGRUPACION CIUDAD FAVIDI MZM.V. 11	NUEVO TECHO	19/04/2021
210411843	Apartamento	KR 90 A #8 -67 AP 0120 TR 3 CJ RESIDENCIAL VIZCAYA CASTILLA RESERVADO ET II	TINTALA	28/04/2021
210412076	Apartamento	KR 24 #45 A -45 SUR TR 4 AP 505 GJ 106 (USO EXCLUSIVO) CJ REMANSO DEL TUNAL P.H.	SANTA LUCIA	27/04/2021
210412115	Apartamento	AC 147 #11 -10 AP TIPO 1 (TIPO C2 SERIE 17) CJ RSD CEDRITOS 147	CAOBOS SALAZAR	22/04/2021
210412116	Apartamento	AC 147 #11 -10 AP TIPO 2 (SERIE 2-16) TIPO C3 SERIE 2-16 CJ CEDRITOS 147 P.H.	CAOBOS SALAZAR	3/05/2021
210412117	Apartamento	AC 147 #11 -10 AP TIPO 3 (TIPO B1 SERIE 15) CJ RED CEDRITOS 147	CAOBOS SALAZAR	22/04/2021
210412118	Apartamento	AC 147 #11 -10 AP TIPO 3 (TIPO B SERIE 14) CJ RSD CEDRITOS 147 P.H.	CAOBOS SALAZAR	3/05/2021
210412119	Apartamento	AC 147 #11 -10 AP TIPO 5 (TIPO A SERIE 12) CJ RSD CEDRITOS 147	CAOBOS SALAZAR	22/04/2021
210412120	Apartamento	AC 147 #11 -10 AP TIPO 4 (TIPO C1 SERIE 10) CJ RSD CEDRITOS 147	CAOBOS SALAZAR	22/04/2021
210412225	Apartamento	KR 6 #80 A -11 AP 401 GJ 1 Y 2 (USO EXCLUSIVO) DP 4 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO CALLE 81 PROPIEDAD HORIZONTAL	LOS ROSALES	3/05/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210412283	Casa	CL 42 SUR #23 -70 IN 5 CJ RSD LA SELVA	QUIROGA SUR	12/05/2021
210412545	Apartamento	KR 96 B #17 B -48 AP 503 GJ A-110 DP 78 ET 1 CJ RSD HAYUELOS PARK P.H.	EL TINTAL CENTRAL	27/04/2021
210412652	Apartamento	CL 2 #93 D -54 / TP 1-A / ETAPA II / PARQUE CENTRAL TINTAL 3	OSORIO III	13/05/2021
210412670	Apartamento	CL 69 #70 -42 AP 805 GJ 46 (USO PRIVADO) CJ RSD SENDEROS DEL LAUREL P.H.	EL LAUREL	26/04/2021
210412775	Apartamento	KR 17 #124 -28 AP 202 GJ 37 GJ 11 DP 14	SANTA BARBARA OCC	26/04/2021
210412871	Apartamento	CALLE 86 A SUR 7-51 ESTE AP 602 TO2 CO RESERVA/SAN DAVID SUPERLOTE1 PH VIS	LA ESPERANZA SUR	5/05/2021
210413065	Apartamento	KR 119 #77 B -49 IN 2 AP 303 GJ 87 (USO PRIVADO) CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE GRANADA II P.H.	ENGATIVA EL DORADO	5/05/2021
210413172	Local comercial	KR 37 A #10 -19 LC 1-131 LC 1-101 CC SHANGAI P.H.	LOS EJIDOS	28/05/2021
210413237	Apartamento	CALLE 2 N° 93 D – 88 (NOMENCLATURA PROVISIONAL) APARTAMENTO TIPO 1 SERIE 1-4	OSORIO III	6/05/2021
210413239	Apartamento	CALLE 2 N° 93 D – 88 (NOMENCLATURA PROVISIONAL) APARTAMENTO TIPO 2 SERIE 2-3	OSORIO III	10/05/2021
210413242	Apartamento	CALLE 2 N° 93 D – 88 (NOMENCLATURA PROVISIONAL) APARTAMENTO TIPO 3 SERIE 5-8	OSORIO III	10/05/2021
210413243	Apartamento	CALLE 2 N° 93 D – 88 (NOMENCLATURA PROVISIONAL) APARTAMENTO TIPO 4 SERIE 6-7	OSORIO III	10/05/2021
210413411	Apartamento	CL 134A 18 44 AP 202 GJ 19 (USO EXCLUSIVO) DP 16 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO OPORTO II P.H.	EL CONTADOR	3/05/2021
210514066	Apartamento	KR 99 69A 81 IN 4 AP 302	LOS ANGELES	7/05/2021
210514096	Apartamento	KR 35 A #61 -08 AP 506 GJ 25 (USO PRIVADO) DP 25 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO JUAN PABLO P.H.	CAMPIN OCCIDENTAL	13/05/2021
210514130	Apartamento	KR 7 #163 -27 TR 1 AP 502 ED CIENTO 63 P.H.	SAN CRISTOBAL NORT	11/05/2021
210514145-1	Casa	CL 63 SUR 80 51	JIMENEZ DE QUESADA	26/05/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210514166	Apartamento	KR 15 A #118 -89 AP 503 ED PORTAL SANTA BARBARA P.H.	SANTA BARBARA OCC	10/05/2021
210514312	Apartamento	KR 80 #147 -65	BOGOTA	18/05/2021
210514373	Apartamento	AC 183 #8 A -10 AP 901 TR B GJ 45 TR B (USO PRIVADO) EDIFICIO TERRAZZE PARK 183 P.H.	TIBABITA	27/05/2021
210514508	Apartamento	TV 34A 41 36 SUR IN 4 AP 401 GJ 84	VILLA MAYOR	13/05/2021
210514531	Apartamento	KR 80 #147 -65 TIPO 1 TORRE 5 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRELADERA BOSQUE RESERVADO PH	SUBA CERROS	14/05/2021
210514532-1	Apartamento	KR 80 #147 -65 AP TIPO 2 TR 5	SUBA CERROS	13/05/2021
210514533	Apartamento	KR 80 #147 -65 AP TIPO 3 SIN TERRAZA TR 5 CJ RSD TORRELADERA BOSQUE RESERVADO	SUBA CERROS	13/05/2021
210515015	Casa	AK 72 #152 B -79 CS 3	EL PLAN	18/05/2021
210515109	Apartamento	AK 30 #60 -63 AP 302 GJ 10 EDIFICIO ANAREZ P.H.	CAMPIN OCCIDENTAL	18/05/2021
210515198-1	Apartamento	CL 84 C #8 -48/66 AP 403 GJ G37 SOTANO 3 (USO EXCLUSIVO) GJ G38 SOTANO 3 (USO EXCLUSIVO) DP 19 SOTANO 1 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO OCTAVA APARTAMENTOS PH	EL RETIRO	24/05/2021
210515251	Apartamento	KR 81B 19B 80 IN 22 AP 304 GJ 316 CONJ. RES. PORTAL DE MODELIA DOS (2) P.H.	CIUDAD HAYUELOS	18/05/2021
210515336	Casa	CL 70 #84 A -29 CS 9 MZ 86	SANTA HELENITA	21/05/2021
210515411	Casa	KR 100 65 46 SUR INTERIOR 6, CASA 21// CONJUNTO RESIDENCIAL EL RECREO DE LOS ANGELES II P.H.	CIUDADELA EL RECRE	21/05/2021
210515457	Apartamento	KR 111 #141 A -63 AP 302 EDIFICIO MILAN P.H.	PUERTA DEL SOL	20/05/2021
210515654	Apartamento	KR 7 #52 -23 TR 1 AP 803 GJ 38	MARLY	26/05/2021
210515666	Apartamento	CL 77 B #123 A -86 AP 1003 TR 2 GJ 122 CJ CIPRES DE LA FLORIDA P.H.	EL GACO	28/05/2021
210515704	Apartamento	CL 122 #19 -59 AP 402 GJ 9 Y 10 (USO EXCLUSIVO) DP 6 (USO EXCLUSIVO) "EDIFICIO VIVENDI" P.H.	SANTA BARBARA OCC	27/05/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210515854	Casa	CALLE 6 #9-67 CASA 115-ETAPA III-MANZANA G CONJUNTO RESIDENCIAL "QUINTAS DE MAJUY" III ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL	Tengo	28/05/2021
210515905	Apartamento	KR 87 B #128 D -20 IN 4 AP 301 CJ BALCON DE SUBA P.H.	VILLA ALCAZAR	25/05/2021
210515907	Apartamento	CL 117 A #10 -42 AP 504 GJ 2	SANTA BARBARA CEN	24/05/2021
210515926	Apartamento	CALLE 51 SUR 80 A - 65 AP 302 ED.MULTIFAMILIAR (VIS) PASTRANITA PH	CASA BLANCA SUR	3/06/2021
210515973-3	Apartamento	KR 80D 7B 83 TO 4 AP 807	CIUDAD TECHO II	25/05/2021
210516040	Apartamento	CL 97 #71 C -21 IN 3 AP 109 GJ 6 (PRIVADO) DP 40 (PRIVADO) EDIFICIO RESIDENCIAL "HAPARANDA"	POTOSI	28/05/2021
210516202	Casa	CL 136 A #158 C -16 CS B MULTIFAMILIAR VILLA CINDY P.H	SANTA CECILIA	16/06/2021
210516232	Casa	KR 89 BIS A #71 A -51 SUR	VILLAS DEL PROGRESO	3/06/2021
210516330	Apartamento	CL 20 A #96 -71	BOGOTA	28/05/2021
210516664	Apartamento	KR 19 93 52 AP 401	CHICO NORTE	28/05/2021
210516758	Apartamento	CL 20 A #96 -71 TIPO 1	EL TINTAL CENTRAL	27/05/2021
210516759	Apartamento	CL 20 A #96 -71 AP TIPO 2	EL TINTAL CENTRAL	27/05/2021
210516760	Apartamento	CL 20 A #96 -71 AP TIPO 3 / SERIE 5-8 /	EL TINTAL CENTRAL	27/05/2021
210516876	Apartamento	CALLE 24 1-147 APARTAMENTO 204 TORRE 14 URBANIZACION MANZANARES P.H. PARQUEADERO 226 SOTANO	MADRID	2/06/2021
210516975	Apartamento	CL 6A 88D 60 IN 19 AP 401	TINTALA	31/05/2021
210517009	Apartamento	CL 64 A #57 -23 TR 7 AP 1103 // GJ 171 (U. PRIVADO) // CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	POPULAR MODELO	4/06/2021
210517027	Apartamento	KR 63 #22 -45 BQ 5 AP 503 // PARQUEADERO 323 (USO PRIVADO) // DEPÓSITO 265 (USO PRIVADO) // CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL CIUDAD SALITRE P.H.	CIUDAD SALITRE SUR-	31/05/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210517181	Apartamento	CALLE 5 #5-35 SUR MANZANA 7 APARTAMENTO 101 INTERIOR 3 CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRESOLES-KERANTA PROPIEDAD HORIZONTAL // CALLE 5 #5-35 SUR MANZANA 7 DEPOSITO T3-1 CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRESOLES-KERANTA PROPIEDAD HORIZONTAL	GACHANCIPA	3/06/2021
210617380	Apartamento	CARRERA 6 # 3A-20 SUR INTERIOR 8 - APARTAMENTO 603 CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN SENDERO - KERANTA	GACHANCIPA	4/06/2021
210617503	Apartamento	CL 54 #10 -36 AP 707 GJ 23	CHAPINERO CENTRAL	8/06/2021
210617519	Apartamento	KR 50B 41B 35 SUR AP 201 // KR 50B 41B 35 SUR GJ13	AUTOPISTA SUR	8/06/2021
210617569	Apartamento	KR 56 #16 -50 SUR IN 1 AP 301 GJ 23	PROVIVIENDA NORTE	9/06/2021
210617646	Apartamento	CL 19 #97 -15 AP 301 // CL 19 #97-15 GJ 3	CENTRO FONTIBON	9/06/2021
210617706-1	Apartamento	CL 180 #12 A -16 AP 1202 TR 3, GJ 195 (U.PRIVADO) CJ RSD TORRES DE ANDALUCIA ET 3	SAN JOSE DE USAQUE	11/06/2021
210617734	Apartamento	CL 62 #24 -39 AP 404 // DP 23 (USO EXCLUSIVO) // ED BALCONES DEL CAMPIN III P.H.	CAMPIN	9/06/2021
210617798	Apartamento	CL 20 A #96 -71 AP TIPO 5	EL TINTAL CENTRAL	8/06/2021
210617799	Apartamento	CL 20 A #96 -71 AP TIPO 6	EL TINTAL CENTRAL	8/06/2021
210617839	Casa	KR 4 ESTE #92 -84 IN 4 GJ 4 (USO PRIVADO) CATALEJO	SEMINARIO	25/06/2021
210617913	Apartamento	AVENIDA CALLE 183 #8A - 10 APARTAMENTO 804 TORRE B EDIFICIO TERRAZZE PARK 183 P.H. // PARQUEADERO 134 (U.PRIVADO).	TIBABITA	24/06/2021
210618022	Apartamento	CALLE 7 # 1B - 65 INTERIOR 2-APARTAMENTO 506 CONJUNTO RESIDENCIAL SORRENTO PROPIEDAD HORIZONTAL - PARQUEADERO 318 (USO PRIVADO)	20 de julio	17/06/2021
210618037	Apartamento	CALLE 163A #7B-41 APARTAMENTO 506// GARAJE 21 (U.PRIVADO) // EDIFICIO TOLEDO 163 P.H.	SAN CRISTOBAL NORT	16/06/2021
210618068	Apartamento	CL 20 A #96 -71 AP TIPO 4	EL TINTAL CENTRAL	9/06/2021
210618136-1	Apartamento	KR 15 #170 -81 TR 3 AP 701 GJ S-20 CJ RSD ALAMEDA 170	LA URIBE	18/06/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210618142	Apartamento	CALLE 59 C SUR #88 H -15 TORRE 3 APARTAMENTO 1518 CJ RESIDENCIAL ATALAIA PROPIEDAD HORIZONTAL	LAS MARGARITAS	6/07/2021
210618202	Apartamento	CL 53A BIS 21 54 IN A AP 303	SAN LUIS	11/06/2021
210618221	Apartamento	KR 109 A #151 -09 TR 3 AP 1206 CJ RSD ARBOLEDA DEL PARQUE P.H.	PINOS DE LOMBARDIA	15/06/2021
210618445	Apartamento	KR 45 A #91 -53 AP 702 A EDIFICIO PARALELA 91 P.H.	LA CASTELLANA	15/06/2021
210618452	Apartamento	CL 62 #4 -35 AP 404 GJ 16 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO MAVA 4.62 P.H.	LA SALLE	25/06/2021
210618469	Apartamento	CL 155 9 45 TORRE 1 APARTAMENTO 1218 // GARAJE 124 ETAPA A (U.PRIVADO) // CONJUNTO RESIDENCIAL ICATA CLUB RESIDENCIAL P.H.	LA LIBERIA	17/06/2021
210618560	Casa	KR 48 #94 -51 LT 8 MZ 24 URBANIZACION.LA CASTELLANA	LA CASTELLANA	24/06/2021
210618694	Apartamento	KR 6 A ESTE #38 -91 AP 203 TR 7 ET 1	EL BOSQUE	17/06/2021
210618753	Apartamento	CL 59 A BIS #5 -60 AP 201 GJ 1 (USO PRIVADO) EDIFICIO ATICOS DE LA SALLE	LA SALLE	21/06/2021
210618759	Casa	KR 70 #173 -61 CS 03 CJ RSD SAN MIGUEL P.H.	SAN JOSE DE BAVARIA	25/06/2021
210618760	Apartamento	KR 68 B #96 -70 AP 401 TR 5 GJ 94 (USO PRIVADO) DP 36 (USO EXCLUSIVO) CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LA FLORESTA TERCERA ETAPA P.H.	JULIO FLOREZ	19/06/2021
210618813-1	Apartamento	KR 49 B #102 A - 13/23/27/37/41 AP 905 // GJ 24 (USO PRIVADO) // ED LA TORRE SAN SIMON	ESTORIL	21/06/2021
210618827	Casa	CL 123 #45 A -11	BATAN	1/07/2021
210619041	Apartamento	TV 76 #82 C -86 AP 403 EDIFICIO SANTA ISABEL III	EL MINUTO DE DIOS	24/06/2021
210619150	Apartamento	AK 86 NO. 8 D - 01 ETAPA V	BOGOTA	1/07/2021
210619237	Apartamento	CL 6 B #81 B -51 TR 3 AP 609 CJ RESIDENCIAL URBANIZACION TIERRA DEL SOL P.H.	CIUDAD TECHO II	21/06/2021
210619457	Apartamento	KR 5 #23 -47 AP 412 GJ 57 (USO PRIVADO) CONJUNTO TORRE QUINTA AVENIDA	LAS NIEVES	28/06/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210619714	Apartamento	CARRERA 17 #187 - 57 APARTAMENTO 403 EDIFICIO MOLINOS P.H.	EL VERVENAL	1/07/2021
210619753	Apartamento	CL 103 #22 -10 AP 202 // GJ 13, 14 Y 22 (USO EXCLUSIVO) // DP 5 (USOEXCLUSIVO) // EDIFICIO ROMA	SANTA BIBIANA	6/07/2021
210620050	Apartamento	KR 90 A NO. 8 A-85	BOGOTA	12/07/2021
210620114	Casa	CL 76 100B 52 // URBANIZACION VILLA DEL MADRIGAL.	EL MADRIGAL	6/07/2021
210620144	Apartamento	KR 79 #10 D -59 IN 12 AP 501 CJ RSD PARQUES DE CASTILLA 3 P.H.	NUEVO TECHO	28/06/2021
210620186	Apartamento	CARRERA 50 #138 - 44 TORRE A-APARTAMENTO 504 CONJUNTO PARQUE 138 P.H.	PRADO PINZON	30/06/2021
210620192	Casa	KR 37 #62 -40 SUR	LOS LAURELES II	8/07/2021
210620306	Casa	CL 23D 81A 47 // URBANIZACION MODELIA	MODELIA OCCIDENTA	14/07/2021
210620310	Apartamento	DIAGONAL 38 # 19 - 82 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE AMARANTO APARTAMENTO 206 BLOQUE B2 SEGUNDO PISO	CIUDAD VERDE	12/07/2021
210620472	Casa	CL 23 F #96 H -27 CS 24 PRIMERA ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL "PLAZUELAS DE SALAMANCA" PROPIEDAD HORIZONTAL.	FERROCAJA FONTIBO	30/06/2021
210620687-1	Apartamento	CARRERA 87B # 8A-72 AGRUPACION RESIDENCIAL CASTELLON DE LOS CONDES I P.H. // CARRERA 86 # 8D-01 // APARTAMENTO TIPO 1	TINTALA	29/06/2021
210620688-1	Apartamento	CARRERA 87B # 8A-72 AGRUPACION RESIDENCIAL CASTELLON DE LOS CONDES I P.H. // CARRERA 86 # 8D-01 // APARTAMENTO TIPO 2	TINTALA	29/06/2021
210620930	Apartamento	CL 159 #54 -42 AP 102 TR 5 GJ 266 GJ 267 DP 504 CJ RSD MEDITARRANEO P.H.	CANTAGALLO	15/07/2021
210620975	Casa	CL 39 SUR #8 B -35 ESTE LOTE 7 MANZANA 6 URBANIZACION ALTOS DEL POBLADO	BELLAVISTA SUR	16/07/2021
210721236	Apartamento	CL 20 C #93 -60 IN 6 AP 502 GJ 114 CJ RSD CAMINO DE MODELIA P.H.	EL TINTAL CENTRAL	6/07/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210721324	Casa	CL 41 B SUR #20 A -36	QUIROGA SUR	23/07/2021
210721650	Apartamento	KR 80 D #7 B -83 TR 2 AP 1005 CJ RSD SENDEROS DE CASTILLA I P.H.	CIUDAD TECHO II	8/07/2021
210721685	Apartamento	CALLE 4 C 14-16 SOACHA APT 504 TORRE 26 LA FORTUNA I CONJ RESD P.H.	HOGARES DE SOACHA	12/07/2021
210721984	Apartamento	DG 89B 116A 10 IN 26 AP 301 GJ 256	EL CORTIJO	12/07/2021
210722004	Apartamento	KR 14 A #71 -16 AP 602 ED IPANEMA P.H.	CONCEPCION NORTE	12/07/2021
210722107	Apartamento	CALLE 15 A N. 36-103 APARTAMENTO 704 TORRE 6 // CONJUNTO RESIDENCIAL CAYENA // MACROPROYECTO CIUDAD VERDE	CIUDAD VERDE	13/07/2021
210722114	Apartamento	KR 87B 6D 10 TO 2 AP 812	TINTALA	12/07/2021
210722160-1	Apartamento	KR 90 A #8 A -85 APARTAMENTO TIPO 1	TINTALA	9/07/2021
210722161-1	Apartamento	KR 90 A #8 A -85 APARTAMENTO TIPO 2	TINTALA	9/07/2021
210722340	Apartamento	TV 142 NO. 150 - 51		19/07/2021
210722351	Apartamento	AV CALLE 26 #78 -46 TR 1 AP 1504 DP 37 (USO PRIVADO) GJ 509 (USO PRIVADO) CJ RSD CANTABRIA P.H	SAN IGNACIO	22/07/2021
210722357	Apartamento	CL 127 A #7 C -63 AP 205 ED BELLA SUIZA PARK P.H.	BELLA SUIZA	14/07/2021
210722380	Apartamento	CALLE 78C #130-55 APARTAMENTO 1405 TORRE 1 GJ 250 (U. EXCLUSIVO) DP 133 (U. EXCLUSIVO) ETAPA I CIUDADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE 3 P.H	EL GACO	22/07/2021
210722678	Apartamento	KR 72 C #22 A -24 AP 605 GJ 93 SENCILLO DP 18 CJ RSD LOS CERROS P.H. ET 1	CAPELLANIA	22/07/2021
210722703-1	Apartamento	CL 17 C #135 -43 TO 6 AP 546 // CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE FONTIBON P.H.	PUENTE GRANDE	16/07/2021
210722954	Apartamento	CL 17 C #135 -43 TR 4 AP 629 CJ MIRADOR DE FONTIBON P.H.	PUENTE GRANDE	26/07/2021
210723079	Apartamento	TV 142 150 51 APARTAMENTO TIPO 1	TIBABUYES II	16/07/2021
210723080	Apartamento	TV 142 150 51 APARTAMENTO TIPO 2	TIBABUYES II	16/07/2021
210723118	Casa	TV 4 B #3 -75 CS 334 CJ RSD BOSQUES DEL ZAPAN 4 MZ 6	BOSQUES DEL ZAPAN	21/07/2021

Código	Tipo de bien	Dirección	Ciudad - Municipio	Fecha Cierre
210723284	Apartamento	KR 65 B #75 -21 AP 402 DP D-402 (USO EXCLUSIVO) EDIFICIO SANTA MARIA V P.H.	SIMON BOLIVAR	26/07/2021
210723344	Apartamento	CL 75 A BIS #57 A -34 AP 401 GJ 4 (USO PRIVADO) ED MAKU P.H.	LA LIBERTAD	22/07/2021
210723788	Apartamento	KR 96B 17A 10 APTO B-111 // GJ 105 (USO PRIVADO) // DP 133 (USO PRIVADO) // OIKOS PORTON DE HAYUELOS III P.H.	VILLEMAR	26/07/2021
210723960	Apartamento	TRANSVERSAL 70G 63-52 SUR AP. 14-07 TO.2 CO.RES.TORRES DE BELLAVISTA PH	EL ENSUENO	28/07/2021
210724090	Apartamento	CALLE 96 #9-96/ CRA 9 # 96-22/36/48 APARTAMENTO 604 // EDIFICIO VISTA 96 PH	CHICO NORTE II SECTO	27/07/2021

PIN de Validación: b1b50a7c

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80799822, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80799822.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance	Fecha	Regimen
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	04 Mayo 2018	Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 62 # 26-21
Teléfono: 3057457266
Correo Electrónico: andressegura.com@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Arquitecto- La Universidad Nacional de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80799822.

El(la) señor(a) CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación

PIN de Validación: b1b50a7c

RAA
Registro Abierto de Avaluadores
https://www.raa.org.co

A.N.A.

Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

b1b50a7c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 11 AGO 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

MR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

Previo a resolver, el perito CARLOS ANDRÉS SEGURA SÁNCHEZ deberá rendir las declaraciones contenidas en los Numerales 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del artículo 226 del CGP.

Adicional, deberá soportar fotográficamente que el avalúo de los FMI No. 50C-1739506 y 50C-174174 realizado devino de un análisis **externo e interno** de los mismos, conforme a las particularidades de cada bien.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°089

Fijado hoy 27 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario Grado 12

LCMS

DESCORRIENDO REQUERIMIENTO Y SOLICITUD TRASLADO AVALUO CATASTRAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03-039-2017-00607-01. (Prov. 39 CM). - Dte: BANCOLOMBIA S.A.- Ddo: SANDRA PATRICIACRISTIANO NIETO Y OTRO. -

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Lun 13/09/2021 12:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

DOC091321-09132021103019.pdf;

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo Hipotecario No: 11001-40-03-039-2017-00607-01. (Prov. 39 CM). -**

Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**

Ddo: **SANDRA PATRICIACRISTIANO NIETO Y OTRO. -**

ASUNTO: DESCORRIENDO REQUERIMIENTO PROVIDENCIA AGOSTO 26 DE 2021 (FL 240)
PARA LO CUAL SE SOLICITA CORRER EL TRASLADO DE AVALÚO CATASTRAL ART. 444 NUMERAL 4º DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito allegar memorial **DESCORRIENDO REQUERIMIENTO PROVIDENCIA AGOSTO 26 DE 2021 (FL 240)PARA LO CUAL SE SOLICITA CORRER EL TRASLADO DE AVALÚO CATASTRAL ART. 444 NUMERAL 4º DEL C.G.P.**, para su trámite correspondiente.-

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
***egduran**@duranabogados.com.co*
"También estamos de su lado"

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
79006 20-SEP-'21 12:03
8159 - 127 · 13

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 2017 – 0607. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

ASUNTO: DESCORRIENDO REQUERIMIENTO PROVIDENCIA AGOSTO 26 DE 2021 (FOL 240) PARA LO CUAL SE SOLICITA CORRER TRASLADO DE AVALÚO CATASTRAL ART. 444 NUMERAL 4º DEL C.G.P.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para manifestarme sobre el requerimiento formulado en la providencia de fecha 26 de agosto de 2021 (Fol. 240 del expediente), para lo cual procedo a manifestarme en los siguientes términos:

1.- El análisis efectuado por el perito contratado por Bancolombia S.A., para el efecto, sobre los inmuebles identificados con los folios de matricula inmobiliaria Nos. **50C-1739506 y 50C – 174174**, se hicieron de fachada, esto es, desde un análisis **externo** de los bienes objeto del experticio y **no internamente** como lucidamente lo echó de menos su autoridad.

2.- En gracia de lo anterior y de conformidad con la instrucción impartida en el numeral 4o del artículo 444 del C.G.P., ponemos a consideración del despacho y demás sujetos procesales intervinientes en el juicio, el siguiente avalúo:

- Apartamento 601 Int. 7 Folio: 50C – 1739506: Por Valor de **($ 117.645.000.oo)**
- Garaje 281 Folio: 50C – 1740174: Por Valor de **($ 9.079.500.oo)**

Los cuales reflejan el resultado de incrementar el 50% del valor catastral de los inmuebles para el año 2021, de conformidad con los avalúos catastrales expedidos por la Secretaría de Hacienda Distrital para el año 2.021, de la siguiente manera:

APARTAMENTO 601: El apartamento 601 tiene un avalúo catastral de ($ 78.430.000.oo) el que incrementado en un (50%) conforme lo dispone el artículo 444 Num. 4º del C.G.P., tendría un valor comercial estimado de tan sólo ($ 117.645.000.oo).-

GARAJE 281: El Garaje 281 tiene un avalúo catastral de ($ 6.053.000.oo) el que incrementado en un (50%) conforme lo dispone el artículo 444 Num. 4º del C.G.P., tendría un valor comercial estimado de tan sólo ($ 9.079.500.oo).-

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO:
(1) 4041883, (4) 4443360, (4) 4831829 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:
VICEPRESIDENCIAJURIDICA@BANCOLOMBIA.COM.CO; MARIAFLOREZ@BANCOLOMBIA.COM.CO; JORGEVELEZ@BANCOLOMBIA.COM.CO

Avalúos que se tornan mucho más acertados que los valores que habían sido entregados en el avalúo allegado por mi representada, a través de la sociedad TINSA COLOMBIA LTDA, en gracia de que los mismos habían sido extraidos de analizar tan sólo la parte externade los inmuebles, más no de manera interna como lúcidamente lo encontró el despacho en la providencia de fecah 26 de agosto de 2021.

Razón que nos obligó a reconsiderar la posición inicial y optar por la presunción legal prevista en el artículo 444 Num 4o y para rogar de su autoridad, se sirva tener en cuenta dichos avalúos y ponerlos en consideración del extremo pasivo en la ejecución para lo de su cargo.

Sin otor en particular, me suscribo del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 23 SEP 2021

Observaciones

El (la) Secretario(a)

23 SEP 2021

MB

2021-09-10

79086 28-SEP-21 12:

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORREO JURÍDICO: (2) 3010909 EXT 103288, (1) 3010909 O ESCRÍBANOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA S

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

Teniendo en cuenta que la única documental precedente consiste en una factura de cobro del impuesto predial unificado, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá (fl.194), y que el avalúo realizado por el perito CARLOS ANDRES SEGURA SANCHEZ , no cumple con los requisitos previstos en el artículo 226 del C.G.P., se advierte al apoderado del actor que conforme a lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., numeral 4, cuando se trata de bienes inmuebles "el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento 50 %, salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real (....)"; por tanto se le conmina para que aporte la "Certificación Catastral Registro Alfanumérico", expedido por la Oficina de Catastro correspondiente, el cual contiene la información física (No. matrícula inmobiliaria), y económica (avalúo) del predio para la última vigencia, se itera, documento diferente a los aportados por el libelista.

Sin perjuicio de lo anterior, y en aras de establecer el avalúo de los inmuebles cautelados dentro del proceso, por la Oficina de Apoyo, diligénciese el formulario "FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD" y ofíciese a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, al correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co., solicitando el certificado catastral para la vigencia 2021 de los bienes inmuebles F.I. No. 50C-1739506 y 50C-1740174, ubicado en la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° 123

Fijado hoy 14 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario Grado 12

DAGC

244

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-557

Bogotá, D.C. 25 de octubre de 2021

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-039-2017-00607-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 **contra** SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO C.C 52.208.323 Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO C.C 79.557.931 (Juzgado de Origen 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE, a fin de solicitarle el certificado catastral para la vigencia 2021 del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria **50C-1739506 Y 50C-1740174** de esta ciudad.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

245

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-557

Bogotá, D.C. 25 de octubre de 2021

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-039-2017-00607-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 **contra** SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO C.C 52.208.323 Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO C.C 79.557.931 (Juzgado de Origen 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE, a fin de solicitarle el certificado catastral para la vigencia 2021 del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria **50C-1739506 Y 50C-1740174** de esta ciudad.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

246

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-556

Bogotá, D.C. 25 de octubre de 2021

Señores:
UAECD
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-039-2017-00607-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 **contra** SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO C.C 52.208.323 Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO C.C 79.557.931 (Juzgado de Origen 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó remitirle "FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD"

Lo anterior, en dos (2) folios.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

247

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-556

Bogotá, D.C. 25 de octubre de 2021

Señores:
UAECD
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-039-2017-00607-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 **contra** SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO C.C 52.208.323 Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO C.C 79.557.931 (Juzgado de Origen 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó remitirle "FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD"

Lo anterior, en dos (2) folios.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana F. [illegible] os López
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajuldicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-039-2017-00607-01
Identificación del predio del cual requiere el certificado: **Nota:** Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA#####XXXX, o matrícula en formato 050Z######## donde Z es la Zona registral. ***Ejemplo:*** *Matrícula inmobiliaria 050S40520360.* Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	**DIRECCIÓN:** CL 10B 86-81 GS 281 **CHIP:** AAA0216WPRU **MATRICULA INMOBILIARIA:** 50C-1740174
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2021
Indicar el tipo de información que necesita:	• AVALÚOS ☒ • USOS ☐ • HISTORIAL A. TERRENO ☐ • HISTORIAL A. CONSTRUIDA ☐
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	Omar Julián Ruiz Gomez
Despacho:	Juzgado 13 Civil Mpal de Ejecución

FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-039-2017-00607-01
Identificación del predio del cual requiere el certificado: **Nota:** Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA#####XXXX, o matrícula en formato 050Z######## donde Z es la Zona registral. ***Ejemplo:*** *Matrícula inmobiliaria 050S40520360.* Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	**DIRECCIÓN:** CL 10B 86-81 IN 7 AP 601 **CHIP:** AAA0216UROE **MATRICULA INMOBILIARIA:** 50C-1739506
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2021
Indicar el tipo de información que necesita:	• AVALÚOS ☒ • USOS ☐ • HISTORIAL A. TERRENO ☐ • HISTORIAL A. CONSTRUIDA ☐
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	Omar Julian Ríos Gómez
Despacho:	Juzgado 13 Civil Mpal Ejecución

FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-039-2017-00607-01
Identificación del predio del cual requiere el certificado: **Nota:** Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA#####XXXX, o matrícula en formato 050Z######### donde Z es la Zona registral. ***Ejemplo:*** *Matrícula inmobiliaria 050S40520360.* Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	**DIRECCIÓN:** CL 10B 86-81 GS 281 **CHIP:** AAA0216WPRU **MATRICULA INMOBILIARIA:** 50C-1740174
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2021
Indicar el tipo de información que necesita:	• AVALÚOS ☒ • USOS ☐ • HISTORIAL A. TERRENO ☐ • HISTORIAL A. CONSTRUIDA ☐
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	Omar Julián Ríos Gama
Despacho:	Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución

FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajuldicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-039-2017-00607-01
Identificación del predio del cual requiere el certificado: **Nota:** Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA#####XXXX, o matrícula en formato 050Z######### donde Z es la Zona registral. ***Ejemplo:*** *Matrícula inmobiliaria 050S40520360.* Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	**DIRECCIÓN:** CL 10B 86-81 IN 7 AP 601 **CHIP:** AAA0216UROE **MATRICULA INMOBILIARIA:** 50C-1739506
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2021
Indicar el tipo de información que necesita:	• AVALÚOS ☒ • USOS ☐ • HISTORIAL A. TERRENO ☐ • HISTORIAL A. CONSTRUIDA ☐
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	Omar Julián Ríos Gomez
Despacho:	Juzgado 13 Civil Municipal Ejecución

252

William Alfonso Leiva Romero

De: William Alfonso Leiva Romero
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 10:36
Para: NOTIFICACIONES@CATASTROBOGOTA.GOV.CO
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-556
Datos adjuntos: 556---UAECD--------20220203.pdf

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Respuestas e inquietudes unicamente al siguiente correo.
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar oficio N° 01021-556 ordenado dentro del proceso N° 039-2017-0607 que cursa en el
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
favor remitir sus respuestas e inquietudes a
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Conforme **ACUERDO PCSJA20-11629 del** Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.*
En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo

William Alfonso Leiva Romero
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Corresponciencia
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C.
Teléfono: 2438796 - 3124530019

253

William Alfonso Leiva Romero

De: postmaster@catastrobogota.gov.co
Para: Nydia Esperanza Vega López
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 10:38
Asunto: Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-556

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Nydia Esperanza Vega López

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-556



NOTIFICACION
JUDICIAL N° 01...

254

William Alfonso Leiva Romero

De:	William Alfonso Leiva Romero
Enviado el:	miércoles, 9 de febrero de 2022 10:30
Para:	Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Asunto:	NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-557
Datos adjuntos:	557---DIRECCION--------20220203.pdf

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.	Entregado: 09/02/2022 10:34

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Respuestas e inquietudes unicamente al siguiente correo.
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar oficio N° 01021-557 ordenado dentro del proceso N° 039-2017-0607 que cursa en el
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,
favor remitir sus respuestas e inquietudes a
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Conforme **ACUERDO PCSJA20-11629 del** Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.*
En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo

William Alfonso Leiva Romero
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia
Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C.
Teléfono: 2438796 - 3124530019

255

William Alfonso Leiva Romero

De:	Microsoft Outlook
Para:	Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Enviado el:	miércoles, 9 de febrero de 2022 10:30
Asunto:	Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-557

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. (certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-557



NOTIFICACION
JUDICIAL N° 01...

256

RV: SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENVIO OFICIOS (REQUIRIENDO OFICINA CATASTRAL BOGOTA) PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-039-2017-00607-01. Dte: BANCOLOMBIA S.A. Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 24/01/2022 8:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>
Enviado: viernes, 21 de enero de 2022 10:51 a. m.
Para: Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENVIO OFICIOS (REQUIRIENDO OFICINA CATASTRAL BOGOTA) PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-039-2017-00607-01. Dte: BANCOLOMBIA S.A. Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.093 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co

"También estamos de su lado"

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
334 137 13

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.
61282 9-FEB-'22 11:11

De: EDWIN <egduran@duranabogados.com.co>
Para: Profesional <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; servicioalusuariooecmbta <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha: viernes, 21 de enero de 2022 10:47 -05
Asunto: SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENVIO OFICIOS (REQUIRIENDO OFICINA CATASTRAL BOGOTA) PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-039-2017-00607-01. Dte: BANCOLOMBIA S.A. Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 11001-40-03-039-2017-00607-01.**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.**

3

257

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENVIO DE OFICIO REQUERIMIENTO CATASTRO) ORDENADO EN AUTO DE FECHA 13 DE OCT. DE 2021.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, actuando en nombre y representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa por medio del presente me dirijo al señor Juez, a la secretaria de su honorable despacho, así como a la oficina de apoyo para los juzgados de ejecución civil municipal, con el fin de solicitar la **LA ELABORACIÓN Y ENVIO DEL OFICIO (REQUIRIENDO A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL)**, el cual fue ordenado en auto de fecha de fecha trece (13) de octubre de 2021, para lo cual ruego a la secretaria remitirlos simultáneamente a la dirección electrónica certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, conforme se ordenó en el auto citado, y a la dirección electrónica del suscrito profesional esta es egduran@duranabogados.com.co

Sin otro en particular me suscribo atento a su amable y oportuna colaboración. -

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.093 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co

"También estamos de su lado"

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 11001-40-03-039-2017-00607-01.**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.**

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN Y ENVIO DE OFICIO REQUERIMIENTO CATASTRO) ORDENADO EN AUTO DE FECHA 13 DE OCT. DE 2021.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, actuando en nombre y representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa por medio del presente me dirijo al señor Juez, a la secretaria de su honorable despacho, así como a la oficina de apoyo para los juzgados de ejecución civil municipal, con el fin de solicitar la **LA ELABORACIÓN Y ENVIO DEL OFICIO (REQUIRIENDO A LA OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL)**, el cual fue ordenado en auto de fecha de fecha trece (13) de octubre de 2021, para lo cual ruego a la secretaria remitirlos simultáneamente a la dirección electrónica certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, conforme se ordenó en el auto citado, y a la dirección electrónica del suscrito profesional esta es egduran@duranabogados.com.co

Sin otro en particular me suscribo atento a su amable y oportuna colaboración. -

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.330.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO: (4) 4041655, (4) 4041656, (4) 4041659 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: SERCTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JURIVEST@BANCOLOMBIA.COM.CO

61282 9-FEB-'22 11:11



Ya enviado MB

RV: NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-557

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 11/02/2022 12:23
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 11:57 a. m.
Para: Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-557

Señores
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi DesajC DesajBCA
Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas
3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 11:47 a. m.
Para: Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-557

Señores
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

Pilar
F.5
Letra.
1317 - 115-013.
15792 23-FEB-'22 14:19
15792 23-FEB-'22 14:19

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi DesajC DesajBCA
Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas
3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: William Alfonso Leiva Romero <wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de febrero de 2022 10:29 a. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 01021-557

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Respuestas e inquietudes unicamente al siguiente correo.

servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1

Por este medio, me permito allegar oficio N° 01021-557 ordenado dentro del proceso Nº 039-2017-0607 que cursa en el
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
favor remitir sus respuestas e inquietudes a
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme ***ACUERDO PCSJA20-11629 del*** *Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas correo* servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co *de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.*
En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo

William Alfonso Leiva Romero
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine, Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C
Teléfono: 2438796 - 3124530019

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-557

Bogotá, D.C. 25 de octubre de 2021

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario De Menor Cuantía No. **11001-40-03-039-2017-00607-00** iniciado por BANCOLOMBIA S.A NIT. 890.903.938-8 **contra** SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO C.C 52.208.323 Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO C.C 79.557.931 (Juzgado de Origen 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE, a fin de solicitarle el certificado catastral para la vigencia 2021 del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria **50C-1739506 Y 50C-1740174** de esta ciudad.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 Nº 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 Nº 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-57108

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Articulo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 11 de febrero de 2022 **Hora: 11:45:19 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0216UROE — Cédula(s) catastral(es): 205101250100706001

Código de sector catastral: 205101250100706001 — Número predial nacional: 11001025108010025000190706000l

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 10B 86 81 IN 7 AP 601 — Código postal: 110811

Dirección secundaria y/o incluye :

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Área: 24.60

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Área: 50.09

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Código: 038 Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Valor avalúo catastral: $109,041,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	50.09

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: $78,430,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el area de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-57112

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 11 de febrero de 2022 **Hora: 11:49:54 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0216WPRU — Cédula(s) catastral(es): 205101250100191057

Código de sector catastral: 205101250100191057 — Número predial nacional: 11001025108010025000190191005 7

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 10B 86 81 GS 281 — Código postal: 110811

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 28/05/2010 Dirección: CL 10B 86 81 GJ 281

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Área: 5.50

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Área: 11.21

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Código: 049 Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2022 Valor avalúo catastral: $10,080,000.00

Uso del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	049	PARQUEO CUBIERTO PH	11.21

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: $6,053,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

01 MAR 2022

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

El(la) Secretario(a) _____

MB

UAECD 2022 EE 4917 (uaecd 2022 er 3385) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

39-2019-607
DESPACHO
01/03/2022

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
Mié 23/02/2022 10:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticionario/ o https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestro correo electrónico temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, nuestra página web https://www.catastrobogota.gov.co/, nuestro aplicativo Catastro en Linea https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad https://www.catastrobogota.gov.co/canal/red-de-cades

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
14W-166-13-

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
03 MAR 2022
OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

65270 2-MAR-'22 11:57

65270 2-MAR-'22 11:57

UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 15-02-2022 11:38:50
Al Contestar Cite Este Nr :2022EE4917 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: Sd:2666 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /C
DESTINO: OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL/ DIANA PAI
ASUNTO: UAECD 2022ER3385 / OF O-1021-556 DEL 25-10-2021 /
OBS: PROYECTO JOHAN MENDOZA

Bogotá D.C.,

Señora
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitaria
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: solicitud información

Referencia:

Radicado UAECD	2022ER3385 del 09-02-2022 (Al responder favor citar este número)
Su Oficio	No. O-1021-556 del 25-10-2021
Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA NO. 11001-40-03-039-2017-00607-00
De:	BANCOLOMBIA S.A., NIT 890.903.938-8
Contra:	SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO, C.C. 52.208.323Y JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO, C.C. 79.557.931 (Juzgado de Origen 39 Civil Municipal)

Respetada señora Diana Paola:

En atención a la solicitud recibida por correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia en la cual usted manifiesta*"...FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACION CONSULTA DE LA INFORMACION PREDIAL DE LA UAECD..."*, al respecto se informa:

Consulta el sistema de correspondencia de la UAECD, no se encontró radicada previamente ante la entidad alguna petición en la cual se cite el número de proceso objeto de su consulta, de igual forma una vez verificados los documentos aportados, no se encontró anexa la solicitud descrita en su comunicación.

En relación a lo anterior, y si lo considera pertinente puede reiterar su solicitud a través de la ventanilla de correspondencia electrónica temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co, anexando los documentos que cita en su oficio, de igual forma se hace necesario que suministre algún identificador predial como: matrícula inmobiliaria, chip, cedula catastral, código de sector, a fin de adelantar la gestión administrativa correspondiente en el marco de nuestra competencia.

UAECD
Catastro Bogotá

De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

SEÑORES DESAJ
RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

ÁNGELA A. DE LA HOZ P.
Subgerente
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano - SUPAC

Elaboró: Johan Mendoza //GCAC
Revisó: Alberto Franco Silva //GCAC

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022),

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

Póngase en conocimiento la Certificación Catastral con vigencia al año 2021 del inmueble con F.M.I. No. 50C-1739506 y 50C-1740174, allegado por Catastro Bogotá (Fl. 262 y 263), para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°045

Fijado hoy 28 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario Grado 12

DAGC

APORTANDO AVALÚO INMUEBLES EJECUTQADOS PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-039-2017-00607-01. Dte: BANCOLOMBIA S.A. Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Mié 30/03/2022 12:48

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 11001-40-03-039-2017-00607-01.**

Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**

Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.**

ASUNTO: APORTANDO AVALÚO INMUEBLES EJECUTADOS.-

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de maneras respetuosa me dirijo al señor Juez, para aportar **AVALÚO DE LOS INMUEBLES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS** en las presentes diligencias, para lo cual ruego a su autoridad, proceder con el trámite de traslado, de conformidad a lo ordenado en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P.

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Towers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
3259 .151. B.

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

71012 4-APR-'22 12:36

71012 4-APR-'22 12:36

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 2017 – 0607. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

ASUNTO: APORTANDO AVALUO INMUEBLES EJECUTADOS POR VALOR DE ($163.561.500.oo) y ($15.120.000.oo).

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia y en vista de los **CERTIFICADOS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES EJECUTADOS EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS, (Folios de Matrícula: 50C – 1739506 y 50C - 1740174)**, puestos en conocimiento en su último proveído (Marzo 25 de 2022), de manera respetuosa y de conformidad con los presupuestos establecidos en el Numeral 4 del Artículo 444 del C.G.P., ponemos a consideración del despacho y demás sujetos procesales intervinientes en el juicio, el siguiente avalúo:

- Apartamento 601 Int. 7 Folio: 50C – 1739506: Por Valor de **($ 163.561.500.oo)**
- Garaje 281 Folio: 50C – 1740174: Por Valor de **($ 15.120.000.oo)**

Los cuales reflejan el resultado de incrementar el 50% del valor catastral de los inmuebles para el año 2022, para el año 2.022, de la siguiente manera:

APARTAMENTO 601: El apartamento 601 tiene un avalúo catastral de ($ 109.041.000.oo) el que incrementado en un (50%) conforme lo dispone el artículo 444 Num. 4º del C.G.P., tendría un valor comercial estimado de ($ 163.561.500.oo).-

GARAJE 281: El Garaje 281 tiene un avalúo catastral de ($ 10.080.000.oo) el que incrementado en un (50%) conforme lo dispone el artículo 444 Num. 4º del C.G.P., tendría un valor comercial estimado de tan sólo ($ 15.120.000.oo).-

Avalúos que se tornan mucho más acertados que los valores que habían sido entregados en el avalúo allegado por mi representada, a través de la sociedad TINSA COLOMBIA LTDA, en gracia

de que los mismos habían sido extraidos de analizar tan sólo la parte externa de los inmuebles, tomando como referencia los valores del año 2021 y no los de la presente anualidad.

Razones por demás suficientes para reconsiderar la posición inicial y optar por la presunción legal prevista en el numeral 4o del Artículo 444 del C.G.P. y para rogar de su autoridad, se sirva proceder de conformidad con la orden impartida en el numeral 2o del artículo en cita (444).

Del Señor Juez, atentamente,

Rama Judicial
Oficina de Apoyo Judicial
Municipal Civil
ENTRADA AL DESPACHO
-7 ABR 2022
(5)
Al despacho del señor(a) juez hoy
Observaciones
El(la) Secretario(a)

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

2022-03-30

PARA EL GRUPO ASCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CUBRO PORTÁTICO: (1) 4041891, (4) 3443590, (5) 4048928 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:
SERVICIOSCLIENTES@ASCOLOMBIA.COM.CO, NOTIFICACIONES@ASCOLOMBIA.COM.CO, TUTELAS@ASCOLOMBIA.COM.CO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

Del avalúo catastral presentado por el apoderado de la parte demandante, correspondiente a los inmuebles embargados de la parte demandada, para el presente proceso, e incrementado en un 50% de su valor, según el artículo 444 del C.G.P., córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a partir de la notificación del presente Auto.

- **Para el Inmueble con F.M.I. No. 50C-1739506, la suma asciende a $163.561.500,00 M/CTE.**
- **Para el inmueble con F.M.I. No. 50C-1740174 la suma asciende a $15.120.000 M/CTE.**

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ
Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°063

Fijado hoy 28 de abril de 2022, a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario Grado 12

DAGC

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO (GARANTÍA REAL) No. 11001-40-03-039-2017-00607-01. Dte: BANCOLOMBIA S.A. Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.

197

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Vie 13/05/2022 12:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo (Garantía Real) No: 11001-40-03-039-2017-00607-01.**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.**

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ART.446 DEL C.G.P.).

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para **APORTAR LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS** ejecutados en cumplimiento del Artículo 446 del C.G.P.

De manera simultánea informar y tener en cuenta que la parte demandada canceló la totalidad de la obligación representada en los Títulos Valores "Pagaré" (Sin número), suscrito el 5 de Septiembre de 2013 y el "Pagaré" No. 7740080069.

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"



OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

77915 19-MAY-'22 12:52

77915 19-MAY-'22 12:52

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
Ciudad

Ref.: **Ejecutivo (Garantía Real) No: 11001-40-03-039-2017-00607-01.**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.**

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ART.446 DEL C.G.P.).

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para **APORTAR LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS** ejecutados en cumplimiento del Artículo 446 del C.G.P.

De manera simultánea informar y tener en cuenta que la parte demandada canceló la totalidad de la obligación representada en los Títulos Valores "Pagaré" (Sin número), suscrito el 5 de Septiembre de 2013 y el "Pagaré" No. 7740080069.

Del Señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURÍDICO
(4) 4041845, (4) 4041560, (4) 4053829 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:
SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MJNROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JCRINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO

Bancolombia

Medellín, mayo 10 de 2022

Producto	Crédito
Pagaré	7740080069

Ciudad

Titular JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
Cédula o NIL 79557931
Crédito 7740080069
Mora desde noviembre 4 de 2016

Tasa máxima Actual 25.90%

Liquidación de la Obligación a nov 5 de 2016

	Valor en pesos
Capital	13,457,215.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	13,457,215.00

Saldo de la obligación a may 10 de 2022

	Valor en pesos
Capital	13,457,215.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	16,770,334.26
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	30,227,549.26

MARIA CAMILA CARDONA OROZCO
Centro Preparación de Demandas

Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	nov/5/2016			13,457,215.00	0.00	0.00						13,457,215.00	0.00	0.00	13,457,215.00
Saldos para Demanda	nov-5-2016	0.00%	0	13,457,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	0.00	13,457,215.00
Cierre de Mes	nov-30-2016	28.51%	25	13,457,215.00	0.00	233,174.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	233,174.52	13,690,389.52
Cierre de Mes	dic-31-2016	28.51%	31	13,457,215.00	0.00	522,909.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	522,909.50	13,980,124.50
Cierre de Mes	ene-31-2017	28.90%	31	13,457,215.00	0.00	816,188.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	816,188.45	14,273,403.45
Cierre de Mes	feb-28-2017	28.90%	28	13,457,215.00	0.00	1,080,808.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	1,080,808.43	14,538,023.43
Cierre de Mes	mar-31-2017	28.90%	31	13,457,215.00	0.00	1,374,087.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	1,374,087.37	14,831,302.37
Cierre de Mes	abr-30-2017	28.89%	30	13,457,215.00	0.00	1,657,740.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	1,657,740.99	15,114,955.99
Cierre de Mes	may-31-2017	28.89%	31	13,457,215.00	0.00	1,950,952.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	1,950,952.01	15,408,167.01
Cierre de Mes	jun-30-2017	28.89%	30	13,457,215.00	0.00	2,234,605.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	2,234,605.63	15,691,820.63
Cierre de Mes	jul-31-2017	28.49%	31	13,457,215.00	0.00	2,524,203.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	2,524,203.83	15,981,418.83
Cierre de Mes	ago-31-2017	28.49%	31	13,457,215.00	0.00	2,813,802.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	2,813,802.03	16,271,017.03
Cierre de Mes	sep-30-2017	32.95%	30	13,457,215.00	0.00	3,132,530.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	3,132,530.63	16,589,745.63
Cierre de Mes	oct-31-2017	31.71%	31	13,457,215.00	0.00	3,451,044.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	3,451,044.66	16,908,259.66
Cierre de Mes	nov-30-2017	31.42%	30	13,457,215.00	0.00	3,756,673.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	3,756,673.68	17,213,888.68
Cierre de Mes	dic-31-2017	31.14%	31	13,457,215.00	0.00	4,070,114.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	4,070,114.29	17,527,329.29
Cierre de Mes	ene-31-2018	31.02%	31	13,457,215.00	0.00	4,382,484.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	4,382,484.24	17,839,699.24
Cierre de Mes	feb-28-2018	31.50%	28	13,457,215.00	0.00	4,668,165.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	4,668,165.32	18,125,380.32
Cierre de Mes	mar-31-2018	27.01%	31	13,457,215.00	0.00	4,944,256.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	4,944,256.01	18,401,471.01
Cierre de Mes	abr-30-2018	26.78%	30	13,457,215.00	0.00	5,209,313.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	5,209,313.37	18,666,528.37
Cierre de Mes	may-31-2018	26.74%	31	13,457,215.00	0.00	5,482,872.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	5,482,872.56	18,940,087.56
Cierre de Mes	jun-30-2018	26.55%	30	13,457,215.00	0.00	5,745,882.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	5,745,882.46	19,203,097.46
Cierre de Mes	jul-31-2018	26.27%	31	13,457,215.00	0.00	6,015,124.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	6,015,124.68	19,472,339.68
Cierre de Mes	ago-31-2018	26.16%	31	13,457,215.00	0.00	6,283,371.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	6,283,371.20	19,740,586.20
Cierre de Mes	sep-30-2018	26.01%	30	13,457,215.00	0.00	6,541,571.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	6,541,571.95	19,998,786.95
Cierre de Mes	oct-31-2018	25.81%	31	13,457,215.00	0.00	6,806,533.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	6,806,533.80	20,263,748.80
Cierre de Mes	nov-30-2018	25.64%	30	13,457,215.00	0.00	7,061,410.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	7,061,410.89	20,518,625.89
Cierre de Mes	dic-31-2018	25.54%	31	13,457,215.00	0.00	7,323,860.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	7,323,860.02	20,781,075.02
Cierre de Mes	ene-31-2019	25.26%	31	13,457,215.00	0.00	7,583,712.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	7,583,712.32	21,040,927.32
Cierre de Mes	feb-28-2019	25.88%	28	13,457,215.00	0.00	7,823,451.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	7,823,451.61	21,280,666.61
Cierre de Mes	mar-31-2019	25.50%	31	13,457,215.00	0.00	8,085,612.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	8,085,612.82	21,542,827.82
Cierre de Mes	abr-30-2019	25.44%	30	13,457,215.00	0.00	8,338,680.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	8,338,680.67	21,795,895.67
Cierre de Mes	may-31-2019	25.47%	31	13,457,215.00	0.00	8,600,481.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	8,600,481.76	22,057,696.76
Cierre de Mes	jun-30-2019	25.42%	30	13,457,215.00	0.00	8,853,340.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	8,853,340.45	22,310,555.45
Cierre de Mes	jul-31-2019	25.40%	31	13,457,215.00	0.00	9,114,492.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	9,114,492.73	22,571,707.73
Cierre de Mes	ago-31-2019	25.44%	31	13,457,215.00	0.00	9,376,077.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	9,376,077.64	22,833,292.64
Cierre de Mes	sep-30-2019	25.44%	30	13,457,215.00	0.00	9,629,145.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	9,629,145.49	23,086,360.49
Cierre de Mes	oct-31-2019	25.19%	31	13,457,215.00	0.00	9,888,346.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	9,888,346.63	23,345,561.63
Cierre de Mes	nov-30-2019	25.11%	30	13,457,215.00	0.00	10,138,408.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	10,138,408.39	23,595,623.39
Cierre de Mes	dic-31-2019	24.97%	31	13,457,215.00	0.00	10,395,578.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	10,395,578.63	23,852,793.63
Cierre de Mes	ene-31-2020	24.80%	31	13,457,215.00	0.00	10,651,220.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	10,651,220.66	24,108,435.66
Cierre de Mes	feb-29-2020	25.14%	29	13,457,215.00	0.00	10,893,143.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	10,893,143.50	24,350,358.50
Cierre de Mes	mar-31-2020	25.01%	31	13,457,215.00	0.00	11,150,749.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	11,150,749.58	24,607,964.58
Cierre de Mes	abr-30-2020	24.71%	30	13,457,215.00	0.00	11,397,223.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	11,397,223.32	24,854,438.32
Cierre de Mes	may-31-2020	24.12%	31	13,457,215.00	0.00	11,646,487.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	11,646,487.69	25,103,702.69
Cierre de Mes	jun-30-2020	24.04%	30	13,457,215.00	0.00	11,886,854.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	11,886,854.57	25,344,069.57
Cierre de Mes	jul-31-2020	24.04%	31	13,457,215.00	0.00	12,135,307.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	12,135,307.19	25,592,522.19
Cierre de Mes	ago-31-2020	24.24%	31	13,457,215.00	0.00	12,385,676.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	12,385,676.54	25,842,891.54
Cierre de Mes	sep-30-2020	24.31%	30	13,457,215.00	0.00	12,628,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	12,628,537.40	26,085,752.40
Cierre de Mes	oct-31-2020	24.00%	31	13,457,215.00	0.00	12,876,694.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	12,876,694.53	26,333,909.53
Cierre de Mes	nov-30-2020	23.70%	30	13,457,215.00	0.00	13,114,052.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	13,114,052.84	26,571,267.84
Cierre de Mes	dic-31-2020	23.75%	31	13,457,215.00	0.00	13,355,144.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	13,355,144.39	26,812,359.39
Cierre de Mes	ene-31-2021	23.09%	31	13,457,215.00	0.00	13,594,661.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	13,594,661.57	27,051,876.57
Abono	feb-6-2021	23.35%	6	13,457,215.00	0.00	13,641,162.20	0.00	0.00	456,443.00	0.00	456,443.00	13,457,215.00	0.00	13,184,719.20	26,641,934.20
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.35%	22	13,457,215.00	0.00	13,356,008.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	13,356,008.58	26,813,223.58
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	13,457,215.00	0.00	13,596,575.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	13,596,575.85	27,053,790.85
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	13,457,215.00	0.00	13,828,227.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	13,828,227.91	27,285,442.91
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	13,457,215.00	0.00	14,066,617.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	14,066,617.74	27,523,832.74
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	13,457,215.00	0.00	14,297,179.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	14,297,179.29	27,754,394.29
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	13,457,215.00	0.00	14,535,117.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	14,535,117.52	27,992,332.52

Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	13,457,215.00	0.00	14,773,733.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	14,773,733.01	28,230,948.01
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	13,457,215.00	0.00	15,004,076.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	15,004,076.18	28,461,291.18
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	31	13,457,215.00	0.00	15,240,883.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	15,240,883.78	28,698,098.78
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	30	13,457,215.00	0.00	15,472,099.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	15,472,099.91	28,929,314.91
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	13,457,215.00	0.00	15,713,191.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	15,713,191.46	29,170,406.46
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	13,457,215.00	0.00	15,956,524.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	15,956,524.21	29,413,739.21
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	13,457,215.00	0.00	16,182,528.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	16,182,528.41	29,639,743.41
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	13,457,215.00	0.00	16,434,881.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	16,434,881.06	29,892,096.06
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	13,457,215.00	0.00	16,685,153.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	16,685,153.11	30,142,368.11
Saldos para Demanda	may-10-2022	25.90%	10	13,457,215.00	0.00	16,770,334.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,457,215.00	0.00	16,770,334.26	30,227,549.26

Bancolombia

Medellin, mayo 10 de 2022

Ciudad

Titular	JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO
Cédula o Nit.	79957931
Obligación Nro.	20999118195
Mora desde	6/06/2017

Tasa pactada en el pagaré	10.50%
Tasa de mora	15.75%
Tasa máxima	29.55%

PRESTAMO DE VIVIENDA

Liquidación de la Obligación a jun 6 de 2017

	Valor en pesos	Valor Uvr $ 250.5699 UVR
Capital	31,849,188.70	127,107.0017
Int. Corrientes a fecha de demanda	511,187.28	
Intereses por Mora	0.00	
Seguros	0.00	
Total demanda	32,360,375.98	

Saldo de la obligación a may 10 de 2022

	Valor en pesos	Valor en UVR
Capital	37,949,644.12	124,965.5306
Interes Corriente	0.00	
Intereses por Mora	26,733,130.61	
Seguros en Demanda	0.00	
Total Demanda	64,682,774.73	

MARIA CAMILA CARDONA OROZCO
Centro de Preparación de Demandas

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 25 MAYO 2022 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. [illegible] del [illegible] el cual debe correr del 26 MAYO 2022 al vencer el 31 MAYO 2022

La Secretaria.

Bancolombia

JULIO ALBERTO JAIME LIZARAZO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Valor Unidad Uvr	Capital Uvr	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	junio-2017			250.5699	127,107.0017	31,845,166.70	511,187.28	0.00						31,845,166.70	511,187.28	0.00	32,356,375.98
Intos para Demar	jun-6-2017	19.50%	0	250.5699	127,107.0017	31,845,166.70	511,187.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,845,166.70	511,187.28	0.00	32,356,375.98
Cierre de Mes	jun-30-2017	15.75%	24	251.1997	127,107.0017	31,928,240.69	511,187.28	367,133.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,928,240.69	511,187.28	367,133.37	32,747,561.34
Abono	jul-14-2017	15.75%	14	251.4891	127,107.0017	31,963,483.33	511,187.28	486,816.02	257,847.20	455,680.50	13,140.30	60,872.00	787,540.00	31,705,636.12	55,506.78	473,675.72	32,234,818.62
Cierre de Mes	jul-31-2017	15.75%	17	251.6311	126,081.6383	31,726,061.34	55,506.78	690,149.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,726,061.34	55,506.78	690,149.29	32,471,717.41
Cierre de Mes	ago-31-2017	15.75%	31	251.7000	126,081.6383	31,734,748.36	55,506.78	1,084,635.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,734,748.36	55,506.78	1,084,635.67	32,874,890.81
Cierre de Mes	sep-30-2017	15.75%	30	251.8152	126,081.6383	31,749,272.96	55,506.78	1,466,884.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,749,272.96	55,506.78	1,466,884.87	33,271,664.61
Cierre de Mes	oct-31-2017	15.75%	31	252.9434	126,081.6383	31,778,044.79	55,506.78	1,863,049.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,778,044.79	55,506.78	1,863,049.55	33,696,601.12
Cierre de Mes	nov-30-2017	15.75%	30	252.1174	126,081.6383	31,787,374.84	55,506.78	2,245,807.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,787,374.84	55,506.78	2,245,807.45	34,088,689.07
Cierre de Mes	dic-31-2017	15.75%	31	252.3767	126,081.6383	31,820,067.60	55,506.78	2,643,474.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,820,067.60	55,506.78	2,643,474.72	34,519,049.30
Cierre de Mes	ene-31-2018	15.75%	31	253.0915	126,081.6383	31,910,190.96	55,506.78	3,047,439.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,910,190.96	55,506.78	3,047,439.01	35,013,136.75
Cierre de Mes	feb-28-2018	15.75%	28	254.2868	126,081.6383	32,062,157.16	55,506.78	3,421,765.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,062,157.16	55,506.78	3,421,765.76	35,539,429.70
Cierre de Mes	mar-31-2018	15.75%	31	256.0872	126,081.6383	32,287,893.72	55,506.78	3,847,027.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,287,893.72	55,506.78	3,847,027.13	36,190,427.63
Cierre de Mes	abr-30-2018	15.75%	30	257.2736	126,081.6383	32,437,476.98	55,506.78	4,254,877.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,437,476.98	55,506.78	4,254,877.36	36,747,861.12
Cierre de Mes	may-31-2018	15.75%	31	258.1930	126,081.6383	32,553,396.44	55,506.78	4,674,551.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,553,396.44	55,506.78	4,674,551.64	37,283,454.86
Cierre de Mes	jun-30-2018	15.75%	30	259.0903	126,081.6383	32,666,529.49	55,506.78	5,083,579.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,666,529.49	55,506.78	5,083,579.00	37,805,615.27
Abono	jul-6-2018	15.75%	6	259.2197	126,081.6383	32,682,840.88	55,506.78	5,164,713.54	258,171.80	61,467.70	562,360.50	0.00	900,000.00	32,398,711.74	0.00	4,604,353.04	37,003,064.78
Cierre de Mes	jul-31-2018	15.75%	25	259.6747	124,985.5306	32,446,581.03	0.00	4,936,498.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,446,581.03	0.00	4,936,498.54	37,384,079.57
Cierre de Mes	ago-31-2018	15.75%	31	259.8286	124,985.5306	32,465,818.33	0.00	5,339,944.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,465,818.33	0.00	5,339,944.84	37,789,763.17
Cierre de Mes	sep-30-2018	15.75%	30	259.9205	124,985.5306	32,446,855.94	0.00	5,729,951.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,446,855.94	0.00	5,729,951.02	38,176,806.96
Cierre de Mes	oct-31-2018	15.75%	31	259.9911	124,985.5306	32,455,125.58	0.00	6,141,886.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,455,125.58	0.00	6,141,886.43	38,596,992.01
Cierre de Mes	nov-30-2018	15.75%	30	260.3484	124,985.5306	32,539,782.91	0.00	6,541,564.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,539,782.91	0.00	6,541,564.92	39,081,347.83
Cierre de Mes	dic-31-2018	15.75%	31	260.6654	124,985.5306	32,579,453.32	0.00	6,954,332.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,579,453.32	0.00	6,954,332.66	39,533,785.98
Cierre de Mes	ene-31-2019	15.75%	31	261.2207	124,985.5306	32,648,807.79	0.00	7,374,791.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,648,807.79	0.00	7,374,791.29	40,023,599.08
Cierre de Mes	feb-28-2019	15.75%	28	262.3272	124,985.5306	32,787,104.28	0.00	7,773,379.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,787,104.28	0.00	7,773,379.57	40,560,083.85
Cierre de Mes	mar-31-2019	15.75%	31	263.0424	124,985.5306	32,988,980.91	0.00	8,231,726.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,988,980.91	0.00	8,231,726.46	41,220,707.37
Cierre de Mes	abr-30-2019	15.75%	30	263.2377	124,985.5306	33,150,874.67	0.00	8,670,729.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,150,874.67	0.00	8,670,729.36	41,821,604.03
Cierre de Mes	may-31-2019	15.75%	31	264.4925	124,985.5306	33,307,706.51	0.00	9,135,590.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,307,706.51	0.00	9,135,590.96	42,443,297.47
Cierre de Mes	jun-30-2019	15.75%	30	267.5561	124,985.5306	33,439,891.21	0.00	9,563,886.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,439,891.21	0.00	9,563,886.85	43,003,778.06
Cierre de Mes	jul-31-2019	15.75%	31	268.3377	124,985.5306	33,538,329.81	0.00	10,008,747.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,538,329.81	0.00	10,008,747.04	43,547,076.85
Cierre de Mes	ago-31-2019	15.75%	31	268.9629	124,985.5306	33,620,220.33	0.00	10,450,909.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,620,220.33	0.00	10,450,909.38	44,071,129.71
Cierre de Mes	sep-30-2019	15.75%	30	269.4802	124,985.5306	33,671,128.94	0.00	10,871,594.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,671,128.94	0.00	10,871,594.91	44,542,723.85
Cierre de Mes	oct-31-2019	15.75%	31	269.8413	124,985.5306	33,716,256.06	0.00	11,308,436.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,716,256.06	0.00	11,308,436.91	45,024,692.97
Cierre de Mes	nov-30-2019	15.75%	30	270.3574	124,985.5306	33,790,763.09	0.00	11,736,365.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,790,763.09	0.00	11,736,365.11	45,527,128.20
Cierre de Mes	dic-31-2019	15.75%	31	270.7132	124,985.5306	33,835,232.94	0.00	12,172,206.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,835,232.94	0.00	12,172,206.06	46,007,439.00
Cierre de Mes	ene-31-2020	15.75%	31	271.2074	124,985.5306	33,897,000.79	0.00	12,614,438.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,897,000.79	0.00	12,614,438.99	46,511,439.78
Cierre de Mes	feb-29-2020	15.75%	29	272.0984	124,985.5306	34,008,362.90	0.00	13,050,086.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,008,362.90	0.00	13,050,086.59	47,058,449.49
Cierre de Mes	mar-31-2020	15.75%	31	273.6304	124,985.5306	34,199,840.73	0.00	13,547,327.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,199,840.73	0.00	13,547,327.11	47,747,167.84
Cierre de Mes	abr-30-2020	15.75%	30	275.2472	124,985.5306	34,408,166.61	0.00	14,042,442.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,408,166.61	0.00	14,042,442.35	48,450,608.96
Cierre de Mes	may-31-2020	15.75%	31	276.3985	124,985.5306	34,534,584.48	0.00	14,521,908.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,534,584.48	0.00	14,521,908.96	49,056,493.44
Cierre de Mes	jun-30-2020	15.75%	30	276.0795	124,985.5306	34,505,842.80	0.00	14,923,668.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,505,842.80	0.00	14,923,668.52	49,429,511.32
Cierre de Mes	jul-31-2020	15.75%	31	275.0963	124,985.5306	34,383,057.02	0.00	15,296,555.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,383,057.02	0.00	15,296,555.58	49,679,612.60
Cierre de Mes	ago-31-2020	15.75%	31	274.5900	124,985.5306	34,319,778.88	0.00	15,693,653.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,319,778.88	0.00	15,693,653.61	50,013,432.49
Cierre de Mes	sep-30-2020	15.75%	30	274.5763	124,985.5306	34,318,064.55	0.00	16,104,382.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,318,064.55	0.00	16,104,382.85	50,422,447.40
Cierre de Mes	oct-31-2020	15.75%	31	275.0156	124,985.5306	34,372,970.69	0.00	16,556,058.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,372,970.69	0.00	16,556,058.20	50,929,028.89
Cierre de Mes	nov-30-2020	15.75%	30	275.3565	124,985.5306	34,415,828.23	0.00	16,989,389.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,415,828.23	0.00	16,989,389.46	51,405,217.69
Cierre de Mes	dic-31-2020	15.75%	31	276.0626	124,985.5306	34,378,845.01	0.00	17,397,111.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,378,845.01	0.00	17,397,111.11	51,775,956.12
Cierre de Mes	ene-31-2021	15.75%	31	275.4015	124,985.5306	34,421,282.61	0.00	17,846,221.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,421,282.61	0.00	17,846,221.82	52,267,504.43
Abono	feb-6-2021	15.75%	6	275.6002	124,985.5306	34,446,474.68	0.00	17,942,161.31	0.00	0.00	87,546.20	0.00	87,546.20	34,446,474.68	0.00	17,942,161.31	52,388,635.99
Cierre de Mes	feb-28-2021	15.75%	22	276.4320	124,985.5306	34,550,000.19	0.00	18,330,732.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,550,000.19	0.00	18,330,732.42	52,880,732.61
Cierre de Mes	mar-31-2021	15.75%	31	277.0523	124,985.5306	34,740,015.72	0.00	18,833,018.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,740,015.72	0.00	18,833,018.62	53,573,034.32
Cierre de Mes	abr-30-2021	15.75%	30	279.5217	124,985.5306	34,936,167.99	0.00	19,359,427.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,936,167.99	0.00	19,359,427.31	54,295,595.30
Cierre de Mes	may-31-2021	15.75%	31	281.0886	124,985.5306	35,131,632.86	0.00	19,904,244.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,131,632.86	0.00	19,904,244.61	55,035,877.47
Cierre de Mes	jun-30-2021	15.75%	30	283.2928	124,985.5306	35,407,900.92	0.00	20,486,280.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,407,900.92	0.00	20,486,280.20	55,893,781.12
Cierre de Mes	jul-31-2021	15.75%	31	284.6323	124,985.5306	35,574,919.04	0.00	21,025,156.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,574,919.04	0.00	21,025,156.66	56,600,075.70
Cierre de Mes	ago-31-2021	15.75%	31	285.0330	124,985.5306	35,625,000.74	0.00	21,497,388.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,625,000.74	0.00	21,497,388.43	57,122,389.17
Cierre de Mes	sep-30-2021	15.75%	30	286.1158	124,985.5306	35,760,310.08	0.00	22,009,020.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,760,310.08	0.00	22,009,020.31	57,769,330.39
Cierre de Mes	oct-31-2021	15.75%	31	287.3265	124,985.5306	35,910,905.14	0.00	22,547,890.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,910,905.14	0.00	22,547,890.71	58,458,795.85
Cierre de Mes	nov-30-2021	15.75%	30	287.8827	124,985.5306	35,978,672.30	0.00	23,023,047.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,978,672.30	0.00	23,023,047.65	59,001,719.95
Cierre de Mes	dic-31-2021	15.75%	31	288.6191	124,985.5306	36,073,211.95	0.00	23,531,745.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,073,211.95	0.00	23,531,745.84	59,604,957.79
Cierre de Mes	ene-31-2022	15.75%	31	289.4647	124,985.5306	36,296,385.52	0.00	24,126,304.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,296,385.52	0.00	24,126,304.48	60,422,690.00
Abono	feb-24-2022	15.75%	24	292.5841	124,985.5306	36,618,773.20	0.00	24,694,857.05	0.00	0.00	4,630,045.40	0.00	4,630,045.40	36,618,773.20	0.00	24,694,857.05	61,313,630.25
Cierre de Mes	feb-28-2022	15.75%	4	293.6781	124,985.5306	36,755,513.15	0.00	24,812,198.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,755,513.15	0.00	24,812,198.69	61,567,711.84
Cierre de Mes	mar-31-2022	15.75%	31	296.7784	124,985.5306	37,142,976.86	0.00	25,707,089.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,142,976.86	0.00	25,707,089.94	63,050,066.80
Cierre de Mes	abr-30-2022	15.75%	30	302.6269	124,985.5306	37,823,983.67	0.00	26,460,012.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,823,983.67	0.00	26,460,012.41	64,283,996.08
Intos para Demar	may-10-2022	15.75%	10	303.9373	124,985.5306	37,988,644.11	0.00	26,733,130.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,988,644.11	0.00	26,733,130.61	64,721,774.72

Centro Preparación de Demandas

SOLICITUD FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE REMANTE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03-039-2017-00607-01 Dte: BANCOLOMBIA S.A.- Ddo: SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Vie 20/05/2022 11:24

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 2017 – 0607. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

ASUNTO: SOLICITANDO SEÑALAR FECHA Y HORA PARA REMATE INMUEBLE EJECUTADO

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y como quiera que se encuentra precluida la oportunidad para formular objeciones al avalúo del inmueble ejecutado en las presentes diligencias, sin haberse formulado alguna por resolver, de manera respetuosa ruego a su autoridad, se sirva **SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL MENCIONADO BIEN MUEBLE,** por virtud de encontrarse reunidos a cabalidad los presupuestos del **Artículo 448 del C.G.P.**, para dicho efecto.

De manera concomitante, rogamos a su autoridad, **IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** allegada a las presentes diligencias el pasado 19 de mayo de 2.022.

Del señor Juez, atentamente,

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
110145 13

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
T.P. 117.093 del C.S. de la J.
C.C. 91.350.011 de Piedecuesta
DURAN ABOGADOS
Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908
Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.
PBX: 6052929-3043895495
egduran@duranabogados.com.co
"También estamos de su lado"

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
79342 26-MAY-'22 12:06
79342 26-MAY-'22 12:06

275

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Ciudad

Ref: **Ejecutivo Hipotecario No: 2017 – 0607. (Prov. 39 CM).-**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **SANDRA PATRICIA CRISTIANO NIETO Y OTRO.-**

ASUNTO: SOLICITANDO SEÑALAR FECHA Y HORA PARA REMATE INMUEBLE EJECUTADO

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y como quiera que se encuentra precluida la oportunidad para formular objeciones al avalúo del inmueble ejecutado en las presentes diligencias, sin haberse formulado alguna por resolver, de manera respetuosa ruego a su autoridad, se sirva **SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL MENCIONADO BIEN MUEBLE,** por virtud de encontrarse reunidos a cabalidad los presupuestos del **Artículo 448 del C.G.P.**, para dicho efecto.

De manera concomitante, rogamos a su autoridad, **IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** allegada a las presentes diligencias el pasado 19 de mayo de 2.022.

Del señor Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

2022-05-19


Rama Judicial de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
⑤
- 7 JUN 2022
Al despacho del señor(a) juez hoy
Secretario(a)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Ref. No. 11001 40 03 **039 2017 00607** 00

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inciso 3º del Articulo 448 del C.G.P., el Despacho,

Señala la hora de las 08:00 A.M. del 27 de julio de 2022, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE (presencial), de la TOTALIDAD del bien inmueble distinguido con FMI No. 50C-1739506 y 50C-1740174, legalmente embargados (Fl.23), secuestrados (Fl.181) y avaluados (Fl.269) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de 08 de noviembre de 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES donde reposa la información de: (I) el horario y lugar de atención, (II) revisión de Expedientes, (III) radicación, (IV) posturas e (V) ingreso a las diligencias. (VER ANEXO).**

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38°C no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) dias de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el dia y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) dias anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.**

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Por la parte interesada y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina Registro de Instrumentos Públicos.

La diligencia comenzará el dia y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°101
Fijado hoy 23 de junio de 2022, a las 8:00 a.m.
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional universitario

LRCG